TOMO 169 Montevideo, Sábado 22 de Noviembre de 1947 Núm. 12326

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se nombran delegados oficiales ante el Consejo de Salarios para las fábricas de dulces, conservas de frutas, chocolates, etc. (Grupo IX).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1947.

Vistos y considerando necesario integrar el Consejo de Salarios instituído para fábricas de dulces en general, conservas de frutas, chocolates, derivados del cacao, etc., del Grupo IX, (Convocatoria de 31 de julio de 1947) y

Atento a lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo, a los señores doctor Francisco Rodríguez Villamil, ingeniero José R. Giovanini y Andrés Ardito.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

2

Decreto. Se nombran delegados oficiales ante el Consejo de Salarios para las fábricas de Aceites Comestibles (Grupo IX).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1947.

Vistos; correspondiendo integrar el Consejo de Salarios instituído para las fábricas de Aceites Comestibles del Grupo IX (convocatoria de 6 de junio de 1947); y

Atento a lo establecido por el artículo 6.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo a los señores contador Luis Carretero, doctor Carlos Seuánez Olivera y contador José D'Aiuto.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

3

Decreto. Se nombran delegados oficiales ante el Consejo de Salarios para los frigoríficos Swift, Artigas y Armour (cargos de dirección).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1947.

Correspondiendo integrar el Consejo de Salarios instituído para los frigoríficos Swift, Artigas y Armour (cargos de dirección), y

Atento a lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios, a los señores Alejandro Silveira Zorzi, contador escribano don Orlando Firpo y señor Italo Scaperone.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

4

Decreto. Se nombran delegados oficiales ante el Consejo de Salarios para los frigoríficos Swift, Artigas y Armour (personal administrativo).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1947.

Correspondiendo integrar el Consejo de Salarios instituído para los frigoríficos Swift, Artigas y Armour (personal administrativo); y

Atento a lo establecido por el artículo 6.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,
El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores Alejandro Silveira Zorzi, contador escribano Orlando Firpo y señor Italo Scaperone.
Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — **BATLLE BERRES.** — **ALBERTO F. ZUBIRIA.**

5

Decreto. Se nombran delegados oficiales ante el Consejo de Salarios para el Frigorífico Anglo (cargos de dirección).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1947.

Correspondiendo integrar el Consejo de Salarios instituído para el Frigorífico Anglo del Uruguay (cargos de dirección) con sede en Montevideo; y
Atento a lo establecido por el artículo 6.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,
El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores Alejandro Silveira Zorzi, contador escribano Orlando Firpo y señor Italo Scaperone.
Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — **BATLLE BERRES.** — **ALBERTO F. ZUBIRIA.**

6

Decreto. Se nombran delegados oficiales ante el Consejo de Salarios para el Frigorífico Anglo (personal administrativo).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1947.

Correspondiendo integrar el Consejo de Salarios instituído para el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. (personal administrativo) con sede en Montevideo; y
Atento a lo establecido por el artículo 6.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,
El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores Alejandro Silveira Zorzi, contador escribano don Orlando Firpo y señor Italo Scaperone.
Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — **BATLLE BERRES.** — **ALBERTO F. ZUBIRIA.**

7

Decreto. Se dispone que los frigoríficos y fábricas de manteca deben declarar sus existencias de grasa butirométrica y manteca elaborada.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1947.

Vista la nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la cual sugiere que, a efecto de facilitar el conocimiento del stock de manteca y grasas que posee el país, se imponga a los frigoríficos y fabricantes de manteca la obligación de formular declaración jurada de existencias en su poder, de grasa butirométrica y manteca elaborada.
Considerando que dicha medida permitirá asimismo conocer las necesidades del consumo local y las posibilidades de exportación de tales productos, estudios éstos indispensables para estar en condiciones de pronunciarse definitivamente en diversas gestiones pendientes de resolución.
Considerando además, que el expresado Organismo ha dispuesto la investigación de los costos de elaboración respectivos: y
Atento a lo establecido por el artículo 11 de la ley de 19 de setiembre próximo pasado,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los frigoríficos y fabricantes de manteca del país, deberán formular declaración jurada de existencias en su poder, de grasa butirométrica y manteca elaborada. Estas declaraciones deberán ser hechas: en Montevideo, en las Oficinas del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Rincón N.o 745 dentro de los tres (3) días a contar de la fecha de la publicación del presente decreto en dos (2) diarios de la Capital; y en los demás Departamentos, en las Intendencias Municipales respectivas, dentro de ocho (8) días a contar de la misma fecha.
Art. 2.o Las infracciones a lo dispuesto en este decreto serán penadas de conformidad con lo establecido en la ley de 19 de setiembre del corriente año, que crea el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese, insértese y dése cuenta a la Asamblea General. — **BATLLE BERRES.** — **ALBERTO F. ZUBIRIA.**

8

Resolución. Se autoriza la exportación de una nueva cuota de glicerina, en determinadas condiciones

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1947.

Vistos estos antecedentes, en los cuales las firmas Urumet S. A. Comercial e Industrial y Compañía BAO S. A., solicitan se amplíe la cuota de exportación de glicerina dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de 29 de agosto próximo pasado.
Resultando que dichas firmas aducen que la expresada cuota ha sido exigua frente a las disponibilidades de ese producto.
Resultando que en opinión de la Dirección de Industrias —delucida del estudio del stock y consumo local— no habría inconveniente alguno en abrir de inmediato una cuota de exportación de glicerina, de 80 toneladas, y en permitir con carácter precario y revocable en cualquier momento, la exportación de 40 toneladas mensuales a partir del 1.o de diciembre próximo.
Considerando prudente limitar por el momento la autorización de que se trata, a la cuota de ochenta (80) toneladas.
Oídos el Centro de P. de Farmacias del Uruguay, la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Dirección de Industrias,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Abrir hasta el 31 de diciembre próximo, una nueva cuota de exportación de glicerina, de hasta ochenta (80) toneladas, que la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones distribuirá entre los interesados, y dentro de los plazos y demás condiciones de práctica.
2.o Comuníquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a efecto de que se sirva expedirse respecto a la cuota de cuarenta (40) toneladas mensuales que la Dirección de Industrias sugiere a fojas 3 vuelta. — **BATLLE BERRES.** — **ALBERTO F. ZUBIRIA.**

9

Resolución. Se incluye en Materias Primas el éter de petróleo destinado a disolvente en la fabricación de aceites vegetales industriales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de noviembre le 1947.

Vista la gestión iniciada por la firma Aceiteras del Plata Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a efecto de obtener que sea incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el éter de petróleo que importa para utilizarlo como disolvente en la fabricación de aceites vegetales industriales.
Resultando que con fecha 9 de julio de 1940, fueron incluídos en dicha Tarifa, la gasolina y otros disolventes derivados del petróleo, destinados a la elaboración de aceites comestibles, con el derecho de 10 o|o y adicionales correspondientes, sin recargo a oro y en las condiciones del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932;

y que por resolución de 23 de agosto de 1946 se declaró comprendido en esos beneficios al éter de petróleo utilizado como disolvente en la fabricación de aceites comestibles, con aforo de $ 0.20 el kilo neto y sin recargo del 30 o|o que establece el decreto de 14 de junio de 1943;

Considerando que de lo expuesto surge que se trata de una materia prima de uso industrial que reune las condiciones a que se refiere el artículo 9.o de la ley de 12 de octubre de 1912 y a la cual corresponde asignarle igual tratamiento que a sus similares ya beneficiadas; y

Atento a lo manifestado al respecto por el Ministerio de Hacienda, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Comisión Revisora de Materias Primas, Dirección General de Aduanas y Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas —con el derecho del diez por ciento (10 o|o) más los adicionales correspondientes, exonerado del recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones del grupo "C" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932,— el éter de petróleo que se importe para ser utilizado como disolvente en la fabricación de aceites vegetales industriales.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, a los efectos de la fijación de aforo respectivo y demás que corresponda. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

10

Circular N.o 55. — Se recomienda a los Jueces correspondientes el cumplimiento de una disposición sobre legitimación adoptiva.

Montevideo, 10 de noviembre de 1947.

Librada a los Juzgados Letrados de Menores de 1.o y 2.o turnos y Primera Instancia del Interior.

En los antecedentes administrativos correspondientes (A. A. N.o 776|1947), la Suprema Corte de Justicia, mandó recomendar a los señores Jueces competentes para entender en los juicios previstos por el artículo 2.o de la ley número 10.674, que dispongan en las sentencias que dicten, lo que estimen más adecuado en cada caso, para mandar que se verifique oportunamente, la anotación de caducidad establecida en la parte final del inciso 4.o del artículo 3.o de la ley ya referenciada.

Tal disposición superior decretada en los aludidos antecedentes, literalmente, dice así:

"Vistos y atento que, la constancia de caducidad en el acta primitiva de inscripción del nacimiento del menor, a que se refiere la parte final del inciso 4.o del artículo 3.o de la ley número 10.674 de noviembre 20 de 1945, es indudable que corresponde extenderse por el registrador o funcionario a cargo de los libros del Registro del Estado Civil correspondientes; pero, no es menos indudable, que el registrador no puede hacer la anotación o asiento de caducidad en ellos, sino de mandato judicial en virtud de sentencia ejecutoriada, dictada por Juez competente, artículo 78 del decreto-ley de 11 de febrero de 1879.

Una cosa, es el asiento o constancia o nota de caducidad de la inscripción y otra, la orden legítima para hacerlo. Lo primero es de cargo del registrador; pero lo segundo debe emanar del Juez competente, en ejecución de la sentencia que otorgó la inscripción de legitimación adoptiva del menor.

Es un efecto de la ley, que se debe cumplir por orden del Juez que la ha aplicado en el juicio respectivo; un efecto de la sentencia legal.

Nada impide que el Juez competente, disponga en la sentencia que, efectuada la inscripción del menor —artículo 3.o, inciso 4.o de la ley número 10.674— se proceda a oficiar a donde corresponda para que se efectúe la anotación de caducidad en las actas primitivas, a cuyo efecto, el Juez de Paz que verifique la inscripción, deberá comunicarlo al Juzgado Letrado que dispuso la inscripción de legitimación adoptiva.

Por otra parte, el Juez de la causa, puede disponer que la inscripción sea hecha por el solicitante, en la sección judicial pertinente, que será la del domicilio de los adoptantes o la propia del nacimiento del menor que se legitima —artículo 16 del decreto-ley de 1879 citado—; pero, aun cuando así no lo haga y deje al arbitrio del solicitante efectuar la inscripción donde lo pretenda y se lo admita el registrador, nada obsta para que el Juez de la causa disponga en la sentencia que el registrador le dé aviso de haber efectuado la inscripción y archivado el testimonio de la sentencia —Art. 3.o, inciso 3.o de la ley N.o 10.674—. Este modo, el anterior, u otro análogo, para requerir del registrador la noticia oficial de haber efectuado la inscripción, es legal, —artículo 5.o del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. Se trata de un decreto que la sentencia puede contener y que es de importancia que lo contenga.— La autoridad requerida debe prestar el concurso que de ella depende.

La importancia de que sea el Juez Letrado competente para entender en los juicios por legitimación adoptiva, quien ordene efectuar la constancia de caducidad en la oportunidad debida y a las autoridades a cargo de los Registros donde debe hacerse, es manifiesta. En efecto, son esos magistrados los que están en conocimiento de si el menor de que se trata, está o no está inscripto. En el primer caso, conocen en cuál Departamento, sección y fecha se hizo la inscripción primitiva y de consiguiente, cuáles son las autoridades a cargo del Registro respectivo, para dirigirse a estas mismas, a fin de que procedan al asiento o constancia de caducidad en las actas correspondientes. En el segundo caso, no hay lugar a efectuar anotación alguna, desde luego que no existen las actas donde debiera verificarse. La caducidad del vínculo de filiación del menor, resultante de su primitiva inscripción, se opera —opes legis— al efectuarse la inscripción de legitimación adoptiva —artículo 3.o inciso 4.o de la ley número 10.674— y una vez operada, subsiste en todos sus efectos, aun cuando no se practique la anotación de caducidad en las actas primitivas —artículos 3.o y 4.o de la ley citada—. Ahora bien, la ley dispone que debe hacerse constar la caducidad en esas actas, pero es obvio que esa obligación legal, debe ser mandada cumplir por el Juez competente, el mismo que resolvió el juicio de legitimación adoptiva y debe mandarlo de oficio porque la ley preceptúa que se haga constar la caducidad. El Juez de Paz que en función de Oficial del Registro del Estado Civil, verifica la inscripción prevenida en el artículo 3.o de la ley, no sólo tiene atribución resultante de la ley, para mandar practicar el asiento de caducidad, sino que, por lo general, no sabrá dónde dirigirse, porque si el testimonio de la sentencia de legitimación no lo instruye de todos los datos pertinentes a la inscripción primitiva del menor, se encontrará por el hecho, impedido. Por consiguiente y ante el silencio de la ley especial, es de acudir a la ley general del Registro del Estado Civil y según ella, es necesario el mandato de Juez competente y en virtud de sentencia ejecutoriada, para toda anotación ulterior, en las actas del Registro —artículo 78 del decreto-ley de 1879—. Si bien los Jueces de Paz son Oficiales del Registro del Estado Civil y como registradores, dependen del Poder Ejecutivo, la dependencia es en tanto a los actos administrativos del Estado Civil; pero en el caso de la gestión promovida por el Juzgado de Menores de 1er turno, el acto del registrador no puede tener lugar, sino como consecuencia de haberse aplicado la ley número 10.674, en virtud de sentencia de Juez competente. Los Jueces mandan cumplir sus decisiones y la autoridad requerida en forma, les debe prestar el concurso reclamado de ellas. Es por consiguiente arreglado a derecho, que el Juez de la causa debe mandar verificar el asiento de caducidad y como quiera que para hacerlo, es necesario la noticia oficial, o prueba, de haberse verificado la inscripción de legitimación, dichos Jueces, deben procurar que su decisión contenga el requerimiento al registrador, del formal y auténtico aviso de haber procedido a la inscripción.

Por tanto, se resuelve recomendar a los Jueces competentes para entender en los juicios previstos en el artículo 2.o de la ley número 10.674 que dispongan en las sentencias que dicten, lo que estimen más adecuado en cada caso, para mandar que se verifique oportunamente, la anotación de caducidad establecida en la parte final del inciso 4.o del artículo 3.o de dicha ley. Circúlese en los Juzgados que corresponda y líbrese mensaje al Poder Ejecutivo acompañando testimonio de la nota del Juzgado Letrado de Menores, de la vista del señor Fiscal de Corte y de esta resolución. Hágase saber al Juzgado Letrado consultante y archívese. — Minelli. — Aguiar. — Artecona. — Montevideo, 22 de octubre de 1947. — Enrique Gamio, Secretario".

Lo que esta Secretaría cumple con llevar a su conocimiento a los efectos consiguientes.

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

11

Circular N.o 56. Se comunica el decreto del Ejecutivo sobre intervención de Fiscales en los casos que se indican.

Montevideo, noviembre 12 de 1947.

Librada a los Tribunales y Juzgados Letrados y de Paz de Montevideo.

Por resolución superior, cumplo con dirigirme a usted, haciéndole saber que el Poder Ejecutivo, en mensaje número 581|942, puso en conocimiento de esta Corporación el siguiente decreto, dictado con fecha 4 del corriente, y que transcribo, a sus efectos:

"Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, noviembre 4 de 1947.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de 1.o de febrero de 1934, reglamentario del funcionamiento de las Fiscalías de lo Civil y de Hacienda y demás disposiciones atinentes a la materia.

Atento a que las mismas no contienen normas precisas respecto a la regulación de los turnos, conforme a los cuales están llamados a intervenir los órganos del Ministerio Público y Fiscal.

Atento a que es de conveniencia regular de modo general dicha intervención en los diversos asuntos de su incumbencia, así como la que corresponde a las Fiscalías de Gobierno en sus funciones propias; con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o En los asuntos en que intervengan como partes necesarias el Ministerio Público o Fiscal, corresponder; entender a la Fiscalía que se hallare de turno a la fecha del escrito inicial. En las sucesiones, se estará a la fecha de la muerte del causante.

Art. 2.o En los demás negocios judiciales o administrativos, intervendrá la Fiscalía de servicio en la fecha de la providencia que diere intervención al Ministerio Público o Fiscal.

Art. 3.o En los asuntos en trámite a la fecha del presente decreto y en los cuales ya hubiese tenido intervención alguna Fiscalía, ella continuará entendiendo en dicho asunto, hasta su terminación.

Art. 4.o La intervención del Ministerio Público en materia criminal, continuará rigiéndose por las disposiciones que la regulan al presente, sin que este decreto las afecte en absoluto.

Art. 5.o En las gestiones en que corresponda la intervención de algunos de los Fiscales de Gobierno, la vista se entendará con la Fiscalía que se hallare de turno en la fecha de entrada del asunto en el Ministerio respectivo.

Art. 6.o Comuníquese, transcríbase por mensaje a la Suprema Corte de Justicia, publíquese y archívese. — **BATLLE BERRES. — FRANCISCO FORTEZA".**

Saludo a usted muy atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqusda en los tomos)

Año 1925:
Del número **7.812** al **7.917**
Año 1926:
Del número **7.918** al **8.068**
Año 1927:
Del número **8.069** al **8.195**
Año 1928:
Del número **8.196** al **8.393**
Año 1929:
Del número **8.394** al **8.613**
Año 1930:
Del número **8.614** al **8.720**
Año 1931:
Del número **8.721** al **8.824**
Año 1932:
Del número **8.825** al **8.933**
Año 1933:
Del número **8.934** al **9.180**
Año 1934:
Del número **9.181** al **9.455**
Año 1935:
Del número **9.456** al **9.543**
Año 1936:
Del número **9.544** al **9.641**
Año 1937:
Del número **9.642** al **9.754**
Año 1938:
Del número **9.755** al **9.807**
Año 1939:
Del número **9.808** al **9.908**
Año 1940:
Del número **9.909** al **9.997**
Año 1941:
Del número **9.998** al **10.110**
Año 1942:
Del número **10.111** al **10.305**
Año 1943:
Del número **10.306** al **10.468**
Año 1944:
Del número **10.469** al **10.600**
Año 1945:
Del número **10.601** al **10.694**
Año 1946:
Del número **10.695** al **10.882**



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

54.ª SESION ORDINARIA

SETIEMBRE 15 DE 1947

PRESIDEN LOS DOCTORES CESAR CHARLONE Y CYRO GIAMBRUNO
(PRESIDENTE Y PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

A las 17 horas y 50 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Alonso Montaño, Badio, Barañano, Batlle Pacheco, Bonino, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Brum, Castellanos, Cusano, Echegoyen Gallinal, Giambruno, Guichón, Gutiérrez, Manini Ríos, Muñoz, Regules, Rodríguez Larreta, Sánchez, Suárez, Pinto de Vidal, Vigliola, Viña y Zavala Muniz.**

Faltan:
Con licencia, el señor Senador Ferreiro.
Con aviso el señor Senador Haedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un mensaje, por el que solicita venia, para destituir al Guarda de 2.a Clase de la Dirección General de Aduanas, don Bautista Oxandabarat.
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se destinan $ 10.000.00, para gastos de la IV Exposición Nacional de Ganado Lechero y II Exposición Nacional de Productos Lácteos, a realizarse en San José.
—A la Comisión de Presupuesto.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se deroga el artículo 4.o de la ley de 25 de setiembre de 1939, referente a horario de trabajo de las Oficinas Inscriptoras Delegadas.
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se establecen salarios mínimos, para las tareas de esquila de la zafra lanera de 1947.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se autoriza a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, a contratar un empréstito, destinado a financiar las obras de ampliación del pavimento de hormigón del referido Departamento.
—A la Comisión de Hacienda.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de la ley, por la que se fija el sueldo mensual de los Ministros y Subsecretarios, vocales del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y por la que se destina una propiedad del Estado, para residencia presidencial.
—Archívese.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo del decreto por el que se le concedió venia, para designar Gobernador y Gobernador Suplente del Fondo Monetario Internacional y Gobernador y Gobernador Suplente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
—Archívese.

La Cámara de Representantes, comunica la sanción de los proyectos de ley siguientes: por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a conceder al Coronel (R) don Arturo Aprile, el grado de General en situación de retiro; por el que se autoriza al Banco de la República a conceder un préstamo a la Bolsa de Trabajo y Suinos, hasta la cantidad de $ 127.913.67, para pago de feriados y jornales de vacaciones que se adeuda a los acarreadores de la Tablada Nacional, y, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo, a disponer de $ 10.000.00, para ser destinados a los gastos ocasionados con motivo de la organización y realización del Primer Circuito Aéreo de la República.
—Archívense.

La Presidencia de la Asamblea General, remite el Mensaje del Poder Ejecutivo, en el que transcribe el decreto dictado por el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101 de la ley de 5 de enero de 1933, por el que se expide una orden de pago a favor del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, por la cantidad de $ 23.752.80, destinada a atender los gastos originados durante el mes de agosto ppdo., en varios rubros del referido Ministerio.
—Téngase presente.

La Comisión de Fomento, dictamina en el proyecto de ley, por le que se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar en $ 2.137.401.54, el monto de la deuda Obras Públicas 5 o|o 1942, destinada a la total terminación y habilitación del hospital de Clínicas.
—Repártase.

La Presidente de la Asamblea General, remite el Mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha autizado al Ministerio de Salud Pública, para disponer de la suma de $ 300.000.00 mensuales, a partir del 1.o de julio ppdo., hasta la sanción del Presupuesto de Gastos de dicho Ministerio para el año 1947.
—Téngase presente.

La misma Presidencia, remite el Mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado un decreto, autorizando al Ministerio de Salud Pública, a disponer de la cantidad de $ 300.000.00 para habilitar y poner en funcionamiento los servicios del Hospital de Clínicas que se encuentran en condiciones de funcionar.
—Téngase presente.

La Presidencia de la Asamblea General, remite el Mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 25 de la ley de 23 de diciembre de 1944, remite el quinto estado de las imputaciones definitivas efectuadas hasta el 30 de junio de 1947, con cargo a los créditos asignados en la citada ley.
—A sus antecedentes.

El Tribunal Extraordinario, creado por ley de 14 de setiembre de 1945, solicita antecedentes relacionados con el pedido de venia del Poder Ejecutivo para destituir del cargo de Estafetero del Correo Nacional en el Ferrocarril Central, al señor Telémaco Morales.
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Suprema Corte de Justicia, remite un mensaje, por el que hace saber que tiene interés en ser oída al considerarse el proyecto de ley, a estudio del Senado, que prorroga el plazo concedido a los funcionarios judiciales, para presentar la opción prevista por el artículo 12 de la ley de 23 de octubre de 1946 y que introduce reformas a otras disposiciones de la referida ley.
—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

El Centro de Jubilados, presenta una exposición a fin de ser tenido en cuenta al considerarse el proyecto de ley, por el que se aumenta el monto de las pasividades que sirve el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.
—A sus antecedentes.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, refiriéndose al pedido de informes formulado por el señor Senador doctor Gustavo Gallinal, referente a la concesión de becas de estudio en el extranjero para los miembros del personal docente de los Institutos Oficiales de Enseñanza, remite la información producida al respecto por la Facultad de Medicina.
—Pase a disposición del señor Senador Gallinal.
El Ministerio de Obras Públicas, acusa recibo de la versión taquigráfica que le fué remitida, de las manifestaciones formuladas por el señor Senador doctor Alfeo Brum, relacionadas con la utilización como puente carretero del puente ferroviario sobre la desembocadura del río Cuareim y que dichos antecedentes fueron remitidos a informe de la Dirección de Ferrocarriles.
—Pase a disposición del señor Senador Brum.

3

—El doctor Alberto Artagaveytia, convocado en su carácter de suplente del señor Senador doctor Felipe Ferreiro, remite una nota por la que comunica que no le es posible aceptar, por esta vez, dicho cargo.
Léase.
(Se lee):

"Montevideo, setiembre 12 de 1947.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor César Charlone.

Habiendo sido convocado para ocupar una banca en la Cámara de su digna Presidencia, como suplente del señor Senador doctor Felipe Ferreiro, vengo, por la presente, a renunciar a esa convocatoria, por esta vez, en virtud de razones de orden particular.
Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Alberto Artagaveytia".

—Se convocará al suplente respectivo.
Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

4

El señor Senador doctor Berro, solicita licencia para faltar a las sesiones que el Senado realice los días martes 16 y miércoles 17 del corriente.
Léase.
(Se lee):

"Montevideo, setiembre 15 de 1947.

Señor Presidente:

Teniendo que ausentarme para Buenos Aires por dos o tres días, solicito licencia para faltar a las sesiones que el Senado celebrará los días martes 16 y miércoles 17 del corriente.
Saluda a usted muy atentamente.

Roberto Berro".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota: Afirmativa).

5

—Se va a votar si se convoca al suplente del señor Senador Ferreiro.
Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.
(Se vota: Afirmativa).

6

El señor Senador don Alberto Suárez, presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley sobre jubilaciones, en condiciones especiales para los trabajadores de las industrias químicas.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(El proyecto y exposición de motivos, son los siguientes:)

Carpeta N.o 333 de 1947. — Distribuído N.o 252 de 1947.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los derechos jubilatorios de los obreros y empleados de las industrias químicas podrán hacerse efectivos contando con 20 años de servicios reconocidos, sin límite de edad, cuando los últimos 10 años de trabajo hayan sido realizados en las citadas industrias. Las mujeres que trabajan en las industrias químicas podrán acogerse al retiro cuando hayan computado 18 años de servicios, con 8 años de trabajo en las industrias mencionadas.

Art. 2.o En los casos de incapacidad absoluta y permanente que provenga del trabajo realizado por los obreros o empleados de las industrias químicas el monto de la pasividad será igual a la causada por accidente en acto o en ocasión del servicio, que también servirá de base para las pensiones de los causa - habientes, cuando el fallecimiento ocurra por la misma causa.

Art. 3.o Para financiar las cargas impuestas a los fondos de la Caja correspondiente por los beneficios que esta ley concede, elévase el aporte patronal jubilatorio del 6 o|o actual al 10 o|o, y establécese un impuesto del 1 o|o sobre los productos químicos importados, exceptuando los medicamentosos.

Art. 4.o Establécese en 6 horas la jornada máxima de trabajo diario para todos los obreros de las industrias químicas, sin distinción de sexo o edad, así como para los empleados de las mismas que comprobadamente, según dictamen técnico, sufran las consecuencias de la insalubridad del medio. La jornada máxima de 6 horas diarias de trabajo será remunerada con un salario o sueldo en ningún caso inferiores a los laudados por los Consejos de Salarios para la actual jornada de 8 horas y que perciban los beneficiarios de esta ley en la fecha de promulgación de la misma.

Art. 5.o Amplíase en 8 días más el período de Vacaciones Generales Pagas que actualmente ampara a los obreros y empleados de las industrias químicas según lo establecido por la ley N.o 10.684.

Art. 6.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc.

Alberto Suárez.

Montevideo, 12 de setiembre de 1947.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I

El 1.o de noviembre de 1944 los legisladores comunistas Julia Arévalo de Roche y Antonio Richero recogiendo una sentida aspiración de los obreros y empleados de las industrias químicas, depositaron una iniciativa en la Cámara de Representantes estableciendo un derecho jubilatorio preferencial para esos trabajadores expuestos a múltiples riesgos ya que las condiciones de su trabajo suponen frecuentemente consecuencias terribles para su salud.

Un saldo pavoroso y aterrador de hombres y mujeres que aun en plena juventud resultan definitivamente inhibidos para el desempeño de toda tarea —privados por lo tanto de toda posibilidad de percibir salarios y desamparados hasta la fecha de toda medida esencial de previsión— podría constatarse si se efectuara una estadística correcta y técnicamente conducida, entre el personal de obreros y empleados que han trabajado o trabajan durante años en las industrias químicas; a falta de esa estadística, pudimos comprobar directamente en contacto íntimo con los obreros de las industrias químicas, realizando entrevistas con los mismos —muchos de ellos enfermos crónicos de afecciones adquiridas en el trabajo— y asistiendo a sus asambleas, la trágica realidad que rodea a la salud de ese desamparado sector de nuestra clase obrera. En esas entrevistas y asambleas pudimos palpar que la situación por que atraviesan dichos trabajadores es mucho más dramática de lo que podría resultar de un examen superficial.

Por tales causas hemos ampliado la iniciativa del 1.o de noviembre de 1944, incorporándole disposiciones que entendemos son impostergables.

II

Cada día se afirma más en la legislación del trabajo el criterio de que los Poderes Públicos están obligados a vigilar y extremar medidas precaucionales para que sean disminuídos en lo posible los riesgos a que están expuestos quienes como los obreros son el factor productivo fundamental. Los Poderes del Estado —particularmente el Legislativo— como complemento de todas las precauciones que se hayan adoptado deberán seguir dictando disposiciones que salvaguarden la salud de los trabajadores químicos.

El proyecto de ley que presentamos conduce a ese fin. Nadie ignora que en los establecimientos que en países más adelantados técnicamente elaboran o industrializan productos químicos, pese a estar construídos con todas las precauciones profilácticas que suministra la técnica moderna —ausente en gran parte en nuestras plantas de producción química— no han logrado que sus obreros puedan evitar las consecuencias nocivas, los efectos asfixiantes, cáusticos y tóxicos provenientes de los desprendimientos, emanaciones y contacto de los elementos químicos.

Las sustancias químicas sean en estado sólido, líquido o gaseoso tienen para los trabajadores consecuencias de variado carácter y de distintos grados; lesiones mortales, incapacidad total, incapacidad parcial permanente, incapacidad total temporal, incapacidad parcial temporal, cuando no instalación orgánica de estados generales agudos y crónicos, no definidos clínicamente, que requieren permanente y prolongado tratamiento médico, son los resultantes.

Un extenso conjunto de productos químicos —cuyo alto grado de peligrosidad refiere la nómina que adjuntamos al final— es utilizando en los distintos procesos de producción de las industrias nacionales, y fundamentalmente, en el sector de las industrias químicas.

En los establecimientos específicamente químicos (Instituto de Química Industrial, Quimur, Augusta, Electrón, etc.), se utilizan tales sustancias en dosis masivas; y, en las fábricas de jabón (Bao, Primus, Frigoríficos) como en las de insecticidas y creolinas o similares (Benzo, Porta, Strauch, etc.), y aún en las fábricas de pinturas, aceites y hasta en las de espejos, perfumes y garrapaticidas (William Cooper y otras), se utilizan muchas de dichas sustancias en cantidades considerables.

Según declaraciones propias de sus operarios, en el Instituto de Química Industrial, por ejemplo, la elaboración del ácido sulfúrico se verifica dentro de un circuito cerrado (la cámara de plomo) y se producen emanaciones de los gases nitrosos y nítricos cuya acción tóxica intensa es reconocida y que se agrava por los desprendimientos de los óxidos de azufre cuyo efecto corrosivo para las mucosas que sufren su contacto provoca verdaderos estragos en los organismos de los obreros. Se producen también desprendimientos del Anhidrido sulfuroso —más tóxico aún que los óxidos— y predispone al obrero, ya que ataca con predilección el tejido respiratorio, a enfermedades crónicas como la tuberculosis.

En la elaboración del superfosfato que realiza el Instituto se manipulea la Fosforita y adviértese inclusive el desprendimiento de Acido Fluorhídrico, productos químicos cuyas inhalaciones son de consecuencias gravísimas.

El personal del Instituto de Química tampoco está libre de los trastornos que caracterizan al Saturnismo. En el molino del Sulfato de Alúmina que allí se elabora hay emanaciones de las sales de hierro y de las sales de plomo (saturnismo) y esto explica fehacientemente el alto porcentaje de enfermos digestivos existentes entre ese esforzado y expuesto personal obrero.

En las industrias químicas, a causa de sus particulares características, no pueden eliminarse en absoluto estas peligrosidades, proyectadas por la insalubridad del medio, pero, en mucho lo son evitables y pueden paliarse en alta medida.

El establecimiento de jubilaciones especiales, de menos horas de trabajo diario, de licencias preferenciales, de vigilancia más acerada de las reglamentaciones del trabajo, y de contralor más frecuente en los medios de trabajos insalubres, es un mandato improrrogable que los Poderes Públicos deben cumplir.

III

Alcanzaría para fundamentar nuestro proyecto de ley lo precedentemente expuesto pero conviene recordar que según la ley de Enfermedades Profesionales del 28 de febrero de 1941, los obreros que en acto o en ocasión de servicio sufren accidentes generan un derecho reconocido que los contempla.

Sin embargo los obreros químicos —al igual que otros de industrias cuya insalubridad está reconocida—, que, en

virtud de las tareas que desempeñan, no hacen más que sufrir una sucesión infinita de accidentes con crisis final en un accidente global que los conduce a afecciones gravísimas, —eslabón de accidentes infinitos sin sucesión de continuidad—, se encuentran casi desguarnecidos por nuestras leyes elaborales.

El proyecto que presentamos conduce a extender los principios básicos en que asiente la ley de Enfermedades Profesionales hasta sus últimas consecuencias continuando el camino iniciado por los legisladores que elaboraron esa ley de previsión. Los accidentes de trabajo ocurren súbita, o lentamente —como es el caso de los obreros químicos— no dejan de participar de una común fuente originaria: se producen en acto o en ocasión del servicio que se presta.

Los compromisos suscritos por el Uruguay en la Convención organizada por la Oficina Internacional del Trabajo en Ginebra (1937) y las Declaraciones de Filadelfia que apoyó en 1944 con motivo de otra Convención auspiciada por OIT expresaban que había que extender los más amplios amparos a todos los trabajadores de las industrias insalubres y pesadas entre las que las actividades químicas ocupan lugar de primer plano. Estos convenios han sido ratificados en forma que de acuerdo a los mismos son resoluciones que deben entrar en vigencia con igual obligatoriedad que todas las demás leyes dictadas por el Parlamento. Nuestra iniciativa, aparte de que llena una brecha abierta en nuestra legislación del trabajo confiere fuerza de ley a las justísimas Resoluciones de la OIT.

Mucho más podríamos extendernos sobre la legitimidad de las aspiraciones que anidan en el programa reivindicativo que sustentan los obreros químicos pero no queremos hacer muy extensa nuestra fundamentación de motivos ya que nos consta que en el seno de este alto Cuerpo Legislativo están depositados los petitorios que esos trabajadores han presentado en múltiples ocasiones.

Por las causales manifestadas y con el propósito de adaptar el sistema de jubilaciones, y de todas las condiciones de trabajo, a las características de excepción de una profesión como la de los obreros químicos proponemos con nuestro proyecto la consagración de múltiples disposiciones protectoras del riesgo especialísimo que afecta a esos trabajadores.

No creemos que quien conozca las condiciones terriblemente nocivas del trabajo de los obreros químicos discuta el derecho de los mismos a entrar en el descanso reparador después de veinte años de labor cumplida. Admitimos la exigencia de diez años de servicios prestados en esas industrias por los obreros —y de ocho años para las mujeres—, porque el beneficio será extraordinario y es preciso garantizar su usufructo sólo a quien corresponda y acredite actuación prolongada y real riesgo sufrido.

En cuanto a los casos de incapacidad somos partidarios de que si ella alcanza al grado de absoluta y permanente, que es la más grave y producida por la influencia nociva de ese trabajo, debe equipararse al derecho extraordinario que las leyes actuales conceden a los accidentados en acto o en ocasión del servicio que prestan: es decir, la jubilación íntegra como si contara con los años exigidos por las disposiciones jubilatorias, pues es evidente que la incapacidad en esos casos es producida por la naturaleza del trabajo que suprime en el obrero la facultad de ganarse el sustento, y no vemos por qué debe ser tratado con criterio diferente.

Postulamos que para estos beneficios extraordinarios, y a fin de equilibrar las nuevas cargas que se impondrán al Instituto de Jubilaciones, se acreciente el aporte patronal del 6 o|o al 10 o|o, en cuanto se refiere a empresas cuyos obreros y empleados resultan comprendidos en esta ley. Ese aumento está suficientemente justificado si se tienen en cuenta los pródigos balances que arrojan los establecimientos de las industrias químicas evidenciables en el pago del impuesto a las Ganancias Elevadas. Propugnamos asimismo otra contribución complementaria gravando los productos químicos importados, con excepción de los medicamentos.

En lo que refiere a la disminución de la jornada diaria de trabajo es un beneficio por el que bregan desde hace años los obreros de las industrias químicas, aparte de ser clásica aspiración de la clase obrera en general. El horario especial de 6 horas de trabajo diario sin afectación de los actuales salarios que se perciben por la jornada de 8 horas es régimen señalado como conveniente para las industrias insalubres en la mencionada Convención de la OIT, realizada en Ginebra en el año 1937.

Respecto a la Licencia preferencial que proyectamos, es otro amparo para ese expuesto gremio al que opinamos no debe retaceársele ninguna medida protectora teniendo en cuenta todos los aspectos de su profesión realmente peligrosísima; como lo testimonia el cuadro de productos químicos comunes y peligrosos con los trastornos que provocan en el organismo humano y del que nos permitimos extraer una síntesis como elemento de referencia, de una más amplia nómina aparecida en la "Crónica de Seguridad Industrial" (Vol. XXII, No 2, Abril - Julio 1946) editada por la OIT, que en lo esencial transcribimos a continuación:

Acido acético, (glacial): Puede causar quemaduras penosas de la piel.

Acido fórmico: Corrosivo; tiene efectos caústicos sobre la piel.

Acido cianhídrico: Venenoso; aspirado por algunos segundos puede producir pérdida de los sentidos y hasta la muerte; corrosivo sobre la piel.

Acido fluorhídrico: Sus vapores son altamente tóxicos e irritantes para la piel, los ojos y vías respiratorias; en contacto con el amoníaco y con varios metales emana vapores de elevada toxicidad.

Acido nítrico: Corrosivo; causa quemaduras graves por contacto; mortal si se inhala; la manipulación de este producto es peligrosísima para quienes la realizan ya que el desprendimiento de óxido de nitrógeno es corrosivo y tóxico afectando a todas las mucosas y causando verdaderos estragos en el organismo humano.

Acido sulfúrico: Corrosivo; emanaciones de gases tóxicos en la forma de óxidos de azufre cuyo contacto con las mucosas causa gravísimos trastornos; se produce también el anhidrido sulfuroso, más tóxico que los óxidos con afectación del aparato respiratorio predisponiendo a quienes los inhalan o están en contacto con el gas a enfermedades crónicas gravísimas como la tuberculosis.

Acido clorhídrico: La solución acuosa es irritante, corrosiva y tóxica; sus emanaciones producen trastornos en las membranas mucosas.

Amoníaco anhidro: Irritante; uno de los más graves efectos producidos por el amoníaco en concentraciones del orden del 1|2 o|o por volumen, durante una exposición de 1|2 hora, es la ceguera.

Arsénico: Altamente tóxico por sus vapores; su contacto con la piel y con las vías respiratorias produce trastornos. Se utiliza en la elaboración de garrapaticidas e insecticidas.

Azufre: Cuando arde forma anhidrido sulfuroso que en concentraciones del 0.2 o|o por volumen en el aire puede causar lesiones graves en el término de 1|2 hora o menos.

Anhidrido crómico: Venenoso; irrita la piel.

Bisulfuro de carbono: Tóxico; 3.200 a 3.850 partes de vapor por millón (0.32 a 0.385 o|o por volumen) puede causar enfermedades peligrosas en el transcurso de 1|2 a 1 hora; sus productos de combustión contienen anhidrido sulfuroso que en concentraciones del 0.2 o|o por volumen en el aire puede causar lesiones gravísimas en espacio de 1|2 hora o menos; con frecuencia en sus productos de combustión se encuentra monóxido de carbono, vapor altamente intoxicante.

Bromina: Corrosivo; a la temperatura ordinaria exhala vapores sofocantes sumamente tóxicos.

Cianuro de potasio: Produce ácido cianhídrico en contacto con ácidos o humedad, ácido cuyas consecuencias de excepcional gravedad se ha indicado ya.

Cloro: Corrosivo; Irritante para los ojos y para todas las membranas mucosas; tóxico de poder excepcional; 0.004 o|o a 0.006 o|o por volumen en el aire provoca enfermedades peligrosas en espacio de 1|2 a 1 hora.

Dioxano: Irritante y tóxico en concentraciones elevadas.

Naftaleno: Irritante; efectos ligeramente narcóticos sobre la piel; sus vapores calientes producen escozor, dolor y eczema.

Nitro anilina y fenol: Venenosos.

Hipoclorito de calcio: Corrosivo; irrita la piel, los ojos y los pulmones; utilizado en la elaboración de las aguas janes y líquido Carrel (electrón) el polvillo de Hipoclorito de calcio flota en el ambiente en que se le manipulea, igual que el Cloro libre; con consecuencias funestas para los obreros que están en permanente contacto con estas sustancias.

Fósforo rojo: Exhala vapores tóxicos cuando arde; intoxicante; la inhalación de sus vapores y la correspondiente absorción por las vías digestivas da perturbaciones variadas (cefalea, etc.), y su acción prolongada e intensa ataca al aparato óseo en forma grave. Se usa en la elaboración de pastas fosforadas de las utilizadas en la extinción de animales nocivos. En contacto con la piel produce quemaduras graves.

Nitrato de plata: Corrosivo y venenoso.

Pentasulfuro de antimonio: Los productos gaseosos de combustión emanan el bióxido de azufre y son irritantes y corrosivos.

Peroxido de benzoilo: Corrosivo; irrita la piel, los ojos y los pulmones.

Peróxido de hidrógeno: La exposición prolongada a sus vapores irrita los ojos, los pulmones y la piel.

Pentasulfuro de fósforo: Reacciona con el agua produciendo sulfuro de hidrógeno cuya alta peligrosidad se anota más adelante.

Plomo: Produce en quienes lo manipulean padecimientos muy intensos; son los llamados cólicos saturninos. Pero además provoca alteraciones graves del sistema nervioso y de todo el organismo y si la intoxicación es intensa y continuada, lleva a la decadencia orgánica en medio de grandes sufrimientos.

Potasa cáustica: Su contacto produce quemaduras en el tejido cutáneo. En la cocción del jabón se producen arrastres de partículas de soda cáustica que al inhalarse causan irritaciones en el aparato respiratorio, de carácter crónico.

Potasio metálico: Peligroso; reacción cáustica enérgica.

Sodio: Peligroso; reacción fuertemente cáustica.

Sulfocianato de plomo: Sus productos de combustión contienen anhídrido sulfuroso cuyas consecuencias enumeramos al considerar las correspondientes al Acido Sulfúrico.

Sulfuro de hidrógeno: Tóxico de poder extraordinario; de 0.05 o|o a 0.07 o|o por volumen en el aire produce graves trastornos en espacio de 1|2 a 1 hora.

Sulfuro de potasio: Cuando arde exhala gases irritantes y corrosivos.

Zinc en polvo: Sus gases provocan fiebre producida por sus vapores metálicos.

Confiamos en que la Cámara de Senadores por todas las manifestaciones precedentes considerará lo antes posible nuestra iniciativa, que de aprobarse, extenderá sus beneficios a millares de trabajadores y reparará una omisión aun existente en la legislación social de la República.

Montevideo, setiembre 12 de 1947.

Alberto Suárez.

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR REGULES. — Señor Presidente: Sin ningún ánimo de polémica y sin anticipar el debate que, a su debida hora, se realizará, cuando vengan los tratados de Río de Janeiro a consideración del Senado, me parece que cumplo con el deber de legislador al volver a ocupar mi sitio si formulo una síntesis, lo más apretada y clara posible, del contenido de estos Tratados desde luego como un acto de cortesía con el Senado y, además, como el comienzo de una indispensable información al país de lo que la delegación del Uruguay hizo en aquella importante Conferencia.

No voy a decir nada sobre la delegación que trabajó podemos decir, en equipo, en perfecta armonía — siendo los resultados obtenidos, fruto del esfuerzo y de la tarea de todos —, bajo la dirección del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que actuó con toda moderación y patriotismo, y que fijó las directivas del país en el discurso inicial que causó verdadera emoción en la Conferencia.

No voy a referirme a las delegaciones que actuaron en la Conferencia de Río; pero necesito decir, sí, que el Uruguay tuvo una acogida cordial por parte del Brasil, y, particularmente, por la delegación que lo representaba en la Conferencia, presidida por el doctor Raúl Fernandes, una figura eminente de jurista continental, que fué el protagonista de la Conferencia, y que culminó, desde ese sitio, una larga y encumbrada vida pública, e integrada por delegados de jeraquía tan notoria, como el doctor Levy Carneiro, que es uno de los grandes juristas del Brasil, y por el doctor Prado Kelly, otro excepcional valor de la cultura jurídica del Brasil, y por el eminente profesor doctor Acioly, y por los demás integrantes que contribuyeron, con su prestigio, entre otras cosas, a resolver la tesis de derecho que el Uruguay propuso como expresión de su política internacional.

Me parece que le debía a esa delegación, este saludo desde el Senado de la República.

Con respeto al tratado en sí, debo señalar lo siguiente:

Primero: el trabajo total sobre crear una política contractual americana, se ha dividido en las dos Conferencias: en la Conferencia de Río de Janeiro y en la de Bogotá. No se puede, pues, apreciar los resultados de la Conferencia de Río sino como una etapa que tiene que complementarse con los resultados de la Conferencia de Bogotá.

Río y Bogotá darán las bases de una política continental definida, encauzada por el derecho e inspirada por los grandes ideales humanos que siempre ha tenido el Uruguay y América, en el plano de la política universal.

En Río se estructuró un Tratado sobre seguridad y en Bogotá se quiere establecer un tratado sobre técnica de paz.

Esos dos temas han sido divididos en estas dos Conferencias pero, naturalmente, siendo los dos territorios bastante conexos no se ha podido impedir que en el Tratado de Seguridad hayan elementos que anticipen los resultados de la Conferencia de Bogotá.

De todas maneras, el pacto de Río es exclusivamente un Pacto de Seguridad.

Para que se pueda comprender perfectamente el Pacto de Río en la breve exposición que quiero hacer esta tarde, voy a dejar en las actas del Senado una síntesis de cuál fué el espíritu con el que el Uruguay se dirigió a la Conferencia.

El Uruguay propuso dos Tratados a la Conferencia: uno, fué el que propuso la Cancillería del Uruguay hace dos años y que en oportunidad fué estudiado por la Unión Panamericana y, otro, un tratado sustitutivo que se presentó en Río, como producto de las numerosas deliberaciones y elaboraciones que había sufrido el debate sobre política americana, a través de los dos años de demora que sufrió la Conferencia.

El Uruguay se presentó en Río de acuerdo con las directivas que en las Comisiones del Senado, se habían ajustado con el señor Ministro de Relaciones Exteriores. y que no son directivas originales, sino que coinciden con lo que el país ha pensado, ha querido siempre en materia internacional, directivas de derecho, soluciones de cátedra, sin más limitación política que aquellas que las realidades muy apremiantes imponen, a veces, a los cauces del derecho. El proyecto del Uruguay tenía un preámbulo y las normas exigibles, con el siguiente contenido esencial:

El Preámbulo, que es siempre en todos los tratados una explicación del espíritu del proyecto, en el tratado propuesto por el Uruguay, más que en una explicación, se convirtió en una enunciación de los conceptos con los cuales el Uruguay enfrenta la organización de la comunidad internacional de derecho, y en ese sentido vale la pena que en la versión taquigráfica de esta sesión del Senado, queden establecidas las normas incluídas en ese Preámbulo, como expresión jurídica y política del país.

En efecto, se reconoce la organización de una comunidad regional de derecho, y se dice:

(Lee:)

"Que esta comunidad regional de derecho, afirma desde luego, la organización jurídica como garantía efectiva de la seguridad y de la paz. La paz es la realización de la justicia, fundada en el orden moral y garantida por el derecho. El sistema de paz de la comunidad regional se define institucionalmente por el sometimiento de todos a la misma norma reconocida y establecida y al mismo poder jurisdiccional irrestricto, y por la centralización de la fuerza puesta al servicio solamente de la sentencia judicial y de la defensa legítima;

Que la comunidad regional se asienta además, sobre la tutela internacional de los derechos y libertades del hombre, sobre el bienestar indispensable de las grandes masas humanas y sobre la efectividad interna de la democracia, para afianzar la realización internacional de la justicia y la seguridad;

Que la comunidad regional se funda, también, en la solidaridad concertada para repeler toda agresión o coacción, así sea bajo la forma de ataque o de desacato a los compromisos y leyes internacionales;

Que la comunidad regional se organiza para la paz y la seguridad. Ninguna de sus obligaciones justificará una política de armamentismos excesivos, y ningún armamento podrá exceder el límite decoroso y estricto de la defensa común".

Entre las normas que propuso el Uruguay, está además, el sometimiento de todo conflicto al Poder Judicial, estableciendo, para definir los conflictos, que deben ser sometidos al Poder Judicial, las siguientes figuras jurídicas. "toda situación política, económica o de cualquier otra naturaleza que pueda conducir, fundadamente, a un conflicto, o el conflicto mismo si se hubiera producido, debe á someterse, isn excepción alguna, a los medios pacíficos de conciliación, arbitraje," etc.

En la fórmula del Uruguay se previó, por lo tanto, toda situación política, económica o de cualquier otra naturaleza, considerando que los conflictos tanto pueden venir por la expansión violenta de los pueblos fuertes, como por la interferencia de factores económicos, que manejados con arbitrariedad en el seno del mercado internacional, pudieran crear fórmulas de coacción que tratamos de evitar en América.

Denuncio, desde luego, como una ley que debe ser examinada por la conciencia americana con indudable vigilancia, la ley llamada Jugar Act, que acaba de ser aprobada en los Estados Unidos, por la cual se establece que los excedentes de compra de azúcar que puedan hacerse a los diversos países vendedores, se harán según las condiciones que esos países den a los ciudadanos norteamericanos, creando, por lo tanto, un principio de comercialización que

representa, en el fondo, una nueva forma de intervención, manejando los intereses económicos, y que estaría comprometiendo realmente, la convivencia natural y pacífica de los estados americanos.

Debe decirse, en honor de la verdad, que la Delegación de Estados Unidos en la Conferencia de Río, sintiendo la evidencia de este punto de vista, trató de facilitar el entendimiento, y los problemas económicos han sido confiados especialmente a una Conferencia, en la cual se va a dar examen, término y desenlace a dichos problemas.

En segundo término, estos conflictos, de acuerdo con la proposición del Uruguay, se someten a un Poder Judicial irrestricto. La fórmula del Uruguay, no sólo crea el Poder Judicial irrestricto, sino que establece el poder de la Corte Internacional de Justicia, para crear, compulsivamente, la jurisdicción en caso de que las partes no quieran concurrir a ella. Es decir, hemos fijado la solución jurisdiccional más perfecta posible.

En tercer término, se ha definido como conflicto, no sólo el ataque armado, sino que se considera como tal el que pone en peligro al paz, mediante la resistencia o deserción de las partes al cumplimiento de los medios pacíficos establecidos en el presente Tratado, así como la falta o retardo en el cumplimiento de todo acuerdo, de todo laudo o sentencia; es decir, que la figura de la agresión está definida como la violación de la Ley Internacional, que es la fórmula más completa de definir la agresión y, también, por la deserción o la resistencia al cumplimiento de la sentencia judicial, que es otra forma, indudablemente, de definir la agresión, de acuerdo con la cátedra de Derecho.

El Tratado, incluye un artículo 9.o que dice así: (Lee:) "Mientras no se sancione un estatuto para la protección internacional de los derechos y libertades fundamentales de la persona humana, y, en estas condiciones, se produjese un atentado a esos derechos y libertades, de gravedad susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz, el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, a iniciativa de cualquiera de sus miembros, procederá a aplicar el régimen de consulta".

Estas normas implican buscar para el plano americano, el estatuto del control de las libertades individuales. La fórmula propuesta es una fórmula de una rigurosa sensatez. Los derechos individuales, como prerrogativa de la persona humana, deben tener vigor internacional. El nuevo derecho internacional hace que la persona humana sea el sujeto de ese derecho, y por lo tanto es justo, en cuanto a esos derechos individuales, que la persona humana debe ser protegida por el orden internacional y por el orden nacional. Pero es indudable que la protección internacional de esos derechos tiene tres condiciones: una, la definición de los derechos y libertades protegidos; otra, la organización contractual de la protección; y tercera, la fijación de una jurisdicción, que es la que va a tener la tutela concreta de los derechos agraviados.

Como no hay en el orden internacional definición de derechos y libertades, ni contrato, ni jurisdicción, a la que se pueda acudir, porque no hay nada pactado, la fórmula que presentó el Uruguay, en esta materia, establecía que mientras no se sancione un estatuto de protección a los derechos individuales, a lo único que puede dar lugar la falta de protección a la persona humana, es a un régimen de consulta, es decir, a un régimen de consulta que permita hacer una apelación a la opinión pública americana.

Pero hemos puesto la limitación expresa de que la consulta sólo se puede hacer cuando el quebrantamiento de las libertades individuales compromete el mantenimiento de la paz. Mientras no sea la paz la que esté en juego, el quebrantamiento de los derechos individuales no puede dar lugar, ni siquierá, al procedimiento de la consulta. Pero producida la amenaza de la paz, la consulta será el medio por el cual esos derechos van a fijarse en la opinión pública internacional como derechos agredidos, que es preciso tutelar y que se tutelarán, en el porvenir por medio de estatutos expresos, sin los cuales, evidentemente, no se puede llevar adelante la gestión.

Debo declarar, al comentar esta iniciativa del Uruguay, lo siguiente: que, evidentemente, el principio del reconocimiento internacional de los derechos individuales está haciendo camino en América de una manera sorprendentemente rápida, y esta es la verdad.

Cuando discutimos este tema en Sala, alrededor de la iniciativa de la Cancillería del Uruguay, —reconozco que se ha logrado precisar en términos más completos— yo decía que si la tutela internacional de los derechos individuales no lograba de inmediato el asentimiento de la comunidad internacional, en el plano regional, que, desde luego, era el ideal a que teníamos que llegar dentro de veinte, treinta o cincuenta años, —pero que era el ideal a que teníamos que llegar,— ahora después de la Conferencia de Río veo que ese plazo es demasiado largo.

En realidad, lo que se relacionó con el reconocimiento de los derechos individuales en la esfera internacional fué materia que logró la unanimidad, sin discusión, y se pudo incorporar al Preámbulo, con la efectividad de la democracia y el bienestar indispensable de las masas humanas, como principio naturalmente adquirido por la conciencia americana, pero subordinado a un ulterior contrato como creemos todos que debe hacerse, y sólo en virtud de un contrato debe ser obligatorio para las partes.

Es ese un principio que se va arraigando en la conciencia americana y no debe ser entristecedor para el Uruguay, sino enaltecedor, que este principio se lanzara desde nuestras cátedras, desde nuestra política, y desde nuestras tribunas a la consideración de la conciencia de América.

Este fué uno de los problemas que planteó el Uruguay; que lo planteó en términos profundamente moderados, al extremo que tal como está redactado, disipa las objeciones que en un momento dado se pudieron hacer a la iniciativa tal como se propuso en anteriores gestiones. Queda en pie, todavía, tal vez, la observación que el señor Presidente le hizo, sosteniendo de que no era materia del plano regional, sino del plano universal.

Quiero asegurar que la conciencia americana está dándose cuenta del beneficio enorme que tenemos con los derechos y libertades individuales respetados y garantizados por la Constitución y la voluntad del pueblo. Es un principio regulador de la paz de América, y algo hay que hacer para que cuando los Derechos individuales se quebranten, haya institutos, —acaso la apelación a la Alta Corte de Justicia Internacional— haya institutos no políticos, sino jurídicos, que den al hombre agraviado en su derecho, la seguridad de que por sobre la esfera nacional hay un juez internacional que lo protege.

Además, el proyecto del Uruguay tiene un llamado concreto al armamentismo, declarando que, en ningún caso, las obligaciones pueden justificar ampliaciones de armamentos que no estén estrictamente exigidas por las necesidades de la seguridad continental y|o configuren un riesgo para la paz interna del Continente.

Y, por fin, el proyecto del Uruguay establecía que este Tratado no cubría nada más que riesgos continentales. Decía: "El presente Tratado constituye un acuerdo regional... (lee) a los efectos previstos en la Carta de las Naciones Unidas y su aplicación se hará en función de los intereses continentales".

Quisimos afirmar, categóricamente, que en la esfera regional lo que quería cubrir el Uruguay eran los riesgos continentales que pudieran provenir de un ataque, pero no los demás riesgos que pudiera asumir cualquier país del Continente.

Estas fueron las directivas de la política con la cual el Uruguay se presentó a la Conferencia. Pero, ¿qué es lo que se ha logrado? Se ha logrado un proyecto que está bastante cerca de este conjunto de iniciativas.

El Tratado aprobado tiene un Preámbulo al cual se han incorporado la norma del Preámbulo del Uruguay. El Preámbulo dice expresamente —y lo leo para que quede en las actas—, después de expresar que el Tratado se hace cumpliendo el acuerdo de Chapultepec, y que se hace dentro del cuadro universal de las Naciones Unidas, establece esta definición de la paz: "La comunidad regional americana afirma como verdad manifiesta que la organización jurídica es una condición necesaria para la seguridad y la paz; y que la paz se funda en la justicia y en el orden moral y, por lo tanto, en el reconocimiento y protección internacionales de los derechos y libertades de la persona humana, en el bienestar indispensable de los pueblos y en la efectividad de la democracia para la realización internacional de la justicia y de la seguridad".

Afirma con esto el Tratado que la paz no es un acuerdo militar; no está garantida por la fuerza, no es una distribución mejor de la riqueza o de categorías económicas de un país: es la realización del derecho por medio de la realización auténtica de la justicia, respaldada la justicia por el orden moral. Hemos querido que el acuerdo de los pueblos no responda a la creación de alianzas, no responda a una política de bloques, no responda a la reacción de materialismos económicos, no provenga de ninguna posición de guerra, sino que enfoque el problema de la paz en su auténtica valorización de cátedras. La paz es justicia. Donde no haya justicia, aunque se reparta la riqueza, no habrá paz. Donde no haya justicia y los ejércitos garantan las fronteras, no habrá paz; y para que la justicia en el orden moral tenga vigencia en América, es preciso tres cosas: que estén garantidos y protegidos los derechos individuales, que el pueblo tenga el bienestar indispensable, una participación razonable en los beneficios de la civilización y que la democracia tenga efectividad para afirmar la seguridad y la paz.

Esta norma que el Uruguay propuso, y que el Tratado incorpora, es indudablemente una norma que le da vigencia superior al Convenio de Río. Se da un enfoque noble a las soluciones y se compromete, además, la responsabilidad de América, a cumplir, cada una de las partes del Pacto

en función de esta teoría de la paz, que va a tener su vigor final en los acuerdos de Bogotá.

Pero, ahora lo que debe interesar al Senado, y con esto voy a terminar esta exposición, es lo que constituye las obligaciones concretas que van a tener los países Americanos y, desde luego, las obligaciones concretas que toma nuestro país.

Desde luego, el Tratado está fundado en dos principios que son, evidentes, hoy, en todo el derecho internacional, y que no podemos discutir, porque discutirlos, es suprimir toda convivencia pacífica de derecho.

Primer principio: la agresión es el quebrantamiento penal de la ley internacional. Segundo principio: todo quebrantamiento a la ley internacional, compromete el bien común jurídico de la comunidad, y es preciso auxiliar al agredido contra el agresor.

Si no aceptamos estos dos principios, es evidente que no podemos marchar en la vida internacional. Lo que vamos a afirmar después de muchos siglos de lucha por el derecho, son estos dos principios elementales: la agresión es el crimen en el terreno de la comunidad internacional, como el homicidio es el crimen en el terreno del derecho nacional, y cada vez que haya una agresión, es preciso ir en auxilio del agredido, combatir al agresor. La internacionalización de la agresión es el fundamento del derecho contemporáneo. La política de neutralidad frente a la agresión, está terminada desde 1914 para el mundo entero. No hay más política que la seguridad de la comunidad, y donde haya un agresor, es preciso ir a sofocarlo, para evitar que la agresión impune quebrante toda convivencia pacífica en el mundo entero. Estos son principios básicos.

Debemos reconocer que en esta materia, la Conferencia no ha innovado nada, y que, para fortuna de América, éstos son los principios tradicionales de América: el principio de solidaridad frente a la agresión, es un principio tradiconal en América.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR REGULES. — Con mucho gusto, señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — De más está decir que el principal agresor de América estaba sentado allí.

SEÑOR BARAÑANO. — Apoyado.

SEÑOR REGULES. — Ese es un punto muy interesante, señor Senador...

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Lo discute el señor Senador? ¿Tiene dudas sobre eso? Yo creo que no se pueden tener dudas.

Es un principio muy viejo en América, señor Presidente, —y le pido al señor Senador me conceda la interrupción para ahorrar un discurso—, es tan viejo en América ese principio defensivo de la libertad, de la soberanía de la América Latina, como viejas son las agresiones de los Estados Unidos a los derechos de los pueblos americanos.

SEÑOR VIGLIOLA. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — De manera que, si el señor Senador quiere hacer la historia completa, no se olvide de que la historia no empezó en Quitandinha, ni en Chapultepec. Hace muchos años que América Latina tiene frente a sí a un agresor recalcitrante, que podrá ser ahora un pecador arrepentido, como dicen algunos de los comentaristas de la política norteamericana, pero bien está que, en ese balance, tengamos presente, en primer plano, en nuestro espíritu, en el momento de realizar el juicio crítico sobre esa Conferencia, cuáles fueron los orígenes históricos, cual fué el motor en la dinámica jurídica de América, que llevó a proclamar, de manera tan tajante, radical y persistente, la necesidad de la defensa contra la agresión. No fué contra las invasiones de Europa; fué, precisamente, contra las exacciones, las mutilaciones y las violencias ejercidas por los Estados Unidos, hasta hace muy pocos años, contra los países latino americanos.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR REGULES. — El señor Senador plantea un tema que yo no voy á discutir esta tarde.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Me permite, señor Senador, una interrupción?

Ya que se trata de materia histórica, sería interesante agregar que si es cierto que Estados Unidos de Norte América, tiene en su formación ese aspecto, —no naturalmente muy ponderado ni ponderable—, y que todos censuramos como valor histórico, no es menos cierto, que en nuestras repúblicas latino-americanas, son varios los países agresores que dan habido, y son varios los países que han visto mutilados, sucesivamente, sus territorios, por las agresiones.

Nada más.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si me permite, para completar mi pensamiento, frente a la observación del señor Senador Manini Ríos, diré que no está én mi espíritu la absolución para ningún agresor.

Lo que ocurre es que, en el momento de hacer un balance de la historia americana, corresponde que señalemos al agresor recalcitrante, consuetudinario e incurable, más temido de América, que fué Estados Unidos.

Lo que en muchos países pudo haber sido un episodio, en Norte América fué política secular; es una cuantía en el tiempo que, llega hasta la historia contemporánea, y no puede ser indiferente al juzgador.

SEÑOR REGULES. — Señor Presidente: no voy a contestar en este momento, la posición del señor Senador Echegoyen, que, por otra parte, coincide según mis informes, con otro discurso pronunciado en esta misma Sala, y ya contestado.

Es conveniente dejar establecido lo siguiente: nosotros estamos haciendo un Tratado hoy. Nos interesa hoy, servir a determinadas fuerzas en el mundo, y no auxiliar a otras, que pueden ser más peligrosas que todo ese pasado histórico que se rectifica...

SEÑOR SUAREZ. — El señor Senador ¿se refiere a la Unión Soviética?

SEÑOR REGULES. — Perdóneme, el señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor Senador, es el representante del Partido Comunista.

SEÑOR REGULES. — Muy bien.

Estaba diciendo, señor Presidente, lo siguiente: estamos en el año 1947; estamos estudiando un Tratado redactado en este año, y la táctica y la política de ese Tratado, están determinados por los acontecimientos de estos momentos, y, por mi parte, yo no mesentiría cómodo con remover la historia para comprometer, en estos momentos, el juego de fuerzas que van a salvar a la civilización, si la civilización se compromete, y quedamos del lado de las oscuras combinaciones con las cuales se están amenazando la vigencia de las libertades individuales, en definitiva tenemos que preguntarnos —ya que el problema se plantea así, y ya lo discutiremos a su hora— ¿con quién estamos?

En el mundo estamos divididos, al fin, en dos grandes fuerzas, que corresponden a dos filosofías, que corresponden a dos sociologías, que corresponden a dos maneras de ver, de pensar y de creer sobre la humanidad: las fuerzas que creen que la persona humana es sagrada, con sus derechos y libertades, y posibilidades de vocación integral, y todas las fuerzas que quieren llegar a la filosofía de la dominación de la persona humana. Y, en este juego, tenemos que reconocer que este Tratado es una garantía, o debe ser una garantía, para todos los hohmres que queremos proteger la libertad humana, y cuando nos ponemos en contra de este Tratado, es porque, en definitiva, con este juego táctico, queremos quedarnos en un sitio determinado.

Por mi parte, no quiero quedarme sino del lado de todas las fuerzas que en mundo van a defender la persona humana, sus libertades, y las posibilidades de su vocación, a realizarse contra todas las dictaduras y contra todos los dictadores, que quieren hacer aciago este momento difícil de la historia.

Es el juicio con el cual enfoco y enjuicio el Tratado que hemos firmado.

Ahora, si abrimos las páginas del pasado, y empezamos a hacer esa investigación sobre los hechos de todos los países de América...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hechos del pasado y del presente.

SEÑOR REGULES. — ... pasando sobre todos los Continentes, y recién vamos a servir la causa de la libertad humana, el día que estén enjuiciados todos los dos mil años de civilización, y hayan sido enterrados definitivamente, todos los combates aciagos que han habido contra la persona humana, o todas las conquistas ilegítimas, en realidad lo que estamos haciendo es declarar de antemano, que no queremos la causa de la libertad humana, porque nunca nos va a llegar la hora de defenderla.

Esta es la verdad de las cosas, señor Presidente, ya discutiremos este punto con el señor Senador Echegoyen, porque me será muy agradable discutirlo, desde luego, por el lustre intelectual que dá siempre a las polémicas.

Por ahora sí, debo decir, que me siento cómodo, defendiendo las fuerzas que están sirviendo al mundo en una gran causa humana, con las impurezas inevitables que el juego de intereses vitales puede traer en la política internacional, pero con la voluntad de todos los pueblos de América de superar el choque de los intereses vitales, por entendimientos de derecho, puestos al servicio de grandes e indefectibles intereses humanos, que no pueden ser traicionados de ninguna manera.

He dicho que en las bases del proyecto, está el reconocimiento de esos principios que han sido reconocidos en el proyecto de la siguiente manera.

El Pacto reconoce cuatro figuras posibles para determinar el concierto continental 1.o Ataque armado. 2.o Ataque que no sea armado. 3.o Conflicto, 4.o Cualquier

hecho o situación que pueda poner en peligro la paz. Estas son las cuatro circunstancias, diré, que dan motivo a la estructura del Tratado.

El propio Tratado caracteriza qué es ataque armado. Ataque armado lo hay desde luego, en estas condiciones: 1.o) El ataque armado no provocado por un Estado contra el territorio, población, fuerzas armadas terrestres, navales y aéreas de otro Estado; 2.o) La invasión por fuerzas armadas de un Estado del territorio americano, mediante el traspaso de las fronteras demarcadas, de conformidad con un Tratado; sentencia judicial o laudo; invasión que afecte una región que esté bajo jurisdicción efectiva de otro Estado.

Señalo estas dos formas de ataque armado: ataque armado no provocado de un Estado contra un territorio, población, fuerzas armadas terrestres, navales y aéreas de otro Estado; y la invasión de fronteras.

Interesa al Uruguay dejar establecido, que la fórmula lograda en Río tiene una gran ventaja sobre la de Chapultepec, porque en Chapultepec, la invasión que daba motivo a la garantía continental, era la invasión de fronteras demarcadas por Tratados, y, nuestrs fronteras no estaban demarcadas por Tratados.

La nueva fórmula, son todas las fronteras demarcadas por Tratados, y aquellas sobre las cuales se ejerza jurisdicción efectiva. En el debate concreto que esta materia tuvo en el seno de la Comisión, el miembro informante, doctor Lewis Carneiro, en nombre de la misma, y para explicar el espíritu que tuvo al aprobar esta definifición de la agresión estableció que comprendía, desde luego, todas las fronteras estabecidas en el régimen del statu-quo, lo que quiere decir que en este aspecto de la definición, es evidente el progreso para los intereses del país.

Ahora, frente a estas cuatro figuras, ¿cómo reacciona el Tratado? Esto es lo que yo quiero sintetizarle a los señores Senadores, para que vean cómo se ejecuta este Tratado en la realidad.

Cuando hay un ataque armado, tenemos que considerar tres zonas geográficas: si el ataque es en el territorio mismo del Continente, si es en la zona de seguridad que se ha creado alrededor del Continente, o si es fuera de la zona de seguridad.

Cuando el ataque es en el Continente o en la zona de seguridad creada alrededor del Continente, que es una zona imaginaria creada por una línea trazada sobre el Océano a determinada distancia de la costa, y que rodea a todo el Continente, si el ataque armado se opera en el territorio o en la zona de seguridad, digo, actúan dos reacciones simultáneas: 1.o) La reacción de la defensa individual o colectiva, no concertada, de acuerdo con el artículo 51 del Pacto de las Naciones Unidas; y 2.o) La Consulta para establecer las medidas para repeler la agresión.

De manera que, operado el ataque, en las dos zonas, hay dos reacciones de América: una, que es la de la asistencia individual o colectiva al agredido, y la otra, que es la de la Consulta.

Si el ataque armado se efectúa fuera de la zona de seguridad, por ejemplo, si una escuadra brasileña o norteamericana, es atacada en el Mediterráneo, entonces, el único movimiento a que obliga el Tratado, es el de la Consulta; nada más que eso. No hay la obligación de la asistencia individual o colectiva no concertada.

Ahora bien, cuando hay ataque no armado o hay un conflicto o hay cualquier hecho o situación que pueda poner en peligro la paz, la obligación tomada por el Tratado, es la obligación de la Consuta, y en la Consulta se determinará cuáles son las medidas que corresponde tomar para disipar el ataque no armado, para resolver el conflicto o el hecho o la situación que pueda poner en peligro la paz.

Hay algo más, señor Presidente: el artículo 6.o establece una norma que debe ser recordada porque completa el sentido de la Consulta. Dice así el artículo 6.o: "Si la inviolabilidad o integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado americano fueren afectados por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extracontinental o intracontinetal, o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, el órgano de la Consulta se reunirá inmediatamente, a fin de acordar las medidas que en caso de agresión **se deben tomar en ayuda del agredido** (subrayo las palabras decisivas propuestas por el doctor Domínguez Cámpora) o en todo caso las que convenga tomar para la defensa común y para el mantenimiento de la paz y la seguridad del Continente".

Es decir, que se ha establecido en lo que se llama en derecho, un régimen de competencia ligada. La Consulta se reune en los tres casos: en caso de conflicto extracontinental o intracontinental; y en caso de ataque no armado, o en caso de situaciones que pongan en peligro la paz, y se reune la Consulta, para uxiliar al agredido.

Quiere decir entonces, que, en esos casos, se reune la Consulta, pero ésta, tiene que pronunciarse sobre dos puntos: 1.o) Si ha habido agresión, es decir, si hay un agresor y un agredido; y, 2.o) Después que se pronuncie sobre si ha habido agresión, entonces, la Consulta, por la competencia ligada del artículo 6.o, tiene que decidir los medios por los cuales se va a auxiliar al agredido.

Fijemos el otro aspecto: ataque entre países del Continente.

Si hay ataque armado dentro de los países americanos, figura no prevista hasta ahora, entonces el procedimiento es propio y especial, fijado por el artículo 7.o. En el caso de un ataque entre los países americanos, el Tratado prevé la organización de lo que se ha llamado la consulta pacificadora. Es una consulta que tiene por objeto, en primer término, resolver el confícto, antes que crear el choque de armas de la legitima defensa.

Esta Consulta pacificadora tiene este carácter especial: debe exigir, en primer término, al que haya invadido, o haya iniciado un ataque armado, la restitución de la situación al estado anterior; y si no se logra la restitución, el propio Tratado califica a la parte recalcitrante, con la condición de agresor, y caen sobre él, todas las sanciones continentales.

De manera que producido un ataque entre países americanos, se reune la Consulta con carácter de consulta pacificadora: exige al agresor que vuelva sus tropas de invasión al sitio de partida, y entonces inicia la resolución pacífica del conflicto. Si el agresor no retira las tropas o no deshace los actos de ataque armado hasta su situación anterior a las vías de hecho, ipso facto queda declarado agresor, y la comunidad americana le aplica las diversas sanciones que estan en el Pacto.

En síntesis, por lo tanto, los compromisos del país, en razón de este Tratado, son los siguientes: Si hay un ataque armado entre dos países americanos, interviene la consulta pacificadora con el objeto de restituir las cosas al estado anterior al ataque. Si no se opera la restitución al estado anterior al ataque, la Consulta aplica las medidas al agresor para el mantenimiento de la paz continental.

Si hay un ataque armado que venga de fuera del Continente, dentro de la zona de seguridad o del territorio americano, hay dos obligaciones: la de asistencia individual o colectiva al agredido y la de la Consulta, que va a determinar las medidas con las cuales se va a completar el auxilio contra la agresión.

Si el ataque se produce fuera de la zona de seguridad, no hay más obligación que la Consulta, que es la que definiría los hechos consumados, y que, además, decidiría la conducta continental a seguir para proteger al agredido, si lo hay, y contener al agresor, si lo hay.

Ahora, si el ataque no fuera armado: si hay conflicto o si hay hechos o situaciones que puedan conducir a comproemter la paz, no hay más obligación que la Consulta.

Entonces, nuestro país, se encuentra con estas obligaciones: en el supuesto de que haya un ataque armado contra el Continente o su zona de seguridad, el Uruguay tiene efectivamente que contribuir a la defensa legítima del agredido; pero el propio Tratado establece que la contribución es en la medida y en las condiciones que el propio país considere que puede hacerlo; de manera, que no hay nadie que pueda exigirnos determinadas formas de asistencia ajenas a nuestra voluntad y a nuestra posibilidad.

Pero estamos obligados a asistir al agredido si el ataque se produce dentro del Continente o dentro de la zona continental, y viene de fuera del Continente.

Si el ataque ocurre fuera de la zona de seguridad, tenemos que ir a la Consulta, donde por consulta se decidirá si hay agredido, y las medidas que se van a tomar.

En los demás casos, estamos obligados a la Consulta, y en la consulta, se decidirá la conducta que América debe seguir, en el sentido de evitar que se altere la paz y de contener toda situación desde luego, que comprometa la seguridad continental.

Estas son, en síntesis, las obligaciones que tiene el Uruguay y que toma América. Son, como se ve, un conjunto de obligaciones que no son más que las que ya tenemos por el pacto universal, pero que hemos localizado en el el pacto regional, a los efectos de que la previsión haga que cualquier conflicto o ataque de cualquier naturaleza que pueda comprender al continente americano, tenga los instrumentos jurídicos y políticos adecuados como para operar la defensa común.

Esta exposición me ha durado un poco más de lo que había pensado, pero quiero decir, todavía lo siguiente: Este Pacto no se ha hecho contra nadie; este no es un

pacto contra Rusia, y hay que decirlo en voz alta para que se entienda claro.

Todos deseamos que la gran lucha que se está desarrollando en el Mundo se resuelva por un entendimiento pacífico. Si un día, nos toca la lucha, tendremos que reconocer la sabiduría de haber pensado con tiempo en organizar un instrumento de defensa que no se puede organizar sobre el sitio de combate. Pero el Pacto, es un pacto permanente de seguridad y de paz.

En segundo término, el país ha obtenido, además de este contrato, dos declaraciones eficaces. No podíamos aceptar ninguno de estos compromisos, sin obtener las garantías de un poder judicial irrestricto. La Conferencia votó una ponencia por la cual, se resuelve que en Bogotá se estudie, con decisión de aprobar, que es lo importante, un pacto de arbitraje para todo diferendo, de cualquier naturaleza, que pueda comprometer la paz y seguridad. De esta manera, tendremos un régimen de justicia definitivo como no hemos tenido hasta hoy, y como lo tendremos después de Bogotá, según el asentimiento unánime de todos los países de América.

El Uruguay ha obtenido que se vote otra ponencia, definiendo la política antiarmamentista, elocuentemente defendido por el señor Senador Guichón, que fué quien actuó en la Comisión respectiva, y que obtuvo el pronunciamiento unánime en el sentido de afirmar de manera categórica, que, dentro de este Tratado, no pueda ocultarse, con una cortina de humo, un programa armamentista que traiga, sobre los pueblos de América, el aciago lote de armamentos que no estamos en condiciones de pagar, que no necesitamos, y que sólo serviría para comprometer los deberes y la responsabilidad de cultura y de justicia social en que estamos empeñados.

Estas son, en grandes líneas, y ahogo lo que quería decir, por exigencias del tiempo, las características del proyecto de tratado de seguridad de Río de Janeiro.

Ninguna de estas cláusulas compromete al país, sino en lo que debe comprometerlo: en afirmar que no puede haber agresión, sin que cuente con la solidaridad y con el apoyo posible de un pueblo tan amante de la libertad y de la justicia como el Uruguay.

El Uruguay tiene cuatro políticas posibles a seguir: o se confía al pacto universal, o se confía a los pactos regionales, o se confía a una política de tercer frente, o se queda solo. Estas son las cuatro posibilidades de política exterior que tiene el país.

No podemos encarar el porvenir sino con estas cuatro posibilidades. No podemos confiarnos, exclusivamente, a los pactos universales, en momentos en que la unidad de poder está quebrantada y la unidad de poder que era la base esencial del régimen del Consejo de Seguridad, está en condiciones frágiles de estabilidad. Sería confiar el país a la suerte de arbitrariedad en un momento en que no sabemos cómo se van a conjugar los acontecimientos. Confiarnos a un tercer frente es una política imposible. El tercer frente es la reunión de un grupo de países de escasa cultura democrática, de gran debilidad económica. Todos estos países sudamericanos están cubiertos de déficit, agobiados por deudas públicas, no tienen capacidad militar y su reunión sería ineficiente, desarmada, peligrosa, expuesta al juego de cualquier fuerza que en ese momento quisiera asolar el continente americano.

Seguir la política de quedarnos solos, sería suicida, y no creo que ningún hombre de gobierno aconseje no tener más política que la de aislarnos díscolamente en el seno de un mundo obligado a la solidaridad.

El plan de la organización regional, es el que nos queda. En este plan hay que seguir trabajando con los elementos que tenemos. Debemos estar satisfechos de haber conseguido en Río un clima de entendimiento entre todos los países, y de unanimidad entre todos los países. Esa unanimidad, es evidente, que es la garantía de que estamos en el buen camino en América. A esa unanimidad, no se llegó sólo porque Estados Unidos quiera manejarnos a todos como comparsas dentro de sus intereses imperialistas, sino que a ella se llegó por transacción de todos los países, inclusive los Estados Unidos, que nunca ha puesto de manifiesto un espíritu tan superior de conciliación como el que puso en esta Conferencia, al aceptar la fórmula de los dos tercios, de una manera excepcional, como no se ha logrado de ninguna potencia fuerte, en ningún convenio que conozca la historia.

Hemos separado las cuestiones militares, que han quedado para Bogotá, por constituir el lado espinoso que no podíamos resolver con tranquilidad de conciencia, como todos queríamos resolverlo, pero los puntos tratados son el producto de una gran conciliación continental que la hemos hecho alrededor de transacciones, y nunca de sometimientos incondicionales o de imperialismos triunfantes, sino alrededor de los derechos posibles, frente a una realidad que es inexorable, con la voluntad de crear un continente que desea la paz fraternalmente y aprovecha la fraternidad del continente para dar una lección como no ha conocido nunca el mundo, lección que creo muy difícil que se dé, fuera del continente americano.

Quería decir estas palabras, al reincorporarme al Senado y teniendo la esperanza de que a pesar de las discrepancias que se han acusado en interrupciones a mi discurso, el pacto va a ser votado por unanimidad, después de haber examinado con responsabilidad patriótica todos sus aspectos. De esa manera, le diremos al país que la política internacional, cualesquiera que sean las discrepancias políticas internas, es única, en la cual nos entendemos todos, cuando queremos buscar el cauce racional de lo que constituye el interés futuro de la nacionalidad.

Nada más, señor Presidente.

(¡Muy bien!).

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Hallándose en Sala el señor Damboriarena, la Mesa va a proceder a tomarle el juramento de práctica. (Presta juramento el señor Damboriarena, y el señor Presidente lo declara incorporado al Senado).

—La Mesa advierte al Senado que ha sonado la hora reglamentaria para formular cuestiones previas, por lo que procede a entrar a considerar la orden del día.

SEÑOR GUICHON. — Yo deseaba pronunciar breves palabras, pero en vista de la observación del señor Presidente, prefiero colaborar con la Mesa.

9

SEÑOR BRAUSE. — Deseaba, señor Presidente, dejar una constancia respecto de un asunto que fué tratado en la sesión última, pero respetuoso del Reglamento, la haré en la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué se refiere el señor Senador?

SEÑOR BRAUSE. — Deseo dejar hecha una constancia respecto a un artículo, aprobado en la última sesión, del proyecto sobre Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede hacerla el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE. — Es sabido que en la última sesión, terminó la consideración del proyecto a que he hecho referencia, sobre Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. No pude estar presente cuando se trató el artículo 42 que establece que las actas levantadas por los inspectores, de acuerdo con esta ley, tendrán el valor de semiplena prueba del delito.

Esa es una disposición, señor Presidente, en mi concepto, que debería ser fundamental para el eficaz cumplimiento de la ley; pero no basta, a mi juicio, con aprobar disposiciones teóricamente aceptables, si no se dan los medios jurídicos para hacerlas efectivas.

Al considerarse en la sesión del 26 de junio el proyecto sobre estabilización de precios de los artículos de primera necesidad, presenté una iniciativa tendiente a hacer más eficaz o menos estéril, por lo menos la lucha contra la especulación.

Se consideró, en aquella oportunidad —y así lo resolvió el Senado— que era preferible tratar el proyecto de manera que se creara una situación que hiciera más efectiva la lucha contra la especulación al tratarse el proyecto de ley, aprobado en su última sesión, por el Senado.

Yo había presentado una iniciativa que establecía que las actas levantadas por los Inspectores, de acuerdo con la ley, tendrían el valor probatorio que el artículo 246 del Código de Instrucción Criminal asigna a los instrumentos públicos. En aquella oportunidad, hice una exposición que pasó a consideración de la Comisión respectiva. La Comisión ha mantenido el artículo en la forma que venía en el proyecto primitivo.

Quiero que quede constancia, señor Presidente, de mi posición, que es de no aceptación de la fórmula votada por el Senado en su sesión última.

Nada más.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar la orden del día, constituída, en primer término, por la primera discusión general y particular del proyecto de ley que arbitra fondos, para la terminación, instalación y funcionamiento del Hospital de Clínicas.

Léase el informe.

SEÑOR BRUM. — Habiendo sido repartido, pido que se suprima la lectura del informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: — Afirmativa).
—Léase el proyecto.
(Se lee):
(El informe cuya lectura se suprime y el proyecto, son los siguientes):

"Carpeta N.o 242 de 1947. — Comisión de Fomento. — Repartido N.o 66 de 1947.

Poder Ejecutivo.

Ministerios de Obras Públicas, Hacienda y Salud Pública.

Montevideo, julio 14 de 1947.

A la Asamblea General:

Tengo el agrado de someter a la consideración de esa Asamblea, el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar en $ 3:137.401.54 el monto de la Deuda de Obras Públicas 5 o|o de 1942, que autorizó el decreto-ley N.o 10.196 de 17 de julio de 1942, suma que se destina a la total terminación y habilitación del Hospital de Clínicas, que se invertirán en la siguiente forma:

Para obras e implementos constructivos	$ 1:703.717.94
Para materiales, e instalciones asistenciales, técnicas y docentes	" 1:433.683.60
Suma total	$ 3:137.401.54

En efecto, las obras previstas por la ley de 14 de octubre de 1926, que integran el Centro Médico de Montevideo, se han ido gradualmente terminando, y varias de ellas prestan, desde hace tiempo, asiento a las Facultades o Institutos a que fueron destinadas.

En cuanto al block central que constituye el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" está en la última etapa de su proceso constructivo y de la instalación de útiles y enseres para la completa habilitación. La ley N.o 10.487 de 20 de mayo de 1944 destinó $ 3:000.000.00 para dar término a la construcción y habilitación del referido Hospital.

Sin embargo los recursos autorizados no han sido suficientes para cubrir la realidad de los costos, en virtud del aumento notorio de todos los rubros de la construcción, así como de los precios de todos los útiles e implementos de orden asistencial, sea en el mercado interno como en el internacional.

Los aumentos de precios producidos en la mano de obra y en los materiales representan un mayor valor de ejecución de las obras que en algunos rubros sobrepasa el 50 o|o del costo que tenían a mediados del año 1943. También la gravitación del aumento de los jornales se hace sentir en los materiales pre-fabricados en los diversos talleres y en cuanto a materiales e implementos de orden asistencial médico o técnico, los aumentos han llegado a cifras que sobrepasan al 100 o|o.

De acuerdo con los estados presentados por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la que de acuerdo con la ley de 14 de octubre de 1926 tiene la administración de la obra, —de los $ 3:000.000.00— destinados por la ley de 20 de mayo de 1944, se han insumido $ 2:700.000.00 en llevar las construcciones a la etapa actual y según los estados de la División Administrativa del Ministerio de Salud Pública por cuyo intermedio se han realizado todas las adquisiciones por licitación para las instalaciones efectuadas, la suma insumida por ese concepto alcanza a $ 300.000.00.

Cabe destacar, para justificar la ampliación de recursos autorizados por la ley N.o 10.847 de 20 de mayo de 1944 que en el transcurso del último trienio buena parte de esos recursos han debido invertirse en la conservación de las obras e instalaciones efectuadas, pues no debe olvidarse que en las obras cuyo proceso constructivo es prolongado, como las de que se trata, la depreciación de sus elementos constructivos, y principalmente, de su equipo electromecánico, comienza antes de su terminación, lo cual obliga a realizar importantes gastos de mantenimiento.

Para mejor ilustración de la Asamblea General se acompañan los antecedentes respectivos en los que la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, analiza detalladamente los diversos rubros cuya ampliación se solicita.

Aprovecho la opotrunidad para reiterar a la Asamblea General, las seguridades de mi mayor consideración.

TOMAS BERRETA. — ORESTES LANZA. — LEDO ARROYO TORRES. — ENRIQUE M. CLAVEAUX.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar en $ 3:300.000.00 m|n. el monto de la Deuda de Obras Públicas 5 o|o de 1942, que autorizó el decreto-ley N.o 10.196 de 17 de julio de 1942.

Art. 2.o El aumento de inversión que se autoriza, se destinará:

1.º Un millón setecientos tres mil setecientos diecisiete pesos con noventa y cuatro centésimos (pesos 1:703.717.94) para la total terminación del block central que constituye el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
2.º Un millón cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos con sesenta centésimos (pesos 1:433.683.60) para materiales e instalaciones asistenciales técnicas y docentes del referido Hospital.

Art. 3.o Las adquisiciones de materiales e instalaciones asistenciales, técnicas y docentes se harán por intermedio del Ministerio de Salud Pública.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

ORESTES LANZA. — LEDO ARROYO TORRES. — ENRIQUE M. CLAVEAUX.

Cámara de Senadores.

Comisión de Fomento (Integrada).

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión informante, después de un estudio detenido del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el que se amplía en 3:137.401.54 pesos el monto de la "Deuda de Obras Públicas 5 o|o de 1942" a fin de terminar y habilitar totalmente el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", no vacila en aconsejar su aprobación inmediata.

La terminación de la obra magnífica —por su destino y su esfuerzo— iniciada hace más de 20 años y proseguida con singular constancia, a través de períodos graves de crisis nacional primero e internacional después, es un reclamo no sólo de los especialistas y técnicos en la materia sino de todas aquellas personas que se interesan por el progreso y la cultura nacionales, dos manifestaciones íntimamente vinculadas a la buena atención de la salud pública y al perfeccionamiento de la docencia médica.

La inauguración de nuestro Hospital de Clínicas, que será una de los más completos del continente, constituirá un acontecimiento memorable, que los Poderes Públicos deben ofrecer cuanto antes a la población del país, que desde hace lustros reclama la sustitución de nuestros viejos establecimientos hospitalarios, que en lo general no condicen con los adelantos del país. Y será también una reafirmación de que las autoridades comprenden bien su obligación moral y económica de llevar a término una obra pública como esta, que se inició con el aplauso popular, pues en tal caso —como en muchos otros— detenerse es retrogradar y paralizar una obra por escasez de recursos es sencillamente encarecerla.

No haríamos estas afirmaciones tan categóricamente si no hubiéramos considerado con toda serenidad los elementos de juicio puestos a nuestra disposición.

Desde octubre de 1926 en que se dictó la primera ley que establecía los fondos necesarios para la construcción del Hospital de Clínicas, la vigilancia de las obras realizadas, no sólo las primitivamente proyectadas sino la de importantes ampliaciones y mejoras que se incorporaron posteriormente, estuvo a cargo de una Comisión Honoraria que ha trabajado con verdadera competencia y poniendo en el ejercicio de su cometido un celo administrativo digno de destacarse. Esa Comisión no manejaba los fondos, pero controlaba cuidadosamente el movimiento de los recursos votados y la manera cómo ellos se ajustaban exactamente a los destinos que le imponían los organismos técnicos del Estado, en este caso la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y la División de Administración del Ministerio de Salud Pública. Y es esta Comisión Honoraria la que se dirige al Poder Ejecutivo ha-

ciéndole notar que de las obras previstas están ya realizadas la Facultad de Odontología, el Instituto de Higiene y el Instituto de Traumatología, quedando ahora por terminar el block central del Hospital que exigirá para su total terminación la suma de $ 1:463.834.50 y la cantidad de $ 1:433.683.60 para la instalación completa de todos los servicios asistenciales y docentes, acompañando el petitorio o gestión de fondos con una minuciosa exposición de los distintos rubros en que se emplearían los recursos pedidos. El Ministerio de Obras Públicas, después de vistos los informes técnicos de los arquitectos Lerena Acevedo y Ferreira, resuelve acceder a lo solicitado pero aumentando la primera suma, la destinada a terminación de la construcción, hasta la cantidad de $ 1:705.717.94, por así resultar de las comprobaciones realizadas por los técnicos antes mencionados.

No debe producir alarma ni preocupación alguna el aumento importante que va a representar finalmente el costo definitivo de las obras realizadas. Porque se proyectó primero un Hospital de 700 camas, y ahora se va a ofrecer a la población un nosocomio de 3.000 camas más o menos instalado en la forma más moderna, y habilitado no sólo para la asistencia de enfermos sino para la enseñanza médica. Y todavía a su alrededor se agrupan los Institutos de Higiene, Radiología y Traumatología, y la Facultad de Odontología, constituyendo en conjunto un verdadero Centro Hospitalario, que nos hace recordar a las grandes agrupaciones médicas que admiramos en algunas de las populosas ciudades de los Estados Unidos de Norte América.

El Senador doctor Eduardo Blanco Acevedo en una documentada exposición que hizo sobre esta obra —a la que ha dedicado gran parte de su inteligencia y vocacional cariño— ante vuestra Comisión informante integrada, expresó un argumento cuya fuerza de convicción queremos llevar a todos los señores Senadores. Las dimensiones en extensión y altura, de las obras ejecutadas es extraordinaria: se han construído 120.000 metros cuadrados, una superficie equivalente a doce hectáreas! Y el precio unitario que ha demandado esta enorme construcción viene a resultar sencillamente económico si se compara a los precios que rigen la construcción corriente, no sólo frente a los actuales, muy encarecidos, sino con los promedios de los diez últimos años. Aproximadamente podemos establecer —para hacer indubitable nuestro aserto— los precios unitarios siguientes:

Facultad de Odontología — $ 63.00 el metro cuadrado.
Instituto de Higiene — $ 74.00 el metro cuadrado.
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" — $ 83.00 el metro cuadrado.

Y si buscamos establecer el precio unitario de cada cama, como es frecuente hacerlo en la técnica constructiva de hospitales, tendríamos que decir que el valor de cada lecho está representado por una suma poco mayor de pesos 3.200.00. Y en Estados Unidos se calcula que en los hospitales modernos cada cama resulta superior a cinco mil dólares.

Hemos querido destacar estas circunstancias que no están al alcance de todos, para justificar ampliamente la elevación del costo calculado inicialmente, y la necesidad de conceder la importante suma final que hoy se solicita, ya por otra parte ambos extremos perfectamente fundados con los argumentos expuestos en el memorándum de la Comisión Honoraria y en el mensaje del Poder Ejecutivo, cuando detallan circunstanciadamente los aumentos de precios producidos en la mano de obra y en los materiales, que se han hecho sentir tanto sobre el material necesariamente importado, como en el fabricado en los establecimientos del país, y que sin exageración pueden situarse en un promedio de 100 o|o más de los precios de hace 4 o 5 años.

Por esto se explica que se encuentren totalmente agotados los recursos —$ 3:000.000.00 destinados a edificación— otorgado por ley de 26 de mayo de 1944, solicitándose hoy una ampliación con una suma un poco mayor que aquélla, pero con un destino más amplio, pues sólo la mitad aproximadamente se destinará a pagar los gastos que ha demandado y demandará finalizar la construcción, y la otra mitad para pagar los gastos que demande la habilitación total de las clínicas, laboratorios, institutos, aulas, salas de conferencias, bibliotecas, cocinas, despensas, hornos frigoríficos central térmica, droguería, farmacia, proveeduría, administración, etc., vale decir, toda la instalación de aquel completo y complejo, enorme y moderno grupo de servicios asistenciales y docentes.

No creemos necesario extendernos más para solicitar el franco voto aprobatorio del Senado pero antes de poner el punto final quiere uno de los miembros informantes, dejar expresa constancia de la satisfacción que le produce haber sido a través de 21 años miembro informante del proyecto presentado al Senado que autorizaba a comprar el terreno de la Avenida Italia en donde se levanta el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" y hoy también informar el último pedido de fondos para terminar esa gran construcción que honrará al país.

Sala de la Comisión, Montevideo, setiembre 10 de 1947.

Roberto Berro, (miembro informante). — Ramón F. Bado, (miembro informante). — César Mayo Gutiérrez. — Cesáreo Alonso Montaño. — Gregorio Garañano. — Juan F. Guichón. — Eduardo Blanco Acevedo. — Eduardo Acevedo Alvarez. — Daniel Castellanos".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

Se ruega a los señores Senadores marcar la votación, porque se necesitan 16 votos conformes.

(Se vota: 20 en 20. — **Afirmativa. Unanimidad**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos en particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **19 en 19. — Afirmativa. Unanimidad**).

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Quiero, señor Presidente, como fundamento de voto, manifestar que voto con toda conciencia este proyecto que destina una suma de dinero para equipar y terminar la instalación del Hospital de Clínicas. Lo hago después de haber visitado el edificio, accediendo a la invitación que el señor Senador Blanco Acevedo formuló al Poder Ejecutivo, legisladores y otras personas.

El Hospital de Clínicas, señor Presidente, no sólo va a llenar las necesidades de los que allí acudan, enfermos, en busca de asistencia médica, sino también la de la docencia profesional en la materia.

Esa obra, según expresiones unánimes que hasta mí han llegado y que comparto, honra al país, y a todo el Continente y honra más aún a quienes, como el señor Senador Blanco Acevedo, han tenido especial intervención en su realización.

Entiendo, señor Presidente, que corresponde felicitar al doctor Blanco Acevedo por su brillante gestión, que ha permitido al país contar con un hospital que viene a llenar una sentida necesidad en nuestro medio, como es la de sustituir los diversos hospitales en funcionamiento, reemplazando sus características tristes y dolorosas por un escenario lleno de luz, de sol, que asegura a los enfermos la permanencia en un lugar agradable y una asistencia médica, más completa.

Era lo que quería manifestar.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el artículo 2.o.

—Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **18 en 18. — Afirmativa. Unanimidad**).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **18 en 18. — Afirmativa. Unanimidad**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BERRO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Diputados.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero agradecer a la señora Senadora Pinto de Vidal las cordiales palabras que ha pronunciado y los conceptos que, con tanta autoridad, ha vertido hace unos instantes.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración el asunto, que figura en segundo término de la orden del día, por el que se dispone cómo se liquidará y recaudará el impuesto de instrucción primaria.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 275 de 1947. — Comisión de Hacienda. — Rep. N.o 63 de 1947).

"Ministerio de Hacienda.

Montevideo, noviembre 21 de 1947.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

La ley N.o 10.511, de 17 de agosto de 1944, sobre edificación escolar, establece en su artículo 8.o, inciso B), que el impuesto de instrucción primaria sobre la propiedad rural se recaudará conjuntamente con el de contribución inmobiliaria, documentándose por separado.

El Poder Ejecutivo dispuso, en el respectivo decreto reglamentario, que esa documentación separada se realizara por medio de estampillas móviles del valor correspondiente al impuesto, las que serían adheridas a las planillas de contribución inmobiliaria e inutilizadas con un sello especial.

Las oficinas competentes han comprobado lo dificultoso que es este sistema, que retarda innecesariamente la tarea de recaudación. El Poder Ejecutivo adoptó el procedimiento del timbre móvil porque es, de todos los posibles, el que evita las mayores dificultades y contempla la exigencia legal. Sin embargo, ni de esta manera se han obviado inconvenientes. La expedición de las planillas se demora y la documentación administrativa del impuesto se complica en forma extraordinaria.

Es notorio el crecimiento de las tareas cometidas a la Dirección General de Impuestos Directos, encargada de recaudar el impuesto de instrucción Primaria, por efecto de nuevas leyes impositivas. Es también notoria la insuficiencia de su personal, particularmente en las dependencias del interior de la República. En estas condiciones, debe procurarse que las normas a cumplir por dicha repartición tengan la agilidad requerida para la mayor eficiencia de su funcionamiento.

El Poder Ejecutivo entiende que el proyecto de ley que se acompaña subsana los inconvenientes señalados y por esta razón se permite recomendar su aprobación inmediata, para que el nuevo régimen pueda ser aplicado en el año fiscal que se inicia el 1.o de enero de 1946.

Me valgo de esta oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el párrafo final del artículo 8.o del inciso B) (1) de la ley N.o 10.511 de 17 de agosto de 1944, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Este impuesto se liquidará por separado, en la planilla del de Contribución Inmobiliaria y se recaudará conjuntamente con éste".

Art. 2.o Comuníquese, etc.
Montevideo, 21 de noviembre de 1945.

HECTOR ALVAREZ CINA.

Nota de la Secretaría: Debe decir: inciso B) del artículo 8.o etc.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase el párrafo final del inciso B) del artículo 8.o de la ley N.o 10.511, de 17 de agosto de 1944, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Este impuesto se liquidará por separado, en la planilla del de Contribución Inmobiliaria y se recaudará conjuntamente con éste".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de agosto de 1947.

ANTONIO RUBIO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Al Senado.

No ve vuestra Comisión informante nada que obste a que se decrete por el Senado, como lo ha hecho la Cámara de Representantes, la modificación a la ley sobre edificaciones escolares número 10.511 del 17 de agosto de 1944, y en cuanto se relaciona con la forma de liquidar en las planillas de Contribución Inmobiliaria, el impuesto de Instrucción Primaria a la propiedad rural y en consecuencia, aconseja al Senado acceda a la referida modificación, aprobando el decreto sancionado por la Cámara de Representantes que, a la letra, dice:

"Artículo 1.o Modifícase el párrafo final del inciso B) del artículo 8.o de la ley número 10.511, de 17 de agosto de 1944, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Este impuesto se liquidará por separado, en la planilla del de Contribución Inmobiliaria y se recaudará conjuntamente con éste".

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 18 de agosto de 1947.

Alfredo S. Vigliola, miembro informante. — Eduardo Acevedo Alvarez. — Luis A. Brause. — Roberto Berro."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, en general, el proyecto.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(**Afirmativa**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR BARAÑANO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(**Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

12

—En consideración el tercer asunto que figura en la orden del día, autorización para aumentar el capital del Banco de Seguros.

Léase.

(Se lee):

"(Carpeta N.o 238 de 1947. — Comisión de Hacienda. — Repartido N.o 64 de 1947).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, julio 14 de 1947.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la aprobación de esa Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el que

se autoriza al Directorio del Banco de Seguros del Estado para aumentar el capital de dicha Institución hasta la suma de diez millones de pesos.

La ley número 3.925 de 27 de diciembre de 1911 que creó el Banco de Seguros del Estado dotó al mismo de un capital de tres millones de pesos. En 1911 y cuando no se tenía la seguridad de que el Banco iba a adquirir el rápido y sorprendente desarrollo que obtuvo en brevísimo tiempo aquella cifra de tres millones de pesos era la que la prudencia aconsejaba.

Según los datos remitidos por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General al proyectar la creación del Banco, el promedio anual de los capitales cubiertos contra el riesgo de incendio, por las compañías nacionales, nacionalizadas y extranjeras en los años 1907-1910 alcanzaron a

Al 31 de diciembre de 1946 los capitales asegurados directamente por el Banco de Seguros del Estado dan las cifras siguientes:

Incendios	$	876:230.754.00
Accidentes	"	152:319.098.00
Vida	"	57:780.420.00
Rurales	"	13:672.820.00
Vida de animales	"	185.700.00
Equinos de carrera	"	320.250.00
Marítimos	"	27:157.079.00
Fidelidad de empleados	"	3:006.782.00
Robo	"	8:955.824.00
Asalto	"	2:093.800.00
Cristales	"	1:039.470.00
	$	1.387:761.997.00

Es cierto que el Banco está respaldado por contratos de reaseguros pasivos, pero a la vez cubre riesgo mediante contratos de reaseguros activos.

El Directorio del Banco de Seguros, aún cuando tiene muy en cuenta las reservas del Banco, que al 31 de diciembre de 1946 importaban $ 41:706.529.12, cree que es indispensable que una Institución que asume compromisos de semejante entidad y dada la confianza que inspira al público, debe contar con mayor capital, posición compartida por Directorios anteriores (Notas de 11 de marzo de 1930, 10 de julio de 1933 y 19 de marzo de 1938).

El Poder Ejecutivo considera que no sólo por la propia cuantía de los compromisos financieros que asume el Banco, sino, para que dicho Instituto pueda seguir el ritmo extraordinario del crecimiento de nuestra riqueza nacional (privada y pública), es preciso llevar el capital a diez millones de pesos, lo que podrá realizarse por etapas a medida que los recursos del propio Banco lo permitan.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.

TOMAS BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Directorio del Banco de Seguros del Estado para aumentar el capital de dicho Banco hasta la suma de diez millones de pesos.

Art. 2.o El aumento se hará efectivo con los recursos del propio Banco a medida que ellos lo permitan y previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

LEDO ARROYO TORRES.

INFORME

Al Senado:

De las constataciones que ofrece el mensaje del Poder Ejecutivo a consideración del Senado, en su gestión para el aumento del capital del Banco de Seguros del Estado, se desprende que, no obstante la fuerte reserva contabilizada por el mismo en su balance de diciembre de 1946, de $ 41:706.529.12, necesita la ampliación de su capital, por 10 millones de pesos, según lo propicia el referido mensaje del Poder Ejecutivo. Esa ampliación se necesita, —y es justo y útil autorizarla—, porque con ella se ofrece al público una más amplia y más segura garantía respecto de las obligaciones que la Institución contraiga en el giro de sus operaciones.

No ha ofrecido hasta ahora, —conviene establecerlo—, el reducido volumen del capital inicial del Banco, —tres millones de pesos— año 1911, dificultad alguna para el desarrollo, que ha sido formidable, de sus actividades, alcanzando por el mismo, —quizá en parte—, porque tras de esa responsabilidad estaba la que por el artículo 13 de la ley de Creación del Banco (ley N.o 3.925 de 27 de diciembre de 1911) se impone al fondo de reservas que el Banco fuera formando y a más subsidiariamente al Estado.

Por lo expuesto vuestra Comisión Informante considera que el Senado debe dar la autorización que se pide, dando sanción al proyecto de ley que en el referido mensaje del Poder Ejecutivo se inserta, y que la letra dice:

"Artículo 1.o Autorízase al Directorio del Banco de Seguros del Estado para aumentar el capital de dicho Banco hasta la suma de diez millones de pesos".

"Art. 2.o El aumento se hará efectivo con los recursos del propio Banco a medida que ellos lo permitan y previa autorización del Poder Ejecutivo".

"Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión en Montevideo, a 18 de agosto de 1947.

Alfredo S. Vigliola, miembro informante. — Eduardo Acevedo Alvarez. — Roberto Berro. Luis A. Brause".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

—En discusión particular.

Léase el artículo primero.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR BARAÑANO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Represntantes.

13

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Como ha terminado muy temprano la sesión del Senado, si se me tolerara, formularía ahora una pequeña observación que tenía el propósito de expresar al principio de la sesión y no me fué posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza al señor Senador a formular su exposición.

SEÑOR BRUM. — No se necesita autorización, señor Presidente, en estos casos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene entendido que agotada la orden del día y antes de vencer el término fijado para la terminación de la sesión, se pueden hacer, reglamentariamente, estas exposiciones. Sólo hacía la consulta a los efectos de dejar sentado el precedente.

Tiene la palabra el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Brevemente, señor Presidente.

El Poder Ejecutivo ha dictado un decreto por el cual se alzan las tarifas postales. Descarto los motivos por los cuales se ha adoptado esa decisión, y, sin entrar a considerarlos, formulo estas observaciones porque considero que significa un error gravar la comunicación por correspon-

Prácticamente, el resultado de toda suba de las tarifas postales significa, en definitiva, una redución de la posibilidad de comunicación para las clases más infortunadas de la sociedad.

Estimo que, desde el punto de vista de sus consecuencias, este aumento en las tasas es un factor negativo para la cohesión familiar, para la satisfacción de necesidades espirituales elementales de las clases más pobres.

La civilización se favorece facilitando esa comunicación. Si el Correo necesita fondos para mejorar sus servicios, lo que corresponde es que se arbitren por otros medios.

Pienso que caben posibilidades de rectificación de esta medida, y, a ese fin, voy a proponer que estas observaciones pasen a la Comisión respectiva para que, si lo considera bien, llame a su seno al señor Ministro respectivo a fin de deliberar sobre el medio de sustituir ese aumento, por otros, en forma de permitir mantener dichas tarifas en su nivel actual.

Propongo, señor Presidente, esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Echegoyen.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

14

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

Yo también, señor Presidente, tenía el propósito de solicitar la palabra al iniciarse la seión para ocuparme de un asunto, sobre el cuál el Senado resolverá si considera conveniente que nos dirijamos o no, como resolución del Cuerpo, al Poder Ejecutivo. Es el siguiente.

Se ha hecho público, en todos los diarios de la capital, o en casi todos, que el Gobierno Argentino ha dictado una resolución por la cual no se permite una disponibilidad mayor de mil nacionales a las personas que vienen al país.

Esa decisión, que posiblemente ha de haber sido mal interpretada o cumplida en forma que quizás no consulte su espíritu, ha causado ya, en nuestro país, una verdadera conmoción.

En Punta del Este, en Punta Ballena, y en otros balnearios, en donde se está construyendo en gran escala, se han paralizado las obras. Tengo la noticia concreta, de que en Punta del Este se han suspendido tareas que importan el paro de más de dos mil hombres; en Punta Ballena, ha pasado lo mismo y en el balneario La Paloma, donde hay una gran cantidad de edificios en construcción, también.

Aparte de esto, señor Presidente está la repercusión que indudablemente tendrá esta medida en nuestra industria turística, particularmnte en el comercio hotelero.

Tengo la seguridad de que sobre el particular, se ha padecido un error; que no se ha querido adoptar una medida que afectara directamente al Uruguay. Esa medida debió haber sido motivada por una situación de carácter internacional, derivada del tipo o valor de la moneda, que haya repercutido en las finanzas argentinas.

Entiendo, señor Presidente, que convendría que llegara al Poder Ejecutivo, el deseo de este Cuerpo, —y no haríamos otra cosa que recoger una decisión formulada por unanimidad, en la Junta de Maldonado, en una de sus recientes sesiones,— de que se propiciara con el Gobierno argentino, algún acuerdo para resolver esta situación, tan perjudicial y delicada para nuestro país.

Esta es la proposición que someto a consideración del Senado, sin que importe más que una manifestación del deseo del mismo de que el Poder Ejecutivo realice gestiones en el sentido que he indicado.

15

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Pido la palabra.

No sé, señor Presidente, si necesito consentimiento del Senado para pronunciar alguna palabras sobre la situación bancaria actual, que ha determinado cierta nerviosidad que es preciso disipar.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — No necesita consentimiento expreso del Senado.

(Apoyados).

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Habiendo asentimiento del Senado, y siendo mi propósito ser muy breve, voy a hacer algunas manifestaciones de orden puramente personal, pero que estoy convencido que reflejan la realidad económica del momento.

Todos sabemos las altas importaciones realizadas en correr de este año, que han traído un hondo desequilibrio en plaza, hondo desequilibrio que se explica por dos circunstancias.

La primera, la evasión de dinero que esas compras representan. Hay que ver que en el primer semestre de este año, la balanza comercial acusa un déficit de 26 millones de dólares. Si analizamos las cifras, con datos que he tratado de procurar y que son los más ciertos posibles, hasta el 31 de agosto, ese déficit debe representar 31 millones de dólares.

Ese exceso de compras ha producido un exceso de pedidos de crédito a los Bancos. Para levantar las letras, los importadores han tenido que recurrir en forma acentuada a los préstamos bancarios. Eso, por un lado, y tenemos, además, otra causal, que es la de que, al propio tiempo que adquirían las letras los importadores, el Banco de la República, muestra primera institución de crédito, recuperaba billetes en la misma relación y eso se ha traducido en una disminución de los medios circulantes de pago.

Nadie ignora que nuestras estadísticas están siempre algo atrasadas, y eso se explica: no pueden los números reflejar, como uno desearía, el escenario en que vivimos en el presente. Los últimos datos que podemos aportar son los referentes a mayo y junio, y han pasado, desde entonces, dos meses —julio y agosto— y yo pregunto ¿cuánto ha descendido la circulación fiduciaria en estos últimos dos meses? Este déficit es difícil saberlo, no teniendo a la vista los encajes particulares de los Bancos, pero yo considero que estamos muy por debajo de las cifras que presentan las estadísticas referentes al mes de junio; que posiblemente los efectivos circulantes —la moneda fiduciaria— no alcanzan a 170 millones de pesos, y yo digo: ¿un descenso operado con relación al mes de marzo —en que llegó la emisión circulante a 184 millones— un descenso de 14 millones de pesos no influye acaso sobre la situación económica del país? Ya lo creo que tiene que influir! y es precisamente ese déficit lo que ha traído un cierto malestar, una cierta intranquilidad, una cierta desconfianza, que creo que hay que conjurar inmediatamente.

SEÑOR VIGLIOLA. — Apoyado.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Los grandes edificios, de acuerdo con la técnica de la construcción, para hacer frente a los principios de incendio, no establecen en cada uno de sus pisos caudales parciales de agua para ser empleados en la sofocación del fuego que pudiera producirse en las plantas respectivas. Hay un gran caudal de agua, allá, en lo más alto, y cuando comienzan los primeros signos del incendio todo ese caudal de agua es vertido para sofocar la ignición, de su principio. Pues bien; lo mismo debe hacerse con estos movimientos de alarma, de inquietud, de intranquilidad, cuando no descansan sobre bases reales: aportar inmediatamente todos los caudales que se tienen, que son las grandes reservas del Banco de la República.

¿Cuáles son esas reservas? Son importantes, y es bueno que el país las conozca, porque no trasuntan bien del Balance, sobre todo para los profanos, que examinan los estados de nuestro primer instituto de crédito sin un conocimiento perfecto de la contabilidad.

Podemos dar alguna cifras.

En el momento presente, —según información que he obtenido en la Gerencia del Banco de la República— el encaje fiduciario de dicha Institución llega a 16 millones de pesos. Agréguese a esto 24 millones de pesos oro que tiene el Banco de la República por encaje propio y que puede, en cualquier momento, entregarlo al Departamento de Emisión y obtener su equivalencia en billetes. Vamos sumando. 16 millones por un lado más 24 por otro, son 40 millones. Adítese a estos, 10 millones que ha redescontado el Banco de la República a los Bancos privados, documentos de cartera que puede llevar al Departamento de Emisión. Son 10 millones de pesos más, y tenemos ya, 50 millones. Y, todavía, está la masa de oro localizada en Estados Unidos, que habiendo llegado en los períodos álgidos de nuestro poderío económico —durante la guerra y en los primeros meses de la post guerra— a cantidades muy superiores a 100 millones de pesos oro, hoy, sin embargo, a pesar de las grandes importaciones que han producido un descenso de esa montaña, llega a 54 millones. Más los 50 millones dentro del país, suman 104 millones de pesos, qué llevados al Departamento de Emisión traducen una cantidad de fiduciario tan intensa, que es como para tranquilizar a todo el mundo, por inquietos que sean los espíritus.

Pero hay más, señor Presidente. No es sólo con las medidas actuales que se va a conjurar este principio de inquietud que cunde: es, también, con medidas que ha preparado con eficiencia el Departamento de Emisión y que tiene a estudio el Ministerio de Hacienda, y que, próximamente, vendrán a los debates parlamentarios. Esa reforma es la modificación de los puntales de emisión, mediante la estructuración un poco distinta de la Carta Orgánica que rige al Departamento de Emisión.

Sabido es que una de los puntales de la emisión lo constituye el Banco de la República, que además de su capital

tiene reservas por 32 millones de pesos. Y si se computa como capital ese efectivo de 32 millones de reserva, crece en una cantidad idéntica el número de billetes que pueden ser lanzados a la circulación. Quiere decir que el Banco de la República, en virtud de esa reforma, obtendría elementos fiduciarios por un monto de 32 millones de pesos.

Hay otra modificación que ha sido estudiada por el Departamento de Emisión y que yo, vez pasada, sugerí aquí, desde esta alta tribuna, que es establecer, en vez de la relación fija, inmutable, de uno a uno entre el oro y el papel —cuando el oro respalda esos billetes del Departamento de Emisión— una proporción menos exigente de 80 a 100. Porque es un lujo, señores Senadores, que tengamos nosotros en el Departamento de Emisión 172 millones de pesos oro respaldando una circulación de billetes por una cifra menor a los 170 millones de pesos. Si modificáramos, no el fino del oro, sino el poder de emisión que tiene el oro en el Departamento, estableciendo la relación de 80 a 100, en vez de la relación inflexible de 100 a 100, tendríamos, por ese motivo, 43 millones de pesos. Más 32 millones de pesos de reserva, suman 75 millones de pesos, que nos puede dar la Carta Orgánica que pronto tendremos oportunidad de tratar.

Por un lado, así el Banco de la República, con su Carta Orgánica sin modificar, tiene 104 millones. Son 104 millones de pesos con los que el Banco de la República ejerce la hegemonía sobre todos los Bancos del país y que pueden dar seguridad a todos los depositantes de que sus derechos serán permanentemente amparados y que no habrá ningún perjudicado. Y además de eso, están los 75 millones que ha de procuranos la modificación de la Carta Orgánica, que pronto el Parlamento ha de tener a su estudio.

Ho terminado.

SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra.

Me felicito de que el señor Acevedo Alvarez haya planteado este asunto, que fuera de revestir actualidad más que palpitante, frente a los sucesos del día de hoy, reviste una gran importancia para la salud de la economía y del crédito de la nación.

En realidad, estamos, como lo ha dicho el señor Senador Acevedo Alvarez, frente a fenómenos de nerviosismo, que no se explican ni se justifican.

Las raíces del mal están, indiscutiblemente, como el señor Senador Acevedo Alvarez lo señalaba con todo acierto, en el paso de nuestra balanza de cuentas y de pagos de una situación de superávit a un déficit de 31 millones de dólares para el mes de agosto, cifras éstas que, ilustrando su exposición, dió el señor Senador mencionado.

Pero, precisamente, la conclusión que cabe extraer es de que este país tiene, en la defensa de su economía y en la fiscalización de la balanza de cuentas, una organización por demás eficiente, que se adelantó a denuncair el mal. Lo malo hubiera sido que la post-guerra nos sorprendiera sin ese contralor que por suerte existe.

Son los ojos de la economía nacional los que a tiempo han permitido ver el mal para buscarle de inmediato el remedio.

Yo no le mezquino, por cierto, mi aplauso, señor Presidente, a medidas que, si por su severidad tienen necesariamente efectos sobre la economía privada ellas son reclamadas por intereses más altos y permanentes, como son los de los de la defensa de la salud económica y de nuestro signo monetario.

Indiscutiblemente, las autoridades que manejan el contralor procedieron muy bien, cuando, a cambio de la excesiva liberalidad, implantaron estas normas de orden para defender el caudal de oro y de divisas de la nación, que son el respaldo de su crédito y de su moneda.

Claro es que esas restricciones tienen, desde luego, su efecto de contra-golpe sobre la economía de nuestros comerciantes, y, como el señor Senador Acevedo Alvarez lo ha dicho con todo acierto, fué precisamente, esa tendencia a las compras inmoderadas de artículos extranjeros; los que reclaman fuertes distracciones de divisas, lo que, como es lógico, ha originado el aumento de las necesidades de moneda, y de créditos, a fin de poder adquirir los medios de pago necesarios.

Como no se pasa de una situación de euforia a un estado de relativa estrechez, bruscamente, es necesario que las autoridades que presiden y gobiernan estos fenómenos, actúen con la necesaria parsimonia.

Por lo tanto, y lo digo desde esta tribuna, lo que el país espera y reclama, en estos momentos, es la suficiente flexibilidad de criterio de parte de los que tienen a su cargo tan delicadas responsabilidades.

A este respecto yo me pregunto si no ha llegado el momento de liberalizar los coeficientes sobre encajes bancarios que fueron aumentados en momentos de auge, como medidas destinadas a contrarrestar el fenómeno inflatorio, formando esas preciosas reservas que el sentido común y la experiencia prácticas nos dicen que ha llegado la hora de poner en movimiento.

Yo no tengo, en este momento, a mi disposición las cifras, pero indudablemente la masa infertilizada por concepto de aumento de los depósitos tiene que ser de una entidad muy considerable, como para que por esa vía, y sin negarme, también, a examinar, oportunamente, las soluciones que ya se insinúan tendientes a aumentar la capacidad emisora de nuestro Banco de la República y puestas al servicio de la Comisión esa reserva que se constituyera en una situación muy diferente de la presente, precisamente, para ponerlas en acción en la correspondiente oportunidad, que creo que es la que ha llegado.

Señor Presidente: quiero insistir en otro aspecto, que en realidad me extraña, y es el que se refiere al nerviosismo de clientela de nuestros bancos, con relación a los depósitos. Esto denuncia un problema al que, en mi concepto, hay que concederle la debida importancia y que reclama de los Poderes Públicos el tratamiento condigno.

¿Qué es lo que pone de manifiesto este fenómeno?

Indiscutiblemente es la falta de fe del depositante en el depósito bancario, y esa falta de fe, señor Presidente, es inaceptable cuando el Estado puede, con la colaboración del Parlamento, que también tiene el sentido de su responsabilidad de esta materia, poner en acción todos los elementos necesarios para restablecer esa fe, porque seguramente es la fe en el depósito bancario el más sólido de los cimientos en que se pueda basar el crédito de la República.

Yo me pregunto si no ha llegado el momento de que el Estado empeñe su palabra más formal de que el depósito bancario es sagrado y que él lo garantiza.

Hay experiencia hecha en el extranjero. Su solo anuncio restablecería esa fe, por lo menos algo quebrantada.

Creo que es muy fácil financiar un régimen legal que restablezca el seguro de los depósitos bancarios, de tal modo que se puedan disminuir los encajes, rebajar los coeficientes y liberar, una gruesa cantidad de medios de pago, a la vez que se fortalezca la fe del público depositante en los depósitos efectuados en nuestros bancos. Si la discriminación de los encajes no dieran sus resultados, entonces, se podría pensar en las otras indicadas por el señor Senador Acevedo Alvarez, qué conduce, la verdad sea dicha, al aumento de la capacidad de emisión del Banco de la República.

Yo, por ejemplo, no adelanto una opinión favorable con respecto a modificar el criterio de que los retiros de billetes del Departamento de Emisión, contra oro se hagan en otra relación, que no sea la de peso a peso, porque, una de dos, señor Presidente: o se vuelve al procedimeinto clásico, de condicionar la masa de oro a una relación con los billetes y las obligaciones a la vista de nuestro gran Banco de Estado, o se deja el sistema tal como está. La verdad sea dicha, que si se hicieran números, —cierta vez yo traje estos guarismos al Senado— no se podrá negar de que el sistema vigente al par que contribuyó muy eficazmente a que el Uruguay fuera uno de los países que ha ofrecido los menores índices inflaccionarios en todo el continente, ha tenido, a la vez, la virtud de haber reducido la infertilización de oro o sea, la moneda para pagos internacionales, a una menor proporción de lo que habría acontecido si se hubiera puesto en acción la norma clásica, o sea, de que el encaje de oro, hubiera tenido que respaldar en un mínimo del 40 o/o el total de la emisión y de los depósitos a la vista. Estos son temas muy importantes que reclaman más amplio desarrollo. Ya el Senado tendrá oportunidad de examinarlos, con la atención que la propia importancia reclama.

Aprovecho la oportunidad, para sumarme a las declaraciones hechas por el señor Senador Acevedo Alvarez, y decir desde esta tribuna, que el país tiene reservas muy preciosas, como para que se pueda hacer en ellas la más absoluta fé, y especialmente, si los institutos legales que en este orden se han dictado, se ven enriquecidos con otros, que aseguren la fe más absoluta a los dueños de los depósitos bancarios

Era lo que quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR SUAREZ. — Pido la palabra.

Deseo añadir a lo ya dicho en el Senado, breves palabras, porque los hechos que han mencionado los señores Senadores pre-opinantes, van a repercutir en el amplio círculo de la opinión pública, no solamente en los depositarios, sino en todos los sectores de la producción y del trabajo.

Creo que vale la pena afirmar que en esta hora va no se resuelven estos problemas con simples medidas de carácter financiero que por muy importantes que sean, no están dirigidas a resolver el fondo del asunto. Hay que decir que esta inquietud pública, expresada en los hechos de hoy, es el anticipo de que las masas populares tienen la impre-

sión de que el Uruguay avanza hacia una crisis que repercutirá dolorosamente en todos los sectores populares, si no se erigen las defensas que los pongan en cierta manera, en reguardo.

La verdad es señor Presidente, que en los actuales momentos, las grandes potencias capitalistas están diariamente demotrando, —pese a los encargados de predicar diariamente voces de optimismo— que se acerca un período de gran crisis o de "recesión" como le llaman los economistas de Estados Unidos de América, y resulta evidente que, esa crisis los sectores de los grandes países capitalistas la quieran resolver, multiplicando la explotación de las masas obreras, y arrojando el peso de sus consecuencias a los países que controlan económica y políticamente lo que alarma a la opinión pública uruguaya.

Por esas razones, en el cuadro de la crisis mundial en desarrollo, en una crisis estructural en la economía nacional, en que nuestra producción es escasa, y de su calidad monocultural, la opinión pública no ve las defensas capaces de salvar la economía nacional y el nivel de vida de las masas populares, frente a una situación de esta índole.

Creo que los hechos de hoy deben ser un alerta para los poderes públicos, para todas las fuerzan que aspiran a afirmar un curso democrático-progresista para la República.

La verdad es que solamente se tranquilizará el país, si los sectores democráticos, todos los que aspiran al progreso y desorollo democrático del país, se mancomunan para desarrollar un gran programa de bienestar y progreso nacional.

Tómense las medidas financieras que la experiencia aconseja, pero, señor Presidente, el país entero aspira a que en el Parlamento, en los Poderes Públicos, y en los sectores democráticos de todos los partidos, se levante una fuerza conjugada para multiplicar la producción, para elevarla y para diversificarla, resolviendo así el problema del campo, que es, para nuestro país, en su mayor parte, un problema de progreso. Hay que tomar el camino de desenvolver la industria nacional y defenderla del "dumping" y de todas las maniobras de los capitalistas de los Estados Unidos, y, sobre la base de los grandes problemas económicos del país, erigir grandes defensas, para impedir que la crisis económica de los otros países, golpee dolorosamente sobre el nuestro.

Quiero afirmar, señor Presidente, en esta reunión del Senado, esta inquietud de toda la masa obrera, y del pueblo, que estos primeros indicios, dijéramos así, espectaculares, de una perspectiva de crisis que el país abriga, deben ser recogidos por todos los partidos democráticos y, por todos los hombres que aspiran al desarrollo progresista del país.

Era lo que quería manifestar.

16

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

Solicitaría, señor Presidente, que se incluyera en la orden del día de mañana, un proyecto venido con sanción de la Cámara de Diputados, por el que se subvenciona la Exposició de Lecherías de San José.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Manini Ríos.

(Se vota: **Afirmativa**).

Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo las 19 horas y 40 minutos).

José Viaña, Director de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 169 — Montevideo, Sábado 22 de Noviembre de 1947 — Núm. 12326

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para el suministro de 12.400 metros de gabardina gris azulado oscuro y 8.600 metros de gris azulado claro, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Inspección General de Policías Avenida 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en esta Oficina el día 28 del corriente mes a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.19-23391-v.nov.28.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 500 docenas de películas, 100 gruesas de papel fotográfico y 20.000 carátulas de cuero para carnets de identidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (desde el 15 de Noviembre de 7 y 30 a 12 y 30 horas) y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas ser ecibirán en esta oficina el día 25 de Noviembre corriente a la hora 10. — Montevideo Noviembre 12 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.17-23352-v.nov.25.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de productos químicos y formularios destinados a las Oficinas de Identificación del Interior de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección, avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (desde el 15 del corriente de 7 y 30 a 12 y 30 horas) y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 24 de Noviembre corriente a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.15-23333-v.nov.24.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION
Pantorrilleras

Llámase a licitación para el suministro de 3.000 pares de pantorrilleras, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General, avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (desde el 15 del corriente de 7 y 30 a 12 y 30 horas) y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 5 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo Noviembre 6 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.12-23293-v.nov.22.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la provisión de capotes impermeables color blanco, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yi 1316, tercer piso La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local el día 29 de Noviembre a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Nov.19-23389-v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 125
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 125 para adquirir: Pan dulce, budín inglés, fruta glaceada surtida, turrón de maní tipo Alicante, turrón de maní tipo Gijona, bombones, dátiles, nueces, pasas de higo, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1947 a las nueve horas.

(Cuenta corriente) Nov.20-23408-v.nov.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 95
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o [illegible] para adquirir: Cinta de hilera carreteles de hilo blanco, negro, rojo, verde, azul, hilo de algodón, hilo para coser lona, hilo de cáñamo, lanilla para banderas lana para [illegible]cha aceitera, hule para mesa, alfileres, [illegible]hes para máquina coser expedientes cli, lápices para carpintero, papel press, fran tiza blanca, requeridos por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los in-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta			
		$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	300.000.00	"	120 00 " "
" "	300.001.00	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

teresados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia. calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Diciembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.20-23409-v.dic.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 124
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 124 para adquirir: Clarines, cajas de guerra, requeridos por el Centro de Instrucción de la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Diciembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.20-23410-v.dic.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 122
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 122 para adquirir: Brin azul, brin blanco, cinta blanca de algodón cinta de lana negra, cinta de hilera, brin kakí madrás, trencilla acordonada, forro negro botones corozo, botones tirador, botones cartera, botones ancla, botones dorados, botones tipo bota, argollitas para botones, broches negros para cuello hebillas finas, cretona ordinaria, viseras, barbijos, tafiletes, borceguíes negros, requeridos por Talleres para confeccionar vestuario para el Servicio Auxiliares de Reserva Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.19-23395 v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 123
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 123 para adquirir: Trajes para agua, sarga azul satinet rayado, acolchado, trencilla negra, forro negro, entretela, Percalina, cretona lienzo, brin blanco, cinta de hilera, galón dorado, brin kakí, paño negro azulado, cheviot, cinta negra, brin azul, paño azul tartán de lana, popelina de seda, loneta blanca N.o 8, trencilla negra algodón blanco, loneta blanca N.o 12 botones ancla dorados, botones cartera, botones tirador, botones corozo, hormillas, hebillas finas, broches para pantalón, broches para cuello, argollitas botones viseras, barbijos, tafiletes, gollitas, botones, viseras, barbijos, tafiletes, para confecciones destinadas a la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Diciembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.19-23396-v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 121
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 121 para adquirir: Armarios metálicos; caminero cajas fuerte, felpudos de coco, máquinas de escribir, felpudos de alambre, linoleum, máquinas de sumar mesa máquina escribir, mesa de hierro máquina escribir, reloj de pared, sillas de roble sillas metálicas, pizarrones, pupitres, pizarrones, requeridos para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.17-23354-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 1 para adquirir: Aceite de maní, aceite girasol o comestible, arroz común, arvejas, avena laminada, café crudo cebada glaceada, canela en rama, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña; fideos, garbanzos, harina de maíz, lentejas, mondadientes, maíz pisado orejones, pasta de tomate, porotos comunes, pasas de uva, queso duro, queso fresco, sémola, sal gruesa, sal fina, te, vinagre, yerba requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1947 a las nueve horas. Montevideo, Noviembre 15 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.19-23397-v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82

Llámase a licitación pública número 82 para adquirir cretona, paño divisa, acolchado, alambrillo dorado, forro marrón, algodón para gorras paño 1920, satinet, percalina entretela, botones escudos, botones corozo, hebillas finas, liras doradas, viseras, tafiletes, barbijos, botones dorados, escarapelas de Artigas broches finos pantalón hebillas bronce, cartón amarillo, requeridos por Talleres para confecciones para los alumnos Inspección de Bandas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.17-23353-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 101
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 101 para adquirir: Lona N.o 4, ollaos, argollas de hierro galvanizado, hilo coser lona, requeridos por la Inspección de Marina para confeccionar coys, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.17-23356-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 112
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 112 para adquirir: Agua colonia, hilo colchas, cinta de hilera, gemelos para puños, guantes blancos peines para hombre, fundas higiénicas, paños repasadores, papel higiénico, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuesta se abrirán el día 27 de Noviembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.17-23355-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 128
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 128 para adquirir: 500 metros de gabardina color yerba mate para uniformes de Oficiales, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 hasta el día 14 del corriente mes inclusive y de dicha fecha en adelante de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.13-23303-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 129
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 129 para adquirir: Hojas para máquinas de afeitar, camisas reglamentarias para tropa, camisetas de punto tipo sport, medias blanco, servilletas, cepillos para dientes, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 hasta el día 14 inclusive del corriente mes y de dicha fecha en adelante de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Noviembre de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.13-23304-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 99 para adquirir: Lanilla blanca, azul, roja amarilla, negra y verde doble ancho, cuerda cáñamo, paño azul tipo chaquetón, paño para insignias color mordoré, bisagras T, manijas para cajones llaves de puente para arreos de charret, frenos para arreos de charret, remaches, tornillos cabeza fresada, ladrillos refractarios, caños de hierro galvanizado, llaves de pase, con destino a Talleres, para confección de varios artículos para Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 hasta el día 14 del corriente inclusive y de dicha fecha en adelante de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Noviembre de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.13-23306-v.nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 114
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 114 para adquirir: Cepillos para ropa, lápices de papel, lapiceros, mates buena calidad, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, hasta el día 14 del corriente mes y de dicha fecha en adelante de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Noviembre de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.13-23307-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 130
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 130, para adquirir: Arroz común, yerba mate en paquetes de 1 kilo, mates de buena calidad, vino vermouth tipo italiano, papel de embalaje azul, tabaco tipo amarelinho en paquetes, palas para basura, con destino a las Cantinas Militres de acuerdo con el pliego de condiciones qu ea disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y del 15 del corriente mes en adelante de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.13-23305-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 120
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 120 para adquirir: Frazadas de 1.40 x 1.90 para aspirantes, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de ntendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 hasta el día 14 del corriente inclusive y de dicha fecha en adelante de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Noviembre de 1947 a las 9 horas. — Montevideo Noviembre 10 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.13-23302-v.nov.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52 44

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de un depósito y obras complementarias para Granero Oficial de Pan de Azú-

car, de acuerdo con el pliego de condiciones, memorias descriptiva y constructiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 18 de Julio 1888 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal San Carlos, al precio de pesos 5.00 el juego. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Diciembre de 1947 a la hora 15, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal San Carlos, deberán entregarlas en esa dependencia, con el tiempo suficiente para que las mismas, se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Nov.19-23387-v.nov.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 52|45

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de muebles metálicos diversos, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 26 de Noviembre de 1947 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.19-23388-v.nov.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 245

Segundo llamado

Suministro e instalación cocina, etc.

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de los siguientes elementos destinados al edificio que el Banco construye para su "Central de Servicios Médicos" en la calle Mercedes esquina Julio H. y Obes de esta ciudad: 1 Cocina, 1 mesa estufa a vapor, 3 marmitas de 100 litros, 1 hervidor de 200 litros. Los pliegos de condiciones y memoria descriptiva, podrán ser retirados por los interesados en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4.o piso) el día 3 de Diciembre de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.18-23368-v.nov.22.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

AERO CLUB ROCHA

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la compra de un avión de instrucción triplaza, con destino al Aero Club Rocha, con arreglo a lo dictaminado por la ley de Fomento Aeronáutico, de fecha 5 de Diciembre de 1940. Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Aeronáutica Civil calle 18 de Julio 2137, antes del 10 de Diciembre próximo a la hora 9. — La Secretaría.

$4.80 Nov.20-13240-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Proveeduría

Licitación N.o 25|47

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Materiales eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los intresados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Noviembre de 1947 a la hora 9 en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov.17-23348-v.nov.25.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Proveeduría

Licitación N.o 27|47 (Amplia.)

Llámase a licitación pública para el suministro de uniformes y overolls de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Noviembre de 1947 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov.14-23316-v.nov.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 538

Llámase a licitación para el suministro de uniformes de verano, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día veintidós de Diciembre de 1947 a la hora diez. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Nov.20-23401-v.nov.22.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para contratar por un año la explotación de los arenales de una propiedad del Estado sita en la localidad de Juan L' Lacaze (Puerto de Sauce, Departamento de Colonia) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, calle Colonia N.o 945, en donde serán presentadas las propuestas en sobre cerrado y lacrado en los sellados y con los timbres de ley, bajo la inscripción "Licitación arenales Juan L. Lacaze" hasta el día 29 del corriente a las 10 horas en que serán abiertas con cualquier número de licitantes en presencia de los interesados que concurran. Se advierte que no serán recibidas las propuestas de los interesados que no exhiban el certificado correspondiente de la Caja de Servicios Públicos y patente de giro. — Montevideo, Noviembre de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.20-23405-v.nov.28.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO "RIONE".

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro y pulido en obra de materiales monolíticos con destino a pisos y revestimientos de la usina de Rincón del Bonete, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos correspondientes que los interesados podrán retirar mediante el pago de diez pesos en la Sección Proveeduría Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 3 de Diciembre de 1947 a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.20-23399-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

Noviembre 24 de 1947: hora 15 y 15, licitación 227: cajones de madera (periódica); 15 y 30 licitación 202: material para la construcción de ambulancias (tercer llamado); 15 y 45, licitación 195: material para la construcción de camas (cuarto llamado); 16, licitación 205: cajas para gasas y pomadas (periódica) (cuarto llamado); 16 y 15, licitación 234: butacas para el auditorio del Hospital de Clínicas; 16 y 30, licitación 235: maquinarias eléctricas para cocina (Hospital de Clínicas); 16 y 45, licitación 236: anteojos (periódica); 17, licitación 237: transporte de leche (periódica); 17 y 15, licitación 215: pasas de uva, cáscara de limón etc (segundo llamado); 17 y 30, licitación 216: chocolate, turrón, fruta seca y abrillantada (segundo llamado); 17 y 45 licitación 223; molinos, máquinas para granulados, etc. (segundo llamado); 18, licitación 224: maíz alfalfa seca y avena en grano (periódica) (segundo llamado); 18 y 10, licitación 225: vasos de vidrio, espumaderas, cucharones de aluminio, etc., Hospital de Clínicas (segundo llamado).

Diciembre 1.o de 1947: hora 8 y 30, licitación 375: reparación de bateas y centrífugas, Hospital Vilardebó (sexto llamado); 8 y 45 Licitación 233, ferretería; 9, licitación 238: lámparas eléctricas; 9 y 15, licitación 213: vidrios (segundo llamado); 9 y 30, licitación 214: barraca (segundo llamado); 9 y 45, licitación 226: ajos, boniatos, y cebollas (periódica) (segundo llamado).

Diciembre 15 de 1947: hora 9 licitación 229: almacén Cif. o Fob.; 9 y 15, licitación 230: café crudo, Cif. o Fob.; 9 y 30, licitación 231, yerba mate tipo P. U. 3, Cif. o Fob., 9 y 45, licitación 232: almacén, Cif. o Fib.

Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.21-23417-v.nov.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SERVICIO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE SALUD PUBLICA (S. C. I. S. P.)

Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del centro de Salud de Melo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Administración de este Servicio, Avenida 18 de Julio, 2083, y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo (Melo), donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $ 50.00 (cincuenta pesos m|n.). Este depósito será devuelto a los licitantes que no obtuvieran la adjudicación de la obra, mediante entrega del recibo correspondiente y devolución de los recaudos completos y sin deterioros. La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en la Administración del S. C. I. S. P., o en la Intendencia Municipal de Cerro Largo con tres días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en la Administración del S. C. I. S. P., el día 10 de Diciembre de 1947 a las 10 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran. La Dirección del S. C. I. S. P. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas toas. — Montevideo 13 de Noviembre de 1947. — Por H. Jackson Davis, M. D., Dr. P. H., Director. — Wesley H. Kersey, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.14-23326-v.nov.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, por la "confección de uniformes de verano para el personal de la Guardia Penitenciaria".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 25 de Noviembre en curso a las 9.30 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Noviembre de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.15-23340-v.nov.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir una máquina de calcular eléctrica para el Departamento de Contaduría.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 4 de Diciembre próximo a las 9 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov 21-23416-v.dic.2.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

LICITACIONES PUBLICAS

Segundo llamado

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, llama a licitación pública para la adquisición de prendas de abrigo y vestuario de acuerdo al siguiente detalle:

Noviembre 27 Hora 15: Hasta 15.000 frazadas de 1 plaza de algodón.

Las propuestas se recibirán en papel sellado y bajo sobre lacrado en la Secretaría de la Comisión sita en la calle 18 de Julio 1892 hasta el día y hora indicados debiendo adjuntarse muestra Por pliegos de condiciones generales y particulares en la Secretaría todos los días de 8 a 16 horas. Teléfono 43 3 83.

Nota: El pago de la mercadería será al contado contra entrega de la misma. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.20-23411-v.nov.23.

MINISTERIO DE ISNTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes de verano, dos con gorra para chofer, destinados al personal de servicio de la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la misma calle 25 de Mayo 376, debiendo efectuares la apertura de las propuestas el día lunes

1.o de Diciembre del corriente a las 9 horas. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1947. — I.: Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.20-23406-v.nov.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles para el servicio de las escuelas públicas de todo el país durante el año próximo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría Soriano 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 4 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Ramiro M. Diez Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.7-23249 v.dic.4.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLCA
Segundo llamado
Tambores de hierro y barriles de madera
Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes envases:
A) 500 tambores en chapa de hierro galvanizado capacidad 200 litros.
B) 500 Tambores en chapa de hierro negro, pesados, capacidad 200 y 300 litros.
C) 500 tambores en chapa de hierro negro, livianos, capacidad 200 litros.
D) 500 barriles de madera capacidad para 100 y 200 litros.
Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia N.o 3797 en horas de oficina La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 27 del corriente a la hora 9 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo 14 de Noviembre de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov 18-23369-v.nov.22.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES
Se llama a aspiraciones entre los ingenieros agrónomos médicos veterinarios y estudiantes de agronomía en condiciones reglamentarias de iniciar la práctica de 5.o año, para proveer un cargo de Profesor de Veterinaria de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto. Dichas aspiraciones deberán ser presentadas en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Facultad Av. Garzón 780, Sayago, antes del 31 de Diciembre, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.21-23412-v.nov.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Tercer llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de hilo nacional y caroa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse hasta el día martes 25 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Nov.20-23398-v.nov.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
PROVISION DE UNIFORMES DE VERANO
Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano destinados al personal de carteros y choferes de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 28 del mes en curso a las diez horas en esta Secretaría, en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov.17-23349-v.nov.27.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación N.o 1437. Compra de tapones de corcho para botellas y damajuanas. Apertura: 22 de Diciembre de 1947 a las 16 horas.
Licitación N.o 1438. Compra de botellas de vidrio. Apertura: 5 de Diciembre de 1947 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.21-23415-v.dic.2.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1435
Llámase a licitación pública para la compra de 9.000 toneladas de leña nacionales.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo número 417 el día 24 de Noviembre de 1947 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.14-23315-v.nov.24.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1436
Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en la Planta de Alcoholes, Capurro. El pliego de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417 y retirarse previo pago de la suma de $ 10.00. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo N.o 417, el día 20 de Diciembre de 1947, a las 10 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.18-23367-v.nov.28.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1432. — Suministro de materiales y ejecución de distintas instalaciones eléctricas en el edificio de la A. N. C. A. P.. Apertura: Diciembre 19 de 1947 a las 16 horas. Valor de los recaudos, $ 2.00.
Número 1433. — Compra de 15.000 litros de metileno (alcohol de madera) Apertura: Diciembre 9 de 1947 a las 16 horas.
Número 1434. — Compra de 1.500 botellones cilíndricos de acero para envasar anhidrido carbónico Apertura: Diciembre 11 de 1947 a las 16 horas.—
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 .— La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.15-23332-v.nov.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOAQUIN RODRIGUEZ ANIDO, uruguayo, comerciante retirado, domiciliado en la calle Ellauri N.o 728, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un sistema de seguro sobre créditos bancarios otorgados al comercio y a la industria y créditos de comerciantes e industriales entre sí" de lo cual se declara autor, habiendo depositado las memorias descriptivas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Nov.18-13128-v.nov.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 52046. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca

LEDERLANTE

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Nov.12-12857 v.nov.22.

ACTA N.o 52097. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales, de Buenos Aires con sucursal en Montevideo, solicitan registrar la marca "DENSITROL" para las clases 9 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12919-v.nov.24.

ACTA N.o 52096. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — Con esta fecha Soler Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca

ELVISH FONTAN

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Nov.13-12897-v.nov.24.

ACTA No. 52151. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Eleazar M. Bulanti, de Paysandú, solicita registrar la marca "LA PLATENSE" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2'00 Nov.19-13179-v. nov.29.
$4.00 Nov.18-13159-v.nov.28.

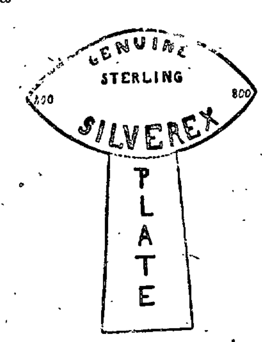
ACTA N.o 52082. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HIDROCORTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12889 v.nov.24.

ACTA N.o 52163. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Capitol Records, Inc., de la ciudad de Los Angeles, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 (discos fonográficos con surcos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.21-13316-v.dic.2.

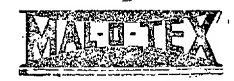
ACTA N.o 52178. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha Kapiur y Burstin, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.21-13306-v.dic.2.

ACTA N.o 52177. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por "Provita" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan registrar la marca "PROVITA" para las clases 1 y 3 (menos duraznos al natural). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.21-13307-v.dic.2.

ACTA N.o 52176. — Montevideo Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha Roberto Piñeyrúa, de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Nov.21-13290-v.dic.2.

ACTA N.o 52158. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mc Neil Laboratories, Inc., de Filadelphia, Pennsylvania (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

HEPATINIC

para distinguir un tónico de vitamina de hierro e hígado, para utilidad en el tratamiento de estados anémicos. Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.21-13291-v.dic.2.

ACTA N.o 52159. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mc Neil Laboratories, Inc., de Filadelphia, Pennsylvania, (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

Sorparin

para distinguir: Preparación en forma de tabletas y de elixir, de utilidad para el tratamiento de enfermedades de la vesícula. Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.21-13292-v.dic.2.

ACTA N.o 52103. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell-Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MALLEUS", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
4.00 Nov.15-13032-v.nov.26.

ACTA N.o 52104. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell-Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SHELL CARDIUM", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-13033-v.nov.26.

ACTA N.o 52101. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Con esta fecha Manuel Alvarez y Glaciliano da Silva, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LASI", para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.15-13008-v.nov.26.

ACTA N.o 52102. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Con esta fecha Manuel Alvarez y Glaciliano da Silva, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LINDA", para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.15-13009-v.nov.26.

ACTA N.o 52113. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Con esta fecha Luca, Fernández y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CICLON", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.15-13007-v.nov.26.

ACTA N.o 52098. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Con esta fecha Elmet. S. A. (Electrometalúrgica, S. A.), de Montevideo, solicita registrar la marca

Antártica

para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.15-13010-v.nov.26.

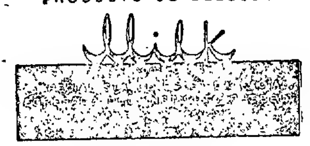
ACTA N.o 52060. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mitau y Grether, de Buenos Aires, solicita renovar la marca

MODART
CADENA DE CAMISERIAS

para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.15-13011-v.nov.26.

ACTA N.o 52086. — Montevideo Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha el señor Vicente R. Rey de Montevideo, solicita re-

PRODUCTO DE BELLEZA



gistrar la marca "MILK", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.15 12878-v.nov.26.

ACTA N.o 52108. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The E. Ingraham Company, de la ciudad de Bristol (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

SENTINEL

para distinguir artículos de la clase 18 (relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.15-23034-v.nov.26.

ACTA N.o 52109. — Montevideo Noviembre 11 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ENZINORMOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-13035-v.nov.26.

ACTA N.o 52050. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mitau y Grether, de Buenos Aires, solicita renovar la marca "DOS MUNDOS", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.12-12855-v.nov.22.

ACTA N.o 52057. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947 — Con esta fecha Compañía Industrial de Pinturas y Afines Ltda. (S. I. Y. Y. A. Ltda.), de Montevideo solicita registrar la marca "ZINOX", para distinguir la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.12-12856-v.nov.22.

ACTA N.o 52047. — Montevideo Noviembre 4 de 1947. — Con esta fecha J. Feldman, de Montevideo, solicita registrar la



marca
para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.12-12858-v.nov.22.

ACTA N.o 52063. — Montevideo Noviembre 5 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Graunwald Ritter, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.12-12859-v.nov.22.

ACTA N.o 52074. — Montevideo Noviembre 6 de 1947. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Almidones, Ltda., Bonifacino y Cía. Ltda., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.12-12861-v.nov.22.

ACTA N.o 52071. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por American Cyanamid Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

FOLVRON

para distinguir ácido fólico con hierro para una preparación contra la anemia clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.12-12860-v.nov.22.

ACTA N.o 52093. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — Con esta fecha Soler Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca "MOTOS - SOLER - PUCH", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.13-12894-v.nov.24.

ACTA N.o 52094. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — Con esta fecha Soler Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca

PIERRE COLIN

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Nov.13-12895-v.nov.24.

ACTA N.o 52080. — Montevideo Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SULFAENTERIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12887-v.nov.24.

ACTA N.o 52157. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mc Neil Laboratories, Inc., de Fisadelphia, Pennsylvania (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

Butisol

para distinguir: Derivado de ácido barbitúrico, con propiedades hipnóticas, sedantes y antiespasmódicas, en forma de tableta, de cápsulas y de elixir. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.21-13293-v.dic.2.

ACTA N.o 52165. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha B. A. Larghero e Hijos, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PROFESIONAL EXTRA" para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.21-13308-v.dic.2.

ACTA N.o 52153. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Ekco Products Co., de Chicago, Illinois Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca



para la clase 6 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.20-13235-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52141. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ELEKTRO-HELIOS" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.20-13248-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52142. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo), solicitan registrar la marca "CORRIETEX" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.20-13247-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52116. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo solicita registrar la marca "TIARODOL F.I.S.C.H.E R." para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19 13188-v.nov.29.

ACTA N.o 52115. — Montevideo, 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Buchanan y Company, Limited, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky licor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Nov.17-13086-v.nov.27.

ACTA N.o 52128. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deli S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DON MODESTO" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.18-13129-v.nov.28.

ACTA N.o 52100. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Wallerstein Company Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca "ARIDASE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-12952-v.nov.25.

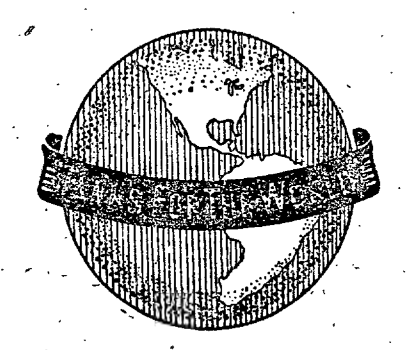
ACTA N.o 52099. — Montevideo Noviembre 10 de 1947. — Con esta fecha Eugenio Horovitz y Natan Aszyn, de Montevideo, solicita registrar la marca "S. O. S.", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.14-12950-v.nov.25.

ACTA N.o 52156. — Montevideo Noviembre 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Willson Products Inc., de la ciudad de Reading, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Nov.20-13241-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52155. — Montevdeo, Noviembre 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Columbian Steel Tank Company, de Kansas City, Estado de Miussouri, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8 (según detalle). — Publíquese por diez día consecutivo. — La Dirección.
$13.50 Nov.20-13242-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52135. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Joaquín Mosca, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

Caribe

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Nov.20-13249-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52160. — Montevideo Noviembre 15 de 1947 — Con esta fecha Luis Antonio Cicero, de Montevideo, solicita registrar la marca "PERFUMERIAS STENDHAL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.20-13250-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52144. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ZEFAL" para distinguir artículos de la clase 24 (infladores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.20-13245-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52143. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SCLAVERAND" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.20-13246-v.dic.1.o.

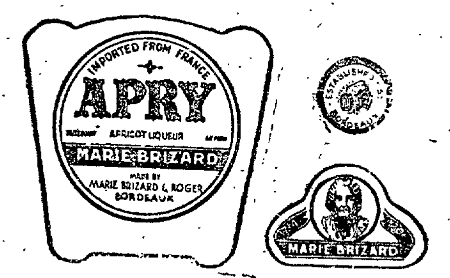
ACTA N.o 52146. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TORNADE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.20-13243-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52145. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "FINSBURY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.20-13244-v.dic.1.o.

ACTA N.o 52095. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — Con esta fecha Soler Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca "FAINA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.13-12896-v.nov.24.

ACTA N.o 52078. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HIDROTESTON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12885-v.nov.24.

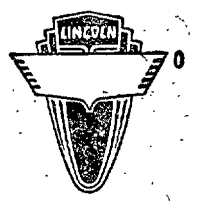
ACTA N.o 52077. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Les Heritiers Marie Brizard y Roger Achard, Glotin y Cía., de Burdeos, Gironde (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.13-12884-v.nov.24.

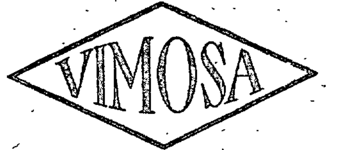
ACTA N.o 52083. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Intercontinental Ltd. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NICHOLS", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12890-v.nov.24.

ACTA N.o 52084. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lincoln Engineering Company, con domicilio en la ciudad de St. Louis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Nov.13-12891-v.nov.24.

ACTA N.o 52092. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Montevideo S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Nov.13-12893-v.nov.24.

ACTA N.o 52079 — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DIPROFILIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12886-v.nov.24.

ACTA N.o 52085. — Montevideo Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin des Roziers Ltda. de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "ROTHSAY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12892-v.nov.24.

ACTA N.o 52131. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft de Montevideo, solicitan registrar la marca "TAPERA" para distinguir las clases 1 y 3 (menos yerba mate). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-13181-v.nov.29.

ACTA N.o 52130. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos.
$11.00 Nov.19-13215-v.nov.29.

ACTA N.o 52152. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Horacio Toso, de Montevideo solicitan registrar la marca "VINOT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.19-13216-v.nov.29.

ACTA N.o 52124. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Con esta fecha Rozemblum y Rath de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.19-13178-v.nov.29.

ACTA N.o 52133. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Manuel Alvarez y Glaciliano da Silva, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FON FON" para distinguir la clase 21 (exceptuando toda clase de armónicas y flautas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-13182-v.nov.29.

ACTA N.o 52134. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Manuel Alvarez y Glaciliano da Silva, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PIBE" para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.19-13183-v.nov.29.

ACTA N.o 52136. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo solicita registrar la marca "CLAVEL CHINO" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.19-13184-v.nov.29.

ACTA N.o 52137. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo, solicita registrar la marca "MOKA", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.19-13185-v.nov.29.

ACTA N.o 52138. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con etsa fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo solicita registrar la marca "FLOR DE CIRUELO" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.19-13186-v.nov.29.

ACTA N.o 52139. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Fernando H. Trucco de Montevideo solicita registrar la marca "POR SIEMPRE AMBAR" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.19-13187-v.nov.29.

ACTA N.o 52150. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PABAMINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.19-13180-v.nov.29.

ACTA N.o 52076. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de M. Makower y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Nov.13-12883-v.nov.24.

ACTA N.o 52073. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por Icilma Co. Ltd., de London Road 455, Isleworth, Middlessex, Inglaterra, solicitan el registro de la marca "DUETTE" para distinguir artículos de la clase 10 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12881-v.nov.24.

ACTA N.o 52125. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Con esta fecha Alberto Méndez, de Montevideo solicita registrar la marca "EL SAUCE", para las clases 2 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.17-13092-v.nov.27.

ACTA N.o 52081. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "METILEPTANE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12888-v.nov.24.

ACTA N.o 52123. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Materprim, S. R. L. de Montevideo, solicitan registrar la marca "CALDERIT", para las clases 6, 7, 8 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.17-13091-v.nov.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7035. — Montevideo Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra por la Sociedad Anónima Stora Kopparbergs Bergslags Aktiebolag de Estocolmo, Suecia, solicitan patente de invención por quince años para "Aleación cocida de metales", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.18-13145-v.nov.28.

ACTA N.o 7034. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jan Setek, de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la exhibición de ilustraciones, letreros o leyendas planos o diseños para fines de propaganda y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.14-12951-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 266|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Reparación en el edificio del Cabildo, local Asesoría Letrada del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1947. — Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) Nov.21-23418-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 265|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Construcción del edificio de las escuelas urbanas N.os 9-10 de "Barrio Municipal" Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1947. — Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) Nov.20-23407-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 264|947

Llámase a licitación pública por sexta vez para las obras de reparaciones en la Sala de Auxilios de Villa Soriano, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1947. — Div. Secret. Gral y Adm.
(Cuenta corriente) Nov.19-23392-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 263|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras provisión y colocación de una moto-bomba en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo N.o 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1947. — Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) Nov.19-23393-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 262|947

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras: Reparaciones en el edificio de la escuela rural N.o 52, "El Eucaliptus", Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuest aque considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.
(Cuenta corriente) Nov.18-23374-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 261|947

Llámase a licitación pública por sexto vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 60 de "Tres Arboles" (Departamento de Paysandú) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Div. Secret. Gnal. y Admn.
(Cuenta corriente) Nov.15-23337-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 561

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 14 motobombas portátiles autocebantes, montadas sobre bastidor fijo, accionadas con motor acoplado a nafta, destinadas a extinción de incendios.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 2 de Diciembre de 1947 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.15-23334-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un depósito de distribución de agua de 600 metros cúbicos de capacidad, y la construcción de una usina de elevación depósitos regulador y de materiales para el balneario "La Floresta", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y demás piezas de los proyectos correspondientes, los cuales se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquiridos al precio de $ 7.50 y $ 11.35 respectivamente, cada juego completo.

Las propuestas podrán presentarse para las dos obras que se licitan o para una sola de ellas, debiendo llenar, en cada caso, las formalidades indicadas en los recaudos pertinentes.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el día 5 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.20-23400-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de la ampliación en 34 viviendas del barrio construído en Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 y en la Intendencia Municipal de Paysandú donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia de Paysandú, simultáneamente, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 11 de Diciembre próximo a las 9 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.15-23331-v.nov.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por el arrendamiento del servicio de peluquería en el Hotel Casino Miramar, por la temporada veraniega 1947-1948, de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel), todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán en la misma el día 22 de Noviembre de 1947 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Nov.15-23329-v.nov.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de limpieza y provisión de jabones de tocador, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 27 de noviembre de 1947 a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Nov.21-23414-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA NECROPOLIS

Habiéndose presentado TERESA CARRERA DE PIÑEIRO, usuaria nicho 414 Cementerio Buceo solicitando trasladar al Osario General procedentes aquel nicho, restos de Alberto Jiménez Miguel Cantisani, María Graciana Ruggiero de Stéfani, Antonia Marrero de González, Walter Ciganda Filomena Ferrara de Schettini y Miguel Ferme los que se creyeren con derecho a los expresados restos, tienen (noventa) días plazo trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 Octubre 1947. — La Jefatura.
54.00 Nov.6-12551-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor C. LUIS BURGOS en su carácter de usuario del nicho número 99 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General los restos de Odilia B. Rocca, Sara Pintos de Arbulo, José Grecco y Fernando Servi, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — La Jefatura.
$72.00 Nov.17-13098-v.mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Oscar Otero Roca, Isilia Elía Otero y Roca y Solís Otero y Roca en el carácter de herederos de MANUEL ROCA usuario del nicho número 297 A. del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado a nombre de su causante por aquel local se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al mencionado nicho, que tienen 90 días de plazo para interponer sus derechos; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — La Jefatura.
$72.00 Nov.11-12837-v.mar.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores GREGORIO IDIARTEGOITY, MARIA IDIARTEGOITY DE LANGLE, GRACIANA IDIARTEGOITY DE ABELLA y JUANA IDIARTEGOITY DE CUNEO, en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 873 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Irene P. de Palacios, Juan Samalvide, Saturnina Zabaleta de Zuasti, Aurora Vidaurreta de Ortega del Río, María Bordachar de Ortega del Río, Domingo Samalbide, Gertrudis Suárez de Marmier, María Inés Aguirre Germán Baygochar, Haydee Bonomi, Marcelino Lustrat, Amadeo Puntel Meyer, María Telechea de Doresmo, Manuel Zeballos Echevarría, Juan Algalarrondo, Adela Feliciana Ortega del Río, Antonia Luciana Ortega del Río, Aída Antonia Julio César Ortega del Río, Emilio Jorge Ortega del Río, Armando Dabrety Juana María A. de Garaicochea, Gregoria Vidal, Luz Manuela Ortega del Río y Alfredo Ricardo Ortega del Río, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1947. — La Jefatura.
$144.00 Set.12-9847-v.en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores VALENTIN y FRANCISCO BIAGIOTTI, en el carácter de usuarios del sepulcro 327 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Clementina C. de Diotti, Francisco García, Eduardo Picco, Lorenzo Manglacava, Antonio Rosas, Alberto Baldosani, Domingo Baldosani, Magdalena V. de Rosas, Querubina Baldasari de Pérez, Ana M. de Torres Eugenia A. de Ferrúa y Armando Diotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — La Jefatura.
$90.00 Oct.13-11365-v.feb.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó don SANTIAGO MORODO a fin de trasladar al celular B. Pozo G. del Cementerio Buceo, procedentes del sepulcro 2336 de ese Cementerio los restos de su hermano Juan Domingo Morodo.

Se previene a los que deseen que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — La Jefatura.
$54 00 Oct.9-11172-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don ILDEFONSO OLMO solicitando trasladar con destino a un nicho celular que oportunamente designará, procedente del sepulcro número 2586 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Vicenta López de Olmo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Agosto 6 de 1947. — La Jefatura.
$54.00 Set.13 9958-v dic.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo resuelto por la Junta Departamental e Intendencia Municipal con fecha 12 de Noviembre del corriente año, llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 8 días, para el arrendamiento de la Playa Brava de Punta del Este, por una zona, o por todas ellas de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Maldonado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en presencia de los interesados el día lunes 24 de Noviembre próximo a las 9 y 30 horas siempre que se presenten no menos de tres, debiendo previamente presentar los proponentes el certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo con la ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1947. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.18-23378-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PIIMER LLAMADO A LICITACION PARA UN CAMION USADO O NUEVO

De acuerdo a lo resuelto por la Junta Departamental e Intendencia Municipal con fecha 12 de Noviembre del corriente año, llámase a licitación pública por primera vez y por el término de ocho días, para la adquisición de un camión nuevo o usado, modelo 1946 o 1947. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en presencia de los interesados el martes 25 de Noviembre próximo, siempre que no se presenten menos de tres a las 9 horas. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1947. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.18-23379-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Modificación del artículo 5.o del decreto de 20 de Setiembre de 1926, modificado el 25 de Setiembre de 1939.

Maldonado, Octubre 1.o de 1947. — Señor Intendente Municipal don Roque A. Masetti. — S|D. — Sr. Intendente: Tengo el agrado de transcribir a usted la siguiente resolución adoptada en sesión de la fecha por la H. Junta:

Artículo 1.o Modifícase el decreto de 20 de Setiembre de 1926, modificado el 25 de Setiembre de 1939 en la siguiente forma y al solo efecto de la pavimentación de Piriápolis.

Artículo 5.o El pago que cada propietario debe efectuar podrá realizarse totalmente al contado o el 20 o|o al contado y el resto en veinte trimestres con cargo de interés bancario corriente que no podrá exceder del 8 o|o anual.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc., pasando a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. Saludo a usted atte. — Fdo. Carlos Arcelus Bosch, Presidente. Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Maldonado, Octubre 11 de 1947. — Visto cúmplase la resolución de la Junta Departamental, confecciónese Ordenanza con las modificaciones aprobadas, publíquese y cumplido archívese previo pase Dirección de Arquitectura. — Fdo. Roque A. Masetti, Intendente Municipal. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.29-23144-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los propietarios cuyas veredas, cordones, granito, cordonetas de hormigón, recuadros, curvas hormigón, entradas garajes, cajas hormigón, muros ladrillos hayan sido construídos por la Empresa Sarubbi que se consideren con derecho a reclamación, deben hacerlo dentro del término de 30 días a contar de la presente publicación.

Calle Uruguay entre Suipacha hasta la calle Defensa, 25 de Agosto entre Maipú hasta la calle Ayacucho, Atanasio Sierra entre Chacabuco hasta la calle Reconquista, Gregorio Sanabria entre Ayacucho hasta la calle Misiones, Maipú entre Uruguay hasta la calle 25 de Agosto, Talcahuano, entre Uruguay hasta la calle 25 de Agosto, Salta entre Uruguay hasta la calle 25 de Agosto Tucumán entre Uruguay hasta la calle 25 de Agosto Chacabuco entre Uruguay hasta la calle Atanasio Sierra, Ayacucho entre Uruguay hasta la calle Gregorio Sanabria, Defensa entre Uruguay hasta la calle Gregorio Sanabria, Simón del Pino entre Rambla hasta la calle Misiones, Celedonio Rojas entre Rambla hasta la calle Misiones Misiones entre Simón del Pino hasta la calle Zufriateguy, Reconquista entre Simón del Pino hasta la calle Zufriateguy, Buenos Aires entre Simón del Pino hasta la calle Celedonio Rojas, Zabala entre Simón del Pino hasta la calle Celedonio Rojas, Rambla entre Simón del Pino hasta la calle Celedonio Rojas. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.12-23296-v.dic.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES PARA PUNTA DEL ESTE

Artículo 1.o En los edificios que se construyan, reedifiquen o refaccionen dentro de la zona de Punta del Este y de su ensanche o con frente al camino carretero de acceso a dicha aglomeración balnearia deberán observarse las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza.

Art. 2.o Ninguna construcción podrá establecerse a una distancia menor de 4.00 ms. de las alineaciones de los solares sobre las vías públicas, y en la carretera a Punta del Este desde Las Delicias hasta la calle N.o 28 (actual 32) dicho retiro será de 5m.00 desde Las Delicias (Hotel) hasta la Avenida Artigas el retiro será de 4m.00.

Art. 3.o Ninguna construcción podrá establecerse a una distancia menor de 2m.00 de las línea divisorias laterales de cada solar y las salientes máximas (cornizas aleros, etc.) distarán por lo menos un metro cincuenta centímetros de los referidos límites laterales. Se considerarán zona de retiro lateral las comprendidas entre las líneas divisorias laterales y la zona edificable de cada solar. Las nuevas divisiones, posteriores a la aprobación de esta Ordenanza, soportarán un retiro lateral de 3m.00.

Art. 4.o Los terrenos tendrán una zona no edificable de fondo de acuerdo a la siguiente escala: Terrenos de 10m.00 hasta 20m 00 de fondo, 3 ms.

Terrenos de 20m 01 hasta 30m.00 de fondo 6 metros.

Terrenos de 30m.01 hasta 40 m.00 de fondo, 10 metros.

Terrenos de 40m.01 o más metros de fondo 15 metros.

Se considera zona de retiro de fondo la comprendida entre la línea divisoria posterior y una paralela a ésta situada a las distancias establecidas en la escala precedente. En los terrenos esquina se considerará fondo la mayor dimensión y los retiros serán los siguientes:

Terrenos de 10m.00 hasta 20m.00 de fondo, 2 metros.

Terrenos de 20m.01 hasta 30m.00 de fondo, 4 metros.

Terrenos de 30m.01 hasta 40m.00 de fondo, 5 metros.

Terrenos de 40 m.00 o más metros de fondo, 7m 50.

Art. 5.o En los espacios libres posteriores se autorizará la construcción de un solo

garaje por cada solar, siempre que su altura total, medida exteriormente, no exceda de 3m.00 y sus dimensiones no sean superiores a veinticinco metros cuadrados de superficie (25m2.).

Art. 6.o En todos los casos, en las zonas de retiro obligatorio o voluntarios, no se permitirán depósitos ni construcciones de elementos al exterior que no sean elementos decorativos de jardín.

Art. 7.o Sobre el piso alto podrán elevarse torres, pérgolas, miradores, pináculos y otras construcciones complementarias que no se destinen para habitaciones, los cuales, en caso de ser cerrados sólo ocuparán el 20 o o del área edificada. Cuando los edificios se cubran con techos inclinados podrá utilizarse el espacio que quede debajo de éstos para locales habitación siempre que reúnan las condiciones necesarias para ello. Dentro de la planta urbana de Punta del Este, queda prohibida la construcción de edificios destinados a usos industriales y depósito de mercaderías o habilitar edificios existentes a ese destino incompatible con el carácter especial de la localidad.

Art. 8.o Quedan prohibidos en la zona de Punta del Este las construcciones de locales para apartamientos o construcciones en block en terrenos de menos de un mil quinientos metros cuadrados debiendo tener cada uno en todos los casos, una superficie mínima de 150m.2. Sin embargo la Dirección de Arquitectura podrá autorizarlos, en la planta urbana de Punta del Este en terrenos de menor superficie, si a su juicio fuera conveniente y en un máximo de tres, siempre en un mínimo de 150m cada uno.

Art. 9.o Los hoteles, casas de pensión, fondas y establecimientos similares que se construyan de acuerdo a las ordenanzas en vigencia o los locales que se habiliten para tal fin, deberán tener un mínimo de 21 metros cúbicos de aire por cama y mínimo de dos camas por habitación.

Art. 10 En los hoteles del artículo anterior se deberá tener un baño de 3 metros cuadrados mínimo por cada dos habitaciones como máximo. Los edificios destinados a hoteles no tendrán autorización para funcionar si al practicar las inspecciones que se debe solicitar previamente a su habilitación de comprobar que no cumplen las presentes disposiciones.

Art. 11. Las infracciones a los artículos 8.o y 9.o se penarán con multas de $ 100.00 por cada contravención (camas de más o baños de menos) que se comprueben.

Art. 12. (Transitorio). Aquellos hoteles, casa de pensión fondas y establecimientos similares que no se ajusten a la presente Ordenanza en lo prescripto en los artículos 8.o y 9.o, deberán hacerlo dentro de un plazo de un año contando a partir de la publicación de la presente Ordenanza. Respecto a los edificios que se encuentran invadiendo las zonas de retiro, se les aplicará el artículo 4.o cuando se proyecten mejoras que signifiquen el 20 olo del valor del aforo, no computándose las necesarias para dejarlos en las condiciones higiénicas de los citados artículos 8.o y 9.o.

Art. 13. En los casos de edificios propios que trata el artículo anterior y a pesar del plazo concedido si el propietario quisiera hacer cualquier modificación o ampliación del mismo antes del vencimiento de dicho plazo, deberá ponerlo en un todo de acuerdo a la presente Ordenanza.

Art. 14. Dentro de las plantas urbanas o suburbanas comprendidas en las zonas balnearias del Deparamento se observarán las siguientes disposiciones: A) No se autorizará ninguna clase de construcciones con estructura de madera de valor inferior a pesos 5.000.00 debiendo entenderse que esta disposición no comprende armaduras para techos ni revestimientos de madera, que como adorno, se apliquen a paredes de material. B) Se exceptúa también en la disposición anterior, la construcción de techos de paja quinchada en los lugares alejados a las zonas arboladas. C) La Inspección Técnica tomará las medidas que considere necesarias para prevenir los incendios al aprobar los expedientes de edificación o instalaciones sanitarias.

Art. 15. Los edificios que se construyan en contravención a lo dispuesto en la presente Ordenanza deberán ser demolidos por el propietario o por la Intendencia a costo de éste, dentro de un plazo que se fijará.

Art. 16. Comuníquese, publíquese, etc.

Maldonado Setiembre 17 de 1947. — La Junta Departamental en sesión de hoy. Resuelve: Apruébase y pase a la Intendencia a sus efectos. Fdo.: Carlos Arcelus Bosch. — Raúl Porchile Carbone.

Maldonado Octubre 2 de 1947. — Vistos: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal, Junta Local de Punta del Este, obténgase copia para el Boletín Municipal y Libro de Ordenanza confecciónese un mil de ejemplares Fdo.: Roque A. Masetti. Intendente. — Américo P. Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.22-23062-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
Licitación para la confección de chapas esmaltadas de empadronamiento de vehículos y adicionales de patente de rodados.

1.o Llámase a licitación pública para la confección de chapas esmaltadas de empadronamiento de vehículos, y adicionales de patente de rodados, de conformidad con los pliegos de condiciones modelos, etc., que los interesados podrán retirar de la Dirección de Tránsito Público, previo pago en la Tesorería Municipal de la suma de $ 1.00. 2.o Las propuestas, en el sellado de ley se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 26 del corriente a la hora 10. 3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Noviembre 15 de 1947. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.20-23402-v.nov.22.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 21 de Diciembre de 1947

1.a Sección

SPORTMAN DE SIMONE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1583, y ALBA ROSA GIMENEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1515.

KEMPIS VIDAL BERETERVIDE, 25 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 25 de Mayo 707 (Ap. 5), y RAQUEL CORTINAS DIAZ 25 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 707 (Ap. 5).

8.a Sección

ABEL PROTO 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado General Freire 1224 (Ap. 4), y GRISELDA BEATRIZ VIGNOLY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Freire 1224 (Ap. 4).

FELIX NOLBERTO MARRERO, 29 años, soltero empleado, oriental domiciliado Miguelete 1742 y ROSA BEATRIZ MACHADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1742 (Ap. 2).

MANUEL EMILIO GAMALLO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2179, y CLEMENTINA BOCCHI, 42 años, soltera, oriental domiciliada Arequita 2284.

FELIX LELIO SAGÜES 25 años, soltero, agente comercial, oriental, domiciliado Hocquart 1571, y GLADYS NOELIA MASSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1571.

SANTIAGO GERARDO ROSSI GREZZI 20 años, soltero comercio, oriental domiciliado Yatay 1437, y CELSA CALANCHA OSORIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1437.

9.a Sección

JUAN ANGEL BOSCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicuña 1880, y CLOTILDE SOSA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1765.

ANTONIO OTORMIN, 33 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Garzón 1978, y MARIA ESTHER ALPUY 25 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1561.

FRANCISCO FOTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5557, e IVONNE LAXALDE, 23 años, soltera oriental, domiciliada Daniel Zorrilla, 5557.

11.a Sección

NAIM CURI 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Shaw 4825, y NELIDA EMILIA MARTINEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Shaw 4825.

LUIS ALBERTO CONRADO MACIAS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Maldonado 9350, e INES TERESA IZETTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 7465.

ENRIQUE CARMELO LEGUISAMO, 41 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado José de Bejar 2784, y DOMINGA SALSAMENDI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2539.

RAUL CASLO, 28 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3370, y MARIA CELIA DIAZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 2950.

MIGUEL ANGEL OTTONELLO, 22 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Camino Repetto 3918, y NELLY ANTONIA SAAVEDRA 17 años, soltera, oriental, domiciliada O. Martínez 3261.

FERNANDO PEREIRA MORALES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pirineos 2827, y CARMEN CERIZOLA, 21 años soltera, oriental domiciliada Oyarvide 3171.

WALTER RAFAEL ANTONIO MARTINELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Manuel Calleros 4621, y VIENA LUISA SEOANE 21 años soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4637 bis.

ANGEL CARLOS ARENA, 22 años, soltero, chofer oriental, domiciliado 8 de Octubre 4349, e IGNACIA ZENOVIA QUIÑONES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1139.

PAULINO ALBERTO MARIA BERON 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pirineos 2807, y MATILDE SOSA FRANCIA, 20 años soltera oriental, domiciliada Oyarvide 3317.

12.a Sección

DIONISIO PONFILIO GONZALEZ, 33 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Nelson 3426 e ISABEL GARCIA, 31 años, soltera oriental, domiciliada Nelson 3426.

VAGHARSHAG KINOSIAN, 41 años, soltero zapatero armenio, domiciliado Enrique Martínez 1686, y ARSHALUZ HAMIGONIAN, 23 años, soltera, armenia, domiciliada E. Martínez 1686.

JOAQUIN GONZALEZ, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2124, y SONIA GONZALEZ 18 años, soltera, oriental domiciliada José L. Terra 2719.

RAFAEL ANGEL RAGONE 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Paullier 2823, y NELLC MARIA BARCIA 21 años, soltera, oriental domiciliada Millán 3722.

CIPRIANO DELGADO, 31 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Porongos 3039, y MARIA ROSA CHURY, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Porongos 3039.

JUAN PAVLICEVICH, 40 años soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado Carabelas 3273, y FIDELINA MACHADO 37 años, soltera, oriental domiciliada Carabelas 3273.

OSCAR PAPONE 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado E. Martínez 1656 y MARIA SARAH MANCINI 27 años, soltera, empleada oriental domiciliada Burgues 2759.

RICARDO GARISTO, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cufré 2844, e IRMA MENCHACA 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2844.

RAFAEL AVERSANO 35 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Porongos 3335, y RENEE FORMAN, 25 años, soltera, oriental domiciliada Porongos 3335.

LUIS BELTRAN, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2934 e IGNACIA SANGUINETTI, 29 años soltera, oriental domiciliada Regimiento 9 1818.

EMILIO MARGARITO GIORDANO, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Martín 2927, y VIOLETA IRIS PEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2927.

13.a Sección

JUAN ALBERTO ESCALANTE 28 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 3641, y ROSA DIAZ JORGES 55 años, soltera, chilena, domiciliada Juan B. Viacava 1735.

WILFREDO GARCIA 22 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Polonia 1190, y AIDA JUANA SUAREZ 21 años, soltera, oriental domiciliada Polonia 1190.

LUIS MARIA BERGARA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 270 y LILIA NELLY SOSA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Suecia 230.

JOSE JAKOMINICH 35 años soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Barcelona 1781, y CRISTINA GLADYS GENTINI, 19 años soltera oriental, domiciliada Barcelona 1781.

OMAR MUJICA, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3661,

y MARIA MANUELA MUHAMED SALOMON, 21 años soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1895.
JUAN LUIS ONGAY, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Grecia 3357, y OFELIA ESTHER GUIDI LANDABURU, 21 años, soltera, oriental domiciliada Grecia 3357.
HUGO ORLANDO CORBACHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1740, y ZULMA MENDOZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1996.
BORIS BURLAC 55 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Grecia 3700, y HAICA GHINDELSCHI, 46 años, soltera, rumana, domiciliada Grecia 3700.
PEDRO MILSTEIN, 51 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Grecia 3754, y SARA GHINDELSCHI, 50 años, soltera, rumana, domiciliada Grecia 3754.

14.a Sección

MARIO PIENOVI SAVIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascencio 1431, y MARIA MERCEDES EYRAS GUNTIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2915.
CARLOS RAUL GARAY 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímedes 1114 y OLGA AQUINO, 25 años, soltera, oriental domiciliada Arquímedes 1114.
GUILLERMO TURATI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Octavio Lapido 1125, y NELLY VIDAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Octavio Lapido 1125.
ANGEL WALTER PUENTES, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fco. Gómez 836; y SERAFINA RAMOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Convenio 880.
JOSE LOPEZ IPPOLITO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1185, y SUSANA ANGELA RETA DELFANTE 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4488 (Ap. 4).

15.a Sección

WALTER MARIO PATIÑO, 30 años, soltero oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1372 (Ap. 3), y ALBA MESA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1038.
YAMANDU ALBERTO FREIRE, 21 años soltero agrónomo, oriental, domiciliado G. Ramírez 2030, y MARTA CECILIA ESTADES, 16 años, soltera, oriental domiciliada G. Ramírez 2038.
PEDRO EMILIO REYES BALDIVIA, 53 años, viudo, chofer, oriental domiciliado Guaná 1974 y MARINA NANEIRO REY, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1974.
LUIS ALBERTO MAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1634, y BLANCA AURORA NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1634.

18.a Sección

HECTOR JUAN LABADIE, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2470, y MARGARITA MAFISTRALI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Gregorio Suárez 2711.
JUAN OMAR ALCOBA RUSSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 531 (Ap. 1), y OFELIA AITA MIGLIASSO, 23 años, soltera oriental, domiciliada Obligado 960.
WASHINGTON DOMINGO MEDINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1423, y YOLANDA CIRILLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1297.
ROBERTO ANTONIO MENDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 528, y JULIA ELSA CHIARLONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 236 (Ap. 4).
MANUEL LOPEZ, 25 años, soltero, militar, oriental domiciliado Carapé 2147 (Ap. 3) y OLGA PERNAS, 23 años, soltera oriental, domiciliada Carapé 2147.
MATIAS IRINEO DEL VALLE, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lavalleja 2218, y DELIA ESTHER OLIVERA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Chaná 2381.
RUBEN FERNANDEZ TANGREDA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2280 (1.er piso), y AIDA AJSILU MASEIRO SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2280 (2.o piso).
ERALDO FRANCISCO RICCIARDI, 27 años soltero empleado, oriental domiciliado Canelones 2263, y HELDER DIANO RAMOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2263.
FRANCISCO JOSE RIBERO, 38 años soltero escribano oriental, domiciliado Rivera 2209, y EDELMIRA BRENDA MARTINEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Carapé 2266.

REDELISE MARIO TURCATTI, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maldonado 2274, e IRIS ESTELA PEDROZO, 21 años soltera, oriental, domiciliada José M. Muñoz 1117.

21.a Sección

JESUS RAMIREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Covadonga 1325 y MARIA ASUNCION VICENTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga 1325.
SANTIAGO PERCOPO, 33 años, soltero, empleado oriental domiciliado Ganaderos 4479, y HERMINIA FRAGA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4479.
DARIO DELMONTE, 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado Casavalle 4640, y ALBA ALICIA RISSO BRONZETTI, 25 años, soltera oriental domiciliada Schiller 4707.
ARNALDO CABRERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joffre 1126, y EMILIA PEDROZO GARCIA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Joffre 1126.
JOSE LUIS TRIAS BERASTEGUI, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 905, y MARIA DE LOS ANGELES NOVOA SALICE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 905.
GUMERSINDO JULIO CUELLO, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Newton 1592, y MARIA ANGELICA SIGNORELLI, 19 años soltera, oriental, domiciliada Newton 1592.

22.a Sección

JOSE RODRIGUEZ ALVAREZ 21 años, soltero, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4062, y HERMINIA SALA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Felipe Contucci 4062.
ALCIRO NOEL BRAIDA, 25 años, soltero, industrial oriental domiciliado J. Rosas 4144, y SOFIA INES AGUIRRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4140.
MARIO FORNARO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Larrañaga 3983, y SUSANA USERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3988.
FRANCISCO ATILIO LARRAÑAGA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3044, y LUISA GUILLERMINA MARTINEZ 37 años, soltera, oriental domiciliada Larrañaga 3044.
GUALBERTO POUCHULO 22 años, soltero, bodeguero, oriental, domiciliado R. Eguren 3490 y MARIA ILINA RAMIREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3490.
FLOREAL FERNANDEZ, 25 años, soltero, chofer oriental domiciliado Manuel Arrotea 3290, y MARIA AGUSTINA VIDELA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3290.
LUIS ROSSI, 34 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3422, y SARA DELIA ALBANO, 29 años, soltera oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3422.
JULIO VARELA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Acosta 3722 y MARIA ELENA CRUSES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3729.
ALBERTO PEREYRA 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gualeguy 3441, y ROSITA MASCHI, 22 años, soltera, orienta, domiciliada Gualeguy 3441.
MIGUEL ANGEL ETCHEPARE 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3909, y AMELIA LABANDEIRA, 20 años soltera oriental, domiciliada Santiago Sierra 3957.
FELIX PABLO CHINELLI, 65 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Porongos 3976, y MARIA BIAÑO VAZQUEZ 54 años, viuda española, domiciliada Francisco Labandeira 3531.

23.a Sección

CEFFRINO GALEANO, 32 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Jaime Cibils 2631, y MARIA CARMEN SOSA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2631.
CARLOS VICTOR ARMAND UGON INDART, 30 años soltero, procurador, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2634, y AIDA CORINA MARIN CABRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2801.
JOSE LOFREDO 72 años viudo, periodista, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2956 (Ap. 1), y ELEUTERIA ELENA URAN FARIAS, 58 años soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2956 (Ap. 1).
SEGUNDO PRADERI BAZZANO 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Av. Garibaldi 2632, y SUSANA MAC EACHEN NAZAR, 21 años soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2761.
JUAN RIDA, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Rectificación Larrañaga 2237 y VERA OGRIZEK 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rectificación Larrañaga 2237.

JUAN ANGEL IZETTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Urquiza 3069 (Ap. 1) y NELMA MAFALDA OTTONELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3069 (Ap. 1).
JUAN ANGEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 3039, y ANGELA DRAGOTTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2968.

24.a Sección

CIRIACO ACOSTA, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ramón Anador 3818, y ELIDA AURORA SALLES, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Ramón Anador 3818.

$2.00 P|p.v.nov.24.

Montevideo, Noviembre 20 de 1947

2.a Sección

LUIS JUAN MELLOGNO 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 131, y YOLANDA CASTRO PALLAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 131.
AMANCIO ANEIROS, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 171, y TERESA GARCIA, 61 años, soltera, española, domiciliada Cerrito 171.
VICENTE C. VUOZZO, 45 años soltero, comercio, italiano, domiciliado Colón 1579, y ROSALIA JUAREZ, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1579.
MIGUEL STABRINO 47 años, soltero, chofer, griego, domiciliado Piedras 304, y CORALIA HACHOPULOS, 40 años, soltera, griega, domiciliada Piedras 304.
JESUS M. RODRIGUEZ FERNANDEZ, 35 años soltero comercio, español, domiciliado Ituzaingó 1495; e ISABEL E. GARCIA CASTRO, 25 años, soltera española, domiciliada Ituzaingó 1495.
JOSE LOPEZ LAGO, 23 años, soltero, maquinista, español, domiciliado Cerrito 217, y NERIS SELVA ROMERO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 217.

6.a Sección

HOMERO LEON, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1479, y RENEE YOLANDA GANDOLFO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1479.
PEDRO ALADIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1306 (piso 2.o), y AGLAE BAUTISTA ALCARAZ, 29 años, soltera oriental, domiciliada Ejido 1455 (piso 2.o).
JUAN PEDRO PINALI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarón 1479, y ARACELLA FERREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1479.

7.a Sección

JULIO SPANGENBERG, 26 años, soltero, ganadero, oriental domiciliado 18 de Julio 1625, y MARIA ADELAIDA PONCE DE LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1625.

10.a Sección

TEODORO JOSE DELLEPIANE, 37 años, soltero constructor, argentino, domiciliado 31 de Marzo 3288, y LEONOR INES ALESSIO, 28 años, soltera, argentina, domiciliada 31 de Marzo 3288.
RAFAEL SEGOVIA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Verdi 4587, y TERESA GLADYS OSORIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4587.
RAUL LOPEZ SALGUEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Gribe 3286, y MARIA ROSARIO VIGGIANO, 24 años, soltera oriental, domiciliada Irlanda 1862.
JOSE MIGUEL LAGUESTA, 33 años, soltero, chofer, oriental domiciliado avenida Italia 4594, y CLOTILDE GUTIERREZ, 29 años, soltera, oriental domiciliada avenida Italia 4594.
ROBERTO JOSE GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2715 y VIOLETA PEREZ VERDIAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2717.

16.a Sección

ELSITO BAUTISTA COITO 21 años soltero, jornalero, oriental domiciliado Real 4733, y VICTORIA ALBA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4633.
ESTEBAN OMAR ZAGARRALDE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Pajas Blancas 5350 y AMANDA BARROS 22 años, soltera oriental domiciliada camino Pajas Blancas 5350.
MANUEL MARTINEZ, 23 años, soltero, peluquero, oriental domiciliado Carlos Tellier 17, y MARIA JOSEFA DEL CARMEN CAVIGLIA 20 años, soltera, oriental domiciliada Campichuelo 468.

HAROL LEIVAS, 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Calera de las Huérfanas 4436, y MARIA OLGA SUEIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4444.

17.a Sección

JUAN ANTONIO MESTRE, 34 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Robinson 3486, y JUANA CARRASCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3484.

VICENTE ALFREDO MARQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Mendoza sin número, y ROSA INES RICHIERI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Petesburgo 4343.

18.a Sección

MARIO SERAFIN MENDEZ RIVAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1840, y MARIA SOFIA MORALES RUBIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2760.

AMBROSIO ADHEMAR PORTUGAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2527, y PERLA RENEE GONORA LAGUZZI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2527 b.

19.a Sección

EUGENIO MARTINEZ, 33 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Justicia 1883, y ELSA SANABRIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1982.

LUIS ROJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2078, e IGNACIA SERAFINA IZQUIERDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2078.

ENRIQUE BERNARDO KLEIMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2209, y ELSA RENEE ROSSI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2209.

JULIO NARDO POLERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. Terra 2346, y MARIA GLADYS RUIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. Terra 2346.

FLOREAL TRIANON, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Defensa 1910, y LEONOR BOCANEGRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1963.

VALENTIN PEREIRA MONTEIRO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coquimbo 2165, y JULIA SANTOS SABANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2165.

HECTOR HUGO TORTEROLO, 30 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado J. Requena 2182, y MARIA ANGELICA GARCIA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Municipio 2264.

ABRAHAM KOLKIN, 29 años, soltero, sastre ruso, domiciliado Porongos 2418, y ELIMA CYRKUS, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Porongos 2475.

AMELIO FRANCISCO CURBELO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2266, y LIDIA ALBA VALLARINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2266.

EMILIO DIAZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Paullier 2705, y FILOMENA PUGLIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 2109.

RAMON RAFAEL BECERRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Palmira 2018, y AURORA GIORDANELLI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada M. García 2075.

$2.00 P|p.-v.nov.22.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MARTINEZ DE CANTO (MANUELA) y otros, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9 F.o 214) padrón número 17.869 situado sobre la línea Este de la calle Justicia entre N. Palmira y Martín García, se cita, llama y emplaza a doña Dolores Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.13-23299-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiocho de Octubre del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA), cobro ejecutivo de pesos, 8|184", se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 64.909, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Almirón y Volteadores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.13-23300-v.dic.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.638. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11, Fo. 576", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.638 o sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76.638, ubicado en la calle Francisco Plá esquina Manuel Meléndez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa día sa contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.16-23005-v.nov.19.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 117.185. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11. F. 233), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 117.185 situado en la calle Bruno Méndez entre Francisco Romero y Alejandría: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.8-23253-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con LUCIANO GASCUE PEÑA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 11. Fo. 236), se emplaza a don Luciano Gascue Peña, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 66.476, situado en la calle Pérez Galdós entre Cubo del Sur y Zorrilla: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23220-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN NEGRI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 249) se emplaza a Juan Negri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37785, ubicado en la calle Leonardo Olivera entre M. Berinduague y E. Romero: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23222-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JULIA CENCAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 250), se emplaza a doña Julia Cencal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37501, ubicado en la calle Leonardo Olivera entre Vidal y Arreta y M. Berinduague; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23223-v.dic.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DOMINGA CHIDIA e HILARIO RODINO solicitan la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio y nacimiento de sus hijos Elmer Halter y Wilter Edgar, pues donde en todas figura el nombre de la esposa y madre respectivamente, como "Rosa" debe decir "Dominga". Además, la partida de nacimiento de la esposa Dominga Chidia pues donde en ella figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Weber" debe decir "Wespe". — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Nov.20-13228-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "Joaquín Rodríguez Pardellas con CONSTANTINA GIRALDES. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Constantina Giraldes para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Nov.18-13141-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ZENON HERNANDEZ y EUGENIA GONZALEZ solicitan la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio y de nacimiento de sus hijos María Margarita, Julio Juan Pedro, María del Carmen Marcelo, Pedro y Juan Hernández González, pues donde en todas figura la esposa y madre, respectivamente, como "Carmen González" debe decir "Eugenia González" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 25 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$9.00 Nov.18-13140-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VIRGINIA PREFUNO o PREFUMO DE NAVARRO y de don JOSE o JOSE ARMANDO NAVARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.18-13139-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO FERRADAS ARJUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.17-13104-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Hortensia Ferrari con ROGELIO CODINA. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Rogelio Codina para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nom-

brársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Nov.14-12996-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que JOSE MARIA WERN solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido y el de su padre, como "Wer" debe decir "Wern" que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.14-12988-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER JACUE o JACUE DE SCHIAFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.13-12944-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO GRAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.13-12923-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SEGUNDA o AUGUSTA SEGUNDA CAPRA DE CERIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$7.80 Nov.12-12605-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que VICTOR y ALBERTO VICENTE solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de Sara Eduardo Jorge Mario, y Cira Cristina Leonora Vicente Reina, pues donde sus apellidos, los del padre y abuelo paterno, figuran como "de Vicente" debe decir "Vicente". 2.o) De matrimonio de Víctor Vicente y Emma Reina; y de matrimonio de Alberto Vicente y María Corina Sosa, donde los apellidos de los respectivos esposos y de sus padres figuran como "de Vicente" debe decir "Vicente". además en esta última donde figura el esposo como nacido en el año 1908 debe decir "1905".— Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$15.00 Nov.15-13006-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre con RAMON AZZI. Intimación y ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a don Ramón Azzi o a quien sus derechos represente, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$ 24.00 Nov.11-12820-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que GUILLERMO MAGALLANES, solicita la rectificación de la partida de defunción de "Rosario Magallanes de Bacigalupe", pues donde en ella figura el nombre de la causante como "Rosa" debe decir "Rosario". — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

(Auxil.) $4.20 Nov.11-12818-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EUGENIA CROTTOGINI TOGNO solicita la rectificación del apellido paterno y materno pues donde éstos figuran como "Crotollini" y "Toño", debe decir respectivamente "Crottogini" y "Togno" que son los verdaderos. — Montevideo Octubre 28 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Aux.) $4.20 Nov.8-12707-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO PIÑEIRO SORONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 18 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Oct.22-11843-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "LUIS CERVETTO. Segunda copia. Lo. 41. Fo 422". se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días a todas las personas que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Datos de la escritura. Autorizada en esta Capital el día 25 de Marzo de 1941 por el escribano Julio H. Halty adquirió Luis Cervetto, actuando como tradente el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, por compra de las sucesiones de Francisco Piria, Francisco José Piria y María Emilia Franz de Piria el inmueble siguiente: Un solar de terreno situado en Belvedere, 20.a sección judicial de Montevideo, padrón número 53752 señalado con el número 15 en plano del agrimensor Manuel E Avilés, de Noviembre de 1917 inscripto en Topografía el 28 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 1421 metros 73 decímetros deslindados así: 16 metros 50 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Fomento; 85 metros 90 centímetros al Noroeste, lindando con terreno del Banco Popular del Uruguay; 16 metros 55 centímetros en su línea del fondo al Noreste, confinando con solar 16 y bien de Ramón Arizaga, y 86 metros 43 centímetros al Suroeste, limitando con el solar número 14. — Montevideo Octubre 21 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$66.00 Oct.28-12119-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado se presentó don ALFREDO PLADA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Alfredo Plada y María Rita Sanz donde dice Bonifacio debe decir Alfredo, donde dice fecha de nacimiento 14 de Marzo de 1900 debe decir 25 de Marzo de 1898 donde dice, hijo de Salomón Plada debe decir Salomé Plada. La de nacimiento de Alfredo Plada Sanz, donde dice Bonifacio debe decir Alfredo. La de nacimiento de Susana Gloria Plada Sanz donde dice Bonifacio debe decir Alfredo y donde dice Salomón debe decir Salomé que es como corresponde. A las efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Luis E. Fontana Actuario-Adjunto.

$15.00 Nov.18-13046-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de NEMESIO ALCIDES AMACORIA y la de matrimonio de éste con Eulogia Anadelia Martínez en las que aparece el nombre del inscripto y contrayente respectivamente, con los nombres de "Demencio" y "Demetrio" debiendo decir en ambas Nemesio por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Nov.17-13080-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ANGEL ARTURO MUZI con Susana Rugedia Burastero y las de nacimiento de los hijos de éstos Orlando, Roberto Carlos y Enrique Daniel en las que el nombre y apellido del contrayente y padres respectivamente aparece "Angel Mussi" debiendo decir: Angel Arturo Muzi por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Nov.14-12998-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo urno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ALEJANDRO CANTI con LAURA DE LORENZI, en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Laurinda Lorenzo" debiendo decir Laura de Lorenzi; la de nacimiento de Gerónima Vicenta Canti en la que los apellidos paterno y materno aparecen "Conti y Lorenzi", debiendo decir Canti y De Lorenzi respectivamente, la de matrimonio de Gerónima Vicenta Canti con Benito Pan, aparece el nombre de la contrayente "Ortemia" debiendo decir Gerónima Vicenta y en la de defunción de Laura de Lorenzi de Canti, aparece ésta como de apellido "Cunti" debiendo decir De Lorenzi de Canti por ser éstos su apellido y el de su esposo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $12.60 Nov.15-13045-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VICTOR, FELIX o VICTOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.14-12973-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO RICHI, en la que aparece la fecha de nacimiento de éste el "ocho de Agosto de mil novecientos treinta" debiendo decir 6 de Abril de 1929 por ser la fecha que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Nov.14-12994-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ARMANDO AMBROSIO OTASU con CATALINA RIBERO en la que el contrayente aparece con el apellido "Acosta" debiendo decir Otasu; la de nacimiento de María Ramona Otasu en la que el apellido materno aparece "Ribeiro" debe decir Ribero; la de nacimiento de Armando Fioravante Otasu en la que el apellido paterno aparece "Acosta" debe decir Otasu; la de nacimiento de Florencia Otasu en la que el apellido paterno aparece "Acosta" debiendo decir Otasu; la de nacimiento de Celia Otasu figura también con el apellido paterno "Acosta" debiendo decir Otasu; en la de legitimación de María Ramona Otasu, donde dice "Romano" debe decir Ramona y donde dice "Acosta" debe decir Otasu y en la de legitimación de Armando Fioravante Otasu aparece el apellido del padre "Acosta" debiendo decir Otasu. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $13.70 Nov.13-12947-nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIESTE DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.13-12915-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de AMBROSIO CALCAGNO con MERCEDES QUINTANA y las de nacimiento de los hijos legítimos de éstos Ambrosio María del Carmen Isabel y Juan Carlos en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente aparece "Carcaño" debiendo decir en todas ellas Calcagno por ser así el verdadero apellido. A los efec-

tos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
$12.00 Nov.10-12732-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de BENITO ROVIRA con ISABEL PAZ en la que aparece el nombre de la contrayente "María Isabel Paz" debiendo decir: Isabel Paz; y donde dice "6 de Noviembre de 1902" debe decir: 5 de Diciembre de 1903 por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 16 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Nov.12-12842-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de JULIO GIOBERTI en la que el apellido paterno aparece "Guberti" debiendo decir Gioberti por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Nov.12-12850-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de AGOP CABAKIAN con ASDIGHIK TEKNEYAN y en las de nacimiento de los hijos de éstos Setha Lidia y Alicia en la que la contrayente y madre respectivamente aparece con el nombre de "Asdhgig" debiendo decir Asdighik por ser como corresponde; además en la partida de Setha aparece éste como "Seta Lidia" debiendo decir Setha Lidia por ser también como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 30 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Nov.7-13637-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA CELINA NOGUEIRA, en la que el apellido paterno aparece "Noguera" debiendo decir Nogueira. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$9.00 Nov.8-12695-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO ALBELDA con REBECA CRESPIN en la que la contrayente aparece con el nombre de "Celia" debiendo decir: Rebeca por ser su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.7-12624-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MANUEL PERERA con SERAFINA EUGENIA SENA, en la que el contrayente aparece con el apellido "Pereyra" debiendo decir Perera; en las de nacimiento de Antonio Eugenio, Visitación, María del Carmen, María Luiz y Rosa el apellido paterno aparece "Pereyra" debiendo decir Perera y en las de Manuel Nicolás Luis Alberto y Jacobo Victoriano en las que también aparece el apellido paterno equivocadamente "Pereira" debe decir Perera por ser todos los nombrados hijos legítimos de los cónyuges cuya partida se rectifica. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
(Auxil.) $ 10.50 Nov.7-12647-v.nov.24.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "José Pedro Turena contra MARIA ADELA GOYECHEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" libro 43, folio 250 se hace saber que por resolución de fecha 20 de Octubre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Pedro Turena contra María Adela Goyechea, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Noviembre 1.o de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$20.00 Nov.6-12582-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMO GÜINLE que aparece el apellido de Güile" debiendo decir Güinle por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 Nov.6-12552-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Juan Salkauskas contra ESTEFANIA GINETYTE, divorcio y posesión notoria de Estado Civil" (Libro 43, folio 189), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Estefania Gineityte, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán las acciones de divorcio y posesión notoria con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
$24.00 Nov.1.o-12366-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LARRONDE DE PASTORINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria a los efectos del emplazamiento. — Montevideo Octubre 21 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Oct.30-12244-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "VENTURA ROJAS DE SEGREDO. Sucesión" (L.o 39 F.o 488) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Felicia Elisa Segredo Rojas de Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia bajo beneficio de inventario. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
$24.00 Oct.29-12172-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE D'ANGELO en la que el apellido del padre y abuelo paterno aparece "Angelo" debiendo decir "D'Angelo" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 25 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.11-12212-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARABELA DE SOUZA CASTRO DE ESTRELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 24 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Oct.29-12171-v.dic.2.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en el expediente caratulado "MARIO JULIAN BONILLA Prescripción". Libro 43 Folio 135, se cita llama y emplaza por el término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el número 32.794, que mide, según plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Diciembre 26 de 1911 inscripto el 27 de Diciembre del mismo año en la Dirección de Topografía, de 3 365 metros, 3.560 decímetros cuadrados, señalado con la letra A; B) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene con la misma ubicación y padrón, y que mide, según plano antes referenciado de 116 metros 3.240 decímetros cuadrados, señalado con la letra B; y especialmente a Juan Antonio de León, Gaspar Bonilla, José Olivera, Plácida Bonilla de Olivera, Isidro Olivera Gerónimo Olivera, Juana Olivera de Bonilla Natalia Olivera de Bonilla, Justo Bonilla Julián Bonilla, Rosaura Bonilla Pedro Bonilla y María Lucía Bonilla, sus sucesores y causahabientes por cualquier título, y a todo el que se considere con algún derecho. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.27-12086-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA MAC DERMOTT DE SCHMID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$18.00 Nov.3-12436-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CRISTOLOGA o CRISOLOGA o CRISOLA MEDINA DE RODRIGUEZ y de RAMON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.21-13341-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.21-13340-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o PIO FELICIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.21-13279-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.21-13275-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ARISMENDI (ALFREDO TORIBIO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Toribio Arismendi en la siguiente forma: donde dice "Toribio" debe decir "Alfredo Toribio". — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Nov.21-13326-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO AGUSTIN NARIO, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.20-13227-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROSAS o CATALINA CARMEN ROSAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.20-13226-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL o ANGEL SALA o SALA PUGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.18-13160-v.nov.28.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos "PUNTIGLIANO (ROBERTO). Emancipación", se hace saber al público que por escritura de veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, otorgada por ante el escribano Gilberto S. Braga, el señor Roberto Puntigliano fué emancipado civilmente y habilitado para ejercer el comercio por sus padres don Manuel Vicente Puntigliano y doña Delmira Fernández conforme a lo dispuesto en este expediente. En cumplimiento a lo establecido por el inciso tercero del artículo diez del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$8.00 Nov.18-13157-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PABLO o RAMON PAULO o RAMON GUADALUPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.17-13090-v. nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RICON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.17-13087-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.17-13088-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CAORSI DE SUARES COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.15-12931-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ESPERANZA ROCCA DE POGGI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.15-13078-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SICA o SICCA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.15-13079-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ZAMORA POZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Nov.15-13075-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VIGNALE o ANTONIO JUAN BAUTISTA VIGNALE CADERMATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$18.00 Nov.15-13064-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "COSTA (CARLOS) y otra, rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos María Costa con María Angélica Pereira, en la siguiente forma: donde dice: "Acosta" debe decir: "Costa". — Montevideo, Octubre 18 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil) $6.30 Nov.15-13047-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FLORES o ANTONIA FLORES ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.14-12969-v.nov.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado: "MANFREDI, FLAVIO OVIDIO. Incapacidad", se ha designado Curador Interino del presunto incapaz Flavio Ovidio Manfredi al doctor don Abelardo Véscovi. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.14-13002-v.nov 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO TARDAGUILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.13-12925-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ARIAS SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Octubre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.13-12926-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO PAEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.13-12927-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RISSO DE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.13-12928-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.13-12929-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ABADIE DE LADROIT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.13-12930-v.nov.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURO TROTTA, PASCUALA MEROLA o MIYOLA o MIRALLA o MERLO o MEDONA DE TROTTA, DOMINGO TROTTA MEROLA, JOSEFA TROTTA DE CUADRA, BERNABE CUADRA y MARIA ESTHER CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.00 Nov.13-12914-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "GONZALEZ DE RASPINO, ISABEL y RASPINO, EULOGIO, sucesiones", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento; en la de Miguel Serafín Raspino, donde dice: "Espino" debe decir: "Raspino"; en la de Francisca Angela Raspino, donde dice: "Erraspino" debe decir: "Raspino" y en la de Eulogio Raspino, donde dice: "Respino" debe decir: "Raspino". — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Nov.10-12762-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "BAZ (FLABIO) y otros. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Flavio Baz con Paula Vitulia Velazco, donde dice: "Vaz" debe decir: "Baz"; en las de nacimiento de José Luis, Elsa Florentina Pablo Ramón y María Esther Baz Velazco, donde dicen: "Vaz" deben decir: "Baz". — Montevideo, 21 Octubre 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.11-12830-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO LORES o LORES GONDAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón Actuario
$18 00 Oct.27-12095 v nov 29

Divorcio

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos: "Habrisiute, Constancia o Konstancija contra ZIURYS, JUOZAS. Divorcio", se cita, lla-

ma y emplaza a Juozas Ziurys, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 24 de Octubre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Nov.7-12626-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA RODRIGUEZ DE CARRARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.21-13339-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO MONTEIRO o MONTEIRO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.21-13287-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA o FILOMENA ESPERANZA SOTTO o SOTO DE CERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.21-13288-v.dic.2.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de cuarto turno: RAFAEL D. RODRIGUEZ BONAVITA, domiciliado en Ellauri 396 al señor Juez, me presento y expongo: Que a los efectos de la información previa para la obtención del título de procurador, ofrezco la declaración de los testigos doctor Tomás Estanislao Valdez Olascoaga, doctor Tomás Aguirre Roselló y escribano Gonzalo Cortinas vecinos que presentaré a la audiencia que se señale y quienes serán interrogados en forma a derecho respecto de mi honradez y costumbres morales. En su virtud, del señor Juez solicito que, una vez llenados todos los trámites legales pertinentes se me expida testimonio y se archive el expediente. — R. D. Rodríguez Bonavita". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.21-13289-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE HERMENEGILDO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.9-11157-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISIDRO GIACOBBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.18-13163-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ASANAUT o ASANAVUT o ASANABUT DE OLTABAY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Nov.17-13102-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARADELO DE ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.17-13099-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA CASSIA o CASSIA DE MAGLIOCCA, GENARO LUIS MAGLIOCCA y ANTONIO MAGLIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.17-13100-v.dic.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS LUIS BERRUTTI o BERRUTTI PASTORINO y de CORINA BERRUTTI PASTORINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.17-13108-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL RODRIGUEZ y FELIPA BURGUEÑO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.17-13101-v.nov.27.

Quiebra

Edicto — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de cuarto turno, recaída en los autos: "TICHANER ERICH Quiebra". (L.o 32 F.o 675), a los fines dispuestos por el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace saber que el Síndico ha presentado el estado de verificación de créditos, el que se encuentra de manifiesto por el término de diez días en la Oficina Actuaria. (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Nov.17-23364-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO DEL PUERTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.15 13050-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas A) En la de matrimonio de JORGE MARTIN VARGAS y de ANGELA OLIVERI estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Jorge Martiniano debe decir: Jorge Martín, y B) En las de nacimiento de Oscar, Mario, Liber y Nelson Raúl estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre de Jorge Martiniano, debe decir: Jorge Martín: — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $8.40 Nov.15-13066 v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIANCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.15 13044-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA SCORZA DE GARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.15-13063-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CAPELLINI DE FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.15-13035-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ETCHEGUIA TOURREILLES o ECHEGUIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.15-13037-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO SANGUINETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.14-12992-v.nov.25.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. RAMON PIÑEYRO LOPEZ, domiciliado en Rincón 696 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador vengo a ofrecer la información legal con los testigos doctor Carlos A. Terra y doctor Ramón Guerrero Flores, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. — Ramón Piñeyro López". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Nov.14-12949-v.nov.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EUFRASIO PEREZ CABRERA, estableciéndose que donde dice que el inscripto es nacido el día 26 de Marzo de 1918 en Migues 9.a sección del Departamento de Canelones debe decir: que es nacido el día 14 de Enero de 1907 en el pueblo Solís 2.a sección de Lavalleja. — Montevideo Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Nov.13-12937-v.nov.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las de nacimiento de MIGUEL ROBERTO, ESTHER ISABEL y LUCIANA MARIA LUISA CRIVELLO, estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Crivel" y como de nacionalidad "francés", debe decir: "Crivello" y de nacionalidad "italiano"; B) en la de matrimonio de Miguel Roberto Crivello y de Angela Marichal donde respectivamente, el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Crivel", debe decir: "Crivello"; C) En la de nacimiento de Miguel Angel Crivello Marichal, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Crivel", debe decir: "Crivello"; D) En la de matrimonio de Juan Carlos Petrus y de Esther Isabel Crivello donde la contrayente aparece con el apellido de "Crivel" debe decir: "Crivello" y donde el padre de la misma aparece con el apellido de "Crivel" y como de nacionalidad "francés" debe decir "Crivello" y de nacionalidad "italiano"; y, E) En la de nacimiento de Juan Carlos Bautista Petrus Crivello donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "Crivel", debe decir: "Crive-

llo". — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. —Raúl Calcagno, Actuario.
$27.00 Nov.14-12993-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LAURA JOSEFA MARIA PELFORT DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.13-12936-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ IBAÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 2947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.13-12882-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ARNOLDO MORALES, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Carlos Arnoldo" debe decir: "Carlos Arnoldo Morales". — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Nov.10-12753-v.nov.26.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno OSCAR HUGO MIRAMBELL LAGUNA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 369 escritorio 2, al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de Juan Antonio Oxacelhay y Guillermo Serván, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. — Hugo Mirambell Laguna" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Nov.13-12918-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la de nacimiento de NILSON AMERICO MACCHI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparece con el apellido de "Machi", debe decir "Macchi". — Montevideo Noviembre 4 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $6.30 Nov.10-12771-v.nov.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de FELIX GIORDANO estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de "Felipe", debe decir: "Félix". — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.7-12632-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "Del Pino de Delgado Hilda Orfilia con PEDRO ROMULO DELGADO, disolución de sociedad conyugal". (L.o 36, F.o 166), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, a Pedro Rómulo Delgado, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en los expresados autos. — Montevideo, Octubre 17 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Oct.31-12280-v.dic.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos caratulados: "BALTAR JULIO. Expedición de segunda copia" (Lo. 36, Fo. 46), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores a cualquier título de los señores Alfredo y Enrique Baltar Corti y además, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras de cesión de derechos que otorgaron los mismos con los señores doña Adela Corti de Balta, Agustín Baltar Corti y Elvira Baltar Corti de Amézola, autorizadas el 5 de Abril de 1907 por el escribano don Alberto Bayle y el 1.o de Setiembre de 1910 por el escribano don Pedro G. Tuboras. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Nov.7-12644-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LORENZA ARIGON DE MARQUILLO y NICASIA o AIDA MARQUILLO DE ZOLEZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.21-13296-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DUARTE o JUAN DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.21-13297-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BEIRO o ENRIQUE BEIRO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.21-13298-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno; se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.0 0Nov.21-13302-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETO VEGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.21-13303-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE M. AGUIAR o FELIPE MARIA AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.21-13304-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Nov.21-13299-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EVARISTO ARRARTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.21-13300-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ENRIQUE COCK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.21-13301-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Manuel Moure contra, MARIA DEL CONSUELO GONZALEZ RODRIGUEZ; Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Consuelo González Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.21-13305-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Aurora Varela contra ALFREDO LONGINO BIANCHI, Divorcio sola, voluntad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Longino Bianchi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.19-13209-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCARPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.19-13203-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA DEBENEDETTI DE CAUSA o MARIA EMILIA DEBENEDETTI DE CAUSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.19-13204-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CANFIELD O'NEILL o ENRIQUE C. O'NEILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.19-13205-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INES WILLIAMS DE DORMAL y de ROBERTO JULIO DORMAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.19-13206-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la aperutra de la sucesión de RODOLFO o RUDOLPH o RUDOLPH JUERGEN o RODOLPH JURGEN o RUDOLPH JURGEN BERNITT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.19-13207-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME TORRES MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.19-13200-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTILIA FERNANDEZ DE ONTIVEROS u ONTIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.19-13208-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOMEO BONACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.19-13202-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO FONTES LLAMOZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.18-13162-v.nov.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. HUGO RAMELA, Uruguay 773, al señor Juez digo: Que con el fin de obtener el título de procurador ofrezco la declaración de los señores Carlos M. Fleitas y Luis Caricoits, a quienes se interrogará sobre mi honradez y costumbres morales, haciéndose las publicaciones de ley y expidiéndoseme testimonio. Corresponde. Hugo Ramela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Nov.17-13094-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA PEREZ DE LUZARRAGA o ADELA PEREZ ALBIZUA DE LUZARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.17-13088-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA AGUINAGA DE DIVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.15-13062-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ESPERANZA FELIPE OJEDA rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Esperanza Felipe Ojeda con Amalia Falla en la que los nombres de los contrayentes aparecen como Angel y Amelia cuando debe decir Esperanza Felipe y Amalia; de nacimiento de Angel, Elfa, Hilda Amalia, Luis Alberto y Washington Ojeda Falla en las que los nombres de los padres de los inscriptos figuran como Angel y Amelia debe decir Esperanza Felipe y Amalia respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Nov.15-13071-v.dic.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, ROSA MARIA MONTANS, domiciliada en Tristán Narvaja número 1411, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano y solicito se interrogue a los testigos Fany Seijas e Isabel Picción de Alonso sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad, expidiéndoseme oportunamente testimonio. — Rosa Montans. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Nov.15-13056-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANNY ENRIQUETA COCK DE BURGOA VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.15-13036-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GOLAN AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.15-13038-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GONZALEZ DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.15-13039-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ELENA VIGNES y de JUAN MARIA VIGNES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.15-13040-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.14-12980-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ANTONIO U. MAZZIOTTA o ALMADA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de Antonio Ubaldo Mazziotta de matrimonio de Antonio Ubaldo Mazziotta con Luisa Ferreira y de nacimiento de Benito, Mirta Teresa, Ebbis Margarita, Manuel Fructuoso, Miguel Arcángel, Ana Luisa Ubaldina Inés, Adalí Luis Felipe, María Brenda, Juan Antonio y José Alfonso Mazziotta, para que se establezca en la primera, que, donde el apellido del extinto figura Almada, debe decir Mazziotta, en la segunda donde el apellido del marido figura Almada, debe decir Mazziotta, y en las demás, donde el apellido del padre de los inscriptos figura Almada debe decir Mazziotta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.7-12485-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS o LUCAS LAZARO STIGLICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.14-12970-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS PEDRO o MARCOS P. ANDREGNETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.14-12971-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELIANO IZQUIERDO o MARCELIANO IZQUIERDO GRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.13-12913-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DIALE, citándose a los hreederos, acreedores y demás antecedentes para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.12-12871-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL o ABEL JOSE MARIA TAGLIABUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.12-12873-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO LOPEZ PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.12-12874-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NOBLIA o ALEJANDRO NOBLIA FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.12-12872-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA CALERO DE PRUDENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.12-12875-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público,

que se ha solicitado la rectificación de las actas de la partida de nacimiento de AQUILINO ECHEVARRÍA, que lucen en los libros respectivos existentes en la Intendencia Municipal del Departamento de Salto y en la Dirección General del Registro de Estado Civil, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura respectivamente, como Echevaria y Echevarri debe decir Echevarría. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.12-12377-v.nov.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERNARDO MARCELINO HALTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.12-12376-v.nov.22.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de JULIO BENGOA RODRIGUEZ con Juana Lilia Gaja estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido Mezquita debe decir Bengoa. 2.o Nacimiento de Julio Wellington Bengoa, donde el apellido paterno del inscripto figura como Mezquita debe decir Bengoa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 Nov.7-12599-v.nov.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "CASTO CANEL Y LARRE. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos a un sobrante de área de 22 hectáreas 1286 metros 23 decímetros 50 centímetros que se encuentran dentro del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de campo con sus alambrados y mejoras, sito en la 3.a sección judicial del Departamento de San José empadronada con el N.o 1724 y señalada con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel D. Rodríguez en Febrero de 1911 se compone de una superficie de 325 hectáreas 5491 metros 19 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Noreste, en una línea de 2572 metros con campos de la Sucesión Ramón Iturralde; al Sureste, en una línea de 1328 metros con Juan Etchegoimberry, hoy sucesión; al Suroeste, camino nacional por medio con la fracción 2 de Margarita Aycaguer de Iturralde en una línea de 1811 metros y otra de 986 metros; y al Noroeste también con la Sucesión de Ramón Iturralde camino vecinal por medio en una línea de 1461 metros. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Nov.7-12612-v.dic.12.

Disolución de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Nicomedes Etcheverry Rodríguez con ELVIRA E. PIFFARETTI DE ETCHEVERRY. Disolución de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Nov.7-12618-v.nov.29.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ROSA ALAGGIA DE BECCO y otros, prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Mauricio Moreira, sus causahabientes y sucesores a cualquier título, a los linderos y toda otra persona, que se considere con derecho en una fracción de terreno, empadronada con el número 453, situada en la 7.a sección judicial de este Departamento cuya fracción abarca según plano trazado en Mayo de 1945, por el agrimensor Abilio F. Curbelo, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 12.461, el 20 de Junio del mismo año, una superficie de 104 metros 63 decímetros cuadrados, con 6 metros 4 centímetros de frente al Noroeste a la calle Paysandú entre las calles Tacuarembó y Carlos Roxlo, ex Piedad, distando 25 metros 43 centímetros de la esquina formada con esta última; 17 metros 34 centímetros al Noreste y 6 metros 20 centímetros al Sureste, lindando por estos dos vientos con el inmueble empadronado con el número 454 de doña Rosa Alaggia de Becco y otros, y 17 metros 36 centímetros al Suroeste, confinando con el bien padrón número 452 de la sucesión de Nicolás Inciarte. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Mayo 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Oct.27-12084-v.nov.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO ARNOLDO LIENAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.31-13337-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MOSQUERA DE FERRO o DOLORES o MARIA DOLORES MOSQUERA MATTOS DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.21-13267-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FONDO CALVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.21-13268-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO ZAMBRA o SAMBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.21-13269-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO o GUILLERMO GABRIEL CARRAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.21-13271-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO GADEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.21-13273-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEOLINDO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.21-13274-v.dic.2.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA FERRARI DE GONZALEZ, de doña JUANA GONZALEZ o GONZALEZ FERRARI DE GERARDO y de don LUIS ALBERTO GONZALEZ o GONZALEZ FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.21-13270-v.dic.2.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "TORRES LOPEZ (CASIANO). Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Casiano Torres López, constituyendo domicilio legal en la casa número 1374 de la calle Zabala al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador vengo, de acuerdo con el artículo 237 inciso 3.o del Código de Organización de los Tribunales a producir la información respectiva, a cuyo efecto solicito se interrogue a los doctores Alcides López Esponda y Máximo Armand Ugón, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Que, previos los trámites legales de publicaciones y con la conformidad fiscal se sirva aprobar dicha información, ordenando se me expida testimonio. — Casiano Torres". — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$14.00 Nov.20-13297-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO o LEONCIO MODESTO MONGE o MONGE ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.19-13194-v.nov.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE o ENRIQUE JOSE MARIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.19-13195-v.nov.29.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARCOS BELLORA y de doña CAROLINA CHIERICHETTI o QUIERIQUETTI DE BELLORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.19-13196-v.nov.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SAUBERAN DE LUGARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.19-13197-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA o CLEMENTINA LUCRECIA GUGLIELMI DE MARTINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.17-13122-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN MENDEZ DE DONAMARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.17-13123-v.nov.27.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don IGNACIO BERRUETA, solicitando se el expida segunda copia (testimonio) de la sentencia dictada en autos "Berrueta, Ignacio. Prescripción treintenaria", tramitados ante este mismo Juzgado, que declaró que el compareciente ha adquirido por prescripción treintenaria el bien empadronado con el número 23697, de este Departamento, de una superficie de 1106 mts. 82, ubicado en la 13.a sección judicial, lindando al Oeste, 21 mts. 475 sobre la calle Egipto, al Sur 51 mts. 54, sobre la calle Estados Unidos, al Este 21 mts. 475 con padrón 23698 de Juan Ardaiz y al Norte, 51 mts. 54 con padrón 23696 de Ignacio Berrueta. Y, al efecto, se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes puedan considerarse con derechos al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.
$42.00 Nov.17-13121-v.dic.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "GUALBERTO ALONSO y JACINTO ALONSO, quiebra, retroactividad", (L.o 35, F.o 245), se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "17.733. Montevideo, Noviembre 3 de 1947. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, el 6 de Octubre de 1945. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese a los autos principales. — E. D. Ruiz.

Lo proveyó y firmó etc., etc. — J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
(Costas) Nov.15-23338-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "HERNANDEZ, JUAN y PEDRO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en ellas figuran como nacidos el 28 de Junio de 1925, debe decir; en ambas partidas: nacidos el 2 de Junio de 1916. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $8.40 Nov.15-13051-v.dic.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "MUNIZ DE REGUEIRA, VALENTINA y ACUÑA, ESMERALDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la primera de dichas personas y la de nacimiento de la segunda, pues donde en ambas partidas dice: "Corina Muniz", debe decir: Valentina Muniz. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Nov.14-12965-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA CURROTTO DE FULCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.13-12939-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LOS DOLORES DE MATOS o DOLORES ROJO DE MATOS o MARIA DE LOS DOLORES ROJO DE MATOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.13-12940-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.13_12941_v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "JULIAN JEREZ, CONSUELO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma, dice: "Jover", debe decir: Jérez. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $6.30 Nov.13-12916-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don ~~Esteban~~ D. Ruiz, en autos: "BOULLOSA, JUAN CARLOS, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, donde dice: "Clotilde Ortiz Boullosa" debe decir: Clotilde Boullosa Ortiz, y B) La de nacimiento de su esposa Aurora Martha Hilario Marcell, donde dice: "Aurora Lario", debe decir: Aurora Martha Hilario Marcell. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $ 8.40 Nov.13-12917-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA GARCIA SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.12-12840-v.dic.17.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DZERJEK, ANA (ANASTASIA) y PARAPLI HANSMAN, AUGUSTO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ana (Anastasia) Dzerjek de Parapli y Augusto Parapli Hansman, y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Nov.12-12839-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "STEFANO, RAMON ANDRES, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma, figura solo con el nombre de "Andrés", debe decir: Ramón Andrés. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $ 8.40 Nov.10-12781-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CHIARLONE, ANGELA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma, por error su apellido paterno como "Charlone", cuando debe decir, Chiarlone. — Montevideo, Octubre 31 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $6.30 Nov.10-12780-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BARS MARIA ANGELICA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma por error, el padre de la inscripta con el apellido de "Barz", cuando debe decir Bars. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.7-12623-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Cangas, José Antonio contra MARIA CARMEN FERNANDEZ. Divorvio", se cita, llama y emplaza a la nombrada María Carmen Fernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.25-12021-v nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO PERINETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Oct.21-11807-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Guillén Andrés contra DOMINGO PIEDRAS JOSE DOMINGUEZ PAMPILLON, GERONIMA DACOSTA y JOSEFA FERREIRA Otorgamiento de escritura" se cita, llama y emplaza a Domingo Piedras, José Domínguez Pampillón Gerónima Dacosta y Josefa Ferreira, y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en este jucio, promovido para obtener escritura de traslación de dominio del solar ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.101, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo Octubre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.
$24.00 Oct.20_11773-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Campanela, Eliseo contra Sucesión JOSE LAMARQUE FELIX ROMAN DUCOS LAVARRIERA, sucesión MARIO TURCIO, MARIO NEREO CASTELO CESAR RAFAEL VENANCIO TURCIO y MARIA ANGELICA ESCOLASTICA BALSAMO AGUERRE DE TURCIO Otorgamiento de escritura" se cita llama y emplaza a los sucesores de José Lamarque a don Félix Román Ducós Lavarriera, sucesores de Mario Turcio, Mario Nereo Castelo, César Rafael Venancio Turcio, María Angélica Escolástica Bálsamo Aguerre de Turcio y a los que por cualquier título les sucedan para que comparezcan dentro de 90 días en este juicio, promovido para obtener escritura de traslación de dominio del solar sito en Punta Gorda décima sección judicial de Montevideo empadronado con el número 64 542 bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo Octubre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.
$36.00 Oct.20-11772-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FIDELIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.19-23394-v.nov.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Pivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Enrique Sayagués Laso, en representación de los señores JACOBO GOLUBOFF y ABRAHAM CHAVIN, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre un sobrante de 49 metros 46 centímetros cuadrados en el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1.541, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que, según títulos tiene un área de 368 metros 14 decímetros y que, según plano trazado el 31 de Julio de 1946, por el agrimensor Julio A. Roletti, tiene una superficie de 417 metros 60 decímetros, que se deslinda así: 11 metros 30 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Canelones entre las de Salto y Vázqpez, distando el extremo de su frente 10 metros 40 de la esquina formada por la calle Salto, estando las puertos de su edificio señaladas con los números 1540 y 1544; 36 metros al Sudoeste lindando con el padrón número 1540; once metros 90 centímetros al Sudeste, limitando con el padrón número 1546, y 36 metros 26 centímetros al Nordeste, confinando con los padrones números 1545, 1544 1543 y 1542. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Junio 18 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Nov.19-13198-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instáncia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PERATA DE AZZARO o CELESTINA JUANA ROSA PERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.18-13155-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura del a sucesión de JUANA ARCOS PAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.17-13082-v.nov.27.

Apertura de sucesión
Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 5 de Setiembre último, ha sido declarada doña JUANA ALENDE QUINTANS DE PITA, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador legítimo para que la represente en todos los actos de la vida civil a su esposo don José Pita García. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Luis Antoio Lamas, Actuario.

$8.00 Nov.12-12862-v.nov.22.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en autos: "Elisa Cosentino de Lattanzio con EDUARDO LATTANZIO. Liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 82, F.o 541), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Lattanzio y Elisa Cosentino de Lattanzio y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en esots autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921948 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Nov.8-12691-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL REBASSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.12-12870-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don KEVORK (JORGE) GHUMUCH BACHOGLOU, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Sara Aguirre, por figurar en ella con el nombre y apellido de Jorge Gumuchian en lugar de Kevork (Jorge) Ghumuch Bachoglou; y el padre con el apellido Gumuchian, en lugar de Ghumuch. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Nov.8-12666-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BATTISTINO MANCA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Isabel Concepción por aparecer en ella con el nombre de Battista Manca en lugar de Battistino Manca, como nacido el 21 de Julio de 1894 en lugar del 21 de Junio de 1904, y su esposa figura como nacida el 8 de Julio de 1919 en lugar del 7 de Julio de 1918. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Nov.-12690-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los esposos GENARO MOREIRA y JOSEFA VARELA DE MOREIRA, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos: Juan Ramón, Julio César, María Teresa, Luis Alberto, Blanca Esther, Miguel Angel, María Elena Olga, Clotilde Irma, Malvina Amanda y María Angélica, y la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en la siguiente forma: Donde en ellas figura el esposo como Angel Moreira, debe decir Genaro Moreira, y donde la esposa aparezca como Josefa Agrelo debe decir Josefa Varela, haciéndose constar, además, que Josefa Varela, es hija de Carmen Varela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Nov.6-12557-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "La Industrial Francisco Piria S. A. contra HORACIO BERMEJO, ejecución de hipoteca" (Libro 33, Folio 361), se cita, llama y emplaza a don Horacio Bermejo o sus causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién, además, se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$24.00 Oct.31-12348-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a don MANUEL BAÑA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ibarra Casio y Muniz Juana contra Baña Manuel, pérdida patria potestad". (L.o 9, F.o 173) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 8 de 1947. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Nov.3-12410-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de COLOMAN KATZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Rubens Carro Areosa, Juez.

$6.00 Nov.21-13317-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Rubens Carro Ariosa.

$4.00 Nov.18-13131-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a secicón, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$6.00 Nov.18-13167-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, doctor Rubens Carro Ariosa, dictado en autos "Félix Falco con VICTOR ALBERTO AUGE. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Víctor Alberto Augé para que comparezca ante este Juzgado, calle Vicente Yáñez Pinzón número 4307, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$24.00 Nov.4-12466-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAISONAVE, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a heredarla para que se presenten en este Juzgado dentro del plazo de sesenta días con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$12.00 Set.13-9910-v.set.24.
Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DAMASCO y DOMINGO PAULINO DAMASCO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 26 de 1935. — Ramón De Queiruga, Actuario.

$8.00 Nov.13-12924-v.nov.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EDUVIGES MOREIRA y ATANASIA SILVEIRA DE MOREIRA, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, expedida por Oficial del Estado Civil de Monte Caseros República Argentina, celebrado 14 de Febrero de 1914 y las de nacimientos de sus hijos Lorenzo Florentino, Antonio y Nicolás Moreira, nacidos en séptima sección de este Departamento; en la forma siguiente: Matrimonio: Donde dice Natalia Mercado, debe decir: Atanasia Silveira, hija de Antonio Silveira y Fran-

cisca Mercada y en las de nacimientos: debe establecerse que son hijos, en el nombre de la madre, de Atanasia Silveira, siendo abuelos maternos Antonio Silveira y Francisca Mercada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 31 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$18.00 Nov.11-12812-v.nov.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS CAZABONNET, solicitando rectificación de su partida de nacimiento y la de su hija Nélida Eugenia Cazabonnet, en la forma siguiente: en la primera: donde dice Rignits, debe decir Rügnitz; en la otra: donde dice Rügnit, debe decir: Rügnitz; en ambas: en todas las veces que dice: Cazabonet debe decir: Cazabonnet. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas a 22 de Octubre de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 Nov.8-12727-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BRITOS DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1947. —Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.21-13342-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO BELLO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.21-13311-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO COUGETT, BELARMINA SILVA y EVARISTA COUGETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Nov.20-13256-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PAPA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.18-13149-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA JULIANA BONILLA DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.17-13126-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Octubre 31 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Nov.17-13107-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.17-13106-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO DE ARMAS BERISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.17-13081-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "Atilio Bondi con MARGARITA BAIZ DE BONDI. Divorcio", se emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Baiz, tanto para que comparezca a estar a derecho en estos autos como para intentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 27 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 Nov.14-12963-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "ANGELA CELTINA DOMINGA MONTANO BALBIS y otras rectificación de partidas", se hace saber al público en general que ante este Juzgado, se ha presentado don Julio Cazot en representación de doña Angela Celtina Dominga, doña María, doña Adelaida, doña Filomena Susana y doña Catalina Montano Balbis, intentando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: En la de Angela Celtina Dominga, donde el apellido de la madre dice Balbi debe decir Balbis por ser el verdadero. En la de María, donde el apellido de la madre dice: Balviz, debe decir Balbis que es el verdadero. En la de Adelaida, donde el apellido de la madre dice Barbis, debe decir Balbis que es el verdadero. En la de Filomena Susana, donde el apellido del padre dice: Montono, debe decir Montano, que es el verdadero. En la de Catalina donde el apellido del padre dice Montan, debe decir Montano, y donde el apellido de la madre dice Bárbara debe decir Balbis que son los verdaderos. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 25 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Nov.6-12556-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ceror Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA OLIVERA DE NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 15 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Nov.20-13239-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerror Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE NOBLE DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 15 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Nov.20-13238-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 21 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Nov.17-13124-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA JACKSON DE RIVAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 11 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Nov.17-13096-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDOÑA RODRIGUEZ DE ARRUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 11 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4 00 Nov.17-13357-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.
$4.00 Nov.15-13065-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos: "BRIGIDO BARBOZA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde dice nacido el día 8 de Enero de 1904 debe decir nacido el día 8 de Octubre de 1900, que es la verdadera fecha. — Melo Noviembre 5 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$9.00 Nov.12-12849-v.nov.28.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos: "TEOTIMO PEREIRA segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teótimo Pereira solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Omar Torres Collazo, el 17 de Octubre de 1936, mediante la cual adquirió de don Miguel Aparicio Silva una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 3.265, situada en la séptima, sección judicial de este Departamento, la que según mensura del agrimensor Francisco Román Mestre, del 17 de Setiembre de 1911 mide una superficie de 103 hectáreas 9.412 centiáreas, 19 decímetros cuadrados, cuyos límites son: Noreste, arroyo Fraile Muerto; Sureste, campo sucesión Quiroga; Suroeste, de Sixto Arévalo y Noroeste, campo de David Fernández, dicha escritura fué inscripta en el Registro de Ventas de Cerro Largo con el número 418 del mismo año de su otorgamiento, citándose a Miguel Aparicio Silva y todas las personas que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Noviembre 1.o de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$48.00 Nov.8-12662-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "TEODORA SOSA rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teodora Sosa solicitando la rectificación de la partida de su nacimietno a los efectos cívicos en la siguiente forma: donde dice solamente Teodora, debe decir Teodora Sosa. — Melo Octubre 23 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
Nov.6-12580-v.nov.22.
(Ley 16 de Agosto 1940).

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "MARIA ENILDA GARCIA DE NOBLE y otros, prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza a los sucesores de don José Joaquín Teixeira de Mello, sucesores de Lucinda Teixeira de Braga de Juan Jacinto Teixeira de Mello a José Joaquín Teixeira Segundo Fraga, sucesores de Juana Lina Dos Santos sucesores de Luis P. García y a todos los causahabientes o sucesores a cualquier título que sea, de los causantes mencionados, a quienes se consideren con derecho a los bienes siguientes: A) Fracción de campo situada en la primera sección de este Departamento padrón número 3.166 que se compone según plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto con el número 30 en la Oficina Departamental de Empadronamiento el Marzo 20 de 1941, de una superficie de 6?? hectáreas, 4.393 centiáreas y 06 decímetros cuadrados,

señalado en el mencionado plano con el número 8, dentro de los siguientes límites: Norte, una línea recta de mojones y alambrada, separando de campo de Elma Gómez de Pacheco; Este línea quebrada compuesta de dos rectas amojonadas separando de los lotes 1 2 3 y 4 respectivamente, de Luisa García de Zabala sucesión Eladio Zabala Cipriano Héctor García y Gregoria Ilbia Cleopatra García de Noble y el arroyo Chuy; Sur una línea quebrada y amojonada compuesta de tres rectas, dividiendo de los lotes 6 y 7 de Cipriano Héctor García y Luisa A. García de López Castro y otros y de Gertrudis Machado de Teixeira y José J Teixeira; Oeste, otra recta quebrada formada por tres rectas amojonadas dividiendo con Francisco Cabrera Demetrio Pacheco y los lotes 6 y 7 ya mencionados. B) Fracción de campo situada en la primera sección de este Departamento, padrón número 4,012 de una superficie de 43 hectáreas, 965 metros, 62 decímetros, cuya fracción está señalada con el número 1 en el supra-indicado plano del agrimensor Duque y cuyos límites son; Norte lote número 2 de la sucesión Eladio Zabala; Este, arroyo Chuy y por el Sur y Oeste, lote número 8 ya descripto anteriormente de propiedad de los peticionantes; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un solo defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar. Se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Melo Octubre 15 de 1947.— Jaime Roca Esteves, Actuario.

$102.00 Oct.31-12315-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FORD DE ARNOLDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.21-13334-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA o EMA CORTAZAR y EMILIA MARIA o EMILIA GOFFRE DE CORTAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 14 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Nov.21-13333-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CARDONE DE DAVEREDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.19-13224-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA DUOMARCO DE CONSTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 8 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$4.00 Nov.19 13199-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura, de la sucesión de IRINEO CASSANELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.19-13219-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASSERHAUT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.19-13220-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.19-13221-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL ARCANGEL COCCOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.19-13222-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Bonjour Mario P. por su menor hija LORRAINE GOOBEL. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario P. Bonjour solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Lorraine Goobel Bonjour, en donde el apellido materno figura como "Peláez debe decir "Ferreyra" por ser éste el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 13 de 1947. — Eulogio Gadea, Diago, Actuario.

$12.00 Nov.19-13223-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de MARCERO o MARSERO BAUTISTA", se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia. Noviembre 10 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.17-23346-v.nov.27. Dic.17-v.dic.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA MEDERO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 7 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.15-13069-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA FIGUEROA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 7 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.15-13068-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o ESCOLASTICA HERNANDEZ DE TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.15-13067-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DALAISON o DALAIZON DE MELOGNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 27 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.15-13070-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA DOLORES LOPEZ o DOLORES LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.13-12898-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CASSAMAGNAGHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.13-12899-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 27 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.13-12900-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GUERRERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 27 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.13-12901-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ROMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 27 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.13-12902-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA GIMENEZ DE LACOSTE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días y en especial al heredero ausente (hermano del compareciente) Juan Lacoste Giménez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Colonia, Octubre 30 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Nov.13-12904-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PONTET DE SELLANES MARIA liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Claro Ramiro Sellanes y María Pontet; y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.00 Nov.13-12903-v.dic.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "MARTINEZ PETRONA ELBA". Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elba Petrona Martínez solicitando segunda copia de una escritura de Dorotea Guevara autorizada por el escribano Andrés Soñora, con fecha 23 de Mayo de 1914, referente al siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras situada en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 42 metros 95 centímetros de frente por igual área de fondo dentro de los siguientes límites: al Norte calle Iguazú; al Sur Emilio Baez; al Oeste calle Juncal y al Este Vicente Aragone empadronada con el número 1547, citándose a todos los que se conside-

ren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Noviembre 1.o de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$42.00 Nov.8-12702-dic.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de VICENTE GELENCICH o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección empadronado con el N.o 110 cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, parte con sucesión Ludovico Alfano y parte con sucesión de Cayetano Salerno; Este, con Angela C. de Beltrami; Oeste, Eugenio García y Sur con calle Misiones para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Vicente Gelencich. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Octubre 31 de 1947. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-23258-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña TERESA D. DE GAONA, o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección empadronado con el N.o 1293 cuyo deslinde es el siguiente: Por el Norte, Eliseo Barilko; Este, Feliciano y Miguel Casero; Oeste, Erasmo Leguisamo y Sur con calle 18 de Julio, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Sucursal de Impuestos con Teresa D. de Gaona. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Octubre 31 de 1947. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-23259-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "A... DOLORES GODOY DE GARCIA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Dolores Godoy de García, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, en el sentido de que donde dice: "Leocadia Dolores" debe decir: "María Dolores", por ser éste su verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Octubre 22 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$12.00 Nov.8-12671-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "PEDRO UALDE", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 16 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.17-13111-v.nov 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "EMMA o EMA LASA LOPEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 6 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.17-13112-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de "LUCINDA o LUSINDA PERALTA DE SANCHEZ" citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 29 de 1947 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.17-13113-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MENDITEGUY DE VILLEMUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 15 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Nov.20-13260-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON PROVENZA o PROVENZE o PROVENSE o PRODENSIO y BASILIA MOLINA DE PROVENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 23 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Nov.20-13234-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIS AZUCENA BESSONART IGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 14 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Nov.20-13232-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RIAGNO DE TAJAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 7 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Nov.15-13014-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIA ELSA PRADO, estableciéndose que donde los apellidos de la madre legítima de la inscripta se expresan Fontan de Prado; debe decir: Frontan de Prado, por ser como corresponden. — Trinidad, Agosto 28 de 1947. —
$9.00 Nov.7-12645-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO ANGEL MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 15 de 1947. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$6.00 Nov.20-13233-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDO MARTIN o MANUEL MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 15 de 1947. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$6.00 Nov.20 13231-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Flores se cita y emplaza en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra doña EULALIA SANCHEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza al propietario propietarios o sucesores del inmueble sito en esta sección empadronado con el número 225 con una superficie de 15 hectáreas 9541 metros, que linda: al Norte con Ruperto Cardona Zabala; por el Sur con Santiago Horacio Sánchez Elalde del Carmen Santa Cruz; por el Este con Juan D. Barthetru; por el Oeste con Ruperto Cardona Zabala, para que se presente o presenten a estar en derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del tér-

mino de noventa días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Se hace constar que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Juan G. Silveyra, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Nov.8-22241-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "CONSUL JOSE MARIA. Rectificación de partida" (Lo. 26, Fo. 622), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella figura con el nombre de José, con el apellido de su padre y abuelo paterno Consolo, siendo su verdadero nombre José María y el apellido de sus ascendientes citados Cónsul. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 8 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Nov.21-13314-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR IRIARTE o IDIARTE DE ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 1.o de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.21-13313-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN J. HELAL o ABRAHAN JOSE HEDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 31 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.21-13312-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA GREGORIA ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.15-13029-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DODERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 14 de 1947 — Milton Galmés Actuario.
$6.00 Nov.15-13021-v.nov.26.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA SASTRE Y GONZALEZ o ANTONIO BUENAVENTURA SASTRE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 29 de Octubre de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.15-13028-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jaun León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA BEATRIZ CERUZZI DE ALBANO y ROQUE ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 14 de 1947 — Milton Galmés Actuario.
$6.00 Nov.15-13022-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o SEVERINO ISABELINO ALBANO,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 4 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.15-13023-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY NAVARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 4 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.15-13024-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA FRANCISCA PERDOMO DE JAURENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 31 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.15-13025-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO MORENA BOVIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 29 de 1947 — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Nov.15-13026-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ARAUJO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 22 de 1947 — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Nov.15-13027-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VIÑOLY DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 21 de 1947. — Miltón Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.6-12597-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA CAMEJO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 16 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.6-12598-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ALADINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1947. — José Ramón Díaz Actuario.

$4.00 Nov.17-13105-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA LAZAGA DE LARZABAL o SOFIA GERONIMA LAZAGA DE LARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 25 de 1947. — José Ramón Díaz. Actuario.

$6.00 Nov.15-13055-v.nov.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASUNCION GONZALEZ TRIAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que luce a fojas noventa y tres del Registro del Estado Civil de la segunda sección de Lavalleja, en el año mil novecientos veinticinco, con el número ciento ochenta y seis, en el sentido de que donde dice sexo "femenino", se establezca 'masculino", que es como corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas Octubre 15 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Nov.14-12953-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEOCINA o CIOCINA o CIOSINA o CIOSINIA BARCIA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.15-13058-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE VALENTIN MOZZO o FELIPE VALENTIN MOZO o FELIPE MOZO o VALENTIN MOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.15-13060-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MIRABALLES DE LOPEZ o FLORINDA MIRABALLES DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.15-13061-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN AGUSTIN NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 13 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.21-13343-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BECHARA KURI SADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 15 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.21-13344-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesiónt de la sucesión de MAGDALENA PARODI DE PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.21-13330-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA LORENZA o CATALINA LORENZA o LORENZA PIOBANO o PIOVANO y de CIRIACO SAMPALLO o SAMPAYO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Noviembre 10 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Nov.21-13329-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú Noviembre 10 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.21-13331-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ IZMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 28 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.14-12991-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se cita y emplaza a don JOSE MARIA RAMOS o a sus sucesores a título universal o singular, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado con poder en forma, a estar a derecho en los autos Rumualdo Munua, prescripción" (Lo. 2, Fo. 37), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, en los referidos autos. — Maldonado, Octubre 15 de 1947. — Juan C. Espiga Itu-zarry, Juez de Paz

$24.00 Oct.21-11805-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO, FLORENCIO MATEO o MATEO FLORENCIO RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 5 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.18-13171-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA FRANCISCA DAMICO o D'AMICO DE CASELLI o CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 11 de 1947. — Juan Oholeguy Actuario.

$6.00 Nov.18-13169-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO INTHAMOUSSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Noviembre 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.18-13168-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, JOSE ROTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice por varias veces el apellido "Rocha", debe decir "Rota"; por ser el verdadero. — Paysandú Octubre 31 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Nov.14-12962-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO LUIS MAGARIÑOS o MAGARIÑO y NICASIA CARMEN MAGARIÑOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1947. — Adolfo, etc., etc. Actuario Interino.

$4.00 Nov.14-12957-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA BENTOS o EULALIA BENTOS DE BETANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Noviembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.14-12954-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO ROLANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.14-12955-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NARSISO BASSADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.14-12956-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIO SIXTO GÜILMILT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.14-12958-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO JULIAN AZURICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.14-12959-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DI SANTO o D'SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Noviembre 6 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.18-13170-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LORETO VALENTIN o VALENTIN CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días. — Paysandú Octubre 31 de 1947. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$6.00 Nov.14-12960-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú dictada en autos caratulados "LEANDRO GOMEZ. Prescripción", se cita llama y emplaza a don Abel Fuentes o Abel de Fuentes, a sus herederos o sucesores y a toda persona que se considere con derechos por cualquier título al bien empadronado con el número 5016, situado en esta ciudad dentro de los límites siguientes: al Norte con don Armando Massellot y otro; al Sur, con calle N.o 1; al Este con la sociedad "Tiro Suizo", y al Oeste, con el río Uruguay, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se emplaza para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú Octubre 14 de 1947. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$36.00 Nov 4-12474-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MONACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Nov.19-13217-v.nov.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Nov.19-13218-v.nov.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan C. Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO COSME SIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Nov.14-12990-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Río Negro, en el expediente caratulado "Año 1943. El Fisco con AMBROSIO ROMERO AYALA. Cobro de impuestos inmobiliaros", padrón N.o 53, se cita llama y emplaza a don Ambrosio Romero Ayala, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho del inmueble empadronado con el N.o 53, situado en la calle Sarandí de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Octubre 21 de 1947. — Ramón I. Piñera Alvarez. Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Oct.29-33137-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANA VERISSIMO DE CABRERA o VALERIANA VERISSIMA LIMA DE CABRERA o LIBELA o VALERIANA CIBEL o CIVEL VALERIANA o SILVANA VALERIANA VERISSIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Noviembre 12 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.20-13257-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, don Gilberto P. Etcheverry, dictada en los autos " JOSEFINA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, APARICIO, RAFAEL y FRANCISCO FERNANDEZ. Sucesiones (Lo. 32. Fo. 222, y en agregado "Teodoro Gaspar Fernández. Sucesión. Lo. 23. Fo. 358), se cita, llama y emplaza a los herederos señores Luis, Gaspar, Elvira, Antón, Rufina y Magdalena Fernández, sucesores o causahabientes de Francisco, Aparicio y Rafael Fernández y, en general a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia dejada por los nombrados causantes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar, a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 11 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$30'00 Nov 20-13258-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS BARROS FAGUNDEZ o JUAN DE DIOS FAGUNDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. — Noviembre 10 de 1947. — Víctor Anza Actuario.

$4.00 Nov.18-13138-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "AURELIO GOMEZ, rectificación de partida". (L.o 34, F.o 460), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Aurelio Gómez, nacido el día 25 de Abril de 1923 en la tercera sección de Rivera, hijo legítimo de Aurelio Gómez y de Concepción Caridad Nevot, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte en que figura el apellido materno "Coridad", debe decir: Caridad, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Octubre 14 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

(Auxil) $8.40 Nov.13-12932-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 5 de 1947. — Víctor Anza Actuario.

$4.00 Nov.13-12933-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 5 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Nov.13-12934-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber al público que en los autos "CONSTANCIA NUÑEZ DE MORAES. Sucesión (L.o 28, F.o 137), se cita llama y emplaza a los 13 hermanos legítimos de la causante llamados: Lino, Eduardo Máximo, Esteban, José Coriolano Fausto, Ramón Luisa, Benitos, Antonio, Juana, Clara y José Núñez de Moraes o a sus herederos o causahabientes a título universal o singular y a todas las personas que se consideren interesadas en esta sucesión por cualquier concepto para que dentro de 90 días, comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rivera, Octubre 15 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 Oct.30-12269-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Fisco contra RAMON CONRADO MANCHIARENA EFRAIN PEDRO COITINHO NELSON COINTINHO y DOROTEO SASTRE HERNANDEZ infracción aduanera". (L.o 33 F.o 138), se cita, llama y emplaza a los infractores Ramón Conrado Manchiarena Efraín Pedro Coitinho, Nelson Coitinho y Doroteo Sastre Hernández, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera Octubre 24 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.3-23180-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Julio Castilho de Azevedo contra LIDOVINA DA SILVA AZEVEDO, divorcio". (L.o 34 F.o 358) se cita, llama y emplaza a doña Lidovina Da Silva Azevedo, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 4 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Oct.20-11783 v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOLAS o NICOLAS ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Noviembre 1.o de 1947. — Próspero M. Robert, Actuario.

$4.00 Nov.15 13015-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de JOSEFA PEREZ DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 31 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Nov.15-13016-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA JUSTINA o PETRONA JULIA o PETRONA JULIANA CABRERA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1947. — Próspero M. Rubert.

$6.00 Nov.15-13017-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFRACIO MIGUEL o EUFRASIO MIGUEL o EUFRACIO o EUFRASIO PEÑA y JOSE o JOSE ANTONIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 4 de 1947. — Próspero M. Rubert.

$6.00 Nov.15-13018-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 7 de 1947. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Nov.15-13020-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, dictado en el expediente caratulado: "ADOLFO RENE SOBA, prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Hermógenes López Formoso, José María Peyre, Isabel Santos de Peyre, Isabel Peyre Rita Peyre y María Peyre sus sucesores a causahabientes, a título universal o particular y en general a todos aquéllos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar ubicada en la manzana número 22 de la "Villa de Castillos" cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en la actualidad con el número 579 y que según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el número 204, el 10 de Junio de 1946, se compone de una superficie de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros lindando: Por el Suroeste, 17 metros 18 centímetros con calle Centenario; por el Noreste en igual extensión con predio de Juan Alvarez; por el Sureste, en 34 metros 36 centímetros con calle 19 de Abril, y por el Noroeste, en igual extensión, con predio de Ricardo Balaguer, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de dicho término, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 25 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$60.00 Nov.1.o-12367 v.dic.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado: "Incidente, JUAN ANTONIO MARTIN GASPAR o JUAN ANTONIO MARTIN, sucesión, rectificación de partidas". (L.o 14, F.o 215) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Germán Antonio Martín, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro General del Estado Civil: A) Partida de defunción de David Martín en la que éste y su padre, aparecen con el apellido Martínez debiendo decir Martín, y B) Partida de defunción de Catalina Gaspar de Martín, en la que aparece como Catalina Gaspar de Martínez, debiendo decir Catalina Gaspar de Martín, por ser lo que corresponde. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 28 de 1947. — Próspero M. Rubert.

$18.00 Nov.15-13019-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en el expediente caratulado "Juan José Lagrilla Irazú y Sofildo Hernández en autos "Paula I. de Mazza y otros contra GRACIANA I. DE VILLASBOAS. Cumplimiento de sentencia", contra Concepción Iribar de Saraleguy. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Concepción Iribar de Saraleguy para que comparezca en estos autos a contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación, por sí o por quienes sus derechos represente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones pertinentes (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y artículo 282 del mismo Código). A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial. — Salto, Noviembre 13 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$36.00 Nov.21-13338-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don DOMINGO GALLIAZZI o GALIAZZI, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de 60 días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Salto, Noviembre 4 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Nov.14-12987-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PABLO CAVALLO y LUCIA CHOCHI DE CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.21-13262 v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA NUÑEZ DE BORGHETTI o NUÑEZ SOUZA DE BORGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.21-13266-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.21-13265-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FELIX BARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.21-13335-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 5 de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Nov.21-13336-v.dic.2.

Declaración de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de salto dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra IDALINA DE FREITAS y otros. Reivindicación", se hace saber a Vareliana Moraes, León Primitivo Trindade Moraes y Etelvina Trindade Moraes, que han sido declarados rebeldes. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 7 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Nov.21-13337-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión abintestato de LUISA MARIA SCOSSERIA DE MORATORIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Octubre 8 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Nov.14-11583-v.nov.25. Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROGELIO CAMY o ROGELIO CAMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 6 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.15-13013-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAFAELA ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 6 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.12-12862-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PILAR GARCIA DE ALFONSO, solicitando rectificación del acta del nacimiento de una criatura inscripta con el nombre de Omar Gerardo, hijo de padres desconocidos, a quien la nombrada señora invoca como su hijo natural, en virtud de que el sexo del inscripto aparece erróneamente como correspondiente al "femenino", cuando en realidad pertenece al masculino. Dicha acta se encuentra anotada a fojas 54 del libro A de Nacimientos llevado por el Oficial del Estado Civil de la 1.a sección de San José, en el año 1934, con el N.o 107. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 13 de 1947. — Humberto Pou Actuario.

$15.00 Nov.12-12897-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA GARCIA DE BIRRIEL y SEBASTIAN LORENZO BIRRIEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 31 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$6.00 Nov.19-13191-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN BERNARDINO o FRANCISCO MATOSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Noviembre 3 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov.12-12863-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MONICO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado; y en forma particular se emplaza por el mismo término a las hermanas del causante Victoria y Leonor Mónico para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes Noviembre 5 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Nov.12-12864-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que por sentencia de fecha 5 de Setiembre de 1947, dictada en el expediente caratulado: "JUANA y FRANCISCA GONZALEZ RADONI. Rectificación de partidas", se mandó rectificar las siguientes partidas de nacimientos parroquiales: A) de Nacimiento de Juana González Radoni, por cuanto en ella aparece la madre como Juliana Ligornia, en lugar de Juliana Radoni, que es el verdadero; y B) De nacimiento de Francisca González Radoni, por cuanto en ella aparece la madre como Leona Radoni, en lugar de Juliana Radoni que es el verdadero. — Mercedes, Octubre 16 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Nov.12-12866-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA LUISA CREEN o CREN DE SORDOILLET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 24 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Oct.31-12347-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES METHOL DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Oct.22-11880-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON TOMAS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.17-13118-v.nov.27.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "María Minda Núñez de Souza contra JULIO DE SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución N.o 12898 de fecha 5 del corriente, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña María Minda Núñez con don Julio de Souza, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley 18 Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 Nov.17-13115-v.dic 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS CHALELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.12-12848-v.nov.22.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos: "Ana Balestra contra EDUARDO CATALOGNE Divorcio. Pieza relativa a la disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución número once mil cuatrocientos sesenta y seis de fecha seis del corriente, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña Ana Balestra con don Eduardo Catalogne citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó Octubre 10 de 1947 — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 Nov.8-12687-v.dic.1.o.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Segunda Modernel contra CESAR MAURO DE LOS SANTOS. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución número doce mil doscientos diecisiete, de fecha 23 del corriente, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña Segunda Modernel con César Mauro de los Santos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Octubre 29 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 Nov.8-12686-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictado en autos "ELIDA ANTONIA AREZO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: donde al referirse al apellido materno dice "Duarte" debe decir: Puentes que es el real y verdadero. — Tacuarembó, Octubre 24 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Nov.8-12685-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos: "FRANCISCO SEGOVIA expedición de segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Segovia, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Vicente López López a favor de don Benito Segovia y autorizada por el escribano Carlos Escayola, el 5 de Setiembre de 1919; con el número 131, del F.o 309 vuelto al 312 del Protocolo del aludido escribano Escayola con referencia al siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la manzana número 147 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada actualmente con el número 1,694, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga, de Junio de 1918 de 854 metros 56 decímetros que según título se deslinda así: por el Noreste, Catalino Núñez; por el Sureste sucesión López y Cándido Pintado; por el Suroeste, sucesión Manuel López, y por el Noroeste, calle La Paz. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la presente gestión, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$60.00 Oct.31-12314-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDEBRANDO SILVA, citándose por el término de treinta días a todos los intersados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 27 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Nov.17-13116-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO SILVA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1947. — Latino A. Leira Juez de Paz.

$6 00 Nov 17-13117-v nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que por auto de fecha 29 de Abril del corriente año, dictado en el expediente caratulado "FRANCISCA BONILLA. Incapacidad" (Lo 18 N.o 897, Fo. 563), se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada señora Francisca Bonilla y por decreto de fecha 14 de Agosto del mismo año se designó al señor Valentín Ferreirós curador interino estado de incapacidad a la nombrada señora Francisca Bonilla y por decreto de fecha 14 de Agosto del mismo año se designó al señor Valentín Ferreirós curador interino de la expresada persona. — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Nov.18-13150-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO VELAZQUEZ, de MARTA o MARTIMIANA o MARTINIANA CORREA DE VELAZQUEZ y la de ADOLFO FRANCISCO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 Nov.13-12912-v.dic.18.

Quiebra

EDICTO — Se hace saber que por resolución de fecha 5 del actual el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, ha declarado en quiebra al comerciante de esta ciudad ANTONIO MARIA SOSA, prohibiendo hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones los que lo hicieren. Se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se hace saber que se ha fijado el término de cuarenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico designado, señor Marcelino Nieto (hijo) los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Noviembre 6 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Acutario.

(Costas) Nov.12-23295-nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Carlos Rufino Olascoaga Martínez con sucesión PEDRO BULGARELLI, cancelación de inscripción de hipoteca". (L.o 19, N.o 820, F.o 118), se cita, llama y emplaza a los señores Lorenzo Medina, Washington Quintín Rivero y a todos los que se consideren herederos de doña Prima Feliciana Bulgarelli para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres Noviembre 1.o de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 Nov.10-12756-v.dic.15.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Máquina de coser "Singer" 31-15

Autos: Recons con C. GAMARRA. Ejecución de prenda. Juzgado de Paz 11.a sección. En mi salón, Bartolomé Mitres 1419, el día 3 de Diciembre a la hora 16. Al mejor postor.

$4.00 Nov.21-13294-v.dic.2.

LUIS M. CASARES SIENRA

REMATE JUDICIAL

El viernes 12 de Diciembre, a las 17 horas en la ubicación: Dr. Vázquez Sagastume N.os 514|16|18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "La Caja Obrera contra FLOREAL CIA, VIDA CIA, ARMONIA CIA SOL CIA y NATALIO CIA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 35, Fo. 181) se hace público que el día 12 de Diciembre entrante, a la hora diecisiete, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta, en remate público al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: Un solar de terreno de forma rectangular con todas las construcciones y mejoras que contenga, que es parte de la propiedad individualizada en el padrón con el número 38.595, señalado con el N.o 22 de la manzana 222, ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento en el pueblo Victoria que se deslinda así: al Sudeste da frente a la calle Trabajo hoy Doctor Vázquez Sagastume en ocho metros, cincuenta y nueve centímetros distante su línea Noreste de la calle Vicente Yañez Pinzón, diecisiete metros, dieciocho centímetros al Sudoeste linda con el solar 21, en veinticinco metros setenta y siete centímetros al Nordeste en igual extensión con el solar 23 y por el Nordeste está limitado por el solar 25 en ocho metros cincuenta y nueve centímetros encerrando un área de doscientos veintiún metros, treinta y seis decímetros. Se previene: 1.o) Que el me-

jor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que son de cuenta del comprador, los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de medianerías, pavimento, vereda, colector, etc., y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: Florida 1486. Teléfono 8 38 10.

$45.00 Nov.21-13328-v.dic.9.

LUIS A. RODRIGUEZ BENIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "AGUSTINA GAUDINO o GAUDINO ESTERELLO y FRANCISCO o FRANCISCO JORGE GAUDINO o GAUDINO ESTERELLO. Sucesiones" (Lo. 33, Fo. 678), se hace público que el día 10 de Diciembre próximo, a la hora 16 y 30 en adelante y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor Luis A. Rodríguez Benia, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y sobre las bases que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: A) Base: $ 1.333.32, equivalente a los 2|3 del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Paysandú, 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 87.110, que es el N.o 2 de la fracción E, comprende una superficie de doscientos veintiún metros con treinta y seis decímetros cuadrados y se deslinda del modo siguiente: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste a la calle Leandro Gómez, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste con el solar N.o 3; por el Sudoeste, con los solares N.os 30, 29 y 1 y por el Nordoeste, con el solar número 28; B) Acto continuo: Base, $ 733.32: Otro solar de terreno y mejoras contiguo al anteriormente descripto, empadronado con el N.o 87.111, designado con el N.o 3 de la manzana o fracción letra E del barrio Paysandú, compuesto de un área de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Leandro Gómez por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, al Nordoeste confinando con el solar 20; por el Nordeste, linda con el solar N.o 4, línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, y por el Suroeste linda con el solar número 2, perteneciente al mismo vendedor, y con los fondos de los solares N.os 27 y 28. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a los precios bases de venta equivalentes a los 2|3 del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, y que los expresados bienes se sacarán a remate en lotes separados; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y demás anexos, así como la comisión legal del martillero; 4.o Que los gravámenes por concepto de pavimento y saneamiento han sido satisfechos; y 5.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$63.00 Nov.20-13236-v.dic.6.

MATIAS GARCIA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "JOSE AMARO GONZALEZ y otros. Sus sucesores. Partición", se hace saber, que el día 11 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Matías García, con presencia del Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público —al mejor postor— y con la base de los dos tercios del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: Un lote ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, en la planta suburbana, compuesto de 4.929 mts. 79 dcmts. que es parte del inmueble empadronado con el número 1910, y cuyos límites son los siguientes: al Sur, 167 metros 80 con la calle Bélgica; al Norte, 148 metros 14, con la sucesión Pedro Amaro, (hoy señor Santos); al Oeste, 31 metros 36 con camino vecinal y al Este, 30 metros 47, con la vía del Ferro carril Central del Uruguay; y otro lote compuesto de 337 metros 48 decímetros que es parte del inmueble empadronado con el número 1.909, y que linda: al Sur, 50 metros con la calle Bélgica; al Norte, 54 metros con sucesión Luis José Amaro; al Oeste 6 metros 49 con la vía del Ferro Carril Central del Uruguay y al Este 6 metros 49 con calle pública.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. 3.o) Que la venta dispuesta se llevará a cabo en dos actos, uno para cada lote de los enunciados, ya que ambos se encuentran separados por la vía del Ferro Carril Central de Uruguay, propiedad de la Empresa del mismo nombre. 4.o) Que las fracciones a rematarse, fueron avaluadas por la Oficina de Empadronamiento de Canelones, en la forma siguiente: La fracción "C" del plano del agrimensor Odizzio, que es parte del padrón 1.910, en $ 271.00 (doscientos setenta y un pesos); y la fracción del padrón número 1.909, en $ 50.00 (cincuenta pesos). Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 22 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$73.20 Nov.14-8045-v.dic.1.o.

FEDERICO A. OCAMPO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "JULIA DUCOS DE LAYERLE. Sucesión" (Lo. 35, Fo. 230) se hace público que el día 28 de Noviembre entrante, a la hora dieciocho y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Federico Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Arroyo Seco, jurisdicción de la Aguada, 8.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, con nueve metros, ochocientos setenta y ocho milímetros de frente al Este a la Avenida Agraciada, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2433, por cuarenta y dos metros, novecientos cincuenta milímetros de fondo al Oeste, por donde linda así como por el Norte con la Sucesión de don Loreto Gomensoro, y por el Sur, confina con don Juan López. Está compuesto, según escrito de relación de bienes de un área superficial de trescientos noventa metros, setenta y dos decímetros y nueve centímetros cuadrados, y se halla empadronado con el número diez mil treinta y cinco (N.o 10.035). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho 2.o) Que serán de cuenta y cargo del promitente comprador, todos los gastos de escrituración, así como también la comisión del martillero designado. 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana N.o 1351, Serie "30"), y los autos en que se decretó esta venta se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo de manifiesto a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, por el término de quince días. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$45.00 Nov.7-12638-v.nov.24.

EVERGISTO ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, dictada en autos: "CONCEPCION P. DE GARIAZZO y CESAR y LEONILDE GARIAZZO. Sucesiones" (Lo. 33. Fo. 166), se hace saber al público que el día 16 de Diciembre de 1947 a la hora 10 y en las puertas del Juzgado Letrado mencionado, el martillero don Evergisto Acosta, en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, procederá a la enajenación de los derechos de propiedad y posesión que en los siguientes bienes corresponden al cesionario don Antonio Perroni y las herederas ausentes María e Isolina Gariazzo, representadas por su curador de bienes, doctor Italo Battello: A) Los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis siete y ocho que componen la manzana número trescientos cuarenta y tres de la planta urbana de esta ciudad, que encierra una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros y linda: al Norte, con la calle Reyles; al Este, con la calle Pantaleón Quesada; al Sur, con la calle Bonifaz y al Oeste, con la calle Lambaré. Estos solares tienen forma rectangular y miden cada uno de ellos 21 ms. 475 mms. de frente por 42 ms. 95 cms. de fondo y comprenden los padrones del N.o 3161 al N.o 3178; B) Una fracción de terreno que es parte del solar N.o 6 de la manzana N.o 295 de esta ciudad, y que tiene 14 ms. 45 cms. de frente al Este sobre la calle Alberto Nieto Clavera, por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando, al Oeste, con el solar N.o 5; al Sur, con Agustín Romeu, y al Norte, con el solar número 4. Es de forma rectangular y está empadronada con el N.o 2799 y encierra una superficie de 491 metros 7775 cms.; y C) Una fracción de terreno con sus construcciones que es parte —mitad y mitad— de los solares 5 y 7 de la manzana 277, de esta ciudad y que lindan: 21 ms. 475 mms. de frente al Sur, a la calle Brasil, por cuarenta y dos metros 95 cms. de fondo, lindando, al Norte, con el solar 3; al Este, con los solares seis y ocho, y al Oeste con más terreno de los solares 5 y 7. Es de forma rectangular, tiene una superficie de 922 ms. 3512 cms. y está empadronada con el N.o 2561. Se previene: 1.o Que los preindicados bienes fueron avaluados en total en la suma de $ 16.378.81, o sean, en $ 7.378.81 el primer bien descripto y los dos restantes en $ 4.500.00 c|u., y que el valor de los derechos que en ese avalúo corresponde a las herederas ausentes asciende a $ 935.94 la parte de ambas herederas; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, a los efectos legales; y 3.o Que los antecedentes relativos a esta enajenación se encuentran agregados a los autos preindicados y sus agregados y pueden ser examinados por los interesados o sus abogados. — Rivera, Noviembre 12 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$63.00 Nov.20-13259-v.dic.6.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos "MARIA CELIA ALEJANDRINA MENENDEZ DE MANZIONE y otros. Cesación de condominio y subasta judicial. Lo. 11, Fo. 656", se hace saber que el día 12 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por el martillero Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2.400.00, del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 1758, que forma parte de la manzana actual 114 y anterior 56 del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesta, según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Diciembre de 1946, inscripto con el número 332 en la Oficina Departamental de Catastro, de 749 metros 76 decímetros cuadrados lindando: al Norte, en 25 metros 65 centímetros, con la calle Ciudad de Astorga; al Noreste, en 2 metros 70 centímetros, con las calle Ciudad de Astorga y Acuña de Figueroa; al Sur, en 27 metros 55 centímetros, con Arturo Clutto y Juana C. R. de Durán; al Este en 25 metros 36 centímetros, con la calle Acuña de Figueroa, y al Oeste en 27 metros 30 centímetros, con Antonio Senatore. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina a disposición de los interesados. — San José, Octubre 27 de 1947. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$36.00 Nov.19-13191-v.dic.5.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GARCIA (JUAN), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 10, F.o 65), se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1947 a las 17.30 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 69.641, situado sobre la línea Oeste de la calle Smidel, entre Villegas y Avellaneda, por intermedio

del martillero Luis Sícola, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.600.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías (si las hubiere) el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales; así como el pago de la cuenta número 101.445 de pavimento que grava también al bien a rematarse y gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma ante el mismo Juzgado, caratulado en la misma forma y foliado con el número 227 del L.o 11. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — D. González Ferreira Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.13_23301_v.nov.29.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN SINTES cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 491), se hace saber al público que el día cuatro de Diciembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 198.34 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 81.308 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de una superficie de 119 metros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste de frente a la calle Kock 13 metros 20; al Suroeste, 9 metros limitando con el bien empadronado con el número 113.241; al Sureste, limitando con el inmueble padrón número 81.307, 13 metros 29 y al Noreste, lindando con el inmueble padrón número 81.309, 9 metros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria. B) El pago de la cuenta número 52.240 de colector. C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos) etc. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.10-23268-v.nov.26.

JOSE E. DOMINGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| BERNARDO GALLI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6, Fo. 450), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José E. Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 393 54, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 22.a sección de Montevideo, empadronada con el número 72.127 y compuesta, según plano del Agr. Abilio F. Curbelo, de una superficie de 295 ms.2 15 dms.2, que se deslinda así: al Sureste, de frente a la calle Balbín Vallejo entre M. de Salas y el cierre, 8 ms. 59; al Noreste, 34 metros 36, limitando con el bien empadronado con el número 72.126; al Noroeste, 8 ms. 59 limitando con el inmueble padrón N.o 72.120, y al Suroeste, 34 ms. 36, limitando con el inmueble padrón N.o 72.128. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías — si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta de pavimento 92.142, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución; y C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sec. Embargos); 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Nov.20-23403-v.dic.6.

JOSE DOMINGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| NATIVIDAD PALACIOS; Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 163); se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre del año en curso, a las 11 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, por el martillero José Domínguez asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 800.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 35.574 y compuesta, según plano del Agr. José Pedro Abaracón, de Julio de 1946, de una superficie de 368 ms.2 94, que se deslindan así; al Noroeste, de frente a la calle Campichuelo entre las de Ameghino y Yáñez Pinzón, 8 ms. 59; al Noreste, 42 ms. 95, limitando con el inmueble padrón N.o 35.575; al Sureste, limitando con el padrón N.o 35.179 8 ms. 59, y al Suroeste, 42 ms. 95, limitando con el bien empadronado con el N.o 35.573. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta de pavimento N.o 84.115, desde la 49.a a la 60.a cuota; y C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sec. Embargos), etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Carlos Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Nov.20-23404-v.dic.6.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso- Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión MANUEL LOPEZ DIEGUEZ, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 592) se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del año en curso a las 10 y 30 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Juan B. Bidegain asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 493.39 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 106.002 y compuesta según plano del agrimensor José Pedro Abaracón de Julio de 1946, por una superficie de 167 metros cuadrados 52 que se deslinda así: Al Norte-Este de frente a la calle Bustamante, 14 metros 30; al Noroeste limitando con el padrón 164 901, 11 metros 58; al Suroeste lindando con el inmueble empadronado con el número 196 003 13 metros 45 y al Sureste de frente a la calle Barroso 12 metros 60.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Será de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiera) y el de la Contribución Inmobiliaria. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales y el pago de la cuenta número 95.254 y sus respectivos gastos judiciales. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23224-v.nov.22.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN RECONDO, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 6, F.o 366), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del corriente año a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 800 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronada con el número 89.675 y compuesta de una superficie de 720 metros cuadrados que se deslinda así: Al Noroeste 12 metros sobre la calle Helvecia, distando su punto medio 30 metros de la esquina formada con la calle Cabarí; Al Noreste, 60 metros lindando con el bien empadronado con el número 89.676; al Suroeste 60 metros lindando con el bien empadronado con el número 89.674 y al Sureste, 12 metros lindando con el bien empadronado con el número 89.678.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos impuesto universitario etc. 4.o) Que el bien deslindado no está, actualmente, afectado por ningún otro gravamen municipal. 5.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — C Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6_23225-v.nov.22.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón número 129 341, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 286) se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del año en curso a las 11 y 30 horas y en las puertas del Juzgado por el Martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 800 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 9.a sección de este Departamento, empadronada con el número 129 341 y compuesta de una superficie de 655 metros cuadrados que se deslindan así: Al Noreste, una línea quebrada compuesta de dos rectas de 15 metros 13 centímetros y 10 metros 84 centímetros respectivamente, sobre la calle Tubapy; Al Este 52 metros 34 centímetros lindando con el bien empadronado con el número 129 342; Al Oeste 49 metros 10 centímetros lindando con el bien empadronado con el número 129.340.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiera) y el de la Contribución Inmobiliaria Esta última asciende a la fecha 29 de Noviembre de 1941 a pesos 87 55 más las costas judiciales causadas en el juicio seguido para su cobro cuyo monto dependerá de la tasación que oportunamente practiquen las oficinas competentes; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien 3.o) Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc. 4.o) Que se tendrá por cancelada la

cuenta de pavimento número 13.928, relativa a la línea del frente de 15 metros 13 a que se refiere el deslinde. 5.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 6 de 1947 — C. Büsch Bueno Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.6-23226-v.nov.22.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "MARGARITA LUISA DE FERRARI DE NOCETTI y otros. División de condominio" se hace saber al público, que en el día 12 de Diciembre próximo a la hora 18 y uno a continuación del otro, se procederá por el martillero don Julio Carrera Latorre asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, y al mejor postor sobre las bases que se indican, de los siguientes bienes: 1.o) Base: $ 866.66. Un solar de terreno empadronado con el número 62.642, ubicado en Maroñas, en este Departamento, señalado con el número tres de la manzana número 28 en plano del agrimensor Eustaquio Reyes, compuesto de una superficie de 365 metros 258.131 milímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Cervantes hoy Alférez Real, por 42 metros 494 milímetros de fondo al Sur por donde confina con el solar 8, al Este con el solar 4 y al Oeste con más terreno de la misma manzana. 2.o) Base: $ 1.200.00. Un solar de terreno, sito en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el número 62.640, señalado con el número 28 en plano del agrimensor Demetrio Isola, de Agosto 6 de 1873 compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente, al Norte a la calle Cervantes, hoy Alférez Real, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, que por formar esquina son también de frente al Oeste a calle Independencia hoy Andrés Latorre, y linda al Sur con más terreno de la misma manzana, y al Este con Andrés M. Silva. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo Noviembre 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Por amplios informes en mis oficinas, calle Tacuarembó 1406 Tel. 4 46 47, de 18 a 20 horas. (Escribanía Abel Domínguez).
$45.00 Nov.21-13310-v.dic.9.

ERNESTO O. MARTINEZ FONTES
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "CHIAPPARA, José. Sucesión. Lo. 44 Fo. 16" se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las once horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Ernesto O. Martínez Fontes con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de treinta mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número ochenta y dos mil ochocientos, ubicada en la décimosegunda sección judicial del Departamento de Montevideo, la que según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, de dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete inscripto el veintidós del expresado mes y año con el número diecisiete mil novecientos cincuenta y nueve en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, se compone de una superficie de setecientos diecinueve metros, setenta decímetros que se deslinda así: Sesenta y nueve metros ochenta centímetros al Norte con el inmueble padrón número ochenta y dos mil setecientos noventa y nueve; once metros treinta y ocho centímetros al Este con el bien empadronado con el número ochenta y dos mil ochocientos catorce; sesenta y cinco metros noventa y cinco centímetros al Sur con la propiedad empadronada con el número ochenta y dos mil ochocientos uno y diez metros sesenta y un centímetros al Oeste con frente a la Avenida Burgues por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número dos mil ochocientos sesenta y cuatro. Se previene: 1.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y la comisión del rematador serán de cargo del comprador. 2.o) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella y en garantía de la misma y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Nov.21-13327-v.dic.9.

ISMAEL PEREZ GOMAR
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "PISANO, ANTONIO. Sucesión. Lo. 43. Fo. 410", se hace saber al público que en los días y horas que se expresará y bajo las bases que se determinarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el rematador Ismael Pérez Gomar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) El día quince de Diciembre próximo, a las diez horas y treinta minutos y bajo la base de mil doscientos cincuenta pesos, un solar de terreno empadronado con el número veintiséis mil novecientos noventa y seis, ubicado en el paraje conocido por Aldea, vigésimocuarta sección judicial del Departamento de Montevideo señalado con el número doscientos sesenta y siete de la manzana letra "M" en el plano de división y fraccionamiento trazado por el agrimensor Amaro H. Cabrera en Setiembre de mil novecientos doce, y compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros ochenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste al Bulevar de Propios; veintisiete metros cuarenta y un centímetros al Sureste con el solar número doscientos sesenta y ocho; veinticuatro metros treinta y seis centímetros al Noroeste con el solar número doscientos sesenta y seis y diez metros cuarenta y cuatro centímetros al Suroeste con el solar número doscientos sesenta y nueve. II) El día quince de Diciembre próximo, a las once horas y quince minutos y bajo la base de cinco mil novecientos pesos un solar de terreno con la casa y apartamiento que se hallaban en construcción, empadronado con el número noventa y cuatro mil trescientos veintiocho ubicado en la vigésimotercera sección judicial del Departamento de Montevideo, en que se identifica con el número doce del plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de mil novecientos veinte y se compone según título de una superficie de quinientos diez metros ochenta y cinco decímetros que se deslinda así: doce metros de frente al Noreste a la calle Las Heras número mil ochocientos treinta y tres; cincuenta y un metros cuarenta centímetros al Noroeste con propiedad de Mario Henon; cuarenta y siete metros noventa y nueve centímetros al Sureste con el solar número trece del plano del mencionado y nueve metros ocho centímetros al Sur con varios propietarios y III) El día dieciséis de Diciembre próximo a la hora once, bajo la base de tres mil trescientos pesos dos solares de terreno en un solo lote, empadronados con los números cincuenta y nueve mil seiscientos dos y ciento sesenta y ocho mil quinientos treinta y uno, con sus edificios y mejoras que le acceden, los que constituyen el solar quince de la manzana número mil ciento siete del agrimensor ingeniero Donato Gaminara que en conjunto ofrece una superficie de doscientos noventa y un metros tres mil doscientos sesenta centímetros que se deslindan así: diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Yaguarí; veintisiete metros sesenta y dos centímetros al Oeste que por ser esquina dan frente a la calle Joaquín Requena cuya puerta de entrada se señala con los números dos mil ochocientos diez y dos mil ochocientos dieciséis; veintisiete metros sesenta y seis centímetros al Este con el solar número dieciséis y diez metros treinta y tres centímetros al Norte con parte del solar número catorce. Se previene: I) Que la base de mil doscientos cincuenta pesos asignada al inmueble descripto en primer término es el equivalente a cuatro pesos ochenta y cinco centésimos el metro cuadrado debiendo tomarse como base para el remate el valor por metro o sea la suma anteriormente expresada. II) Que será de cargo de los compradores la comisión legal que corresponda al rematador como asimismo los gastos de escrituración. III) Que las ventas se efectuarán con colector y pavimentos pagados. IV) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma y V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

Oficina Rematador: Rincón 438. Teléfono 80 8 89.
$90.00 Nov.21-13276-v.dic.9

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones ADOLFO DEMETRIO, ROMULO WALTER, LIA, ISIDORO M. TEOFILO PICUN, ROMELIA PICUN DE PERRONE e ISAAC PERRONE" se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 7.000.00 el siguiente inmueble: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene situado a inmediaciones del Parque José Batlle y Ordóñez, 18.a sección judicial de esta Capital empadronado con el número 27.264, señalado con el número 53 en el plano de fraccionamiento practicado en Marzo de 1912 por el Ingeniero Donato Gaminara, se compone de una superficie de 278 metros 96 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros de frente al Oeste a la calle Pedro Campbell donde la puerta de entrada está señalada con el número 1490; por 31 metros de fondo al Este, por donde linda con terrenos de Etchegaray y Buela; por el lado Norte con el solar número 54 y por el Sur, con el solar número 52.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Nov.10-12761-v.nov 26.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "ALBERTO MARIO CIMA, sucesión". (L.o 34. F.o 385), se hace público que el día 29 de Noviembre próximo, a la hora 18, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Federico Ocampo asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que excede la suma de $ 44.640. (Cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras, situado en los Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo empadronado con el número 30.390 (treinta mil trescientos noventa), con un área según mensura practicada por el agrimensor don Santiago Rivas, de seiscientos cuatro metros, noventa y tres decímetros y sesenta y cinco centímetros cuadrados, lindando al Nord-Este con la avenida Brasil en extensión de catorce metros, cincuenta centímetros al Este con don Horacio Acosta y Lara, en extensión de cuarenta y seis metros, setenta y cinco centímetros, al Nord-Oeste con don Alberto Salvagno, en extensión de veinte y ocho metros sesenta y cinco centímetros a cuya altura forma martillo entrante de dos metros, ochenta y un centímetros continuando hacia el fondo línea recta de catorce metros, treinta centímetros y al Sud-Oeste linda con terreno baldío de Rocca, en extensión de doce metros treinta centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan al precio base de venta. 3.o) Que el inmueble descripto está afectado por una hipoteca, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse se encuentra depositado en la referida Institución bancaria, y los demás antecedentes, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 sexto piso todo a disposición de los interesados que podrán examinarlos en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 Nov.7-12637-v.nov.24.

ENRIQUE SOLER
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas dictada en autos: "BETANCOR DE GILARDONI BEDULIA. Testamentaría. Lo. 32, Fo. 460", se hace saber al público que el día 4 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, camino Corrales entre Jacobo Rousseau y Joanicó, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que es de $ 13.000 00, o sean $ 8.666.66, se procederá por el martillero don Enrique Soler, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: 1.o) Un solar de terreno y mejoras, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 69.845, señalado con la letra A y compuesto de una superficie de 576 metros 11 decímetros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Sudeste una línea de 24 metros 80 centímetros sobre el camino Corrales; al Nordoeste, una línea de 20 metros 95 centímetros que lo divide del solar uno que más adelante se describirá; al Este, una línea de 35 metros 45 centímetros que lo divide de predios que fueron de don Juan J. Sierra; y Sudoeste, una línea de 32 metros 23 centímetros que lo divide del solar N.o uno ya mencionado; 2.o) Un solar de terreno y mejoras, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado, en mayor área, con el N.o 69 845 señalado con el N.o 1 y compuesto de una superficie de 3.118 metros 87 centímetros, más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Sudeste, una línea de 37 metros 17 centímetros sobre el camino Corrales; al Noroeste, una línea de 32 metros 23 centímetros que lo divide del solar A ya relacionado, otra línea de 10 metros 95 centímetros y otra de 70 metros 55 centímetros, que lo dividen de predios que fueron de don Juan J. Sierra; al Nordoeste, una línea de 23 metros 45 centímetros que lo divide de predios que fueron de la sucesión Serna; y Sudoeste, una línea de 95 metros 84 centímetros que lo divide del solar N.o 2 que más adelante se relacionará; 3.o) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronado, en mayor área, con el N.o 69.845 señalado con el N.o 2 y compuesto de una superficie de 2.020 metros 22 centímetros, más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Sudeste una línea de 21 metros 47 centímetros sobre el camino Corrales; al Nordoeste, una línea de 21 metros 75 centímetros que la divide de predios que pertenecieron a la sucesión Serna; al Nordeste, una línea de 95 metros 84 centímetros que la divide del solar N.o 1, ya relacionado; y el Sudoeste, una línea de 92 metros 35 centímetros que la divide del solar N.o 3 y 4.o) Un solar de terreno con mejoras, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 69.845, y compuesto de una superficie de 1.945 metros 29 centímetros más o menos encerrada dentro de los siguientes límites: Al Sudeste, una línea de 21 metros 17 centímetros sobre el camino Corrales; al Nordoeste una línea de 20 metros 75 centímetros que la divide de los predios que fueron de la sucesión Serna; al Nordeste una línea de 92 metros 35 centímetros que la divide del solar N.o 2; y al Sudoeste, una línea de 88 metros 86 centímetros que la divide del solar N.o 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso, 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo 10 de Noviembre de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$87.00 Nov.15-12074 v dic.2.

EDMUNDO ELISEO BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictada en autos: "JOSE MACEIRA VAZQUEZ y otros, cesación de condominio". (Libro 32 Folio 341) se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación Isla de Flores número 1175; se procederá por el martillero don Edmundo Eliseo Biestro asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 13.800, o sean pesos 9.200, del siguiente bien: El inmueble situado en esta ciudad; manzana 1:9 quinta sección judicial, empadronado con el número 3.427, con una superficie de 263 metros 94 decímetros que se deslindan: 8 metros 59 centímetros al Sur a la calle Isla de Flores, entre Ibicuy y Cuareim; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con José Gabriel Requena; al Oeste con finca de Manuel Fers y al Este con bienes de los señores Belgrano Hermanos. Su puerta está señalada con el número 1175.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 212, serie EF). — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$31.20 Nov.13-12867 v.nov.27.

ENRIQUE HACKENBRUCH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "Antonio Emilio Bazzino contra la sucesión de LORETO BENTANCOR, ejecución de hipoteca", se hace saber que, el día 27 del corriente a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Enrique Hackenbruch, con presencia del Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sin base, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene ubicada en Canelón Chico, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1.833, compuesta de una superficie de 20 hectáreas 5.768 metros y 45 decímetros que según plano del ingeniero Larravos levantado en Marzo de 1907 se deslindan así: por el Norte, con sucesión Colmán, sucesión Pais y Baldomero Machín, hoy sucesión, en metros 1.112, 60 centímetros; al Este con la fracción adjudicada a don Luis Telles y a doña Petronila Bentancor, en metros 188, 65 centímetros; al Sur con la fracción adjudicada a don Miguel Bentancor en metros 1.112, 60 centímetros y al Oeste con la fracción adjudicada a don Pedro Escuder como cesionario de los derechos paternos de don Francisco Bentancor hoy don Emilio Taretto, en metros 182 50 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor ofertante, deberá consignar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la comisión del rematador impuesto universitario y gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 4 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 Nov.10 12777-v.nov.26.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento en los autos: "Sebastián Harreguy y Diego Salorio contra PEDRO BECCO y otros, división de condominio", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo a la hora 15 de la tarde, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación por el martillero Agustín Malnero, asistido del Alguacil de este Juzgado, de dos fracciones de terreno sitas en el Real de San Carlos, primera sección judicial del Departamento de Colonia; compuesta la primera de 15 hectáreas 9.340 metros; dividida en cinco lotes de tres hectáreas mil ochocientos sesenta y ocho metros; lindando toda al Norte, sucesión Pedro Becco Enrique Macke y Cirilo Díaz; al Sur, Luis Acstalli Montaldo y Alejo Dotti; al Este, camino Departamental; y al Oeste carretera al Real; y la segunda, de 10 hectáreas 690 metros, dividida en cinco lotes, siendo cada uno de 2 hectáreas 138 metros, lindando en junto: al Norte, calle vecinal; al Sur, Antonio Amoroso; al Sud este camino Departamental, y al Oeste, carretera al Real. La venta se efectuará por lotes y sobre la base de cuatro centésimos el metro, debiendo el comprador consignar en el acto el 10 o|o de su oferta y en garantía de la misma.

Se previene: 1.o) Que se ha habilitado el feriado. 2.o) El pago se efectuará al hacerse la escrituración definitiva que deberá realizarse dentro de los sesenta días siguientes al remate. 3.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. 4.o) La comisión y gastos del remate serán de cargo de los vendedores; y 5.o) Los títulos y planos están agregados al expediente y a disposición de los interesados. — Colonia, Octubre 7 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Nov.8-12703 v.nov.25.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la sexta sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Iraola Recarte (Angel M.) contra ANGEL FOSSATI, reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las once horas y en el lugar de su ubicación, el martillero José Lerga Elorz, asistido del subscripto Juez de Paz, sobre la base de $ 5.000.00 procederá al remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio de material (casa de dos plantas, con tres piezas en la planta baja y tres piezas y baño en la planta alta y un galpón o garage en el fondo) y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 122 y compuesta según títulos, de una superficie de 190 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sur a la calle Cagancha, por 19 metros de fondo, lindando al Oeste con José Perco y al Norte y Este con Gartola Cabral de Franzinelli.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que sobre el inmueble a rematarse existe un gravamen hipotecario a favor del Banco de San José, por la suma de $ 3.077.75, al 18 de Setiembre último. C) Que el expediente se halla en esta Oficina a disposición de los interesados y los títulos de propiedad en la citada institución bancaria donde podrán ser examinados; y D) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate serán de cuenta del comprador. — Carmelo Octubre 27 de 1947. — Alfredo de Melo, Juez de Paz.

$33.00 Nov.12 12852 v.nov.28.

ALBERTO RIVA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "PIÑEYRO DE LOPEZ, JOAQUINA y otros. Remate de bienes" Lo. 26, Fo. 28 y N.o 906) se hace saber que en los días 29 de Noviembre entrante a las quince y treinta horas en adelante, y el día treinta del mismo mes, a la hora nueve, y a las quince y treinta en adelante, y días siguientes que fueren necesarios, en el lugar de los bienes, Avenida General Artigas de esta primera sección judicial, el martillero Alberto Riva, por ante el Alguacil asistido del Actuario rematará al mejor postor los inmuebles que ampliamente se determinan en el plano expedido por el agrimensor Carlos Ma. González, de fecha 19 de Julio del corriente año inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el N.o 165, el día 24 del mismo mes y aprobado el 1.o de Agosto último, por la Inspección Técnica Municipal de Florida, y son los siguientes: 1.o Manzana diez: Solar N.o 95, del citado plano empadronado con el N.o 2294 compuesto de setecientos sesenta metros. Solar N.o 97 empadronado con el N.o 2296, compuesto de quinientos treinta y dos metros Solar N.o 98, empadronado con el N.o 2297 compuesto de quinientos treinta y dos metros. Solar N.o 99, empadronado con el N.o 2298 compuesto de quinientos treinta y dos metros Solar N.o 100, empadronado con el N.o 2299 compuesto de quinientos treinta y dos metros Manzana once: Solar N.o 102, empadronado con el N.o 2306, compuesto de ochocientos metros. Solar N.o 103, empadronado con el N.o 2305 compuesto de seiscientos metros Solar N.o 104, empadronado con el N.o 2304, compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 105 empadronado con el N.o 2303, compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 106, empadronado con el N.o 2302, compuesto de quinientos sesenta metros Solar N.o 107, empadronado con el N.o 2301 compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 109 empadronado con el N.o 2307, compuesto de ochocientos metros Solar N.o 110, empadronado con el N.o 2308 compuesto de seiscientos metros. Solar N.o 111, empadronado con el N.o 2309 compuesto de quinientos sesenta metros Solar N.o 112, empadronado con el N.o 2310, compuesto de

quinientos sesenta metros. Solar N.o 113 empadronado con el N.o 2311 compuesto de quinientos sesenta metros y solar N.o 115, empadronado con el N.o 2313, compuesto de ochocientos metros. Manzana doce: Solar N.o 116, empadronado con el N.o 2319, compuesto de seiscientos treinta y seis metros. Solar N.o 117, padrón N.o 2318, compuesto de cuatrocientos setenta y siete metros. Solar N.o 118 padrón N.o 2317, compuesto de cuatrocientos cuarenta y cinco metros veinte decímetros. Solar N.o 119, padrón N.o 2316, compuesto de cuatrocientos cuarenta y cinco metros veinte decímetros. Solar N.o 120, padrón N.o 2315, compuesto de cuatrocientos cuarenta y cinco metros veinte decímetros. Solar N.o 121, padrón N.o 2314, compuesto de cuatrocientos cuarenta y cinco metros veinte decímetros. Solar N.o 124, padrón N.o 2321 compuesto de seiscientos metros. Solar N.o 125, padrón N.o 2322 compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 126, padrón N.o 2323, compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 127, padrón N.o 2324, compuesto de quinientos sesenta metros Solar N.o 128 padrón N.o 2325 compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 129 padrón N.o 2326, compuesto de ochocientos metros. Manzana trece: Solar N.o 2, padrón N.o 2341 compuesto de setecientos sesenta y seis metros y treinta y un centímetros. Solar N.o 3, padrón N.o 2340, compuesto de seiscientos noventa metros y cuarenta y ocho centímetros. Solar N.o 4 padrón N.o 2339, compuesto de quinientos setenta y tres metros y noventa y nueve decímetros. Solar N.o 5, padrón N.o 2338, compuesto de quinientos veinticuatro metros y cuarenta decímetros. Solar N.o 6, padrón N.o 2337, compuesto de cuatrocientos ochenta y dos metros y sesenta decímetros. Solar N.o 7, padrón N.o 2336, compuesto de cuatrocientos ochenta y dos metros sesenta decímetros. Solar N.o 8, padrón N.o 2335 compuesto de cuatrocientos ochenta metros y veinticuatro decímetros. Solar N.o 9, padrón N.o 2334, compuesto de cuatrocientos ochenta metros y veinticuatro decímetros. Solar N.o 10 padrón 2333, compuesto de cuatrocientos ochenta metros y setenta y dos centímetros. Solar N.o 11, padrón N.o 2331, compuesto de cuatrocientos ochenta metros y sesenta decímetros Solar N.o 12, padrón N.o 2332 compuesto de cuatrocientos ochenta metros y sesenta decímetros. Manzana catorce: El solar empadronado con el N.o 2344, compuesto de cuatro mil novecientos noventa y cuatro metros setenta y cinco decímetros, que linda al Norte, calle Antonio Reyes, al Sur, calle Diego Lamas. Este, calle sin nombre y Oeste Alfredo Mugnoni. Marcelino García Elbio M. Aloy y más terreno sucesorio. Otro solar empadronado con el N.o 2346, compuesto de ochocientos noventa metros que linda al Norte, Elbio M. Aloy, Sur, calle Diego Lamas, Este, el solar anteriormente descripto y Oeste, calle pública. Y, manzana quince: Un solar empadronado con el N.o 2349 compuesto de cinco mil ochocientos noventa y ocho metros que linda al Norte, calle Diego Lamas, Sur, camino departamental, Este calle sin nombre y Oeste, calle pública, Francisco Martínez y Pedro Ligueredo. Se previene: Que el plano, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en examinarlos, en la Oficina Actuaria; B) Que los compradores consignarán el 10 o|o de sus ofertas en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras son de cargo de los compradores. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 29 de Octubre de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$114.00 Nov.6-12595-v.nov.22.

CELESTINO J. RAPETTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ROQUE PERDOMO. Incapaz. (Lo. 5, Fo. 367"), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre de 1947 a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador Celestino J. Rapetti, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, en dos lotes, sobre la base del aforo, de los siguientes inmuebles: A) Primera fracción, compuesta de sesenta y seis hectáreas 5796 metros 5332 centímetros, lindando: Norte, camino departamental a Rocha y Pedro Perdomo; Este, Pedro Perdomo y Sucesión Delfino Perdomo; Sur, Rufino Pérez, y Juan Alegre; Oeste, Luis E. Pereira y Teodoro Pus. Este lote está empadronado con los números 1713 y 6025, ubicado en la 6.a sección de Maldonado. Saldrá a la venta con la base de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00); y B) Segunda fracción, compuesta de 5 hectáreas 9278 metros 54 decímetros, lindando: Norte, camino departamental a Rocha; Este, Adela Núñez; Sur camino vecinal; Oeste, camino vecinal. También ubicada en la 6.a sección de Maldonado, empadronada con el N.o 1708. Saldrá a la venta con la base de/trescientos pesos ($ 300.00). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil en el acto de serle aceptada; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; C) Que los gastos y honorarios de escrituración certificación, así como los honorarios del rematador, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 918 del mismo Código; y E) Que sólo se admitirán ofertas que excedan la base establecida para los inmuebles a rematarse. — Maldonado, Noviembre 13 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$42.00 Nov.21-13345-v.dic.9.

NICOLAS F. MARIÑOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial de Río Negro, en autos "Sucursal de Impuestos Directores contra propiedades padrones números 2184, 2209 y 2291 a nombre de Suc. BANOVICH MARIA T. L. CANEPA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Nicolás F. Mariños, asistido del Alguacil de este Juzgado, que presidirá la diligencia, y Actuario ad - hoc don Alfonso Requiterena Vogt, designado al efecto, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sean, $ 66.67 (sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos), a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble padrón número 2209, compuesto de 922 ms. 23512 dms.2 5 situado en la plana suburbana de esta ciudad, que linda: al Noreste, continuación de la calle Rivera; al Noroeste y Suroeste, Roberto A. Fischer, y al Sureste, Miguel L. y Pedro Olivari y Ramón V. Cabrera Almirón. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o; que los gastos de escritura, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. — Fray Bentos, Noviembre 13 de 1947. — Mario Echenique Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Nov.18-23377-v.dic.4.

RAUL BERRUTTI PELEGRINI
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con SANTINO LONGONE. Ejecución de hipoteca" (Lo. 34, Fo. 340), se hace saber al público, que el día 3 de Diciembre de 1947 a la hora 10 en las puertas del Juzgado mencionado, se procederá a la venta en remate público por el martillero Raúl Berrutti Pelegrini en presencia del Alguacil ad-hoc, don Vicente Artagnan Andujar y del subscripto Actuario, del siguiente bien de propiedad del ejecutado: Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento compuesta según plano del agrimensor Jacinto Chiossoni de Mayo de mil novecientos veintinueve, de veintiocho hectáreas siete mil doscientos ochenta y nueve metros cinco decímetros y linda según dicho plano: Al Norte sucesión Alberto Nieto y Clavera y Lorenzo Montaldo, al Este Victoriano Corporales (hoy su sucesión) al Sur Gimino Vargas (hoy Santiago Longone) y al Oeste Camila V. de Piñeyro. Se previene: Que el remate se hará sin base al mayor postor; que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa son de cuenta del comprador quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate y que los títulos del bien a rematarse están depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal local, donde podrán ser examinados por los interesados o sus abogados. — Rivera, Octubre 28 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 Nov.6-12592-v.nov.22.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, dictada en los autos caratulados: "VICENCIA RODRIGUEZ DE ROFERO, curadora de la incapaz Antonia Romero. Rendición de cuentas" (Lo. 28, Fo. 483) se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1947 a la hora 10 y en las puertas del Juzgado mencionado, el martillero Héctor López Jauregui, en presencia del señor Alguacil y del subscripto Actuario procederá a la enajenación de los derechos indivisos que a la incapaz Antonia Romero le corresponden en el siguiente bien: Una fracción de campo sobre la costa de los arroyos Yaguarí y Abrojal, séptima sección de Rivera, señalada con el número dos en el plano del agrimensor A. Grau Rossell, de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, y linda al Norte arroyos Yaguarí y Abrojal; al Este, fracción uno de Delfino Rodríguez Romero; al Sur fracción cuatro de Juan D. Romero y al Oeste sucesión de María D. de Cuello. Padrón 5173. Se previene: Que el área indivisa que corresponde a la incapaz en dicho bien, es de 26 hectáreas 2623 metros; que no se aceptarán ofertas que no sean superiores a $ 32.00 la hectárea; que el mejor postor deberá consignar a los efectos legales en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o de ella; y que los títulos del bien están glosados a los autos y pueden ser examinados por los interesados o sus abogados. — Rivera, Octubre 30 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$40.00 Nov.6-12581-v.nov.28.

JOSE OSCAR BARRAGAN
Juzgado de Paz de la primera sección de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra RICARDA MARTINEZ DE PAZ, cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber: Que el día 29 de Noviembre próximo a las 11 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero José Oscar Barragán, asistido del subscripto y del Actuario ad-hoc designado en autos de la propiedad rural empadronada con el número 2.046, ubicada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de 36 hectáreas con sus construcciones y mejoras. Dicho bien ha sido tasado en la suma de mil ochenta pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del valor de la misma. — Rivera, Octubre 28 de 1947. — B. Etchechury, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.6-23231-v.nov.22.

JOSE OSCAR BARRAGAN
Juzgado de Paz de la primera sección de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra CEFERINA F. DE RAMOS, cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber: Que el día 27 de Noviembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero José Oscar Barragán, asistido del subscripto y del Actuario designado en autos del bien empadronado con el número 150 manzana 26 de la planta urbana de esta ciudad con sus construcciones y mejoras, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros. Dicho bien ha sido tasado en la suma de dos mil ochocientos pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación. — Rivera, Octubre 28 de 1947. — B. Etchechury Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.6-23230-v.nov.22.

JOSE OSCAR BARRAGAN
Juzgado de Paz de la primera sección de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra FERNANDO GONZALEZ, cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber: Que el día 28 de Noviembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero José Oscar Barragán, asistido del subscripto y del Actuario ad-hoc designado en autos, de la propiedad empadronada con el número 497, que corresponde al solar 5 de la manzana 96 con sus construcciones y mejoras, compuesta de una superficie de 992 metros. Dicho bien ha sido tasado en la suma de novecientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Rivera, Octubre 28 de 1947. — B. Etchechury, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.6-23232-v.nov.22.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MICAELA ICARDI DE CANZANI, sucesión, remate judicial". (L.o 11, F.o 747), se hace saber que el día primero de Diciembre próximo, a las 16 horas, se procederá por el martillero Raúl I. Arriaga, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 643, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de $ 600.00, de la catorce ava parte indivisa con los coherederos de la causante de una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 4.435, compuesta toda la fracción, según título de 51 hectáreas 5.345 metros, 88 decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, Bautista y Dionisio Canzani, al Sur sucesión José Hernández, al Este, José Icardi (hijo), y al Oeste, Juan A. Rodríguez.

Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituras y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina a disposición de los interesados. — San José, Octubre 23 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$33.00 Nov.10-12787-v.nov.26.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, de fecha 27 de Octubre de 1947, dictada en autos "MANUELA BARRERA DE CACHON, venta de inmueble en subasta pública". (L.o 19, N.o 646, F.o 68), el día once de Diciembre próximo a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, y en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario, el rematador señor Rogelio T. Vázquez, sacará a la venta al mejor postor y con la base de novecientos pesos, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la Manzana N. 19 del barrio "España", de la ciudad de Treinta y Tres, padrón número 2.149, (antes), hoy número 2.718, que mide diecisiete metros veinte centímetros al Norte, a la calle Pablo Zufriategui; veintiún metros veinticinco centímetros al Este a la calle Asturias; igual extensión al Oeste, lindando con Marcelino Torres España; diecisiete metros veinticinco centímetros al Sur, también lindando con el señor Torres España.

Se previene. A) No se aceptarán ofertas que no excedan de la base fijada. B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. C) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran, así como los autos referidos, en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su examen; y D) Los gastos y honorarios de la escrituración, así como la comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$33.00 Nov.18-13147-v.dic.4.

DANIEL E. GUTIERREZ
REMATE OFICIAL
Dirección General de Aduanas

En el depósito "Santos" calle Colón y Rambla Portuaria. El día 24 de Noviembre y siguientes a las 14 horas. Gran cantidad de mercaderías de rezagos de almacén, tienda, barraca, bazar electricidad, ferretería y frutos del país 8 carros tipo habitación y remolque (en exhibición en la salida del portón de la calle Colombia), al mejor postor. A la vista y sin reclamo. Todas despachadas. Las mercaderías se exhiben en el local nombrado, durante los días: 19 20 y 21 de Noviembre de 9 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas y el día 22 de 8 y 30 a 11 y 30 horas. Seña de la compra: 20 o|o. Comisión del rematador: 6 o|o a cargo del comprador.

Nota: Los impuestos internos son de cargo del adquirente de las mercaderías. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas. — Arturo Defféminis Jefe División Depósitos.

(Cuenta corriente) Nov.17-23347-v.nov.24.

COMERCIALES

AMOROSO Y POZZI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con los artículos 21, 23 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el martes 25 de Noviembre a las 18 y 30 horas en el local social, Avenida General Flores N.o 2251 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Agosto próximo pasado. 2.o Proyecto de distribución de utilidades. 3.o Elección de Síndico y suplente. Se hace presente que de acuerdo con el artículo 24 para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos en Bancos hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1947.

$4.80 Nov.21-13263-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender el señor Ismael Julio Rodríguez Caballero, el café y bar, calle Justicia número 2001. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. CANDIDO BLANCO. — LILIAN IRENE BARLOCCO DE BLANCO. — SALUSTIANO SOSA. — ELIDA LANDIN DE SOSA.

$6.80 Nov.10-12731-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Juan José Maglioni, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería tengo en la calle Obligado 1129. De acuerdo Ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo Noviembre 5 de 1947. — MIGUEL PONTE. — MARIA GOMEZ DE PONTE. — Juan José Maglioni.

$10.20 Nov.10-12754-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas, calle Cuñapirú N.o 2256 a Sirio Angelini Canavessi. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — JOAQUIN VALENA BERTORA.

$3.40 Nov.10-12797-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Génova N.o 3549 a Francisco Pérez Blanco. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — ENRIQUE FERNANDEZ SUAREZ.

$6.80 Nov.10-12796-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la Sociedad "Santos y Cía." (Explotación Comercial de Canteras), con sede en la calle Nelson N.o 3267 de esta ciudad, ha resuelto su disolución. Todo su patrimonio se ha concertado transferirlo a la "SOCIEDAD DE CANTERAS LIMITADA" (SO. DE. CA.). A los efectos de lo ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los interesados por el término legal para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Daniel Pérez del Castillo en la calle Santiago de Chile S.o 1254. — Montevideo Octubre 27 de 1947. — Juan Antonio Santos Domínguez. — Julio Elías Gallareta Molinere. — Luis Eladio Otero Gallinar. — Daniel Pérez del Castillo. Escribano.

$20.00 Oct.29-12192 v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don Celso Sanz (hijo) el comercio en el ramo de hotel y anexos en la ciudad de Melo, calle 25 de Agosto esquina Colón. Los acreedores deberán concurrir en el término y condiciones legales al comercio referido. — Melo, Noviembre 14 de 1947. — HECTOR MERCADER.

$9.60 Nov.20-13230-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a don Agustín Fernández el comercio de almacén y panadería en el pueblo de "Fraile Muerto" sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Los acreedores deberán concurrir en el término y condiciones legales al comercio referido. — Melo, Noviembre 14 de 1947. — GALLO HERMANOS.

$9.60 Nov.20-13229-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" 913 Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Carlos Scarcela, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Charrúa 1955. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — PEDRO CARLOS CAMAROTTE PALERMO.

$6.80 Nov.14-13000-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Angel M. García Pérez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Piedra Alta 1701. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — ROMEO MINTEGUI ALONSO. — OLGA MARTIN DE MINTEGUI.

$6.80 Nov.14-13001-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Thompson Laboratorios" VALLARINO y Cía., con domicilio en la calle Yaguarón 1954, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Enrique Ucha el que continuará por si solo el giro de los negocios. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Leopoldo Vallarino. — Enrique Ucha.

$$10.20 Nov.14-12999-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender a doña Elena Josefa Zanini de Aldaldi el comercio que en el ramo de tintorería, tengo instalado en las fincas de las calles Ejido 1271 y Avenida Brasil 3092, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado, en la Escribanía Quintana, Rincón 523. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1947. — PAULINA TOKACHENCKO DE DIECK.

$10.20 Nov.14-12997-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de barraca de carbón y leña en la calle Porongos 2210, bajo la razón de CARDOZO y RODRIGUEZ, haciendo cargo del activo y pasivo al señor Baldomero Cardozo. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Baldomero Cardozo. — José Rodríguez Díaz.

$6.80 Nov.14-12981-v.dic.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad "CHANGALA e HITTA", quedando a cargo del activo y pasivo Juan Changala (hijo). Taller de carpintería. Acreedores: Calle Jujuy 2520. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Juan Changala (hijo). — Pedro Hitta.

$6.80 Nov.14-12972-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OMAR GUGELMEIR único propietario del establecimiento comercial, situado en la calle Chile 3992 (almacén por mayor) que giró, hasta hace poco, bajo la razón social de Gerla y Cía., comunico, que he prometido venderlo a la sociedad anónima denominada "H. Faroppa S. A.". A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio de los escribanos Durán Rubio, Barcallo y Miranda, calle 25 de Mayo 477, escritorio 36.

$13 60 Nov.14-12966-v dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que con fecha primero de Marzo de 1947, fué vendido el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas giraba en la calle Sarandí esquina Montevideo de la ciudad de Paysandú a nombre de HUMBERTO BIANCHINI y HERMANO a favor de Pablo Cerini, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma vendedora con domicilio en calle Sarandí 1058. — Paysandú Octubre 31 de 1947. — H. Bianchini y Hno. — Pablo I. Cerini.

$12.00 Nov.14-12961-v d'c 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 hago saber que la Sociedad que gira en la ciudad de San José bajo la razón social "VITETTE y SEIJAS" se disolverá totalmente haciéndose cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Noviembre el socio Carlos Segundo Seijas. Acreedores domicilio social. — Otto M. Vitette. — María P. de Vitette. — Carlos S. Seijas.

$11.20 Nov.14-12788-v.dic.6.

COMERCIAL

Prometí vender a José Landeira y Agustín Montans, panadería "Flor del Parque" sita en esta plaza calle San Salvador número 2151. Presentarse al escribano E. Tancredi calle Misiones 1442 dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre de 1947. — Firmado: MANUEL EMILIO FERNANDEZ.

$8.00 Nov.6-12589-v.nov.28.

AVISO

Habiéndose resuelto vender a Raúl Jaime Moll toda la participación social que le correspondía a Carlos Alberto Pizzolanti, en la firma "Pizzolanti y Compañía", sita en la avenida 18 de Julio número 1517; de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar sus créditos en la misma dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — ANA MARIA VILAR DE PIZZOLANTI.— Raúl Jaime Moll.

$12.00 Nov.6-12553-v.nov.28.

AVISO

Se hace saber a Margot Pingaro de Péndola Solari y Elbio Péndola Solari, prometientes compradores del solar 9, manzana 92, fracción "C" y a Noe González Peralta prometiente comprador del solar 3, manzana 133, fracción "B", del balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 102 y 1.080 de los libros 31 y 23; y a don Luis Pedro Bonavita, prometiente comprador del solar 17, manzana 84, fracción "C", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referente a esos solares. En consecuencia a los 15 días siguientes de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad.— Montevideo Noviembre 3 de 1947. — Por "Parque del Plata S. A.". — JUAN C. VIAPIANA.

$18.00 Nov.6-12538-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, hemos constituído Sociedad Colectiva para la explotación de herrería artística, en la finca calle Mariano Moreno número 2724 donde funcionarán los establecimientos de los señores Alfredo Cerato y Luis Narciso Cerato. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1947. — ALFREDO CERATO. — MARIA M. G. DE CERATO.— LUIS N. CERATO y MARIA E. T. DE CERATO.

$10.20 Nov.6-12548-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a una Sociedad Anónima en Formación, el negocio de "Agencia de Transportes" que bajo la denominación de "Cooperativa de Omnibus Carrasco" o "Compañía de Omnibus Carrasco", gira en esta ciudad en la calle Cerro Largo número 828. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viapiana (calle Sarandí 460) en donde recibirán el resguardo escrito de la presentación en tiempo. — Mariano Almenara.

$10.20 Nov.6-12539-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B R R C A", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender al señor Leonidas Bachini, el almacén y bar, calle Juan Benito Blanco número 825. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Sucesión de Jesús Seoane. — P.p.: Ernesto Balparda.

$6.80 Nov.6-12540-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B R Y C A", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Eduardo González, el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Minas número 1015, (acreedores: Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Sucesión de Domingo Lamanna. — MARIA RIOS DE LAMANNA. — MARIA DEL CARMEN LAMANNA DE HERMIDA. — JUAN CARLOS HERMIDA.

$6.80 Nov.6-12541-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor ALEJANDRO C. RODRIGUEZ, la provisión de comestibles sita en calle Maldonado N.o 1204 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo Noviembre 1.o de 1947 — Antoine Jabbour Pinedji. — Lucía Darachia de Jabbour. — Alejandro C. Rodríguez.

$6.80 Nov.5-12514-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha vendido a Walter y Herbert Kraemer, el restorant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Blandengues N.o 1737, que giraba bajo la razón MARCOS GOLDBERG. Informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1947. — Marcos Goldberg. — Walter Kraemer. — Herbert Kraemer.

$10.20 Nov.8-12713-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha quedado rescindido el compromiso de venta contraído entre José Szynszajn y Artigas Abelardo Olmedo, referente a la provisión y lechería sita en Joaquín Requena 1656 Informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo Noviembre 6 de 1947. — José Szynszajn. — Artigas A. Olmedo.

$6.80 Nov.8-12714-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927 hemos declarado disuelta la Sociedad que teníamos constituída con almacén de comestibles y anexos sito en el camino Maldonado 6059 de esta Capital haciéndose cargo del activo y del pasivo Norberto I. Márquez y quedando desligado JUAN R. MARQUEZ. Los acreedores presentarse en el citado comercio.— Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Norberto I. Márquez. — Juan R. Márquez.

$10.20 Nov.8-12715-v.nov.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviendo Oficina García Miguez, Río Branco 1395, desde el 10 del corriente he asociado a mi comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito Larrañaga número 3451, al señor Juan Servando Echeverría, girando la firma en lo futuro bajo la razón Dalier y Echeverría. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — MARIA MARGARITA DALIER DE PETRAGLIA. — JUAN SERVANDO ECHEVERRIA.

$10.20 Nov.8-12704-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcoholl, cas, calle Rivera N.o 2048 a Pedro Mezzeta Firpo y Miguel Vila González. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — JOSE VILA MATO.

$6.80 Nov.8-12693-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el restaurant, bar y pensión familiar calle La Paz N.o 1210 a Guido y Antonio Meloni y Ezio Bellani. — (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — ANTONIO LOPEZ LOPEZ.

$6.80 Nov.8-12694-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Martín Picasso y Doménico Brignardello, la bodega establecida en José L. Terra 2662. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — JUAN FELIPE FRANCISCO LECCHIO GARVINATO. — SOFIA PEREZ DE LECCHIO.

$6.80 Nov.8-12650-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Martínez Pazos, José Ramiro Martínez y Albino Vicente San Esteban, el almacén de comestibles, fiambrería, bebidas alcohólicas y horno de pizza establecido en Larrañaga 3102. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — MANUEL FERNANDEZ PARDO. — MARIA CELIA CEAN DE FERNANDEZ.

$10.20 Nov.8-12653-v.nov.27.

COMERCIAL

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Tielas, Aurelio Garrido y Salvador Prado la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos instalada en la calle Duvimioso Terra número 2218. Acreedores presentarse en término legal a la escribanía: Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 escritorio 18. — JESUS PORTEIRO. — CONCEPCION GARCIA DE PORTEIRO. — ESTRELLA P. DE RABUÑAL. — EVARISTO RABUÑAL. — HECTOR FERNANDEZ. — JOSEFA LANTES DE FERNANDEZ. — Manuel Tielas. — Aurelio Garrido. — Salvador Prado.

$10.20 Nov.8-12654-v.nov.27.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A. INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA — MONTEVIDEO.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día jueves 4 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas, en su local social, calle Uruguay 975 para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o Memoria y balance general. 2.o Elección de titulares y suplentes del Directorio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Miguel Campomar, Presidente.

$9.00 Nov.17-13115-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita María Angélica Perezutti, a los señores, Enrique Rodolfo Zardo y Juan José Destéfano el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bar tenemos establecido en calle Oriente 1149 de esta ciudad, y que gira bajo la denominación de Guidali Hnos. Los acreedores podrán presentar con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Paysandú, Octubre 28 de 1947. — AMBROSIO A. GUIDALI. — MARIA L. R. DE GUIDALI. — MARIA E. HEROS DE GUIDALI.

$16.00 Nov.18-13172-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina González Lage, Ejido 1676, hemos prometido vender al señor Ricardo Alberto López nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bazar tenemos establecida en la avenida Artigas número 589, esquina Franklin D. Roosevelt, de la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Ejido 1676. — Octubre 30 de 1947. — MARTINEZ SAENZ Hnos. — Ricardo Alberto López.

$10.80 Nov.18-13161-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos procedido a la disolución de la razón social "BARERA Hnos. y Cía.", con sede en Cerrezuelo, 7.a sección judicial de Durazno quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Víctor y Martín Barera. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en Cerrezuelo. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947.

$10.80 Nov.18-13158-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficina Panzera, Paraguay 1269, interviene. — JESUS RIO, con asiento en Montevideo, en el ramo de horno de pizza y fiambrería, sito en la calle Rivera 3109 (bis), comunica al comercio que ha constituído una sociedad colectiva con el señor RICARDO FERNANDEZ. A los que se crean con derechos dirigir sus créditos al comercio referido.

$7.20 Nov.18-13148-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "ESTUDIOS TECNICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo de la liquidación el socio Alberto Landeira. Los acreedores deberán presentarse en Yaguarón número 1954 de 15 a 17 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947.

$10.80 Nov.18-13130-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, 25 de Mayo 395, (3.er piso), hacemos saber que hemos prometido vender al señor Abelardo Cabeza, la carnicería de nuestra propiedad, ubicada en esta ciudad, calle Dante N.o 2190 (bis). Los acreedores deberán presentarse a la Escribanía. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — GUILLERMO SOTELO. — CONSUELO FARIÑA DE SOTELO.

$12.00 Nov.17-13089-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometo aportar activo de mi "Mueblería Palestina", ubicada en Guadalupe 1827 a la sociedad que formaré con el señor Aarón Dodel. Acreedores: Escribanía María Esther Tinsky, Treinta y Tres 1279, Apto. 1. — JOSE DOBROVSKI.

$7.20 Nov.17-13109-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Carmen Di Martino y Carmelo Tieso compran el comercio, ramo almacén sito en Millán 4198 (bis). Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1947. — LORENZO SAINO. — Carmen Di Martino. — Carmelo Tieso.

$6.80 Nov.17-13084-v.dic.6.

VENTA DE COMERCIO

Vendí a CARMELO AGUIRRE mi restaurant, bar y billares instalado en Niña 506 esquina Sienra (Tablada). Los acreedores se presentarán al escribano A. Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479, en término. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Dionisio Eudoxio Sosa.

$7.20 Nov.4-12477-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor FELIX BIDART el almacén de frutas y verduras sito en la calle Arroyo Grande 2749, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1947. — Cornelio Collazo. — Esperanza Muiño de Collazo. — Félix Bidart.

$7.20 Nov.4-12454-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 1.o del corriente vendí a los señores LUIS ALBERTO y RUBEN HERIBERTO MARTELLA el comercio que en los ramos de herrería y carpintería que tenía establecido en la esquina de las calles Sarandí y 25 de Agosto, siendo el activo y pasivo de cargo de los compradores. Los acreedores harán efectivos sus créditos en el citado comercio. — Trinidad, Octubre 27 de 1947. — Inocencio C. Martella.

$10.00 Nov.4-12462-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor JUAN FELICIANO GONZALEZ ha prometido en venta al señor DIEGO GOMEZ el establecimiento comercial que en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas tiene instalado en La Pedrera, séptima sección de Canelones debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del plazo de treinta días, a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — L. A. Draper Furriol Escribano.

$14.40 Nov.4-12447-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, don Gilmar Ferreira Arispe y doña María Aída Triunfo de Berrutti han prometido en venta al señor JUAN RAUL BARCELO el comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Soriano 1449, esquina Médanos. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse n Sarandí 224. — Montvideo Octubre 29 de 1947.

$10.80 Nov.4-12460-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del cumplimiento de lo determinado en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea de socios efectuada el día 5 de Julio del corriente año y lo determinado en la cláusula décimatercera del contrato social la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Anamar Limitada" ha sido adjudicada al socio señor JULIO RODRIGUEZ GOROSTIZA. Los acreedores deben presentar sus cuentas en Arenal Grande N.o 1633. — Montevideo Octubre 31 de 1947. — Francisco Di Biase Liquidador.

$13.60 Nov.4-12478-v.nov.24.

CLAUSURA DE COMERCIO

Ley 26 Setiembre 1904 Hago saber que a partir del primero del corriente he clausurado el taller de reparaciones que giraba en esta ciudad, calle Giannelli 1453 a nombre de Silvio Moreni. Acreedores en el mismo con los justificativos dentro del plazo legal. — SILVIO MORENI.

$8.00 Nov.3-12413-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a don LUIS PEDRO ELICHALT PATRON la provisión y venta de frutas y verduras instalada en la avenida Brasil números 2559 y 2561 de esta ciudad, siendo el pasivo de cargo de los vendedores. Los interesados deben concurrir con los justificativos de sus créditos al mismo local. — Montevideo Octubre 28 de 1947. — Ramón Abelenda. — Esperanza Nión.

$10.80 Nov.3-12411-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervendión de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, don JESUS MARIO FERREIRO, ha prometido en venta al señor Jesús Blanco, el comercio en el ramo de comestibles, venta de pan y leche sito en la calle Sarandí 264. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Jesús Mario Ferreiro.

$10.20 Nov.7-12613-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando en esta plaza bajo la razón social ROMERO, VAZQUEZ y Cía. en el ramo de máquinas para oficinas, con domicilio en Misiones número 1516, haciéndose cargo del activo y pasivo desde el día 1.o de Diciembre de 1947, el socio señor Manuel Ricardo Romero. Los acreedores deben presentarse en Misiones número 1516. — M. R. Romero.

$10.80 Nov.19-13214-v.dic.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26|IX|1904 se ha resuelto disolver la sociedad colectiva "MIER ODIZZIO HERMANOS", establecida en Rondeau 2402 constituyéndose nueva sociedad con carácter de anónima que se denominará "Mier Odizzio Hermanos, S. A.", la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947.

$10.80 Nov.19-13213-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Enrique Morales el almacén, frutas y verduras sito en la calle Cairoli 2021, según ley 26 9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — VARTIVAR KURKURIAN. — GENOVEVA PEREZ DE KURKURIAN. — Enrique Morales.

$7.20 Nov.19-13189-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén sito en la calle Andrés Latorre 4953, haciéndose cargo nuevamente el señor LUIS HORACIO VIERA. Interviene oficina Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Horacio Viera. — Rafael Carli.

$7.20 Nov.19-13190-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1258, interviene. — Hugo Lombardi y Carlos Frioni compran el comercio ramo café y bar sito Conciliación 4051. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — ATILIO FANTONI. — Hugo Lombardi. — Carlos Frioni.

$7.20 Nov.19-13193-v.dic.9.

BARRACA AMERICANA antes HUFNAGEL, PLOTTIER Y Cía. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1947, a las 18 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo N.o 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Distribución de utilidades. C) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio por el período 1947|1950. D) Elección del Síndico. Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo de ellas efectuado en un Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1947. — El Directorio.

$21.00 Nov.17-12948-v.dic.3.

SOCIEDAD ANONIMA ROCHA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de Noviembre a las 21 horas en la administración calle José Enrique Rodó número 87. Orden del día: A) Consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio B) Proyecto de distribución de utilidades. Para concurrir a la asamblea se deben depositar las acciones o el documento que justifique el depósito en otro Banco, antes del día 25 de Noviembre a las 17 horas, en la administración. — Raúl C. Borsani, Presidente. — Noé A. Amonte Secretario.

$8.00 Nov.17-13110-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Angel Luis Secondo y José de la Santa Cruz, compra el comercio, ramo frutas y verduras sito en Maldonado 1771, acreedores presentarse en el referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 12 de Noviembre de 1947. — ANASTACIO ELOS. — Angel Luis Secondo. — José de la Santa Cruz.

$6.80 Nov.17 13085-v.dic.6.

SOCIEDAD LABORATORIOS WINTHROP, LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que según escritura autorizada en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), el 14 de Octubre de 1946, por ante el notario del Estado de Nueva York, Víctor C. Folson, legalizada, repuestos los sellos e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 224 del folio 712 v. al folio 714 del libro 1.o de "Contratos Sociales", se otorgó cesión de las cuotas sociales que Lowell Edward Alderman tenía en la sociedad "Laboratorios Winthrop, Limitada", de esta plaza, a favor de la compañía norteamericana "Winthrop Products, Inc.". Y, según escritura de declaratoria autorizada en la ciudad de La Habana (República de Cuba) por el escribano Gastón de Cardenas y Forcade el 20 de Agosto de 1947, legalizada, repuestos los sellos e inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el mismo Juzgado mencionado, con el número 223, del folio 711 al folio 712 v. del libro N.o 1 de "Contratos Sociales", el otro socio de la sociedad "Laboratorios Winthrop, Limitada", señor Ralph Alexander Breckenridge prestó su consentimiento expreso a la referida cesión de Alderman a Winthrop Products, Inc. — Laboratorios Winthrop Limitada.

$18.00 Nov.19-13177-v.nov.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONDAL LTDA."

En cumplimiento del artículo 6.o de la ley de 26 de Abril de 1933, comunicamos al comercio y al público en general, que el 29 de Octubre de 1947 y ante el escribano Armando Teperino, hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de representar a industrias, firmas o productos nacionales o extranjeros en todo el territorio del país, y de servir de intermediaria entre la industria, el comercio y el consumidor: el domicilio será en el escritorio N.o 13 del 8.o piso del Palacio Salvo; girará bajo la denominación de "Condal Ltda."; el plazo será de 5 años a contar del 2 de Octubre último, prorrogable automáticamente por plazos de 2 años; el capital es la suma de $ 18.000.00, totalmente integrado, aportado por partes iguales; el Administrador será el señor Carlos Alberto Copello; dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 11 de Noviembre corriente, con el N.o 229, F.o 698, L.o 2. — F. S. Hernández. — Carlos A. Capello.

$16.00 Nov.17-13125-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en egneral que hemos prometido vender la fábrica de carteras "La Moderna", situada en la calle Juan Ramón Gómez 2582 y la curtiembre "El Reptil" situada en la Avenida San Martín 3633, a la firma Lugo S. A. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos, dentro del plazo legal, en la calle Juan Ramón Gómez 2582. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — LUBIN Y GOLDSCHMIDT.

$10.80 Nov.17-13120-v.dic.6.

COMERCIAL

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a la razón social Acerenza y Araújo el varadero y astillero que gira en esta plaza bajo la razón social de ASTILLERO PUERTO DEL BUCEO Ltda. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos al escribano Carlos Gascue Soriano N.o 1184. — Montevideo Noviembre 3 de 1947. — Astilleros Puerto del Buceo Ltda.

$10.20 Nov.7-12603-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de Setiembre de 1904, comunico que venderé la cuota parte que me corresponde a mi hermano Andrés Pérez, en el negocio de carnicería establecido en la calle Acevedo Díaz N.o 1050. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — SERAFIN MARTINEZ. — MARIA ANGELICA BERTA. — Luis A. Julien.

$6.80 Nov.7-12610-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí en venta a Ernesto Curbelo Milano, mi fábrica de pastas "Las Dos Estrellas" ubicada en la Avenida San Martín 3659. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el escritorio 54 de la calle Treinta y Tres 1356 dentro del término legal. — ENRIQUE R. FONTANA.

$6.80 Nov.15-13076-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí número 490) prometí vender a Ernesto Penna, la provisión de comestibles ubicada en la calle Finlandia número 1697. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1947. — JOSEFA GARCIA DE IGLESIAS. — Ernesto Penna.
$7.20 Nov.11-12816-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sciarra Vignoli y Compañía", con asiento en la casa de la calle Democracia número 2022 y 2024 de Montevideo, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor Armando Sciarra. Los créditos deben presentarse en la escribanía Larralde calle Ituzaingó número 1485, escritorio 5 y 6. — Armando Sciarra. — EFRAIN PAIVA IRISARRI.
$10.80 Nov.11-12827-v.dic.1.o.

ENAJENACION DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido enajenar a la Sociedad "Galluzzo y Píriz" el comercio de restaurant, bar y billar, denominado "Washington", instalado en la calle Artigas esquina W. Beltrán de la ciudad de Salto. Cuentas a pagar y cobrar a cargo de Fernando Galluzzo. Acreedores deben presentarse en Uruguay 1602, Salto. — Salto Noviembre 1.o de 1947. — FERNANDO GALLUZZO. — "Galluzzo y Píriz".
$9.00 Nov.11-12816-v.dic.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. Hacemos saber, que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial de capital e industria que gira en esta ciudad bajo la razón social: "B Campoli". Activo y pasivo a cargo de B. CAMPOLI debiéndose presentar los que se consideran con derechos con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en calle La Paz 1259. — Benedetto Campoli.— Bruno Regno.
$12.00 Nov.3-12412-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber haber prometido vender al señor Krikor Bakerdjian, el comercio que en el ramo de "carnicería, frutas y verduras" tengo instalado en la calle Cipriano Miró número 2700. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos a la escribanía Decia Cantón Dabezies, Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — MAXIMINO FERNANDEZ.
$7.20 Nov.12-12853-v.dic.2.

LIVOGUEZ LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos legales, CARLOS A. CALVO, ARIEL F. RODRIGUEZ y OSVALDO RIGOLI, hacemos saber que hemos otorgado el 22-X-947, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en ésta bajo la denominación de "Livoguez Limitada". Objeto: Toda clase de operaciones financieras comerciales e industriales y en especial las referentes a las textiles. Plazo: Hasta el 30-IX-949, prorrogable por períodos de 3 años. Capital: $ 7.500 aportados una parte en máquinas, muebles, útiles, materia prima y productos elaborados; y parte del resto en efectivo. Gobierno y administración: a cargo de los socios requiriéndose al menos la firma conjunta de dos. Inscripción: El 8-XI-947 en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 222, del F.o 708 al 711 del L.o número 1 de "Contratos Sociales". — Carlos A. Calvo. — Ariel F. Rodríguez. — Osvaldo Rigoli.
$12.00 Nov.13-12943-v.nov.24.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA MANUEL LAMAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 27 de Noviembre de 1947 a las 18 horas. La asamblea tendrá lugar en la sede de la Sociedad calle Cerrito número 558. Se considerará en dicha asamblea el siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del compromiso de venta de los bienes sociales otorgado por el Directorio "ad-referendun" de su ratificación por la asamblea. 2.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes, en la Secretaría de la Sociedad dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — El Directorio.
$10.00 Nov.10-12938-v.nov.24.

AVISO

LEY N.o 9.099

Se hace saber a PABLO ROBERTO DORREGO, o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta que con el Banco de Cobranza Locaciones y Anticipos (como apoderado de Francisco Arturo Gómez) celebrara el 22 de Abril de 1931 respecto al siguiente terreno: solar número 9 de la manzana B, con 14.60 metros de frente a la calle Sancho Panza según plano levantado por el agrimensor P. Torrado (aprobado en Febrero de 1931) y empadronado con el número 144.938. Por lo tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación quedará operada dicha caducidad. — Sucesión Francisco Arturo Gómez.
$15.00 Nov.10-12790-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Rómulo W. Aicardi, mi parte indivisa en el Cine "Hindú", instalado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1263 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Nelson Davison Lenoble, 25 de Mayo N.o 477, escritorio 62 — Montevideo Noviembre 5 de 1947. — ROBERTO MAURER. — Rómulo W. Aicardi. — Nelson Davison Lenoble.
$10.20 Nov.7-12641-v.nov.26.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 3 de Diciembre próximo, a las 11 y 30 horas, en el local de la Av. Gral. Rondeau 2355, a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, inventario y balance correspondientes al ejercicio vencido; B) Financiación del edificio propio; C) Fijación de retribuciones; D) Elección de Director General y suplente; F) Elección de 2 accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones tes días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.
$10.00 Nov.15-13041-v.nov 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Eulogio Rodríguez y José Crespo, el café, bar y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Mayo 381. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — JOSE MENDEZ RODRIGUEZ. — BLANCA GIRALDES DE MENDEZ. — MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ. — FRANCISCA FEIJO DE ALVAREZ.
$10.20 Nov.8-12651-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a Luis Infanzón, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Miguel Barreiro 3301. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. Montevideo, Octubre 29 de 1947. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ.
$6.80 Nov.8-12652-v.nov.27.

Cía. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "Cía. Estancias y Colonias Uruguayas", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día viernes 28 de Noviembre de 1947, a las once horas y media, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día: Elección de Directores, aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1947, distribución de utilidades, elección de Síndicos, designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — El Directorio.
$10.40 Nov.14-12794-v.nov.28.

S. A. "LA CONSERVA TRINIDAD"

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día viernes 28 de Noviembre de 1947, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día: Elección de Directores, aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1947, elección de Síndicos, designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1947. — El Directorio.
$10.40 Nov.14-12793-v.nov.28.

COMERCIAL

A los efectos consiguientes hago constar que le he vendido al señor Teófilo Pedro Spotti, la casa de comercio que en los ramos de librería, bazar, juguetería, perfumería y anexos tenía establecida en la calle Rivera 422 de esta ciudad. — Santa Lucía, Noviembre 7 de 1947. — MIRTA BRITO DE BIANCHI.
$7.20 Nov.11-12831-v.dic.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público la disolución de la firma "ESTER CATALDI y COMPAÑIA" integrada por el señor Vicente de León y la señorita María Ester Cataldi establecida con farmacia en la Avenida Carlos Ma. Ramírez 160 así como que entrará en la nueva sociedad con el señor De León el señor Alfredo Herrero y que la nueva firma tomará a su cargo el activo y pasivo de la anterior. Se cita a todos los acreedores para que concurran a la escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Alfredo Herrero. — María Ester Cataldi. — Vicente de León.
$12.00 Nov.7-12616-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender nuestro taller mecánico y venta respuestos automóviles, a Garibaldi González. Presentar cuentas en la escribanía Asuaga. — Sarandí, Octubre 25 de 1947. — JUAN HUGO PERDOMO. — MARIA MURGUIONDO. — Garibaldi González.
$4.00 Nov.6-12596-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, que quedó sin efecto el compromiso de venta subscripto entre Isaac Schwartzer y Jukel Berkowicz referente a la panadería, sita en Domingo Aramburú 1852, continuando Isaac Schwartzer. Informes: estudio jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — ISAAC SCHWARTZER. — Jukel Berkowicz.
$7.20 Nov.11-12821-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he constituído una sociedad con el señor Laurenze Adolfo Cabrera, en escritura autorizada por el escribano Gabriel Musto Baleta el primero de este mes, a la que he aportado mi comercio en los ramos de almacén de comestibles por mayor y menor y adicional de bebidas alcohólicas, que tenía instalado en esta ciudad, calle Independencia N.o 653, de esta ciudad. Los acreedores en el expresado comercio. — Florida Noviembre 3 de 1947. — JOSE PEDRO PELUFFO.
$13.60 Nov.15-13031-v.dic.4.

COMERCIAL

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Manuel González Torres la mitad proindivisa que me correspondía en la panadería instalada en esta plaza calle Isla de Flores N.o 1574, el que toma a su cargo el activo y pasivo existente. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — FRANCISCO NEGREIRA. — AVELINA VAZQUEZ DE NEGREIRA. — Manuel González.
$10.20 Nov.15-13048-v.dic.4.

CURTIDURIA FLORIDA LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Gabriel Musto Baleta, el 27 de Agosto de 1947, inscripta el 13 de Setiembre del mismo año, en el Registro Público de Comercio de Florida con el N.o 204 al folio 427, se constituyó la sociedad que girará bajo la razón social "CURTIDURIA FLORIDA LIMITADA" con domicilio en la ciudad de Florida. Socios: Juan Marcelino Besil, Víctor F. Taranto Artigas M. Rodríguez Devincenzi, Raúl Héctor Veiga y Servando Echeverría. Uso de la firma: Juna M. Besil y Víctor F. Taranto. Capital: $ 26.000.00, aportados por partes iguales. Plazo: Dos años, prorrogables por un año más y así sucesivamente. Objeto: Instalación y explotación de una curtiduría de cueros y sus derivados. Balances: Al 30 de Junio de cada año. — Florida, Noviembre 3 de 1947.
$17.00 Nov.15-13030-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Cándido Ríos el comercio que bajo la firma "Costa y Arambel" gira en ésta plaza en la esquina de Becerro de Bengoa y Colón, en los ramos de provisión y despacho de bebidas. (Ley de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del término legal. — San José Octubre 31 de 1947. — JORGE COSTA ITURRALDE. — JUAN ARAMBEL. — Cándido Ríos.
$12.00 Nov.12-12846-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en su conocimiento que he vendido a D. FERNANDEZ LOPEZ mi casa de comercio en los ramos de almacén, ferretería y afines, sita en la calle Rincón esquina Dr. Penza. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904. — Durazno, Octubre de 1947. — Angel Fasano.

$8.00 Nov.1.o-12299-v.nov.23.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales del Directorio de "Textil Industrial" S. A., convoca a los señores accionistas de dicha compañía para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 4 de Diciembre próximo en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Rincón número 454 a las diecisiete horas, para tratar la siguiente orden del día: 1) Cualquier propuesta que se hubiere presentado o se pudiere presentar antes del día de la celebración de la asamblea sobre incorporación de nuevos capitales, de fusión con otra empresa o de compra, como asimismo sobre reorganización de las actividades; 3.o Integración del Directorio para el caso eventual de acefalía total o parcial en el momento de celebrarse dicha asamblea extraordinaria, ya sea por renuncia, ya sea a consecuencia de fórmula aceptada para la incorporación de nuevos capitales y, aún mismo, por cualquier otra circunstancia imprevista; 3.o Aplicación de las normas previstas en los artículos 54 y 55 de los estatutos sociales sobre el futuro de la Sociedad; 4.o Designar 3 accionistas para firmar el acta de la reunión.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, y a los efectos de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos 3 días antes de la fecha arriba indicada, en las oficinas de la Sociedad, General Flores 4477, sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste la cantidad de acciones que le pertenecen y el número de las mismas, a fin de que se le expidan las constancias respectivas que los habiliten para la asistencia intervención y voto en la asamblea para la que se les convoca. — Montevideo, Noviembre de 1947. — El Directorio.

$26.00 Nov.19-13225-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Héctor Burastero la bodega sita en Continuación Coronel Raíz 6380. Acreedores deben presentarse en Rincón 569, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN A. RUSSI.

$3.40 Nov.14-12968-v.dic.3.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 17 de Noviembre a las 15 horas, en la calle Misiones 1305, para considerar la siguiente orden del día: Renuncia del Directorio y elección de nuevas autoridades Síndico titular y suplente. — Montevideo, Noviembre de 1947

$4.00 Nov.12-12854-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido al señor Domingo Pérez el almacén ubicado en Justicia número 2000 con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493. — Montevideo Noviembre 16 de 1947. — JOSE SOTELO. — MARIA CASTRO DE SOTELO. — Domingo Pérez.

$6.40 Nov.21-13295-v.dic.2.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el jueves 27 de Noviembre a las 15 horas en la calle Misiones 1305, para considerar la siguiente orden del día: Renuncia del Directorio y elección de nuevas autoridades. Síndico titular y suplente. — Montevideo, Noviembre de 1947.

$4.20 Nov.20-13261-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor CELESTINO PIRIA PIRIZ el bazar y juguetería ubicado en la avenida Agraciada número 4079. Los acreedores e interesados presentarse en la avenida Carlos María Ramírez número 106. — Montevideo Octubre 30 de 1947. — Salomón Bukiet.

$8.00 Nov.3-12427-v.nov.25.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Diciembre de 1947 a la hora 18, en el local de la Asociación Española, de esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 422 para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 6.o ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1947. 5.o) Elección de dos Directores y cuatro suplentes para el 7.o y 8.o ejercicios. 6.o) Designación de Síndico y dos suplentes para el 7.o y 8.o ejercicios.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado (artículo 35). B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38) o en la "Agencia Ford" de esta ciudad los días 27, 28 y 29 de Noviembre en curso. C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificado de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — San José, 10 de Noviembre de 1947. — Andrés Ruiz (hijo), Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

$30.00 Nov.21-13012-v.dic.6.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local del Centro Comercial de la ciudad de Paysandú calle 18 de Julio 806 el día miércoles 26 de Noviembre de 1947, a las 17 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria de lo actuado por el Directorio. 2.o Elección de suplentes del Directorio. 3.o Elección de suplentes de la Comisión Fiscal.

Nota: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 3 días antes de la asamblea.

Otra: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos de no encontrarse presente el número de accionistas requerido, la asamblea se constituirá una hora después con los accionistas que concurran. — El Directorio.

$8.40 Nov.21-13332-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender a Manuel Cercido y Félix J. López, la fábrica de harinas Av. Gral. Flores N.o 3123. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — EDMUNDO GUIDO. — SARA REY DE GUIDO. — ANGEL GUIDO.

$6.40 Nov.21-13324-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha prometido en venta a una sociedad de responsabilidad limitada en formación el negocio que bajo la denominación de "I.M.S.A." (INDUSTRIAS MINERAS SOCIEDAD ANONIMA en formación) que en el ramo de industrias extractivas gira en esta plaza calle Mariano Soler N.o 3336. Los acreedores de la misma y de don David Bercovich que asimismo prometió en venta el mismo negocio a la Sociedad de Responsabilidad Limitada referida, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en la Escribanía Brugnoni (calle Rincón 593, primer piso) de 15 y 30 horas a 17 en donde recibirán el resguardo escrito de la presentación en tiempo. — Industrias Mineras Sociedad Anónima en Formación. — David Bercovich.

$16.00 Nov.21-13319-v.dic.10.

AVISO

En cumplimiento de la respectiva ley, se hace saber que se ha prometido vender a Clodomiro Britos, el comercio establecido en el pueblo 25 de Mayo del Departamento de Florida, empadronado con el número quinientos ochenta y siete que gira bajo la firma de "HIJOS DE JOSE LLOSAS", debiendo presentarse los acreedores, con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Florida, Noviembre 14 de 1947. — Como apoderado de "Hijos de José Llosas": Pedro Arias. — Clodomiro Britos.

$9.00 Nov.21-13315-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber: Que la Sociedad: "RUSSO HERMANOS", con sede en la calle Democracia 2237, de esta ciudad que integramos, se disolverá el 31 de Diciembre próximo, de acuerdo al respectivo contrato social, debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía Ruano Fournier Rivas, calle Juncal 1414. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947. — Germán Russo. — Juan Andrés Russo.

$9.60 Nov.21-13277-v.dic.10.

VENTA DE COMERCIO

Antonio Longueira y Ventura Ortega transfirieron los derechos a JESUS GARCIA PUÑAL y OMAR PEREZ GARCIA que les pertenecían al comercio de panadería "El Centauro" calle Lindoro Forteza número 2746, propiedad de Ramón Salgueiro y José Oseira. Los interesados y acreedores presentarse al escritorio E. Tancredi calle Misiones 1442 (primer piso, Apto 5) dentro del término legal. — Montevideo Octubre 27 de 1947. — (Firmado): Antonio Longueira. — Ventura Ortega. — Ramón Salgueiro. — José Oseira.

$12.00 Nov.1.o-12345-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que venderé el comercio que en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras poseo en la finca calle Juan de Dios Peza número 2175 de este Departamento, al señor LUCAS EPIFANIO ACOSTA BELLONI. Los interesados pueden pasar en días y horas hábiles por dicho negocio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 29 de 2947. — Carolina B de Acosta. — Lucas E. Acosta.

$10.80 Nov.3-12409-v.nov.22.

AVISOS DEL DIA

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

TERCER Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública, para la ejecución de los trabajos de marmolería, que han de efectuarse en las dos puertas monumentales del Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo. Las propuestas formuladas, con arreglo al pliego de condiciones y plano adjunto que está de manifiesto en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo (subsuelo del Palacio Legislativo), deberán ser presentadas el día 25 del corriente, a la hora diez para ser abiertas en presencia de los intersados que concurran.

(Cuenta corriente) Nov.22-23428-v.nov.25.)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LINARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.22-13454-v.dic.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 28

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para la adquisición de maderas varias fijándose la apertura de las propuestas para el día 2 del próximo mes de Diciembre a las 9 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Ad-

quisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán se retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.22-23424-v.dic.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 23 para la confección de 500 cajones de madera, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 3 del próximo mes de Diciembre a las 9 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.22-23425-v.dic.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUGLICA N.o 22
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 22 para la adquisición de útiles de cocina (ralladores, máquinas de picar carne y cuchillas para las mismas), fijándose la apertura de las propuestas para el día 3 del próximo mes de Diciembre a la hora 10, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser rtirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.22-23426-v.dic.3.

U.T.E.
LICITACION N.o 2519
Construcción de un edificio para usina eléctrica en Chuy (Dpto. de Rocha)
Nuevo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 18 de Diciembre de 1947, a las 10 horas, para la construcción del edificio para la usina eléctrica de Chuy (Departamento de Rocha) comprendiendo: sala de máquina oficina, depósito y anexos, cimiento para el motor, pileta de trasiego y torre de refrigeración, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, que los interesados podrá retirar en las usinas eléctricas de las ciudades de Rocha, Lazcano, Castillos, Chuy o en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, Montevideo, los días hábiles dentro del horario de oficinas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.22-23419-v.nov.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CELIA DELLACASA, argentina, profesora de corte y confección, domiciliada en la calle Santiago de Chile N.o 1266, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un album titulado: Academia Dellacasa (sistema de corte y confección) del cual se declara autora, habiendo depositado el modelo en duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Dionisio Trias Pays Interventor.
$3.00 Nov.22-12418-v.dic.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRAL

ACTA N.o 52171. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha E. Daltroff y Cíe., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Nov.22-13360-dic.3.

ACTA N.o 52172. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha E. Daltroff y Cíe., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$17.00 Nov.22-13359-v.dic.3.

ACTA N.o 52183. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Heemaf N. V. de Hengelo, (Holanda), solicitan registrar la marca



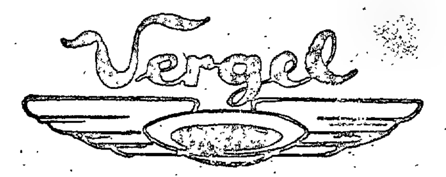
para las clases 21 y 12 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.22-13369-v.dic.3.

ACTA N.o 52184. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Monsanto Chemical Company, de St. Louis, Estado de Missouri (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

SANTOBRITE

para la clase 3 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.22-13370-v.dic.3.

ACTA N.o 52186. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Establecimientos Genser Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R. A.) solicitan registrar la marca



para las clases 1 3 y 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.22-13371-v.dic.3.

ACTA N.o 52185. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Establecimientos Genser Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R. A.), solicitan registrar la marca



para las clases 1, 3 y 9 (S|D) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.22-13368-v.dic.3.

ACTA N.o 52202. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha el señor J. A. Lafontaine, de Montevideo solicita registrar la marca "PROVIDENCIAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.22-13395-v.dic.3.

ACTA N.o 52168. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha E. Daltroff y Cíe., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Nov.22-13361-v.dic.3.

ACTA N.o 52167. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha Josephine Falcoz, Louse Henriette Falcoz, Georges Falcoz Francois Emile Fremont, Louis Ambroise Marie Guillemin, Pierre Emile Celestin Vernadeau y Jeanne Marie Isabelle Vernadeau, de París (Francia) han solicitado la renovación de la marca



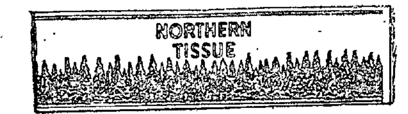
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.22-13362-v.dic.3.

ACTA N.o 52166. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha E. Daltroff y Cíe., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Nov.22-13363-v.dic.3.

ACTA N.o 52164. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Northern Paper Mills de la ciudad de Green Bay, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (papel (Tisu) higiénico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.22-23365-v.dic.3.

ACTA N.o 52203. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Con esta fecha el señor J. A. Lafontaine, de Montevideo, solicita registrar la marca "PROVIDENCIA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.22-13394-v.dic.3.

ACTA N.o 52169. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — Con esta fecha J. y S. Violet Freres de Thuir, (Francia) solicitan renovar la marca



para distinguir la clase 2 (una bebida aperitiva). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Nov.22-13364-v.dic.3.

ACTA N.o 52140. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Con esta fecha Walter Hugo de Montevideo solicitan registrar la marca "PLAVINIL" para las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez
$4.00 Nov.22-13159-v.dic.3.

OFICINA NACIONAL DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7036. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robert Edmin Crowley, de Jamaica 2, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y medios para grabar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Nov.22-13358-v.dic.3.

ACTA N.o 7039. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha Marval O'Farrel por Cheecol (Holdings) Limited, de Londres, (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a hormigón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 20.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.22-13372-v.dic.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 267|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras: Hogar para menores mujeres de Paysandú. Departamento de Paysandú (construcción del edificio), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1947. — Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) Nov.22-23421-v.nov.29.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
EXPROPIACIONES
Para la construcción del atracadero destinado a la auto-balsa, en la margen derecha del río Negro frente a la ciudad de Mercedes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quienes interesa, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada la siguiente fracción de campo situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, propiedad del señor Amando R. Chifflet, padrón N.o 1090, superficie: 9098 ms2. 24 dms2. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320 por el término legal. — Montevideo 19 de Noviembre de 2947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.22-23420-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA PROVISION DE PADRONES Y LIBRETAS DE EMPADRONAMIENTO PARA VEHICULOS DE TRACCION A SANGRE Y MECANICA.

1.o Llámase a licitación para la confección de padrones y libretas de empadronamiento para vehículos de tracción a sangre y mecánica, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Dirección de Tránsito Público, previo pago en Tesorería de la huma de $ 0.50.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día 28 del corriente a las 10 horas.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Noviembre 18 de 1947. — Ing. José Acquistapace. Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino. Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.27-23422-v.nov.25.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual [illegible] a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 23 de Noviembre de 1947

1.a Sección

LEON RACHAUS 56 años, divorciado, comercio, polaco (ciudadano legal), domiciliado Colonia 819, y DIOSMA PETRONA ACOSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 819.

3.a Sección

JUAN STUBNA, 42 años, soltero, zapatero, rumano, domiciliado Buenos Aires 474, y ADELAIDA BAKAICS 47 años, soltera, rumana, domiciliada Buenos Aires 474.

VICTOR CARLOS MARCOVICH, 26 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1279, y SARA RAQUEL SAPSOVICH, 24 años, soltera argentina, domiciliada Treinta y Tres 1279.

LORENZO IGLESIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 319, y AIDA MANCINI 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alzaibar 1263.

17.a Sección

JORGE GUZMAN DIAZ, 27 años, soltero, empleado público, oriental domiciliado Wellington 4841, y ELY DE LOS SANTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 4841.

CAMILO BERRETTA, 65 años, viudo, agricultor, italiano, domiciliado Camino Mendoza s|n., y BENITA MATILDE PUGA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Mendoza s.n.

JUAN PEDRO VECINO, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cuchilla Grande 4179, y JOSEFINA ARNOLETTI, 19 años, soltera oriental, domiciliada Carlos A. López 4165.

19.a Sección

JAIME VASILISKY, 23 años, soltero, tapicero, lituano, domiciliado E. Reus 2461, y CHAJE LIBE CORBAS, 19 años, soltera, lituana.

DANTE MARRAPODI, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Caganchа 2113, y NYDIA MENDEZ DOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1975.

20.a Sección

BASILIO DELMAN RODRIGUEZ, 47 años, divorciado, herrero, oriental domiciliado J. Laguna 4776, y MARIA FELIPA ANDRADA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Laguna 4776.

WALTER CASENAVE 22 años, soltero, tejedor oriental, domiciliado D. Coronel 12, y JUDITH MARTHA CLAVIJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riqué 164.

ANDRES PIÑON, 21 años, soltero, chofer, español, domiciliado Turubí 279, y MARIA LEONOR BARREIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4193.

EGON RODOLFO B. LIESEGANG, 37 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Campichuelo 196, y ALIA YANELLI, 36 años, soltera oriental, domiciliada Villavicencio 224.

MIGUEL M. FIORI, 32 años, soltero empleado, oriental domiciliado Timote 4645, e IRMA SALVATICO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 318.

SILVIO CELESTINO DIEZ DE ARTAZCOZ, 25 años soltero, empleado, domiciliado S. Fructuoso 1811, y ORFILIA RENEE KAESTNER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4285.
$2.00 P|p.v.nov.25.

3.a Sección

SALVADOR LENZUEN, 28 años, solero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 495, y BLANCA GONZALEZ DE BETOLAZA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1324.
v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO JOSE DEL MARMOL SERRANO o DEL MARMOL Y SERRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.22-13348-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ROSALIA TOVAGLIARE DE ARIAS, solicita la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de sus padres Carlos Tovagliare y María Souto, pues, donde en ellas figura el apellido de la solicitante del padre y del abuelo paterno, como "Tovagliari" o "Toballares" debe decir "Tovagliare" que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Nov.22-13052-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OANES MEGHDESSIAN LATCHINIAN en la que aparece como hijo legítimo de "José Magdozian y de Arid Lachinian" debiendo decir en su lugar Hovsep Meghdessian y de Arev Latchinian. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Julio 15 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Nov.22-13392-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA E NLO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BIANCHI o BIANCHI NICOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$6.00 Nov.22-13357-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS SANDAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.22-13400-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GLEISS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.22-13366-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA LEONCIA ASTENGO SICCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.22-13350-dic.3.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: GUALBERTO QUIÑONES, domiciliado en Juncal 1470, al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador ofrezco como información previa la declaración de los testigos Walter Stratta y Horacio Zapiola, quienes serán preguntados acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndosemo testimonio. — Gualberto Quiñones". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Nov.22-13377-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME GIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Galleta, Actuario.
$4.00 Nov.2213386-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ DE LUNGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.22-13387-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA PASTORINO DE PATRONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.22-13388-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.22-13389-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOYENECHE DE FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.22-13390-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA GUTIERREZ DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Nov.22-13380-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA POZZI DE PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.22-13383-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR CAZEAUX o JUAN SALVADOR CAZEAUX BERETERVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.22-13384-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BOTTO DE EASTON o MAGDALENA BOTTO DE EASTON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.22-13376v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público laapertura de las sucesiones de CARMEN FILLOY DE VIDAL y ANTONIO VIDAL o ANTONIO VIDAL GAITEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.22-13349-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN CROSA DE SAVIO o CARMEN CROSI DE SAVIO y LUIS SAVIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.22-13385-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público las sucesiones de MARCOS VIERA FIGUEROA y PETRONA FIGUEROA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.22-13391-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de sucesión de SANTIAGO CIRO ALFONSO MEDOLLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Nov.22-13201-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "La Suc. Mónico. Buela y otro. S| incapacidad de MONICO BUELA", se hace saber que por decreto número 9.032 de fecha 4 de Setiembre en curso se declaró en estado de incapacidad a don Mónico Buela, designándose como curador del mismo a don Alejo Viola cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria número 9.574, del 17 del mes corriente. — Colonia Setiembre 18 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Costas) Nov.22-23427v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA MESA DE LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, Noviembre 18 de 1947. — Pedro Izacelaya.
$6.00 Nov.22-13396-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Denuncia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Comisaría 5.a sección urbana. Denuncia número 3", se hace saber que en el establecimiento ganadero de la sucesión de Salvador Pirotto se encuentran depositadas treinta y nueve piezas de madera encontradas en las costas del río Uruguay; y diecinueve piezas depositadas y encontradas en los campos de Dante Bolani, todas provenientes de jangadas brasileñas, desprendidas en accidente de navegación. Dichos establecimientos quedan en jurisdicción de la undécima sección judicial. Las maderas encontradas están bajo la vigilancia de los dueños de los establecimientos nombrados. Cumpliendo lo que dispone el artículo 1467 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 13 de 1947. — José Pereira Maeso, Actuario.
(Gestión fiscal) Oct.23-v.nov.22.
Dic.22-20504-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SECCO DE ODELLA o MARGARITA SECCO PARODI DE ODELLA o MARGARITA SECO PARODI DE ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 10 de 1947. — Humberto Pou Actuario.
$6.00 Nov.22-13408-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO DOMINGO ESPINOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 3 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.22-13407-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE LIMA o BERNABE LIMA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1947. — Humberto Pou Actuario.
$4.00 Nov.22-13409-v.dic.3.

Rectificación acta de defunción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de defunción de ANTONIO RAMIREZ pues donde dice "que era casado con doña María Luisa Trejo" debe decir que era casado con doña María Luisa Franco. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José Setiembre 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$9.00 Nov.22-13410-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en el expediente caratulado "José María Etchegoyen de la Fuente. Auxiliatoria de pobreza para litigar c|. ALBA GONZALEZ, por divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Alba González para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 7 de 1947. — Horacio A' Cazalás, Actuario.
$6.00 Nov.22-13401-v.dic.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CELINA LARREA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con los nombres de Máximo Mónico y del sexo masculino debiendo en su lugar decir María Celina y del sexo femenino, que son los que le corresponden. — Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Febrero 14 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$15.00 Nov.22-13403-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VIG o MARIA ANGELICA VICKE o VIQ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Noviembre 14 de 1947. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.

$6.00 Nov.22-12402-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ALVAREZ PINTOS o BERNARDO ALVES PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.8-12682-v.dic.1.o.

JOSE M. DOGLIO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos: "ROSA ABATE DE BRIANCESCO. Suc. subasta judicial. Lo. 11, Fo. 691", se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por el martillero José M. Doglio asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.500.00 de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el huerto 141 de esta ciudad, 1.a sección judicial, compuesta según plano del agrimensor Peter Alves de Octubre último, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 361, de un área de 904 metros cuadrados 720 centímetros cuadrados, lindando: Al Norte en 26 metros 70 cms. con Carlos A. Larriera y en 18 metros 10 cms., con Perroni Hnos.; al Sur en 40 metros 60 cms. con Angela T. Abate; al Oeste en 27 metros con calle pública y por el Este en 15 metros 15 cms. co Perroni Hnos. y al Sureste en 12 metros .. cms., con la Avenida Larriera. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los registros y de escrituración. 3.o) Que los bienes han sido avaluados por la Oficina Departamental de Catastro en la suma de $ 1.500.00, y que está empadronado actualmente con el N. 3477 y antes con el N.o 3391. 4.o) Que los bienes están libres de gravámenes. 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la oficina a disposición de los interesados. — San José Octubre 28 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Nov.22-13411-v.dic.10.

RAUL S. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos: "Sucesión SEVERO PEREZ y otros. Subasta judicial. Lo. 11, Fo. 623" se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 10.000.00 en un solo lote, de dos fracciones de campo, empadronadas con los números 1815 y 6831, ubicadas en Carreta Quemada, 3.a sección judicial del Departamento, compuestas en conjunto, según título de una superficie de ciento doce hectáreas mil quinientos setenta y nueve metros, doce decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor L. Betlrán de Diciembre de 1946 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 321, de ciento once hectáreas, mil trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados, trece decímetros, lindando: Al Noroeste con Patricio Corujo en 661 metros 50 cms. Benigno Corujo y Hermenegildo Bentancur en 2185 ms. 40 cms.; al Noreste con Ramón Luzardo y Ramona O. de Martínez y Sucesión Cruz Hernández en 3131 ms. 40 cms.; al Sur Benigno Corujo y Patricio Corujo en 530 ms. 90 cms., y 661 ms. 50 cms.; y arroyo Carreta Quemada y al Oeste parte del mismo arroyo Carreta Quemada. Se previene: 1.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. 2.o) Que los bienes descriptos han sido avaluados por la Oficina Departamental de Catastro en $ 15.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Noviembre 13 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$39.00 Nov.22-13412-v.dic.10.

ALBERTO MACCIO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ALVAREZ PEREIRA (SANTIAGO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8 Fo. 463", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre de 1947 a las 17 y 30 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 49.609, situado sobre la línea Oeste de la calle Jenner entre José M. Silva y Santos, por intermedio del martillero Alberto Macció, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 703.80, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador certificados impuesto universitario e impuestos municipales asimismo como el pago de la cuenta N.o 41.295 de pavimento que afecta también al bien a rematarse y gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno "Municipio de Montevideo con Santiago Alvarez Pereira. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 691". Serán de cargo del comprador: El pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria, y el de los derechos reales que gravaren el bien. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aire N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1947. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.22-23423-v.dic.10.

ELMAR MUÑOZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay c| MAXIMO YELICICH. Ejecución de hipoteca" (Lo. 34, Fo. 391) se hace saber al público que el día 20 de Diciembre de 1947 a la hora 10 en las puertas del Juzgado mencionado, el martillero don Elmar Muñoz, con asistencia del Sr. Alguacil ad - hoc don Cristóbal Iglesias, y del subscripto Actuario, procederá a la venta del siguiente bien de propiedad del ejecutado: Una fracción de terreno que es parte del solar número 4 de la manzana número 369 de la planta urbana de esta ciudad, según plano del agrimensor Martín Pais de 1877; es de forma rectangular tiene una superficie de 601 ms. 30 decímetros y se deslinda así: 14 ms. de frente al Este a la calle Alberto Nieto Clavera; igual extensión al Oeste, lindando con el solar 3; por 42 ms. 95 cms. en sus costados de fondo, lindando, al Norte, con el resto del solar número 4. Padrón en mayor área: 7350. Se previene que la venta se hará sin base, al mejor postor, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; que los gastos y honorarios de la escritura son de cuenta del comprador y que los títulos del bien están depositados en la Caja del Banco acreedor donde pueden ser examinados por los interesados o sus abogados. — Rivera, Noviembre 14 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$33.00 Nov.22-13405-v.dic.10.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera dictada en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay con FRANCISCO EMILIO TROTTA. Ejecución de hipoteca Lo. 34. Fo. 391", se hace saber al público que el día 26 de Diciembre de 1947 a la hora 10 y en las puertas del Juzgado mencionado, se procederá a la venta sin base y al mejor postor por el martillero don Héctor López Jauregui en presencia del Alguacil ad-hoc designado en estos autos señor Alejandro Artagaveytia y del subscripto Actuario del siguiente bien de propiedad del ejecutado: Una fracción de campo y sus anexos situada en la 9.a sección judicial de este Departamento compuesta, según títulos de 74 hectáreas 5259 ms. 81 decímetros y según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripta el 22 de Setiembre de 1933, de 73 hectáreas 523 ms. 34 decímetros y linda: Al Norte con campos de Serpa y viuda de Iriondo; al Este con el camino a Cerro Carancho, al Sur Vitelio Gazapina y sucesión Ribeiro; y al Oeste Manuel Olivera camino por medio. Se previene: Que la venta se hará sin base, que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; que son de cuenta y cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa; y que los títulos del bien se encuentran en el Banco de la República Sucursal local a disposición de los interesados o sus abogados. — Rivera, Noviembre 14 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$33.00 Nov.22-13406-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el 17 de Octubre de 1947 el escribano Mario L. Durán Rubio, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 219 del folio 700 vuelto al folio 702 vuelto del libro número 1 de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los señores CARLOS SOSA PEREIRA y BARTOLOME SANGUINETTI disolvieron la sociedad de responsabilidad limitada que bajo la denominación de "Barraca Guaraní Limitada" habían constituido por ante el escribano Julio R. Bardallo el 1.o de Octubre de 1945 para la explotación de un negocio en el ramo de compraventa de carbón, leña madera y negocios afines, con un capital de doce mil pesos retrotrayendo los efectos de la liquidación al 31 de Mayo de 1946, desde cuya fecha el señor Sanguinetti no tiene más derechos en la "Barraca Guananí" que queda de exclusiva propiedad del señor Carlos Sosa Pereira, quien toma a su cargo todas las obligaciones y derechos de la citada empresa.

$14.00 Nov.22-13379-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender mi establecimiento que gira en el ramo de comestibles y frutas de la calle Juan Fco. Santos número 4997, al señor José Francisco Cielo. Los acreedores podrán presentarse en la escribanía Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387. — ANTONIO MEDERO.

$6.40 Nov.22-3373-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber haber prometido vender mi establecimiento que gira en la calle Uruguay número 1179, en el ramo de venta de radios e importaciones, a la sociedad Wasvall Limitada (en formación). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio de los escribanos Decia Cantón Dabezies, Rincón 387. — Montevideo Noviembre 18 de 1947. — EDMUNDO BOTTA MOSCONE.

$9.60 Nov.22-13374-v-dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que vendí a don Ramón Efraín Suárez el bar denominado "Zu - Zú". A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en 25 de Mayo 369 (escritorio 2). — Montevideo. — CARLOS BOLINCHES.

$6.40 Nov.22-13346-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que EUDOSIA PEREYRA ha prometido vender a Luis Alberto Amarante el comercio de almacén, comestibles, frutas y verduras que tiene establecido en esta ciudad, calle Espinillos 1362. Los acreedores, a los efectos legales, deberán presentar sus créditos dentro de treinta días al señor Amarante en la calle Mercedes número 1826 (apto. 11). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Eudosia Pereyra. — Luis Alberto Amarante.

$9.60 Nov.22-13351-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver totalmente la sociedad "Queserías La Blanca, Limitada", debiendo los acreedores presentarse en 25 de Mayo 369 (escritorio 2). — Montevideo. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — JUAN JOSE FRIZZI. — LORENZO VIDAL GARCIA. — MELOGNIO Hnos.

$6.40 Nov.22-13347-v.dic.11.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que el 30 de Julio de 1947 autorizó el escribano José A. González Puig, don CARLOS ROSSI ARNAIZ y doña GERMAINE CAILLARD DE ROSSI cedieron a don Jesús Cambó todas las cuotas que les pertenecían en el capital de "Mareste, S. R. Limitada". Dicha escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 195 del folio 594 v. al folio 597 del libro número 2 de "Contratos Sociales", con fecha 23 de Setiembre de 1947. — Montevideo. Setiembre 29 de 1947. — C. Rossi. — G. Caillard de Rossi. — J. Cambó.

$8.00 Nov.22-13413-v.dic.3.

"EDUARDO E. FIGARI, LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll, el 17 de Octubre del corriente año el señor ENRIQUE EDUARDO FIGARI cedió al señor Atilio Cogorno Canale cuatrocientas cincuenta cuotas sociales del total que le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada "Eduardo E. Figari Limitada". La copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el número 701 al folio 702 v. del libro 2 de contratos sociales. — Montevideo. Noviembre 14 de 1947.

$8.00 Nov.22-13352-v.dic.3.

HILANDERIA NUEVO PARIS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionista a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 5 de Diciembre de 1947 en el local de la calle Santa Lucía N.o 4890 a la hora 18 para tratar el siguiente asunto: Aprobación del balance. La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieren accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido este tiempo si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes (artículo 39). Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea podrán registrar sus acciones o el certificado que las acredite que están depositadas en algún Banco, en la calle Cancelones 978 de 15 a 17 horas, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea (artículo 35).

$12.00 Nov.22-13455-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en el decreto de 26 de Abril de 1933 comunicamos que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Compañía Industrial, Comercial y Constructora de Responsabilidad Limitada" (C. I. C. I. C. Ltda.), constituída por instrumento privado subscripto el 30 de Julio de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el número 6 del folio 13 vto. al 17, el 12 de Agosto e integrada por los señores Gregorio M. Fros, Claudio M. Damboriarena, Juan M. Briz, Juan E. Carballo y Delfino Fros por el ingreso de nuevos socios de las señoras Olina Balsemao de Fros, Carola Maneiro de Damboriarena, Judith Doninelli de Fros y la señorita Emilia Briz, ha sido modificada y ampliado su capital en la siguiente forma: A) El capital de $ 24.000.00 fué aumentado en $ 44.500.00 más, ascendiendo a la suma de $ 68.500.00, aportados así: Gregorio M. Fros amplía su cuota primitiva de $ 10.000.00 elevándola a $ 20.000.00; Claudio M. Damboriarena eleva la suya de $ 2.000.00 a la suma de $ 10.000.00; Juan M. Briz mantiene su aporte primitivo de $ 5.000.00; Juan E. Carballo eleva la suya de $ 2.000.00 a la suma de $ 5.000.00; Delfino Fros eleva la suya de $ 5.000.00 a $ 7.500.00; Olina Balsemao de Fros aporta $ 6.000.00; Carola Maneiro de Damboriarena aporta $ 5.000.00; Judith Doninelli de Fros aporta $ 5.000.00 y Emilia Briz aporta pesos 5.000.00; B) El plazo establecido, que vence el 31 de Diciembre de 1949, se prorrogará por un año más en las condiciones establecidas en la cláusula sexta; C) Las ganancias líquidas de los balances anuales se distribuirán así: A) 10 o|o para el Director Gerente; B) 5 o|o entre el personal; C) 10 o|o se destinará a fondo de reserva; y E) El 75 o|o restante entre los socios en proporción a sus aportes y en la misma proporción éstos soportarán las pérdidas; D) La cláusula XVII quedará modificada, estableciéndose que las modificaciones de dicho contrato se efectuarán con conformidad de los tercios de votos que representen más del 70 o|o del capital; y E) En las asambleas cada socio tendrá un voto por cada $ 5.000.00 aportados, no computándose fracciones menores. Quedan vigentes en todas sus partes las demás cláusulas del contrato social aludido que no han sido modificadas. Dichas modificaciones fueron otorgadas en instrumento privado subscripto por los socios en esta ciudad, el 13 de Octubre de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera, el 22 del mes citado, del folio 22 vto. al 24. — Rivera, Octubre de 1947.

$34.00 Nov.22-13404-v.dic.3.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 24 de Noviembre corriente, se efectuará en nuestras oficinas Avenida 18 de Julio N.o 1112 (primer piso), de 15 a 18 horas, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1947. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — El Director-Delegado.

$6.00 Nov.22-13433-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que la casa de comercio que giraba bajo mi firma con los ramos de almacén, ferretería, bar y anexos ha pasado a ser de mis hijos Belisario Gregorio y Luis María, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio. Los que se considereu acreedores deberán concurrir al domicilio, 18 de Julio entre Florida y Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paso de los Toros. Noviembre 19 de 1947. — BELISARIO BONINO. — Belisario G. Bonino. — Luis María Bonino.

$12.80 Nov.22-13398-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pormetí vender "La Chacra" frutas y verduras, instalada en la calle Soriano 1258. Los acreedores deben presentar al mismo negocio sus créditos. Ley Setiembre 1904. — ANTONIO MARIA ALVAREZ.

$6.40 Nov.22-13393-v.dic.11.

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "LUIS ANDRES BARRIO, MARABOTTO, SOCIEDAD COLECTIVA".

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la Sociedad "Luis Andrés Barrio, Marabotto, Sociedad Colectiva", con sede en Juanicó (Departamento de Canelones), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Andrés Barrio. Los acreedores e interesados deberán presentarse dentro de término al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Luis Andrés Barrio. — Carlos A. Marabotto.

$16.00 Nov.22-13381-v.dic.16.

VENTA DE CINE

En cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor GERARDO SCHAFFNER (aunque en algunos documentos figura por error Schaffner y Cía.), como único propietario de la sala de cinematógrafo "Cine Star", instalada en la calle Francisco J. Muñoz 3406 de esta ciudad, venderá dicho establecimiento a los señores Nicolás Papajiannis Papadopoullou y Carlos Alfredo Riffaud Carluccio. Los acreedores deberán presentarse dentro de término a la nombrada escribanía, 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo. Noviembre 18 de 1947. — Gerardo Schaffner.

$16.00 Nov.22-13382-v.dic.16.

CIDRAM, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Cidram S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el 9 de Diciembre de 1947 a las 18 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo 586 para tratar los siguientes asuntos: 1.o Consideración del balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1947; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea. — El Directorio.

$6.00 Nov.25-13367-v.nov.25.

ESTANCIAS MARTINICORENA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el capítulo 4.o de los estatutos de la Sociedad Estancias Martinicorena, S. A., convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del mes de Diciembre del corriente año a la hora 16 y 30, en el Banco Comercial, calle Cerrito número 400, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio presentado por el Directorio, aprobándose o formulando, en su caso, las observaciones que estimasen pertinentes y resolución sobre el destino de las utilidades; 3.o Proceder a la elección del nuevo Directorio; 4.o Designar a dos miembros para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el capítulo 4.o de los estatutos, dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de plaza, que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee), por lo menos, dos días antes de la reunión. — El Secretario.

$18.00 Nov.22-13375-v.nov.27.

AFEMSA
SUBSCRIPCION DE ACCIONES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 6.o de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la segunda y tercera series por un monto total de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos).

$2.40 Nov.22-13378-v.nov.25.

BALANCES DE SOCIEDADES A[illegible]AS

Frigorífico San José S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1946

Saldos deudores —

Inmuebles	$	14.367.75
Máquinas e instalaciones y cámaras	"	48.321.14
Material rodante, muebles y útiles, herramientas y U. de trabajo y semovientes..	"	2.995.29
Envases y materias primas	"	5.715.48
Caja	"	88.36
Deudores varios, deudores por envases y accionistas	"	5.113.83
Gastos de administración, intereses y descuentos, gastos de ventas, gastos de elaboración	"	12.314.35
Gastos de organización.	"	5.501.87
Acciones	"	230.350.00
	$	324.768.12

Saldos acreedores —

Capital autorizado ..	$	230.350.00
Capital integrado y capital subscripto	"	69.650.00
Varios acreedores, Bancos, Ctas. corrientes	"	8.248.56
Movimientos de envases y ventas	"	16.519.56
	$	324.768.12

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20 — 12373.

Frigorífico San José S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Saldos deudores —

Inmuebles	$	15.471.50
Máquinas e instalaciones, cámaras	"	63.914.81

Material rodante, muebles y útiles, herramientas y U. de trabajo, semovientes ..	" 3.159.79	cuentos, gastos de ventas, gastos de elaboración	" 15.918.09	Varios acreedores, obligaciones a pagar Banco, cuentas corrientes	" 13.765.89
Envases y materias primas	" 5.951.08	Gasto de organización .	" 8.589.27	Movimientos de envases y ventas	" 18.513.59
Caja	" 281.47	Acciones	" 215.650.00		$ 832.279.48
Deudores varios, deudores por envases y accionistas	" 3.343.47		$ 832.279.48		
Gastos de administración, intereses y des-		Saldos acreedores			
		Capital autorizado ...	$ 215.650.00		
		Capital integrado y capital subscripto	" 84.350.00		

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20 — 12372.

"CIMA" COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA S. A.

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1946

ACTIVO

Activo fijo:		
Muebles y útiles		$ 166.00
Activo circulante:		
Títulos, acciones y letras		" 6.689.282.31
Activo disponible:		
Caja $arg.	$ 17.02	
Caja	" 2.838.83	
Bancos	" 554.822.86	
Corresponsales en el exterior	" 1.546.614.68	
Depósito a plazo fijo	" 1.860.000.00	" 3.964.293.39
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	$ 15.550.073.29	
Obligaciones a cobrar	" 444.342.65	
Operaciones de crédito....	" 893.373.05	" 16.387.788.99
Activo transitorio:		
Cuentas a liquidar		" 890.697.22
		$ 27.932.227.91
Cuentas de orden		" 449.641.31
		$ 28.381.869.22

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	$ 7.000.000.00	
Reserva legal	" 28.521.34	
Reserva especial	" 710.000.00	
Reserva de cambio	" 20.000.00	$ 7.758.521.34
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		" 19.547.688.99
Pasivo transitorio:		
Operaciones en suspenso y a liquidar		" 626.017.58
		$ 27.932.227.91
Cuentas de orden		" 449.641.31
		$ 28.381.869.22

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 19.20 — 12560.

"CIMA" COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO

Activo fijo:		
Muebles y útiles		$ 661.00
Activo circulante:		
Títulos, acciones y letras		" 6.876.832.63
Activo disponible:		
Caja $arg.	$ 17.02	
Caja	" 7.395.56	
Bancos	" 381.577.18	
Corresponsales en el exterior	" 2.389.479.68	
Depósitos a plazo fijo	" 1.660.000.00	" 4.438.469.44
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	$ 9.667.978.02	
Obligaciones a cobrar	" 444.342.65	
Operaciones de crédito ...	" 388.961.63	" 10.501.282.30
Activo transitorio:		
Cuentas a liquidar		" 923.341.27
		$ 22.740.586.64
Cuentas de orden		" 446.705.86
		$ 23.187.292.50

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	$ 7.000.000 00	
Reserva legal	" 33.484.54	
Reserva especial	" 750.000.00	
Reserva de cambios	" 20.000.00	" 7.803.484.54
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		" 14.342.239.02
Pasivo transitorio:		
Operaciones en suspenso y a liquidar		" 594.863.08
		$ 22.740.586.64
Cuentas de orden		" 446.705.86
		$ 23.187.292.50

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 19.20 — 12559.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 7 de noviembre de 1947.

Relación de los asuntos tratados

Trámite Administrativo: Juez Letrado de Artigas; licencias. — Suprema Corte de Justicia; Andrés S. Hermida, Ordenanza; licencias. Crimen 22.022 turno, en autos "D. Francisco Alberto Garcao, reclamación hace saber resolución relativa a la aplicación del tiembre patente. Durazno; solicita una bicicleta para el Juzgado Letrado Capital; el Juez de Paz de la 16.a sección da cuenta de nuevas irregularidades en el Juzgado. García Carmelo; solicita se deje sin efecto un lanzamiento. Scorza L. Luis A. Regulador de Honorarios de Contadores; cambio de domicilio. Banco Hipotecario del Uruguay; solicita informe del Auxiliar 1.o del Juzgado de Hacienda de 1.er turno don Pedro Maritato Belusi. P. de la R., solicita varios expedientes. Tacuarembó doctor Orestes Lacurcia; cobro de honorarios. Caja de Jubilaciones pide informes sobre los siguientes expedientes: Carlos Grub Carballo. Gabino B. Fello Lucero.

Asuntos Contenciosos: Fisco con Amy Walter; sucesión. Joseph Henry Cooper; Exéquatur. Un recurso de casación en un delito de lesiones y atentado. María Genoveva Polti de Bozzolo con Luis Pablo Bozzolo.

Libertades condicionales: concedidas interlocutorias, 6. Denegada, 1.

Visita de Cárceles y Causas Capital: Juzgado Letrado Correccional 1.er turno: 2.o legajo sobre presos: Sobreseimientos: 48. (Relación). Sobreseimientos: 49. (Escritos).

Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno: Sobreseimiento (Escrito) 3. Libertades bajo fianza o caución: 12. No ha lugar: 49.

Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno: (Escritos) Libertades bajo fianza o caución: 9. Sobreseimientos: 13. No ha lugar: 32.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 80. — Mensajes: 7. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 10 de noviembre de 1947.

Trámite Administrativo. Rocha; Juez de Paz de la 2.a sección; solicitud. Suárez Fermín A. Escribano; solicitud. Florida; da cuenta de irregularidades del Juez de Paz de la 5.a sección. Instituto Técnico Forense; da cuenta que el Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno, no comunicó un proceso seguido a Raúl Calvo. Canelones: Eleva una exposición referente al probable déficit en el rubro "Gastos de Oficina". Instituto Técnico Forense; eleva antecedentes sobre demora en expedir un informe solicitado por el Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno. Tribunal 3.er turno; solicita un libro de conocimientos. Tacuarembó; solicita tres libros "Decretero, Conocimientos y Sentencias". Bachells Demetrio con el Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital; denuncia. Pueyrredón Julio Alberto; Posesión de Estrados. Morris Arel con el Juez Letrado de 1.a Instancia de Río Negro; denuncia. Tornaría Martín; Título de Procurador. Un pedido de extradición solicitado por las autoridades judiciales argentinas. Hacienda 2.o turno; en autos "López Silveira Juan José con El Estado" eleva un exhorto. Civil 5.o turno; en autos "Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche S. A. con Conaprole", solicita varios testimonios. Civil 5.o turno, en autos "Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche S. A. con Conaprole", solicita una copia. Civil 2.o turno; en autos "Angel Varela" eleva un exhorto. Civil 6.o turno; en autos "Carlos Asiain Márquez con Sucesión César Gutiérrez", eleva un exhorto. Civil 6.o turno; en autos "García Juan con Victorio Rogelio Torres", eleva un exhorto. Civil 4.o turno; en autos "Etchepare de Hernández Eulalia Sucesores", solicita sean puestos a la orden del Juzgado los fondos de la sucesión por intermedio del Ministerio de Hacienda. Caja de Jubilaciones pide informes de los siguientes expedientes: José Clodomiro Portería Pérez. Alejo Reinaldo Cela. Pablo Isidoro Gutiérrez. Martín Alvez de Oliveira. Inocente Roballo Pereira.

Asuntos Contenciosos: Una contienda de competencia en un expediente de incapacidad. Una contienda negativa de competencia en un delito de hurto. Un recurso de casación por delito de homicidio. Recurso de casación por violación de la ley 23|12|943. Emilia Pederson Steenbuch; exéquatur.

Libertades condicionales: Concedidas interlocutorias: 9. Denegadas: 2.

Movimiento habido ne Secretaría: Oficios librados: 76. Mensajes: 8. Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer: 7. — Enrique Gamio, Secretario.

Montevideo, 12 de noviembre de 1947.

Trámite Administrativo: Colonia; el Juez Letrado da cuenta que la Jefatura de Policía de Montevideo no diligenció un despacho de fecha 14 de diciembre. Colonia; en autos "Sierra Héctor L. con Municipio de Colonia" solicita expediente Treinta y Tres. en autos "Mario Olivera" solicita unos antecedentes. Río Negro; Juez de Paz de la 6.a sección; licencias. Defensoría de Menores formula observaciones respecto a la situación presupuestal con motivo del nuevo Presupuesto. Tribunal Extraordinario; en autos "Emilio Félix" solicita un expediente. P. de la R. eleva copia testimoniada de los antecedentes relativos a la denuncia formulada por el señor Fiscal Letrado de San José, respecto a la aplicación equivocada del impuesto de papel sellado en las certificaciones. P. de la R. solicita el expediente del señor B. Conrado Comes. P. de la R. eleva una nota referente a los Registros Departamentales de Traslaciones de Dominio. Tribunal Ext. en autos "Eduardo F. Barrios" eleva un interrogatorio. P. de la R. Leyes y Decretos. Furriol Bentancor Carlos A. título de Procurador. Pueyrredón Julio Alberto; posesión de Estrados. Hacienda 2.o turno. en autos "Domingo Cazenave" eleva un exhorto. Davison Lenoble Nelson; título de Procurador.

Asuntos contenciosos: Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones con Ruette y Cía. Demoro Artañan con Cooperativa U. de Transportes Colectivos S. A. y Sociedad Comercial de Montevideo. Isidro Rodríguez Martín con Silvio Briano y "El Plata". Pedro Sanguino Tarragona con "El Día". Un recurso de casación en un delito de lesiones.

Libertades condicionales: No ha lugar, 4. Concedidas interlocutorias, 2.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 79. Mensajes, 4. Oficios divorcios por la sola voluntad de la mujer, 10. — José María Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIO

Día 7 de noviembre de 1947

Pensador Rito Islas, oriental, 65 años, casado, Ceibal 1672.

José Cotelo Puñas, español, 58 años, casado, Hospital Pasteur.

María Muñoz de Banegas, oriental, 52 años, viuda, Olivera 4486.

Pedro Vernengo, oriental, 73 años, casado, Hospital Maciel.

Vicente Brunazzo, oriental, 62 años, casado, Burgues 2983.

Juan Bautista Enriquez, español, 52 años, casado, Colonia S. Bois.

Soledad Saturnina Rey de Arias, oriental, 48 años, casada, J. Villagrán 2495.

María del Carmen Armas, oriental, 3 días, Casa del Niño.

José Monza, italiano, 83 años, casado, Cataluña 3161.

Bonifacio Rodríguez, oriental, 72 años, casado, Aramburú, 2036.

Severina Caballero de Baez, oriental, 62 años, viuda, Cangallo 1860.

Eugebio García, español, 57 años, casado, Brundzen 1988.

Fernando Ramos Baez, español, 72 años, casado, H. Fajardo 3383.

Blanca Rosa Grimoldi de Balabrega, oriental, 47 años, casada, Orinoco 5163.

Marta Velázquez, oriental, 51 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Violeta Rodríguez, oriental, 21 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Roberto Der Mergedichian, oriental, 7 meses, Carlos M. Ramírez 173.

Justo Cruz Fernández, oriental, 47 años, casado, Flangini 933.

María Aguero, oriental, 41 años, soltera, Hospital Maciel.

Andrés Stich, yugoeslavo, 41 años, casado, Hospital Maciel.

Ramiro Steneck, oriental, 7 días, Casa del Niño.

Rómulo Larrosa, oriental, 18 años, soltero, Colonia S. Bois.

Pedro Rodríguez Alvarez, oriental, 18 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Ramón Anza, oriental, 4 meses, Hosp. P. Visca.

Adolfo Gar-Sánchez, oriental, 52 años, casado, Colonia S. Bois.

María del Carmen Méndez de Cinamari, oriental, 55 años, viuda, A. Brasil 2645.

Petrona Fernández Ruiz de Soca, oriental, 60 años, casada, G. Aguilar 1130.

María Grenno de Carbelli, oriental, 82 años, viuda, B. España 2133.

Brígida Madero de Lungo, oriental, 69 años, viuda, Hospital Pasteur.

Día 8 de noviembre de 1947

Juan Borrelli, oriental, 60 años, casado, Palmar 2173.

Héctor A. Peluffo, oriental, 18 meses, Hospital P. Visca.

Wenceslao Silveira, oriental, 70 años, casado, B. Artigas 1109.
Carlos Alejandro Méndez, oriental, 30 años, soltero, Canelones 930 ap. 1.
Dorotea Martínez de Bais, oriental, 54 años, casada, Azara 3924.
Orestes Alberto Amaya, oriental, 38 años, soltero, Hospital Maciel.
José Gatto, italiano, 73 años, casado, Hospital Pasteur.
Antonio Angel Cademartori, oriental, 59 años, casado, Hospital Pasteur.
Trifón Larrauri, oriental, 80 años, casado, Fomento 1664.
María Visnachi de García, rusa, 41 años, casada, Hospital Pasteur.
Alejandro Urrutia, oriental, 48 años, casado, Martín García, 1455.
Emma Elizabeth Lofheld de Brasó, 71 años, viuda, S. Labandera 694.
Petrona Morín, oriental, 55 años, viuda, Hospital Maciel.
Cecilia Romero Casablanca, oriental, 22 años, soltera, T. Gomensoro 3162.
Luis María Tuyá, oriental, 44 años, soltero, Hospital Italiano.
Rosa Pagano de González, italiana, 63 años, casda, Ceibal, 1559.
Alberto Valdemar Hansen, oriental, 44 años, casado, A. Italia 2402.
Vicente Salvador Varela, oriental, 60 años, casado, Smidel 2867.
Francisca Verge Irureta Goyena de Baldrich, oriental, 80 años, viuda, P. Bustamante 1697.
Antonia Bastón de Varela, española, 62 años, casada, S. Labandera 676.
Ramón Filgueiras, español, 66 años, viudo, Reconquista 315.
Constancio Sosa, oriental, 42 años, soltero, Colonia S. Bois.
Eufrasia Saraví de Alvarez, oriental, 70 años, viuda, Hospital Vilardebó.

Día 9 de noviembre de 1947

Luis Alberto Verdúm, oriental, 9 meses, Hospital P. Rossell.
Evaristo Diz Cons, oriental, 59 años, soltero, Colonia S. Bois.
Jorge Hugo Capo, oriental, 4 mese, Hospital P. Visca.
Maurilia Olivera de Sosa, oriental, 52 años, casada, Hospital Maciel.
Manuel Pérez Santana, oriental, 63 años, viudo, Arapey 1365.
José Mateo Richero Mendy, oriental, 89 años, casado, M. Sosa 3010.
Abel Pintos, oriental, 53 años, soltero, Hospital Maciel.
Antonio Prado Gómez, oriental, 35 años, soltero, S. Nievas 2277.
Juan José Sbárbaro, oriental, 41 años, casado, Rocha 2387.
Luis Bertolaza, español, 56 años, casado, Colonia S. Bois.
Adela Barani de Ghiso, oriental, 73 años, viuda, Larrañaga 4526.
Francisco Antonio Caraciolo, oriental, 4 meses, Hospital P. Visca.
Benjamín Palomino, oriental, 22 años, soltero, Colonia S. Bois.
María Amalia Prandoni de Montaño, oriental, 48 años, casada, Lima 1747.
Juan Antonio Geber, oriental, 58 años, casado, I. de Flores 1759.

Día 10 de noviembre de 1947

María E. Algarte de Molina, española, viuda, Gaboto 1882.
Francisco Leopoldo Alba, oriental, 70 años, casado, Grecia 3883.
José Alonso Fernández, español, 61 años, casado, Municipio 2759.
Manuel Bartholel, francés, 74 años, casado Avenida Millán 3898.
Ramón Barceló Navarro, oriental, 73 años, casado, Lucas 276.
Carolino Cepeda, portugués, 66 años, soltero, Ayacucho 3317.
Ciriaco Espiga, oriental, 51 años, casado, Hospital Pasteur.
Idelina Figueira de Díaz, oriental, 46 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Delfina Ferreira de Aguerrondo, oriental, 24 años, casada, Hospital Pasteur.
Wáshington Linker Acuña, oriental, 4 meses, Hospital Pereira Rossell.
Santiago Landama Juárez, oriental, 87 años, casado, Hospital Militar.
Manuela Magariños de Ifrán, oriental, 70 años, viuda, Hospital Maciel.
Cirila Mendizabal de García, oriental, 61 años, casada, Hospital Maciel.
Eduviges Menchaca, oriental, 65 años, soltero, Asilo 3837.
Raquel Oxbey, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Ana María Olivera, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Carolina Pellerey, oriental, 16 años, soltera, Colonia Sains Bois.
Ramón Angel Pérez, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.
José Pastrino Caneppa, oriental, 61 años, viudo, Lucas 537.
Julia Pintos, oriental, 63 años, soltera, Tomás Gómez 3728.
María Teresita Porto, oriental, 5 días, Nancy 4440.
Alvaro Ramos, oriental, 40 años, soltero, Hospital Maciel.
Lilia Rodríguez de Xavier, oriental, 56 años, casada, Hospital Pasteur.
Carlos A. Reyes Figueroa, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.
Sonia Mabel Rodríguez, oriental, 4 días, Casa del Niño.
Angel Rivero Alonso, español, 50 años, casado, Larravide 2470.
Dolores Ruibal de Rodríguez, española, 65 años, viuda, Guaraní 1437.
Francisca Segade de Cotelo, oriental, 53 años, viuda, Obligado 1372.
Angela Somma de Lagarde, oriental, 50 años, casada, Hospital Vilardebó.
María Torres de Sandes, oriental, 72 años, viuda, La Paz 1965.
Rosa Iris Gasalla, oriental, 1 mes, Milton 43.
Justo Segundo Miranda, oriental, 65 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Nota: Se avisa al usuario del nicho N.o 1.046 del Cementerio Buceo que se sirva pasar por la Oficina de Necrópolis, calle Soriano N.o 1363.

Día 11 de noviembre de 1947.

Juan Taborda, oriental, 7 horas, Casa del Niño.
Natividad Demetri Mingu, oriental, 78 años, soltero, Cabildo 1893.
Matilde Montero, oriental, 27 años, soltera, 18 de Julio 2205.
Prudencio Mundell, oriental, 47 años, casado, Hospital Militar.
Juana Quintana de Espinosa, oriental, 63 años, viuda, Hospital Maciel.
Manuel Arbela, español, 50 años, soltero, Hospital Maciel.
Cristina Bercha de Janeiro, oriental, 82 años, viuda, Paraguay 1385.
María Pereira de Chavez, oriental, 64 años, casada, M. Sosa 3166.
Enrique José Rohr, oriental, 57 años, casado, San Salvador 1882.
Nicolás Bengoa, oriental, 67 años, soltero, Cerro Largo 1517.
Raúl Noria, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
María del Carmen Vázquez Berretti, oriental, 40 años, soltera, L. Lasagna 6261.
Nally Yolanda Espinosa, oriental, 19 años, soltera Zapucay 3545.
Ricardo Meneguero, italiano, 46 años, soltero, Hospital Pasteur.
Agustín Ruano Fournier, oriental, 49 años, casado, Hospital Maciel.
Amalia Carrara de Calzavara, italiana, 80 años, viuda, J. Spikermam 2227.
Herminia Núñez, oriental 32 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Juan Carlos López, oriental, 7 meses, Nancy 4281.
María Estela Cabrera de Rodríguez, oriental 23 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Francisco Laraia, oriental 68 años, casado, G. Flores 2392.
Marcelina Dominga Iribarne de Tarradas, oriental 29 años, casada, D. Terra 1924.
Angela Pozzo de Paolmbo, italiana, 87 años, viuda J. E. Administrativa 1930.
Ana Araújo de Leal, oriental, 87 años, viuda, Hospital Maciel.
Teresa Rodríguez de Cuello, oriental, 73 años, casada, Cagancha 2174.
Juan Martínez Vázquez, español, 66 años, casado, F. Sanguinetti 2286 bis.
Emilio Randán Manzano, argentino 118 años, soltero, H. P. del Campo.
Gerónimo González Olivera, oriental, 43 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Joaquín Tibero, brasileño, 37 años, casado, C. Saint Bois.

Día 12 de Noviembre de 1947

Hugo Fernández oriental, 17 años, soltero, T. Narvaja 1125 ap. 2.
Telésfora Gadea de Molina, oriental, 48 años, viuda Inst. de Radiología.
Belmirio Alonso, Hospital Vilardebó.
Manuela Amanda Santana, oriental, 55 años, soltera, Plácido Ellauri 3489.
Luis Vítola, oriental 53 años, soltero, Hospital Maciel.
Gladys Marcel Laporta, oriental, 6 meses, H. Fajardo 3583.
Carlos Alberto Martínez, oriental, 28 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Antonio Curotto, oriental, 63 años, casado, 18 de Julio 1988.
María Sarut de Estrella, libanesa, 80 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Aniceto Seré, oriental, 60 años, casado, Carlos Roxlo 1428.
Carlos González, oriental, 23 años años soltero, Hospital Pasteur.
Julián Barrios, oriental, 47 años, casado Hospital Pasteur.
Zenona Peña oriental 72 años, soltera, Hospital Pasteur.
María Lentes de Fernández, oriental, 26 años, casada, Hospital Maciel.
Quintín C. González, oriental 77 años, viudo, A. Dumas 1530.
Miguel Angel Sander, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Lidia Haydée Rodríguez de Sesiuk, oriental, 30 años, viuda, Larrañaga 3813.
Ricardo Paz Alonso, oriental 6 días, Hospital P. Rossell.
Margarita Redón de Larramendi, oriental, 54 años, viuda, M. Berinduague 1123.
Francisco Ramón Fernández, oriental, 62 años, casado, Sebastopol 1543.
Eva Da Costa Morales, oriental, 13 años, Hospital P. Rossell.
Agustín Sguerre, oriental, 69 años casado, Jujuy 2612.
Gerónimo Montestrus Constec, oriental 55 años, casado, J. Llupes 5215.

Día 13 de Noviembre de 1947

Juasa Arros de García Gimésez, oriental, 78 años, casada Sas Martín 3556.
Luis Corvo, oriental, 75 años, viudo, Yaro 1543.
María Josefa Road, oriental, 84 años, soltera, Agraciada 2810 bis.
José Antonio Patrón, oriental, 49 años soltero, General Flores 2311.
Elvira González, oriental, 36 años, divorciada Hospital Maciel.
Miguel Díaz, oriental, 49 años, casado, Hospital Maciel.
Virginia Bertone de Pino, italiana, 72 años, viuda, Valladolid 3170.

Eufracia Novalazco de Fusco, oriental, 73 anos, viuda, Hospital Pasteur.

Fulvio Passo, oriental, 45 años, casado, Lajama 134.

Juan Pedro Vázquez, oriental 6 meses, Hospital P. Rossell.

Emilio Travieso, oriental, 49 años, viudo, Colonia S. Bois.

Carmen Comesaña de Regueiro, oriental, 73 años, casada, D. Terra 2250.

Joaquina Xicart de Ventura, española, 70 años, viuda, Paysandú 1392.

Francisca Corbalán de Paz, oriental 63 años, casada, Cuba 3927.

Isolino Patiño, español, 56 años, casado, San Ramón 829 ap. 5.

Elvira Enriqueta Bruzzoni, oriental, 77 años, soltera, Colonia 8..

Fernando González, español, 62 años, soltero, Ceibal 1672.

María Cristina Escudero, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.

María Rodríguez, oriental, 42 años, soltera, Hospital P. Rossell.

Clara Risso Braga, oriental, 54 años, divorciada, F. Escardó 1436.

Roberto Caffera, oriental, 15 meses, 25 de Mayo 202.

Magdalena Comba de Larrauri, oriental, 50 años, casada, Hospital Maciel.

María de los Angeles Brusiani Arispe, oriental, 30 años, soltera, Maldonado 1821.

Amadeo Belver, español, 45 años, soltero, Logroño 1409.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 6242 AL 6264

Solicitudes despachadas el 22 de octubre de 1947.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|1606, Introzzi S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 976.

12|2742, Barclay y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 5.214.

12|417, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón y lana (mezcla), 2.088.

12|415, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 13.952.

12|413, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 1.327.

12|409, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón y rayón (mezcla), 1.226.

12|407, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 12.847.

12|1405, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos lana, 2.729.

12|403, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón 2.078.

12|395, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda, 132.

12|393, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos aralac y algodón (mezcla), 608.

12|399, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón y rayón, (mezcla), 345.

12|398, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 6.190.

12|2615, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 2.660.

12|2613, Larrieux, Gard y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos lana, algodón y rayón, (mezcla), 168.

12|2611, Cohen y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 1.174.

12|2609, Cohen y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 2.175.

12|2607, Cohen y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 222.

12|2605, Cohen y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 2.183.

12|2603, Cohen y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 4.228.

12|2601, Cohen y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 188.

12|2599, Cohen y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 4.629.

11|96787, Pedro Muiño, Estados Unidos de América, A, Lienzo crudo, 4.574.

11|96789, Pedro Muiño, Estados Unidos de América, A, Madrás, 3.393.

11|96813, Carlisle y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 1.413.

11|96815, Carlisle y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 2180.

11|96814, Carlisle y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón 5.022.

11|98540, Tufic Sason y Halfón, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón (saldo), 387.

11|96461, Tufic Sason y Halfón, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 2.079.

11|96551, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 924.

11|98382, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, A, Tej. mezcla, 2.233.

11|95456, Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 1.064.

11|95455, Carlos Sanguinetti y Cía., Ltda., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 516.

11|07635, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 1.829.

11|97631, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 1.227.

11|52866, Saúl Hnos., Estados Unidos de América, A, Tej. seda artificial, 1.708.

11|58262, Saúl Hnos, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 661.

11|63672, Saúl Hnos., Estados Unidos de América, A, Tej. seda artificial, 1.789.

11|63600, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 401.

11|63614, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón y alg., 494.

12|1933, Bergstein y Schutz, Estados Unidos de América, A, Tej. mezcla, complemento), 2.180.

11|63613, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, A, Tej. elásticos de alg., etc., 165.

11|63610, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, A, Tej. elásticos de alg. etc., 510.

11|63607, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de Amérca, A, Tej. elásticos de rayón, 270.

11|94864, Saúl Hnos., Estados Unidos de América, A, Tej. seda artificcial, 1.484.

11|70336, Suc. Eduardo L. Maya, Estados Unidos de América, A, Telas p. fajas, 834.

12|870, Elías Marón, Estados Unidos de América, A, Forro de rayón, 3.561.

12|834, Alejandro Julí y Cía., Estados Unidos de América, Tej. rayón, 921.

12|498, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 1.491.

12|480, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 924.

12|484, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 725.

12|482, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 801.

12|536, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 1.971.

12|396, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 9.255.

12|422, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 6.617.

12|436, La Madrileña, S. A., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 7.443.

12|402, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón y algodón, 549.

12|390, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tej. nylón, 1.659.

12|418, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 4.835.

12|416, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 4.926.

11|97758, Fernando Segués, Estados Unidos de América, A, Seda artificial, 843.

11|97757, Fernando Segués, Estados Unidos de América, A, Seda artificial, 1.087.

11|97592, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 1.096.

11|97281, Sedería París S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 2.302.

11|97642, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, A, Tejidos de puro rayón, 1.578.

11|97634, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 2.754.

11|97636, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón y algodón, 13.822.

11|97638, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 861.

11|97640, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 962.

11|97630, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 1.214.

11|97288, Agustín Barbato, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 1.834.

11|97460, Schneider y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 1.614.

11|85524, Isaac Aufman, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 2.610.

11|97129, Mitaltex y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 297.

11|97040, Isac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 5.541.

11|97039, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 1.553.

11|97121, Héctor B. Déque, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 913.

11|97120, Héctor B. Déque, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 361.

11|97577, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 757.

11|97579, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 1.977.

11|97581, Jino y Levy, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 2.051.

11|97591, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 1.627.

11|97589, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 1.153.

11|97531, Salomón Sabán, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial 499.

11|97533, Salomón Sabán, Estados Unidos de América, A, Crea de algodón para sábanas, 2.268.

11|97535, Salomón Sabán, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 2.138.

11|97563, Melamed y Capuano, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 1.308.

11|96586, Felipe Mauss, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 978.

11|96785, Pedro Muiño, Estados Unidos de América, A, Madrás, 1.660.

11|96624, Manuel Pérez, Estados Unidos de América, A, Telas de algodón y rayón, (mezcla), 315.

12|4587, Arturo Olazarri, Inglaterra, B, Piez. vidrio (gastos), 298.

12|4573, The Dunlop Rubber Co. Ltda., Inglaterra, A, Art. goma esponjosa (fletes), 20.

11|88978, Campomar y Soulás S. A., Inglaterra, C, Guarniciones p. cardas, 2.660.

11|88980, Campomar y Soulás S. A., Inglaterra, C, Agujas de acero p. máq., 4.111.

11|89002, Campomar y Soulás S. A., Inglaterra, C, Cadena de acero p. cardas, etc., 806.

11|78879, Campomar y Soulás S. A., Inglaterra, C, Agujas y platinas p. máq. tej. punto. 403.

11|88392, Campomar y Soulás, S. A. Inglaterra, C, Guarniciones y placas p. cardas, 443.

11|78880, Campomar y Soulás S. A., Inglaterra, C, Agujas de acero p. máq. peinadoras, 524.

11|78876, Campomar y Soulás S. A., Inglaterra, C, Mat. p. inst. eléct., 2.821.

11|78875, Campomar y Soulás S. A, Inglaterra, C, Agujas acero p. máq. peinadoras, 3.425.

11|78703, Grafex S. A., Inglaterra, C, Pigmentos en polvo, 637.

11|78712, Grafex S. A., Inglaterra, C, Acetato de plomo, 109.

11|79693, Drog. Surraco S. Ltda., Inglaterra, C, Ungüento, etc., 69.

11|89530, Fáb. Nacional Tej. Elásticos, Inglaterra, C, Hilado de goma, 2.660.

11|87320, Lanasur, Inglaterra, C, Púas p. peines máq. textil, 64.

11|87312, Lanasur, Inglaterra, C, Púas p. peine máq. textil, 69.

11|87311, Lanasur, Inglaterra, C, Agujas p. peines máq. textil, 81.

11|68780, Lanasur, Inglaterra, C, Agujas p. peines máq. textil, 733.

11|76314, Lanasur, Inglaterra, C, Púas p. peines máq. textil, 4.

11|91578, José María Mañé S. C., Inglaterra, C, Alambre galv., 11.485.

11|87261, Francisco Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, C, Aceites lubricantes, 1.773.

11|87247, D. Mantero y Cía., Inglaterra, C, Caños hierro galv., 4.433.

11|87223, Izeta-López S. A., Inglaterra, C, Chapa hierro galv., lisa, 12.090.

11|91924, José Galarza, Inglaterra, C, Tej. alambre galv., 403.

11|91938, Diatan S. Ltda., Inglaterra, C, Acero en barras, 2.418.

11|70661, José Martínez Reina, Inglaterra, C, Guarnición de dientes de acero, etc., 181.

11|70653, José Martínez Reina, Inglaterra, C, Agujas p. máq. tejer medias, etc., 806.

11|84067, Francisco Alonso Adami, Inglaterra, C, Termómetros clínicos, 504.

11|84053, Francisco Alonso Adami, Inglaterra, C, Gasa hidrófila, 1.064.

11|74033, Francisco Alonso Adami, Inglaterra, C, Gasa hidrófila, 5.473.

12|414, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda natural, 288.

12|412, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, lana y algodón (mezcla), 1.584.

12|410, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 10.066.

12|408, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos Nylón, 318.

12|406, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 1.297.

12|1352, Francisco Sclavo, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 235.

12|370, Ernesto Briaco, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 200.

12|654, Víctor Yattah Ltda., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 945.

11|99103, Leopoldo Crosa e hijo, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 801.

11|99136, Cotton Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 3.426.

11|99024, Leopoldo Crosa e hijos, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón mezcla con lana, 142.

11|99025, Leopoldo Crosa ehijo, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda natural, 295.

11|99053, Sedería París S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón p. vestidos, 1.441.

11|99511, Behar Nathum Levy y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 2.234.

11|99509, Behar Naheoum Levy y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 1.979.

11|99507, Behar Nahoum Levy y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 968.

11|99517, Yahia Zeinal, Estados Unidos de Amériia, A, Tejidos algodón, 1.084.

11|99515, Yahia Zeinal, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 2.050.

11|99883, Antonio Sica, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 2 717.

11|99357, Córdoba y Cía., Estados Unidos de América, A, Popelina, 1.561.

11|99358, Córdoba y Cía., Estados Unidos de América, A, Lienzo de algodón, 2.919.

11|99232, Juan B. Arricar, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 1.805.

11|99196, Isaac Abudara, Estados Unidos de América, A, Entretela de lana pelo y alg. (mezcla), 3.940.

11|99512, Behar Nahoum Levy y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 840.

11|99510, Behar Nahoum Levy y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 1.032.

11|99518, Yahia Zeinal, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 3.653.

11|99516, Yahia Zeinal, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 3.478.

11|99774, Tufic Sasson y Halfón, Estados Unidos de América, A, Entretela mezcla, alg. y lana, 1.402.

11|98011, Juan R. Arricar, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 10.606.

11|98007, Juan B. Arricar, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 3.043.

11|71541, Biraben y Cía., Inglaterra, C, Productos farmacéuticos, 201.

11|74069, Frig. Anglo del Uruguay S. A., Inglaterra, C, Metal blanco, 222.

11|77879, Eduardo Marques Castro S. A. Inglaterra, C, Tetractilamida del ácido ortoftálico, 314.

11|77853, Elías Kneit, Inglaterra, C, Material plástico, 1.836.

11|77924, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Inglaterra, C, Bálsamo medicinal Valderma, 504.

11|77923, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Inglaterra, C, Sulfuro de cinc etcétera, 395.

11|59187, William Cooper y Nephews Ltda., Inglaterra, C, Acido cresílico, 9.430

11|72583, Carlisle y Cía., Inglaterra, C, Dinamita, etc., 20.150.

11|72405, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, C, Hilo p. encuadernación, 8.

11|72381, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, C, Caja de engranajes y acoplas, etc., 281.

11|72401, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, C, Plumas de acero p. escribir, 201.

11|72386, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, C, Tuercas y arandelas de hierro y bronce, 85.

11|72388, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, C, Cajas de fuego p. locomotoras, 3.663.

11|72390, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, C, Alambre de bronce redondo, 60.

11|72414, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, C. Caños de cobre, 347.

11|72394, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, C, Válvulas de hierro fundido, etc., 133.

11|72296, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, C, Varillas de empuje válvulas, etc., 12.

11|74349, Serratosa y Castells S. A., Inglaterra, C, Magnesia p. aislación de cañerías vapor, 1.209.

11|74580, Joaquín Puig Sánchez y Cía. Inglaterra, C, Máquinas p. bebidas, 1.007

11|74782, Caudel Ltda., Inglaterra, C, Extractores de aire, 1.229.

11|60660, Jaime Gorricho, Inglaterra, C, Caucho en hojas, 1.007.

11|60696, Spiller Hnos., Inglaterra, C, Productos p. pulimento y galvanplastia, 1.088.

11|60784, S. Szporer, Inglaterra, C, Cintas de material plástico, 625.

11|60736, Trabucatti y Cía., Inglaterra C, Magnesia plástica, 935.

11|59918, Frigorífico Nacional, Inglaterra, C. Sulfuro de sodio. 4.836.

11|59222, Atlantis Limited, Inglaterra, C, Espadol concentrado (antiséptico), 806.

11|71136, Enrique Lavorerío, Inglaterra. C, Colores en polvo p. fab. pinturas, 1.249.

11|73560, Ernesto Quincke S. A., Inglaterra, C, Repuestos p. trilladoras, 2.470.

11|73556, Ernesto Quincke S. A., Inglaterra, C, Vaselina blanca, 1.269.

11|73550, Ernesto Quincke S. A., Inglaterra, C, Repuestos p. trilladoras, 1.290.

11|73574, Ernesto Quincke S. A., Inglaterra, C, Cuerda de amianto, etc., 193

11|73732, Ernesto Quincke S. A., Inglaterra, C, Rastras de dientes 2.196.

11|72178, Juan Pons S. A., Inglaterra, C, Chapa negra, 2.418.

11|59207, Suc. de Pantaleón Ruocco, Inglaterra, C, Estaño, 1.955.

11|59211, J. B. y R. A. Vidovich, Inglaterra, C, Percloretileno Veterinario, 2.317.

11|60654, Roque Albano, Inglaterra, C, Solución Sales de Rodhio, 403.

11|59197, Roque Albano, Inglaterra, C, Paladio, 846.

131|59882, Terra y Cía., Inglaterra, C Barras bronce, 826.

11|77642, Terra y Cía., Inglaterra, C, Barras acero p. minas, 725.

11|63116, Terra y Cía., Inglaterra, C, Acero redondo p. minas, 604.

11|59843, Carlos Mezzera y Cía., Inglaterra, C, Té, 4.000.

11|59780, Methol, Tarres y Cía., Inglaterra, C, Estaño en lingotes, 2'015.

11|59712, Cía. Gral. Fórforos Montevideana S. A., Inglaterra, C, Pabilo de algodón, 8'124.

11|58847, Juan Pomi e hijos, Inglaterra, C, Rastras de dientes, 1.007.

11|58836, Emilio Fontana S. A., Inglaterra, C, Caños galvanizados, 3.990.

11|58823, U. T. E., Inglaterra, C, Cable de cobre, 15'552.

11|62553, Martínez Hnos., Inglaterra, C, Platino, en esponja, 2.216.

11|62135, Rivas y Cía., Inglaterra, C, Sulfato de níquel, 20.

11|62133, Rivas y Cía., Inglaterra C Pasta p. pulir, 157.

11|62134, Rivas y Cía., Inglaterra, C, Cianuro de potasio, 137.
11|62492,2 José Cáfaro, Inglaterra, C, Azulejos, zócalos, etc., 18.135.
11|62342, Bolón Hnos., Inglaterra, C, Chapas de cobre, 3.224.
11|61400, Cía. Urug. Representaciones Limitada, Inglaterra, C, Nitrato de plata critsalizado, 141.
11|61782, Ferrosmalt S. A., Inglaterra C, Oxido de antimonio, 1.813.
11|61090, Noguera y Cía., Inglaterra, C, Hojas oro en lámina, 302.
11|60683, S. Schnurmann, Inglaterra, C, Chapas de cobre, 532.
11|60703, S. Schnurmann, Inglaterra, C, Chapas de latón, 921.
11|60725, David Rossi, Inglaterra, C, Extracto Vegetal D. M., 1.370.
11|60505, Lorenzo Ghiga, Inglaterra, C, Planchas de cinc p. litografía, 484.
11|63205, Izeta, López S. A., Inglaterra. C, Estaño en lingotes, 2.055.
11|94491, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial". Inglaterra, C, Bicarbonato de soda, 1.419.
11|94493, Ind. Químicas Uruguayas sodio. 2.531.
11|94495, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, C, Oxido de cinc, 8.337.
11|94497, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, C, Carbonato de amoníaco. 3'603.
11|94496, Ind. Químicas Uruguayas Inglaterra, C, Paradiolodobenzol, 1.212.
11|94494, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", C, Hiposulfito de sodio, 697.
11|90381, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra C, Soda cáustica en palillos, 2.914.
11|90379, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, C, Carbonato de amonio, 4.058.
11|91363, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, C, Gamexaen, 63.944.
11|93369, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial', Inglaterra C, Insecticida, 1.491.
11|93371, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, C, Productos p. combatir p. plagas agricult., 713.
11|77073, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial". Inglaterra, C, Fosfato trisódico. 1.955.
11|77115, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, S, Agrocide, 1.467.
11|88229, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, C, Equipo para soldadura eléctrica, 1.007.
11|90659, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, C, Acido tánico B P, 1.060
11|94350, Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada, Inglaterra, C, Especialidades farmacéuticas, 806.
11|94565, Negri Quartino y Ferrario Limitada, Inglaterra, C, Hojas de sierra, 484.
11|84223, Martínez y Cía., S. A., Inglaterra, C, Azulejos blancos, 907.
11|89697, Pra. Hilandería Uruguaya de algodón S. A., Inglaterra, C, Cepillos para desbordar chapones de cardas, 2.948.
11|89575, Coolighan y Cía., Inglaterra C, Clavo de olor Maharalla, 193.
11|89842, Linn y Cía. S. A., Inglaterra C. Varillas batidor p. trilladoras etc., 927 „
11|89766, Trabucatti y Cía, Inglaterra, C, Caño de hierro galvanizado, 3'627
11|89780, Hierromalt S A, S I, Inglaterra, C, Minio, 2.216
11|89800, C. A. U. R. Y D, Inglaterra, C, Alambre p resistencia, 161, „
11|92291, Mendel Kaplan, Inglaterra, C, Hilados seda artificial, 2.914.
11|89673, Rodríguez Menéndez y Cía., Inglaterra, C, Hierro en barra, 3.317.
11|89607, A. Borodavka y Cía., (Urug. Trading Coo, Inglaterra C. Alambres cobre estañado forrado, etc. 1.612.
11|89816, Angel M. Ruggia y Cía., Inglaterra, C, Hidrato de aluminio, etc., 1.612.
11|82835, Juan Murin Des Hoziars Limitada, Inglaterra, C, Jeringas hipodérmicas y accesorios, 645.
11|88915, Carlos Rydatrom, Inglaterra C, Hojalata, 4.030.
11|94947, U. T. E., Inglaterra, C, Cable telefónico bajo plomo, 1'072.
11|83495, Campomar Alonso y Cía., Inglaterra, C, Sulfato de sodio, 44.
11|76233, Cecil Comber, Inglaterra, C, Aceite de hulla, 1.612.
11|77684, De Bejar y Vita Limitada, Inglaterra, C, Cemento antiácido, 435.
11|77682, De Bejar y Vita Limitada, Inglaterra, C, Antiácido bituminoso, 387.
11|77686, De Bejar y Vita Limitada, Inglaterra, C, Cemento antiácido, 467.
11|77685, De Bejar y Vita Limitada, Inglaterra C, Antiácido bituminoso, 242,
11|77683, De Bejar y Vita Limitada, Inglaterra, C, Antiácido bituminoso, 210.
11|74901, De Bejar y Vita Limitada, Inglaterra, C, Cemento anti-alcalis, 1286
11|77657, Ulises Tolen, Inglaterra, C, Pasta p. pulir, 218.
11|77759, Pedro Compte, Inglaterra, C, Goma Kordofan, 862.
11|77729, Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, C, Linón engomado, 1.753.
11|84068, Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, C. Gasa de algodón hidrófila, 131.195.
131|93317, Shell-Mex Urug. Limitada, Inglaterra, C. Caño hierro negro etc. 762.
131|93318 Shell-Mex Urug. Limitada, Inglaterra, C, Válvulas de pie bronce p. surtidores, 334.
11|95051, Shell-Mex Urug. Limitada, p.Inglaterra, C, Termómetros etc., p. laboratorio, 161.
11|93858, Shell-Mex Urug. Limitada, Inglaterra, C, Cepillos alambre, mechas, etcétera, 266.
11|91979, Shell-Mex Urug. Limitada, Inglaterra, C, Cabo coco y sisal, 2'739.
11|75958, Shell-Mex Urug. Limitada, Inglaterra, C, Acido sulfúrico, 8.
11|75619, J. y R. Atkinson Limitada, Inglaterra, C. Aceites esenciales, 7.254.
11|77464, José Martínez Reina, Inglaterra, C, Cardinas rep. máq. indust. 238.
11|93364, Ind. Quím. "Duperial", Inglaterra, C, Latón amarillo en tiras, 6.287.
11|93366, Ind. Quím. "Duperial", Inglaterra, C, Sulfito de sodio, 387.
11|94327, Ind. Quím. "Duperial", Inglaterra, C, Metafosfato de sodio, 1.366.
11|94492, Ind. Quím. "Duperial", Inglaterra, C, Lacas artificiales, 504.
11|87331, Ind. Quím. "Duperial", Inglaterra, C, Agrocide (Prod. p. combatir plagas), 3.838.
11|87332, Ind. Quím. "Duperial", Inglaterra, C, Prod. p. combatir plagas agrícolas, 10.829.
11|88242, Ind. Quím. "Duperial", Inglaterra, C, Colores p. cerámica, 1.217.
11|88240, Ind. Quím. "Duperial", Inglaterra, C, Hiposulfito de sodio, 838.
11|88238, Ind. Quím. "Duperial", Inglaterra, C, Caucho, 1.064.
11|88233, Ind. Quím. "Dupeiral", Inglaterra, C, Colores p. cerámica, 1.140.
11|75716, Strauch y Cía. S. A., Inglaterra, C, Aceite de hulla, 2.216.
11|75713, Strauch y Cía. S. A., Inglaterra, C, Acido cresílico, 11.284.
11|75780, Inco Limitada, Inglaterra, C, Tiratacos p. telares, 1.007.
11|75776, Incvo Limitada, Inglaterra, C, Tacos p. telares, 887.
11|76307, Fibratex S. A., Inglaterra, C, Máq. p. imprimir orillos, 2.216.
11|77361, Puig Hnos., Inglaterra, C, Alumbre comercial, 967.
11|77410, José Rodríguez y Rodríguez, Inglaterra, C, Colorantes p. pinturas, 49
11|76658, Alter Jaime Rybak, Inglaterra, C, Platino esponja, 12.332.
11|76642, A. M. Whitaker y Cía., Inglaterra, C, Píldoras de Witt, 548.
11|76392, Atlantis Limitada, Inglaterra, C, perfume p. fab. azul lavar, 685.
11|76168, Eduardo Beathyate, Inglaterra, C, Barras de cobre, 2.096.
11|83469, Eduardo Beathyate, Inglaterra, C, Caños galvanizados, 3.143.
11|76166, Eduardo Beathyate, Inglaterra, C, Chapas de bronce, 3.143.
11|76167, Eduardo Beathyate, Inglaterra, C, Acido cresílico, 2.982.
11|76232, Cecil Combler, Inglaterra, C, Acido cresílico, 2.982.
11|76196, Lostorto Ind. y C. S. A., Inglaterra, C, Estaño puro, 1.959
11|76758, Cía. Urug. Representaciones Limitada, Inglaterra, C, Píldoras Witt, 512.
11|75606, Antonio Peluffo, Inglaterra, C, Seda plana trenzada, 572.
11|76699, Nicolás Leo J. Van Haaren, Inglaterra, C, Hidrosulfito de soda, 959.
11|73708, Basso y Bazzani Limitada, Inglaterra, C, Rastras etc., 2.216.
11|71478, Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada, Inglaterra, C, Especialidades farmacéuticas, 282.
11|71252, Omar Fontana S. A., Inglaterra, C, Pintura especial, 806.
11|71560, David Reznic, Inglaterra C, Platino, 1.942.
11|71134, Cía. Urug. Cemento Portland Inglaterra C, Planchas acero manganeso, 766.
11|71142, José Aldao, Inglaterra, C, Tanino 201.
11|76855, La Llave S. A., Inglaterra, C, Amianto en planchas, 399.
11|77232, Campomar Alonso y Cía., Inglaterra, C, Vendas y gasas medicinales, 2.152.
11|83499, Campomar Alonso y Cía., Inglaterra, C, Aloes del Cabo en polvo medicinal, 81.
11|77231, Campomar Alonso y Cía., Inglaterra, C, Píldoras de Witt, etc., 963.
11|83497, Campomar Alonso y Cía., Inglaterra, C, Aceite de cade medicinal, 56.
12|3795, Administración Nacional de Puertos, Bélgica, C, Cobre en lingotes, 2.777.
11|99481, Víctor Borrat Fabini, Checoslovaquia, Automóviles (Flete y Gastos), 1.315.
11|92660, D. Mantero y Cía., Bélgica, C, Tejidos exagonal galvanizado alambre, 1.209.
11|61778, Federico Clarfeld y Cía. Limitada S. A., Bélgica, C, Tejidos galv. p. gallinero, 1.483.
11|62715, Federico Clarfeld y Cía., Limitada S. A., Bélgica, C, Tornillos de hierro p. madera, etc., 2.167.
11|96032, Destri Hnos., Bélgica, C, Entretela de algodón y yute (mezcla), 1.700.
11|61785, Soc. Indust. Tejedora Urug. Limitada, Bélgica, C, Hilado de algodón crudo, 4.016.
11|62906, Carlos M. Rosasco, Bélgica, C, Hilado de algodón p. telar, 1.825.
11|96613, Barraca Americana S. A., Bélgica, C, Hierro redondo p. cemento armado, 25.781.
11|95116, F. Rocco S. A., Vidrios para construcción, 2.799.
11|94213, Electrokeld S. A., Bélgica, C, Transformador trifásico, etc., 2.053.
11|89486, Helguera y Morixe S. A., Bélgica, B, Hierro redondo p. la construcción, 6.441.
11|89471, Helguera y Morixe S. A., Bélgica, B, Hierro redondo, 422.